

INFORME ANUAL
Sobre el racismo
en el Estado Español

1 9 9 5



S.O.S. RACISMO

Escudellers Blancs, 12
08002 Barcelona
SEDE CENTRAL

Dirección y coordinación: Regina do Prado

Equipo de elaboración: Eva Cruz, Aurora Mazariegos, Ruth Tormo, Ingrid Morató, Renata Veloso, Verónica Rapalino, Xosé González, Núria Benet y Oscar Pàmies.

Equipo de diseño de SOS Racisme: Lluc Mayol, Alma Ramírez, Montse Gandia, Pillet, Josep Vila.

Ilustración: Pillet

Foto portada: Joaquín Sánchez

Foto contraportada: Imagic. Centre de cultura fotogràfica.

Maquetación, corrección y montaje: Gakoa Liburuak. Donostia

Nuestro especial agradecimiento a los fotógrafos y medios de comunicación que aportaron desinteresadamente las fotos publicadas en este Informe. Una parte de las informaciones aquí redactadas han sido recopiladas de artículos publicados en la prensa española durante el año 1995. Por consiguiente, no podemos responsabilizarnos por las posibles distorsiones en algunos de los hechos aquí reproducidos.

© 1996 SOS Racismo

© Para esta edición

TERCERA PRENSA

HIRUGARREN PRENTSA S.L.

TERCERA PRENSA-HIRUGARREN PRENTSA S.L.

Peña y Goñi 13-1º

20002 Donostia

Tfno: (9)43 / 28 34 56

Fax: (9)43 / 32 17 81

ISBN: 84-87303-34-X

Depósito Legal: NA. 475-1996

Imprime: Gráficas Lizarra, S.L. Estella (Navarra)

"El racismo es un problema muy grave porque no se basa en la lógica sino en los prejuicios, en las emociones. No puedes derrotarlo con argumentos. Pero cualquier Gobierno que quiera acabar con el racismo tiene a su disposición recursos para hacerlo."

Nelson Mandela, Presidente de Sudáfrica



Presentación de contenidos	23
Presentació de continguts	31
Presentación de contidos	39
Edukinen aurkezpena	47

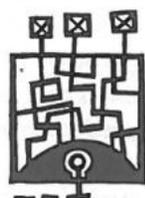


<i>Racismo contra el pueblo gitano</i> , Tomás Calvo Buezas	57
Casos concretos:	
GRANADA. Vecinos, concejales y alcalde condenados por el destrozo de viviendas de gitanos.	61
BADALONA (BARCELONA). Agentes policiales y judiciales desalojan a gitanos.	61
LLEIDA. Presidente de club critica a los árbitros calificándolos de «gitanos y ladrones».	62
MÉRIDA. Una discoteca impide la entrada de gitanos.	62
LLEIDA. Vecinos contra el traslado de gitanos.	62
MIJAS (MÁLAGA). El Ayuntamiento de Mijas discrimina a familias gitanas.	63
BARAKALDO (BIZKAIA). Ayuntamiento de Barakaldo prohíbe el empadronamiento de gitanos.	64
PALMA DE MALLORCA. Desalojo de gitanos para «limpiar» una zona turística. Los vecinos no aceptan el traslado.	64
LLEIDA. Expulsión de gitanos.	65
GRANADA. Discriminación en una discoteca.	65
BADAJOS. Una aseguradora niega sus servicios a gitanos.	65
LÁRRAGA (NAVARRA). El Ayuntamiento acuerda la expulsión de gitanos y niega que sea por racismo.	65
VALENCIA. Impiden el acceso a una tienda a una mujer por ser gitana.	66
GUIJÓN. Una asociación gitana denuncia el incumplimiento de promesas de realojo.	66
BILBAO. El ayuntamiento tapia inmuebles para impedir que se alojen gitanos.	66
MADRID. Empresarios y vecinos piden eliminar un campamento gitano.	66
LUGO. Una revista reclama actuaciones contundentes contra gitanos.	67

RENERÍA. Una familia gitana no logra alquilar piso.	67
PALMA DE MALLORCA. El sida fruto de desinformación y marginación.	67
SALAMANCA. Un alcalde determina desalojo de gitanos portugueses «por motivos higiénicos».	68
REUS (TARRAGONA). Una declaración crea tensión entre asociaciones de vecinos y gitana.	68
SEVILLA. La alcaldesa ordena acoso policial para intimidar a vendedoras de flores gitanas.	69
GALLUR (ZARAGOZA). Vecinos del pueblo se niegan a alquilar viviendas a personas gitanas.	69
EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA). Alcalde discrimina a familias gitanas en sus gestiones.	69
BARCELONA. Asociación gitana critica el tratamiento de una noticia por un diario.	69
FERROL (LA CORUÑA). La Administración descuida la sustitución de profesores en un colegio para niños gitanos.	70
JAÉN. Gitanos denuncian una discoteca.	70
SESTAO (BILBAO). Padres payos acusan a niños gitanos de amenazar a sus hijos en la escuela.	70
BADALONA (BARCELONA). Once payos entran en la discoteca, pero el amigo gitano no.	71
SABADELL (BARCELONA). Una escuela exige el traslado de un niño gitano después de que éste fuera agredido por una profesora.	71

DISCRIMINACIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS POR LA POLÍTICA DE EXTRANJERÍA

CAPÍTULO 2



<i>El gradual endurecimiento de la política de extranjería,</i> Miguel Pajares	73
<i>Derechos básicos de los extranjeros,</i> Elvira Posada.	75
Casos concretos:	
VALENCIA. Detención abusiva e irregular de 12 ciudadanos rumanos solicitantes de asilo político.	77
GIRONA. Tres niños magrebíes esperan por su visado durante 5 meses para reunirse con sus padres.	78
BARCELONA. Policía intenta expulsar a un chico marroquí por un «delito» que se castiga con multa a los nacionales.	78
MADRID. Intento de expulsión de dominicana embarazada y casada con español. El Defensor del Pueblo lo impide.	79
LAS PALMAS. Absolución de policías que detuvieron y expulsaron ilegalmente a cinco africanos, agredidos posteriormente por la tripulación del barco al cual fueron entregados.	79

VALENCIA. Son encontrados muertos por asfixia tres polizones en las bodegas de un buque atracado en el puerto de Valencia y el capitán impide que sean entrevistados los supervivientes.	79
ALAVA. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco no reconoce la boda de una inmigrante dominicana con un ciudadano alavés. Su delito no tiene equivalente en caso de tratarse de una mujer española.	80
GUIPÚZCOA. Un polizón menor aceptado bajo custodia es detenido después de hacerse mayor de edad.	80
MÁLAGA. Una inmigrante presenta denuncia de agresión sexual de Policía Nacional pero es expulsada antes del juicio.	81
MADRID. Balseiros cubanos critican denegación de asilo político.	81
CÁDIZ. Policías cobran a norteafricanos el paso por la frontera. Las escuchas telefónicas anulan el sumario.	82
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN. Expulsión irregular de una ciudadana dominicana.	82
PRAT DE LLOBREGAT. Niegan la entrada de los hijos de una ciudadana peruana con permiso de trabajo en España.	82
BARCELONA. Un funcionario de Extranjería involucrado en la falsificación de tarjetas de residencia.	83
MADRID. El Defensor del Pueblo impide la expulsión de tres niños ecuatoguineanos, dos de ellos hijos de una residente legalizada.	83
MADRID. Varias entidades denuncian trabas administrativas a la salida de inmigrantes.	84
VALENCIA. La policía impide el acceso a un barco para atender a cinco polizones.	84
ZARAGOZA. El Tribunal Constitucional reconoce arbitrariedad e indefensión en la detención de inmigrantes durante 40 días por trámite de expulsión.	84
GUIPÚZCOA. La Fiscalía se desentiende de un polizón menor de edad. Duda de que sea menor y no investiga los hechos.	85
MADRID. La Audiencia Nacional revoca la decisión del Ministerio de Justicia e Interior de expulsar a 39 personas detenidas en Barajas.	86
BARCELONA. A una turista marroquí se le impide entrar en España.	87
OVIEDO. La administración niega el visado a un hijo de un ciudadano senegalés que vive desde hace quince años en Asturias.	87
MADRID. Diversas normativas impiden que un ciudadano español contrate a una joven extranjera.	88
VIZCAYA. Parejas mixtas son consideradas sistemáticamente como "sospechosas" por la Justicia y la policía.	88
BILBAO. Una empleada de la oficina de Extranjería maltrata a los inmigrantes.	88

VALENCIA. Dos jóvenes polizones argelinos son capturados y devueltos al barco.	89
BADAJOS. Justicia anula la orden de expulsión de una senegalesa madre de dos niños españoles.	89
MADRID. Una asociación denuncia la complicidad de agentes de policía con las mafias de las fronteras.	89
MADRID. El Defensor del Pueblo critica el rechazo sistemático de peticiones de asilo político por parte del Ministerio de Justicia e Interior español.	90
GIRONA. El Gobierno Civil endurece la política de extranjería en respuesta a la presión de las autoridades francesas sobre los inmigrantes y al incumplimiento del Acuerdo de Schengen.	91
ZARAGOZA. Una mafia estafa a inmigrantes vendiéndoles papeles falsos.	91

La discriminación en la política carcelaria

VALENCIA. Informe sobre la situación del centro de internamiento de extranjeros de Valencia.	92
MADRID. Parlamentarios califican de deplorables las condiciones del centro de internamiento de extranjeros.	94
MADRID. Los inmigrantes son detenidos en calabozos, sin muebles ni luz.	95

ABUSOS DE PODER Y AGRESIONES POLICIALES

CAPÍTULO 3



<i>La criminalización del hecho migratorio</i> , José Antonio Gimbernat	97
Casos concretos:	
MADRID. Las imágenes de una farsa impune.	98
VILADECANS (BARCELONA). Joven marroquí es detenido y agredido por policías, que luego detienen también a un profesor que se acerca a la comisaría para interesarse por él.	100
BARCELONA. Policías agreden a ciudadano marroquí y le obligan a firmar una falsa denuncia.	101
TARRAGONA. Una pelea entre jóvenes acaba en prisión exclusivamente para los que eran marroquíes.	102
GIRONA. La actuación de la Guardia Civil es denunciada por inmigrantes.	102
GRANOLLERS (BARCELONA). Ciudadano magrebí denuncia a la policía por agresión y malos tratos.	102
VALENCIA. La policía elabora un cuestionario con apartados para raza, tendencia sexual y enfermedades.	102
VALENCIA. Fichas policiales por ser gay, gitano o africano.	103

BARCELONA. Un ciudadano presencia y denuncia un acto de racismo policial.	103
BARCELONA. Se juzga a dos magrebíes acusados de agredir a un policía.	103
MADRID. Un policía acusado de agresión sexual a dos mujeres inmigrantes detenidas.	104
BARCELONA. Policía Nacional agrede y detiene al presidente de una asociación de inmigrantes por interesarse por un compatriota al que abordaban.	104
MADRID. El Defensor del Pueblo destaca quejas de abusos policiales en su informe.	104
GIRONA. Una asociación denuncia abuso policial en la comarca de la Selva.	105
MADRID. Policías de Barajas impiden la entrada de un sudanés que venía a operarse de cáncer.	105
PALMA DE MALLORCA. Un caso de agresión policial cerrado es reabierto y resulta en condena tras la repercusión de una campaña promovida por Amnistía Internacional.	106
MATARÓ. Ciudadano magrebí es atracado pero figura como inculpado tras la denuncia en comisaría.	106
BARCELONA. Policía Nacional agrede injustificadamente a un inmigrante marroquí y el juez no constata ninguna infracción.	107
MADRID. Policías Nacionales procesados por agresión a un dominicano en comisaría.	107
GRANOLLERS (BARCELONA). Un policía municipal condenado por brutal agresión a un ciudadano marroquí, al que presuntamente arrojó desde una ventana.	108
BARCELONA. Hombre de origen africano denuncia acoso policial e insultos.	108
MADRID. Varios policías son acusados de arrestar con falsa acusación a un ciudadano senegalés que se negó a darles sus ahorros.	108
GRANADA. La policía invade un albergue de madrugada y detiene a 21 inmigrantes, la mayoría con papeles en regla. Ayuntamiento, entidades y ciudadanos condenan la actuación policial. El Gobierno Civil la defiende y cuestiona la «tolerancia hacia los ilegales».	109
PAMPLONA. Un policía municipal fuera de servicio se une a una agresión de un grupo de jóvenes.	110
VALENCIA. Un inspector jefe de la policía de Sagunto cobraba a mujeres extranjeras la prórroga de su estancia legal en España.	110
VALENCIA. Ciudadano marroquí con papeles en regla es detenido y agredido y acusado de resistencia a la autoridad.	111
MELILLA. Un agente denuncia malos tratos habituales de otros policías.	111

BARCELONA. Policía agrede a marroquíes y obliga al padre a desnudarse ante su hijo en comisaría. El padre se niega y alude motivos religiosos, pero no es atendido.	111
BARCELONA. Policía Nacional detiene ilegalmente a ciudadano marroquí y su novia de nacionalidad española es víctima de reiterados insultos.	112
LAS PALMAS. Policías abandonan a magrebíes, tras haberlos detenido, sin calzado ni dinero y se apoderan de su mercancía.	112
VALENCIA. Juicio de faltas a un inmigrante marroquí miembro de S.O.S. Racisme.	113
VALENCIA. La Policía Local de Castellón agrede brutalmente a un vendedor ambulante marroquí de 52 años de edad.	113
BARCELONA. Policía Nacional agrede y detiene a varios miembros de una familia peruana	113

GRUPOS VIOLENTOS ORGANIZADOS

CAPÍTULO 4



<i>La extrema derecha española en 1995</i> , César Vidal.	115
La actuación policial ante la violencia skin	118
La ultraderecha se mueve en España	122
Cirrosis, la lista negra de objetivos skins	122
Barcelona en la ruta de las organizaciones nazis en Europa	124
Bases Autónomas	125
Ynestrillas amenaza a los políticos	126
Hechos violentos	127
Otros casos concretos de ataques y acciones violentas en 1995:	
ZARAGOZA. Ciudadanos, asociaciones y el Ayuntamiento se suman en peticiones de indulto a los responsables de una brutal agresión a magrebíes en Fraga.	132
BARCELONA. La expulsión de un gambiano impide el castigo de una agresión racista.	133
BARCELONA. Una sentencia no califica la agresión a un guineano por skin heads como intento de homicidio, a pesar de las evidencias presentadas.	133
BARCELONA. Brutal agresión a dos jóvenes (uno de ellos negro) por skin heads.	134
HUESCA. Juicio a dos falsos policías que apalean a un magrebí.	134
VALENCIA. Ratificada la condena de un peligroso militante de la organización neonazi Acción Radical por agredir a un profesor.	134
OSONA (BARCELONA). Banda racista atenta contra magrebíes. ...	135

VALLADOLID. Neonazis agreden a un dominicano y amenazan al dueño y a los clientes de un café.	135
MADRID. Skins apalean a un vendedor iraní.	135
BARCELONA. Incendio intencionado en barraca de magrebíes.	135
LLEIDA. Pintadas racistas en el interior de una fábrica donde hay trabajadores magrebíes.	136
OVIEDO. Juez absuelve a presuntos agresores de inmigrantes.	136
TARRAGONA. Magrebí agredido por skins.	136
MANRESA (BARCELONA). Skins apedrean y amenazan a marroquí.	136
MADRID. Declaraciones racistas del presidente del Atlético de Madrid contra un jugador colombiano tras pintadas amenazantes en el estadio.	137
MANRESA (BARCELONA). Un joven magrebí que huía de un grupo de skins es agredido por policías y acusado de desacato a la autoridad. Otro ciudadano magrebí también es agredido por policías que luego lo acusarían de agresor.	137
VALENCIA. Cabezas rapadas colocan panfletos racistas en coches de varios pueblos de Valencia.	138
MADRID. Se hacen pasar por policías y agreden a dos marroquíes.	138
MADRID. Un coreógrafo es atacado por neonazis.	138
BARCELONA. Un dominicano agredido por jóvenes en la calle.	139
TERRASSA (BARCELONA). Un joven marroquí es agredido a la salida de una discoteca. La policía no reconoce el móvil racista. ...	139
TERRASSA (BARCELONA). Seis skins intentan agredir a dos africanos.	139
TARRAGONA. Unos jóvenes hieren a un marroquí con arma blanca.	140
SALDES (BARCELONA). Pintadas racistas en la población de Saldes.	140
MADRID. Skins amedrentan y rompen la muñeca a una niña de tres años de edad.	140
MADRID. Un policía municipal agrede, junto a otros skin heads, a cinco personas.	140
BARCELONA. Nueve rapados agreden a un joven negro. Los agresores se declaran neonazis y la policía no le concede importancia por ser «demasiado jóvenes».	141
IGUALADA (BARCELONA). Skins apalean a un joven holandés de origen africano.	141
GRANADA. Justicia condena a prisión a un ciudadano senegalés que reaccionó ante la agresión de un grupo de jóvenes.	142
MADRID. Una mujer china es herida de un disparo y afirma que se trata de una agresión racista.	142
ZARAGOZA. Grupos de neonazis destruyen en varias librerías obras sobre el holocausto judío.	143
MADRID. Más de 20 skins intentan agredir a dos mujeres y a un compañero egipcio.	143

BARCELONA. Tres marroquíes presentan denuncia por insultos y amenazas.	143
BARCELONA. Condena a un grupo de skin heads que apalearon a un ciudadano italiano y a su amigo español.	143
LAS PALMAS. Cinco jóvenes apalean a un magrebí en la calle y se dan a la fuga.	144
BARCELONA. Skins agreden a una pareja argentina en Sitges. Las víctimas desisten de presentar la denuncia ante la reacción policial.	144
GIRONA. Quince turistas franceses, de origen argelino, fueron obligados a abandonar la localidad por una amenaza de skin heads.	144
MADRID. Skins amenazan a un jugador colombiano fichado por el Real Madrid. El Ministerio acusa al club de apoyar a los grupos radicales.	145
BARCELONA. Para evitar el encierro en la misma celda, skins detenidos por la policía amenazan de muerte a dos argelinos, igualmente detenidos.	145
PONTEVEDRA. Pegatinas y pintadas con contenido xenófobo crean alarma.	145
ZARAGOZA. Pintadas neonazis aparecen en colegio público y es necesaria intervención del Ministerio de Educación para que sean borradas.	146
BARCELONA. Fiscal acusa de incitación a genocidio a dos skin heads. Uno de ellos, considerado peligroso, ya tiene otras condenas.	146
TERRASSA (BARCELONA). Comunidad guineana víctima de reiteradas agresiones en el barrio Can Palet.	148
MADRID. Cuatro cabezas rapadas son acusados de agredir a un ecuatoguineano a la salida de un estadio de fútbol.	149
BARCELONA. El Sindicato policial denuncia falta de voluntad política para atajar la violencia juvenil.	149
SABADELL (BARCELONA). Símbolos nazis en unas colonias infantiles.	150
MADRID. Filipina propietaria de una papelería sufre amenazas constantes.	150
REUS (TARRAGONA). Jóvenes apalean a un magrebí. La policía y una asociación de vecinos no reconocen móvil racista.	151
ALMERÍA. Incendio sospechoso en una vivienda de magrebíes.	151



Casos concretos:

BARCELONA. Clínica médica se niega a atender a un niño marroquí con pocos recursos.	153
ALAVA. Telefónica discrimina a joven chileno.	153
BARCELONA. Ciudadana española de origen argentino es insultada y agredida.	154
GIJÓN. Un grupo de latinoamericanos son agredidos en un pub.	154
HUESCA. Guardias de seguridad agreden a un marroquí.	154
ZARAGOZA. Falsa acusación de robo a una ciudadana magrebí.	154
VALENCIA. El Ayuntamiento de Valencia no autoriza un cementerio musulmán.	155
BARCELONA. Vecino agrede verbalmente de forma continuada a ciudadanos magrebíes y les deniega auxilio en un incendio.	155
MADRID. Revocada la condena del hombre que mató a un ciudadano nigeriano.	156
ZARAGOZA. Vigilante de un pub agrede a un africano.	157
VALENCIA. Telefónica discrimina a extranjeros no comunitarios.	157
VALENCIA. Un juez salda con 20.000 pesetas la agresión de dos vigilantes de Renfe a inmigrantes.	157
VALENCIA. Ciudadano marroquí es acosado con actitudes racistas por un vecino de su vivienda.	157
OSONA (BARCELONA). Una encargada agrede a un marroquí y denuncia autolesión.	158
BARCELONA. Café se niega a servir a «árabes» por orden de la dirección.	158
BARCELONA. Matrimonio peruano es insultado por una vecina.	158
BARCELONA. Discriminación verbal con connotación racista por los empleados de una editorial.	158
MADRID. Porteros de una discoteca agreden brutalmente a un marroquí.	159
BARCELONA. Una discoteca niega la entrada a un español de origen africano.	159
ZARAGOZA. Joven latinoamericano es impedido de asumir la paternidad de un niño español. Familia utiliza su condición de irregular para amenazarle.	159
ZARAGOZA. Ciudadano magrebí es atropellado y posteriormente agredido por protestar.	159
ZARAGOZA. Portero de discoteca rompe el brazo a un ciudadano marroquí después de impedir que accediera al local.	160
BARCELONA. Funcionarios de seguridad del metro agreden a un ciudadano marroquí e intentan justificarlo con un falso intento de robo por su parte.	160

MÁLAGA. Pasajeros magrebíes son obligados a abandonar un barco y a dormir a la intemperie durante dos días mientras los pasajeros españoles duermen en los camarotes de la embarcación.	160
SEVILLA. Amas de casa prohíben el uso del higab a empleadas musulmanas.	161
VALENCIA. Dos vigilantes jurados culpables de agresión a un ciudadano marroquí.	161
TARRAGONA. Inmigrantes denuncian la discriminación que sufren en Mont-roig.	161
BARCELONA. Argelino agredido en local público.	162
BARCELONA. Insultos racistas de un taxista a una ciudadana española de procedencia dominicana.	162
BARCELONA. Una discoteca niega la entrada a peruanos.	163
MARESME. Vecinos recogen firmas para cerrar una mezquita magrebí.	163
MÁLAGA. Dos españoles acusados del homicidio de un marroquí que transportaban en una patera.	163
MURCIA. Un café cobra el doble a magrebíes y otro les obliga a consumir al final de la barra.	163
TIERRA (ZARAGOZA). Ciudadano senegalés es agredido e insultado en una fiesta de pueblo.	164
GRANOLLERS (BARCELONA). Portero niega entrada a un marroquí.	164
SABADELL (BARCELONA). Porteros de discoteca apalean a dos marroquíes tras negarles el acceso.	164
BUÑUEL (TUDELA). Un marroquí es apaleado por un grupo de jóvenes. Algunos vecinos dan los nombres de los agresores y otros salen en su defensa.	165
LLEIDA. Insultos racistas y trato discriminatorio por parte de una vecina a una ciudadana cubana «por el color de su piel».	165
BARCELONA. Amenazas por parte de los agentes del servicio de seguridad del metro.	165
BARCELONA. Una discoteca niega la entrada a un grupo de amigos acompañados por un joven árabe.	166
BARCELONA. Una funcionaria discrimina a un padre magrebí que registraba a su hijo recién nacido.	166
TERRASSA (BARCELONA). Una joven rechaza ser atendida por un ATS negro. El hospital accede a su deseo y lo reemplaza por un enfermero blanco.	166
GRANADA. Diversas organizaciones condenan afirmaciones xenófobas contenidas en un estudio del Colectivo 220, que agrupa intelectuales y artistas.	167
MADRID. Un estudiante negro es insultado y amenazado por un profesor de la Complutense.	167
ZARAGOZA. Una discoteca establece cupo de negros en su local.	168

VALENCIA. Marroquí es brutalmente agredido en la discoteca Golden.	168
MADRID. Renfe tiene un vagón apartado para los viajeros magrebíes.	168
PAMPLONA. Una discoteca impide la entrada de un joven marroquí y alude motivos empresariales.	169
LOGROÑO. Un bar cuelga carteles ofensivos a marroquíes en la Nochevieja.	170

DISCRIMINACIÓN LABORAL

CAPÍTULO 6



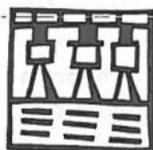
<i>Situación laboral de la inmigración extranjera, Carlota Solé</i>	171
Casos concretos:	
GRANADA. Siete médicos de origen extranjero expulsados de un hospital.	176
BARCELONA. Una cadena de fast food no acepta a trabajadores «morenos».	177
VIZCAYA. La Marina discrimina a extranjeros en el cobro del subsidio de desempleo.	177
VIZCAYA. La Magistratura de Trabajo deniega una pensión por accidente a un magrebí.	177
MADRID. Discriminación en el Colegio Profesional de Ingenieros.	177
SAVIÑAN (ZARAGOZA). Ciudadano magrebí sufre un grave accidente laboral y la empresa logra en los tribunales su no indemnización.	177
MADRID. Una extranjera no puede acceder a una plaza de profesora titular en la Complutense.	178
MADRID. El conflicto pesquero impulsa la discriminación contra marroquíes.	178
GIRONA. La ONCE se niega a admitir a un marroquí ciego.	178
MARESME. Un matrimonio es condenado por no contratar a sus trabajadores extranjeros y sacar provecho de su situación.	179
MADRID. Los trabajadores inmigrantes ganan menos por trabajos «peligrosos, precarios o penosos».	179
ZARAGOZA. Niños inmigrantes son utilizados en trabajos agrícolas.	180
VALLÉS ORIENTAL (BARCELONA). Un empresario agrede a un empleado marroquí por negarse a firmar la renovación de su contrato temporal.	180
BARCELONA. Mujeres filipinas, obligadas al trabajo doméstico, no encuentran condiciones para la integración social en España.	181



<i>Vivienda y discriminación</i> , Modesto Sanchez.	183
<i>No todos los guetos lo son</i> , Carlos Giménez.	185
Casos concretos:	
MADRID. Plan de integración del Ministerio de Asuntos Sociales no encuentra pisos para inmigrantes que lo solicitan. Los indocumentados están excluidos de antemano.	187
MURCIA. Negativa sistemática a alquilar viviendas a magrebíes.	188
BARCELONA. Juicio al propietario de una vivienda.	188
ALAVA. El propietario de un piso impide que se instale un estudiante negro para no «espantar a los vecinos».	188
ALMERÍA. Un alcalde decreta el desalojo de magrebíes por temor al cólera.	188
BILBAO. Un propietario se niega a alquilar una habitación a un estudiante por ser negro.	189
ZARAGOZA. Los propietarios de un piso son condenados por coaccionar a una familia gambiana.	190
HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). Ciudadano marroquí no puede entrar en su vivienda como represalia a denuncia laboral.	190

DECLARACIONES DE RESPONSABLES INSTITUCIONALES

CAPÍTULO 8

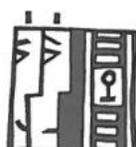


Casos concretos (y recopilación de declaraciones de otras historias de este Informe):

BARCELONA. Declaraciones del arzobispo sobre la inmigración.	192
PALMA DE MALLORCA. Declaraciones de un concejal.	192
LLEIDA. Vecinos contra el traslado de gitanos	192
BARAKALDO (VIZCAYA). El Ayuntamiento prohíbe el empadronamiento de gitanos	192
VALENCIA. La policía elabora un cuestionario con apartados para raza, tendencia sexual y enfermedades	193
CANARIAS. Fiscal General del Estado contra los inmigrantes. ..	193
MADRID. Declaraciones racistas contra jugador negro tras pintadas amenazantes en estadio	193
VALENCIA. En su memoria anual, el fiscal jefe de Valencia culpa a la emigración interna en España y a la inmigración extranjera del aumento de la delincuencia.	193

SALAMANCA. Alcalde ordena desalojo de gitanos por "motivos higiénicos"	194
MADRID. Conflicto pesquero impulsa la discriminación contra marroquíes	194
MADRID. Un edil del PP afirma que los marginados optan por tener una vida miserable.	194
SEVILLA. Alcaldesa ordena acoso policial para intimidar a vendedoras gitanas	195
GRANADA. La policía invade albergue de madrugada y detiene 21 inmigrantes, la mayoría con los papeles en regla. Ayuntamiento, entidades y ciudadanos condenan la actuación policial. El Gobierno Civil lo defiende y cuestiona la "tolerancia hacia los ilegales"	195
MADRID. Una alcaldesa aconseja no contratar inmigrantes ilegales.	196
HUELVA. ACNUR acusa de racista a un delegado municipal de cultura.	197
GRANADA. El alcalde reacciona con insultos a intelectuales que piden una fiesta inspirada en la reconciliación de las culturas.	197

LA ACTITUD DE LOS ESPAÑOLES HACIA LAS MINORÍAS ÉTNICAS **CAPÍTULO 9**



Análisis por Esteve Espelt Granés de encuestas de opinión pública realizadas en los últimos cinco años en España.	199
--	-----

CEUTA

CAPÍTULO 10



Antecedentes	219
Consecuencias	221

CONCLUSIONES	233
---------------------------	-----

INTRODUCCIÓN



INFORME ANUAL SOBRE RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL 1995

PRESENTACION DE CONTENIDOS

Con este primer Informe Anual sobre racismo asumimos como organización una nueva responsabilidad, cual es la de informar a la sociedad, a sus instituciones y organizaciones, y a los medios de comunicación, del nivel alcanzado por el racismo en España y de las formas concretas en que se manifiesta. Afrontamos esta responsabilidad por que creemos que para combatir este fenómeno es importante conocerlo bien, y nos parece que su conocimiento es fragmentado y, a veces, superficial, tanto por parte de las instituciones como por parte de la opinión pública.

El desarrollo alcanzado por **SOS Racismo** en el Estado español nos ha permitido abordar esta tarea, aunque desde ahora queremos señalar que ello no hubiera sido posible sin la colaboración prestada por destacadas y destacados estudiosos del tema y por otras organizaciones que, como la nuestra, luchan por combatir el fenómeno del racismo.

En los distintos capítulos en que se desarrolla este Informe aparece primero una descripción general del problema, con artículos firmados por los referidos colaboradores, seguida del relato de una serie de casos concretos que han sucedido, mes a mes, en 1995. Los casos relatados no son, sin duda, los únicos ocurridos, pero sí una selección significativa a partir de toda la información que hemos recibido a lo largo del año. De ninguna manera se ha de entender que los aquí relatados son los únicos casos de racismo producidos en España en el año 1995.

En la descripción de los hechos no hemos querido omitir el nombre de las personas responsables de racismo o actuaciones discriminatorias, sobre todo si su actuación se desarrolla desde el ejercicio de su cargo político o institucional, por que entendemos que estas personas (y sus partidos políticos, si pertenecen a alguno) han de asumir la responsabilidad de sus actos públicos; y por que esperamos que esto sirva para que en el futuro corrijan formas de actuación como las que denunciarnos en este Informe.

Aunque decimos que los aquí relatados no son los únicos casos de racismo que se han producido en 1995, sí resulta una larga sucesión de casos



explicados en los distintos capítulos del Informe. Podríamos haber recurrido a simplificaciones o resúmenes, pero hemos preferido que lo que aquí denunciemos quede visualizado con historias y protagonistas concretos, y que sean estas historias cotidianas las que marquen la dimensión del problema. A partir de este Informe nadie podrá sostener la vieja idea de que «España no es racista». El Estado español ha sido durante siglos racista con el pueblo gitano y ahora lo es también con la población inmigrada extranjera. La diferencia más importante con respecto a otros países europeos es que esa población inmigrada es aquí mucho menor; con porcentajes de inmigración similares a los de esos otros países, tendremos aquí el mismo grado de racismo si no ponemos ahora los medios necesarios para evitarlo.

Ofrecemos este Informe como instrumento a las instituciones públicas, a los partidos políticos, a las organizaciones sociales, a los medios de comunicación y a toda la sociedad, para unir esfuerzos en la lucha contra el racismo, en el combate a la ultraderecha y en la construcción de una sociedad más justa. Urge un trabajo conjunto de todas las personas que desean una humanidad donde el respeto de los derechos humanos alcance todos los niveles sociales, para que nuestra sociedad no aporte casos como los relatados aquí, y para que, en los próximos años, **SOS Racismo** no consiga elaborar un Informe de las dimensiones de éste.

En el **primer capítulo** abordamos la **discriminación del pueblo gitano** con una introducción de *Tomás Calvo Buezas* y con la explicación de 30 casos concretos. La mayor parte de estos casos está relacionado con problemas de vivienda que, como señala Calvo Buezas, «suele ser el más recurrente, visible y superficial motivo de la aversión conflictiva paya». Se niega sistemáticamente, desde particulares, empresas, Ayuntamientos, que los gitanos puedan ejercer el derecho a la libertad de residencia reconocido por la Constitución. Aquí se relatan casos que implican a más de 166 familias gitanas acosadas, agredidas e impedidas a vivir donde desean. Hay, además, discotecas que impiden su entrada a gitanos, aseguradora que rechaza ofrecer sus servicios a gitanos, negativa de subvenciones para programas culturales, ayuntamientos que expulsan familias de la localidad donde vivían desde hacía más de 20 años, alcaldesa que acosa a las vendedoras gitanas para que no «molesten» a los turistas, colegios que discriminan a sus alumnos gitanos. Un abanico emblemático del rechazo y la intolerancia hacia los gitanos.

El **capítulo segundo** se dedica a la **política de extranjería** por lo que supone de discriminación, vulneración de derechos de las personas inmigradas e invitación a prácticas sociales discriminatorias. Se explican las características de la actual política de extranjería, y, en un artículo de *Elvira Posada*, cómo los extranjeros ven afectados sus derechos fundamentales por esta política. Se relatan después 33 casos concretos que son buenos ejemplos de hasta qué punto la aplicación de la Ley de Extranjería vulnera derechos básicos.



Por ejemplo, el Defensor del Pueblo tuvo que intervenir e impedir que agentes del aeropuerto de Barajas expulsasen a un hombre kurdo, que había sido engañado por un miembro de las mafias de inmigración. Los agentes no aceptaban su solicitud de asilo político en España. Este hombre tenía 100 años de edad y estuvo detenido nueve días en el aeropuerto, junto con otras 38 personas, entre ellas una mujer en avanzado estado de embarazo y su hija enferma.

Familias que no pueden reunirse, expulsiones de personas que llevan casi toda su vida en España, arbitrariedad en las fronteras, las mafias estafadoras de inmigrantes involucrando incluso a funcionarios y policías que se alimentan de las trabas burocráticas impuestas por la Ley de Extranjería, polizontes menores de edad desasistidos, y un sinfín de abusos de autoridad. El propio Defensor del Pueblo dio la alerta de que el Ministerio de Interior deniega sistemáticamente asilo político, sin un análisis serio de las solicitudes.

La condición de mujeres inmigrantes representa una doble discriminación. Se intentó expulsar de España a mujeres embarazadas de ciudadanos españoles. Madres residentes legales que no pueden tener a sus hijos con ellas. Mujeres que fueron agredidas sexualmente por policías y fueron expulsadas antes del juicio. Mujeres que son obligadas a prostituirse víctimas de mafias que las amenazan con delatar a la policía su condición de irregulares, etc.

Como los casos aquí relatados existen otros muchos que no llegan a conocerse por que afectan a inmigrantes en situación irregular, y, éstos, la mayor parte de las veces, no llegan a denunciar su caso por que pasarían de la condición de víctimas a la de inculpados y serían expulsados del país por su condición de irregular.

Ampliamos ese capítulo con un apartado sobre política carcelaria para extranjeros, refiriéndonos a los centros de internamiento de extranjeros. Y utilizamos la palabra «carcelaria» porque, aunque se diga que no se trata de cárceles, las condiciones de encierro y privación de derechos son peores que las de una cárcel, como se demuestra en este Informe. Los extranjeros van a parar a esos centros por carecer de permiso de residencia y ahí se les niegan las garantías legales a las que teóricamente tienen derecho e incluso el trato humanitario. Se les impide defenderse, no se les informa de sus derechos ni de las acusaciones, no pueden acceder a permisos, no pueden contactar con sus familias, a veces se les maltrata físicamente y quedan en situación de completo desamparo emocional.

En el **capítulo tercero** tratamos el tema de los **abusos de poder y las agresiones policiales**. Tras una introducción de José Antonio Gimbernat, relatamos 35 casos concretos que reflejan el lamentable comportamiento de los cuerpos de policía con las personas de origen extranjero o de minorías



étnicas. Hay casos de brutales agresiones policiales (algunas definitivamente impunes en juicios injustos); insultos por su condición de inmigrantes; acoso por las calles (humillación sufrida a diario por cualquier inmigrante cuyos rasgos físicos así lo definan); ciudadanos españoles agredidos por defender a inmigrantes que estaban siendo apaleados por policías; mujeres agredidas sexualmente por agentes carcelarios; cuestionarios policiales infames con informaciones sobre la «raza» (que más tarde serían *perdonados* por sus superiores por su exceso de celo en incluir tales preguntas sin antes consultarles). Nuevamente el Defensor del Pueblo da la alerta y pide providencias con relación al incuestionable comportamiento abusivo de los agentes de seguridad en España.

Con cierta impunidad, y amparados por la ambigüedad de la legislación sobre extranjería, la actuación policial desemboca en casos como el de un ciudadano sudanés a quien se le impidió entrar en España para operarse de cáncer. Los policías «sospecharon» que no era verdad, a pesar de que él presentó todos los papeles médicos para probar la necesidad de dicha operación urgente, y a pesar de disponer de un visado de entrada otorgado por las autoridades españolas, para cuya solicitud ya había aportado toda la documentación necesaria.

Algunas veces los agentes agreden a los inmigrantes de forma salvaje, como un cabo conocido como «cabo del miedo», que habitualmente dedica un tratamiento especial a ciudadanos marroquíes y que fue denunciado por un compañero suyo, impresionado por su ferocidad y por el silencio y complicidad de los superiores a su comportamiento. Hacen redadas nocturnas, de madrugada, con perros, a albergues de inmigrantes trabajadores temporeros. Les tienden trampas para justificar detenciones irregulares, les estafan en las fronteras, se apoderan de mercancías de vendedores ambulantes, sin que ninguna ley les otorgue tal derecho.

Y para colmo de dicho comportamiento abusivo, la Justicia a veces ampara a los policías y el inmigrante agredido pasa a ser el responsable de los hechos. A menudo las agresiones son «justificadas» como necesarias por la «resistencia a la autoridad» ofrecida por los inmigrantes. Los ejemplos son muchos, como en Madrid, cuando policías nacionales apalean brutalmente a un chico argelino, un reportero fotografía toda la agresión y más tarde el juez no acepta dichas imágenes como prueba porque son «imágenes estáticas» y absuelve a los policías. En ocasiones algunas oportunas casualidades ponen de manifiesto este comportamiento de los jueces, como en el caso de una agresión policial a dos turistas árabes denunciada por Amnistía Internacional. El caso estaba cerrado, pero la posterior polémica desatada por un cartel de una campaña de A.I. contra la violencia policial obligó a que fuera revisado y los policías, anteriormente impunes, pasaron a ser considerados culpables.



El **capítulo cuarto** lo dedicamos a los **grupos violentos organizados** comenzando por un análisis de *Cesar Vidal* sobre la extrema derecha europea y desarrollando cerca de 50 casos concretos. De entrada queremos resaltar que las muertes atribuidas a grupos de extrema derecha en España son ya ocho y otras tres todavía no aclaradas a finales de 1995, como la de la joven Susana Ruiz, de 16 años. Estos son asesinatos consumados, pero hay otros muchos casos de agresiones que también podían haber supuesto la muerte de la persona agredida.

Fuentes policiales confirman que las agresiones denunciadas son una pequeña parte de las que se cometen; muchas no se denuncian porque la víctima es menor de edad y los padres prefieren no exponerles, o porque los agredidos temen represalias. Muchos casos denunciados en las Oficinas de Denuncias de **SOS Racismo** no pudieron ser llevados a los tribunales porque la gente tiene miedo a esos grupos violentos. Esta es la punta de un nefasto iceberg. Contamos aquí cómo testigos de asesinatos skins son amenazados de muerte o agredidos como forma de intimidación.

En estas historias se verá cómo la sociedad a veces ampara a los skin heads, cómo la policía insiste en restar importancia a los panfletos de organizaciones neonazis, pegatinas y múltiples objetos que siempre llevan encima cuando son detenidos. Insisten en decir que es pasajero, que no son jóvenes ideologizados sino simples «tribus urbanas». Una ojeada por estas historias confirma que es una falacia, que están organizados. La semejanza de actuación de los distintos grupos de skins, la premeditación de sus acciones, las pintadas callejeras, sus símbolos, la propaganda neonazi que a todos se les encuentra, etc., demuestran la creciente interconexión que hay entre ellos.

En muchos de los casos relatados en este Informe la actuación policial es sintomática, como aquella en que no reconocen la ideología que estos jóvenes profesan, aunque la confesaron en comisaría, o la de un juez que desprecia los principios de legítima defensa y condena a un inmigrante africano por homicidio frustrado cuando reacciona a la agresión de unos jóvenes que lo golpean sin más motivo que el de su origen. También ha habido autoridades que alimentan o perdonan sus comportamientos, como el caso del alcalde de Marbella Jesús Gil que después de unas pintadas skins amenazando la vida de un jugador de fútbol colombiano declara en rueda de prensa «A ver si lo matan de verdad», o Santiago Díaz, suboficial de la Policía Local de Arganda que dice a la prensa delante de su alcalde que son «chicos normales» los skins que sin motivos mataron a palos, machacaron el cráneo y apuñalaron al joven David Martín, asesinado a sus 20 años de edad.

Un **quinto capítulo** con el título de **otras agresiones y discriminaciones** lo dedicamos a un conjunto de casos que muestran las múltiples caras que tiene la discriminación racista. Aquí están contadas más de 50 historias que muestran este variopinto racismo cotidiano. Con estos ejemplos no acaba de



mostrarse todo el ambiente discriminatorio existente; las pequeñas agresiones cotidianas, los insultos, no son noticia y son imposibles de contabilizar. Sin embargo, se constata que algunos casos están en aumento, como los bares y discotecas que impiden la entrada de inmigrantes y gitanos usando como argumento el principio de «derecho de admisión» (una falacia ya que legalmente jamás podría ser usado sin basarse en hechos concretos y solo por presunciones de posibles problemas que crearán esos clientes). También se constata cómo, no raras veces, la negativa de que accedan a los lugares de ocio viene seguida de palizas brutales a los inmigrantes por parte de agentes de seguridad de estos locales.

También se explican casos de intolerancia y falta de respeto hacia los inmigrantes como el de las amas de casa sevillanas que se niegan a que sus empleadas musulmanas lleven su higab, vecinos que se movilizan para cerrar mezquitas, empresas públicas como la Telefónica que tiene reglas específicas para extranjeros (con salvedad para los ricos), o Renfe que tiene vagón apartado para viajeros marroquíes. El abanico va más allá, como una joven de 16 años que se niega a ser atendida por un enfermero negro, intelectuales y artistas que firman un estudio donde afirman temer la decadencia de su barrio debido a la presencia de estudiantes e inmigrantes, bares que cuelgan carteles ofensivos hacia los inmigrantes. Los protagonistas de tales comportamientos nos aportan informaciones sobre la dimensión lamentable de un ambiente intolerante, discriminatorio y claramente racista, que no alcanza a toda la sociedad, pero es profundamente nocivo para quienes lo sufren.

El **capítulo sexto** lo dedicamos a la **discriminación laboral**. Introduce el tema un artículo de *Carlota Solé* y a continuación se explican 14 casos concretos. En estos 14 relatos no están explicados los casos de explotación laboral a que son sometidos los inmigrantes que no lograron, debido a las trabas de la Ley de Extranjería, regularizar su situación laboral, aunque de hecho trabajen como cualquier otro trabajador. No hay números visibles que enseñen la dimensión de la explotación laboral de que son víctimas a manos de empresarios que se enriquecen con el mercado sumergido, donde el trabajador le cuesta menos, donde no existen exigencias legales, vacaciones, pagas extras, seguridad social, etc. Sin embargo, este mercado de trabajo existe y en él se mueven quizás la mitad de los inmigrantes procedentes de países del llamado tercer mundo. Por la misma razón, no hemos podido tampoco mostrar la dimensión de otra realidad hartamente conocida, la de los inmigrantes, chinos en su mayoría, que son condenados a la esclavitud manipulados por mafias que se benefician de su desamparo legal, que les cobran por su alojamiento, por su viaje y los someten a condiciones infrahumanas de vivienda y a la eterna amenaza de ser delatados a la policía.

En el **capítulo séptimo** tratamos la **discriminación en el acceso a la vivienda**. Reproducimos aquí extractos de un trabajo de *Carlos Giménez*



sobre el tema del gueto y después relatamos algunos casos concretos de discriminación, centrándonos básicamente en la que sufre la población inmigrada, ya que la que sufre el pueblo gitano, también en este campo, está tratada en el capítulo primero. Además, la cuestión de la vivienda se aborda en sus distintas variantes en otros apartados de este Informe. Se ve en ellos cómo algunas inmobiliarias se niegan a alquilar pisos a inmigrantes, cómo la dificultad de acceder a un alquiler obliga al hacinamiento y a la formación de guetos. Los casos aquí relatados son sólo una pequeña muestra del problema. No disponemos de más relatos concretos, pero en el mundo de la inmigración y las minorías étnicas se sabe que una de las primeras cosas en las que el inmigrante sufre el rechazo es cuando intenta alquilar una vivienda. En este caso, el volumen que este capítulo ocupa en este Informe no es representativo de la dimensión del problema.

El **capítulo octavo** se dedica a **las declaraciones de los responsables institucionales**. Muchas de estas declaraciones se corresponden con casos relatados en otras partes de este Informe, pero hemos querido recopilar algunas de ellas en un capítulo aparte para que los responsables políticos y personas públicas tomen conciencia de la gravedad de ciertas licencias verbales que a veces se toman. Lo que dice un responsable institucional trasciende a toda la sociedad y tiene efecto multiplicador; unas declaraciones tuyas de tipo xenófobo en medio de una situación conflictiva pueden provocar una ola de xenofobia. Y, como decimos en la introducción de ese capítulo, hemos de evitar por todos los medios que acabe resultando fácil el camino para el desarrollo de una fuerza política de extrema derecha, que encuentre en la propaganda xenófoba su vía de crecimiento electoral.

Las declaraciones que aquí denunciarnos vienen principalmente de concejales y alcaldes de distintos lugares y distintos colores políticos; pero también las hay de jefes de policía, de fiscales, de un arzobispo, etc. Son declaraciones que alimentan estereotipos contra inmigrantes o gitanos, y, como se sabe bien, un estereotipo es muy fácil de engordar, pero luego resulta muy difícil de deshacer. Hay personas invirtiendo muchos esfuerzos en desmontar estereotipos en beneficio de una buena convivencia intercultural y de unas relaciones ciudadanas solidarias, y es de una grave irresponsabilidad alimentarlos desde la tribuna pública de un responsable político.

El **capítulo noveno** lo dedicamos a analizar **la actitud de los españoles hacia las minorías étnicas** a través de un estudio de *Esteve Espelt* acerca de las encuestas publicadas en los últimos años. Tratamos de ver la evolución que ha sufrido esa actitud y el momento en que se encuentra en 1995. Constatamos que ha habido un aumento de la solidaridad y que se rehúsa expresar opiniones abiertamente racistas. Esto es, sin duda, positivo y creemos que está relacionado con las campañas realizadas contra el racismo, con la labor de los medios de comunicación informando de los



atentados racistas y con el trabajo hecho por las organizaciones como la nuestra. Pero también constatamos que ciertos estereotipos sobre la inmigración y las minorías étnicas se mantienen casi intactos. La mayoría de los encuestados sigue manifestando rechazo a la entrada de inmigrantes y sigue entendiendo que quitan los puestos de trabajo a los españoles. Lo que da idea de hasta qué punto ha calado en la conciencia colectiva el mensaje que se transmite desde las instituciones con la continua propaganda que se hace de la necesidad de restricciones a la inmigración, «cupos», etc. La opinión pública ha retrocedido considerablemente en su valoración sobre el derecho de las personas a migrar, un derecho que nunca, en ningún lugar, se había cuestionado tanto como ahora se cuestiona en Europa.

El **décimo y último capítulo** lo dedicamos a los sucesos de **Ceuta**. El análisis de lo allí ocurrido nos llevó a la necesidad de hacer de este caso un capítulo aparte. Ceuta es el caso más representativo de 1995; en él hemos podido ver las diferentes facetas de la xenofobia; empezando por mostrarnos lo que es la actual política de extranjería y a qué situaciones conduce, y siguiendo por una actuación policial brutal; una reacción de un grupo de ceutíes que alcanzó el nivel de movilización ciudadana contra los inmigrantes (algo que hasta ese momento no había ocurrido en España); unas actitudes y declaraciones de algunos responsables institucionales que han merecido el calificativo de racistas; una voluntad institucional manifiesta de dejar impunes a los responsables de estos hechos; una solución última para Ceuta que ha sido la construcción del «muro de la vergüenza»; y, por último, una solución para los inmigrantes que ha vuelto a mostrar el carácter mezquino de la política de extranjería, cerrando así el círculo en el mismo punto en el que se había iniciado.

Por eso Ceuta ha sido la portada de este Informe. Si el Canciller de Alemania habló de vergüenza alemana después de un atentado racista, aquí ya podemos hablar también de que el caso de Ceuta es nuestra vergüenza. El reportaje fotográfico con el que desarrollamos este capítulo son imágenes que, no sólo hablan por sí solas, sino que además desenmascaran aspectos importantes y denuncian a quien dijo que no se utilizarían las imágenes obtenidas en video para actuar contra los ciudadanos.

La solución última dada a los inmigrantes ha sido lamentable, primero por hacerla depender de la acogida que quisiese prestar la sociedad civil en los distintos lugares de la península, y, sobre todo, por otorgar una tarjeta de residencia no renovable. ¿Qué han de hacer esas personas cuando el plazo fijado en la tarjeta termine? ¿Qué habrán de hacer esas personas para las que, en muchos casos, no existe ya camino de retorno a su país, como lo demuestra el hecho de que hayan aguantado hasta 2 años en las condiciones infrahumanas de la muralla de Ceuta?



INFORME ANUAL SOBRE RACISME A L'ESTAT ESPANYOL 1995

PRESENTACIÓ DE CONTINGUTS

Amb aquest primer Informe Anual sobre racisme assumim com a organització una nova responsabilitat, que és la d'informar la societat, les seves institucions i organitzacions, i els mitjans de comunicació, sobre el nivell assolit pel racisme a Espanya i de les formes concretes en què es manifesta. Afrontem aquesta responsabilitat perquè creiem que per a combatre aquest fenomen és important conèixer-lo a fons i ens sembla que el seu coneixement és fragmentat i, a vegades, superficial, tant per part de les institucions com de l'opinió pública.

El desenvolupament assolit per **SOS Racisme** a l'Estat espanyol ens ha permès endegar aquesta tasca, tot i que des d'ara volem dir que no hagués estat possible sense la col.laboració prestada per destacades i destacats estudiosos del tema i per altres organitzacions que, com ara la nostra, lluiten per combatre el fenomen del racisme.

En els diferents capítols en què es desenvolupa aquest Informe, primer apareix una descripció general del problema, amb articles firmats pels dits col.laboradors, seguida del relat d'una sèrie de casos concrets que han succeït, mes a mes, l'any 1995. Els casos explicats no són, sens dubte, els únics, però són una selecció significativa a partir de tota la informació que hem rebut al llarg de l'any. De cap manera s'ha d'entendre que els que expliquem en aquest Informe són els únics casos de racisme produïts a Espanya l'any 1995.

En la descripció dels fets no hem volgut ometre els noms de les persones responsables de racisme o d'actuacions discriminatòries, sobretot si la seva actuació es desenvolupa des de l'exercici del seu càrrec polític o institucional, perquè entenem que aquestes persones (i llurs partits polítics, si és que en pertanyen a algun) han d'assumir la responsabilitat dels seus actes públics, i perquè esperem que això serveixi perquè d'ara endavant corregeixin formes d'actuació com les que denunciem en aquest Informe.

Tot i que diem que els que aquí expliquem no són els únics casos de racisme que s'han produït el 1995, sí que resulta una llarga successió de casos



explicats en els diferents capítols de l'Informe. Haguéssim pogut recórrer a simplificacions o resums, però hem preferit que el que aquí denunciem quedi reflectit amb històries i protagonistes concrets, i que aquestes històries quotidianes siguin les que marquin la dimensió del problema. A partir d'aquest Informe ningú podrà sostenir la vella idea que «Espanya no és racista». L'Estat espanyol ha estat durant segles racista amb el poble gitano i ara ho és també amb la població immigrada estrangera. La diferència més important amb relació als altres països europeus és que aquí hi ha molta menys població immigrada; amb percentatges d'immigració similars als d'aquests altres països aquí tindríem el mateix grau de racisme, si no posem els mitjans necessaris per a evitar-ho.

Oferim aquest Informe com a instrument a les institucions públiques, als partits polítics, a les organitzacions socials, als mitjans de comunicació i a tota la societat per tal d'unir esforços en la lluita contra el racisme, en el combat a la ultradreta i en la construcció d'una societat més justa. És urgent un treball conjunt de totes les persones que desitgen una humanitat on el respecte als drets humans assoleixi tots els nivells socials, per tal que la nostra societat no aporti casos com els que aquí expliquem, i per tal que els propers anys **SOS Racisme** no pugui aconseguir elaborar un Informe de les dimensions del que ara us presentem.

En el **primer capítol** tractem de la **discriminació del poble gitano**, amb una introducció de Tomás Calvo Buezas i amb l'explicació de 30 casos concrets. La majoria d'aquests casos està relacionat amb problemes d'habitatge que, com diu Calvo Buezas «sol ser el més recurrent, visible i superficial motiu de l'aversió conflictiva paya». Sistemàticament es nega, des de particulars, empreses, Ajuntaments, que els gitanos puguin exercir el dret a la llibertat de residència, reconegut per la Constitució. Aquí s'expliquen casos que impliquen a més de 160 famílies gitanes empaitades, agredides i impedides de viure on volen. A més a més, hi ha discoteques que impedeixen l'entrada als gitanos; una companyia asseguradora que refusa oferir els seus serveis a gitanos; denegació de subvencions per a programes culturals; Ajuntaments que expulsen famílies de la localitat on vivien des de fa més de 20 anys; alcaldessa que persegueix les venedores gitanes perquè no «molestin» els turistes; col.legis que discriminen els alumnes gitanos. Un ventall emblemàtic del refús i la intolerància envers els gitanos.

El **capítol segon** està dedicat a la **política d'estrangeria**, per allò que implica de discriminació, vulneració dels drets de les persones immigrades i invitació a pràctiques socials discriminatòries. S'expliquen característiques de l'actual política d'estrangeria i, en un article d'Elvira Posada, com aquesta política afecta els drets fonamentals dels estrangers. Després s'expliquen 33 casos concrets que són bons exemples de fins a quin punt l'aplicació de la Llei d'Estrangeria vulnera drets bàsics.



Per exemple, el *Defensor del Pueblo* va haver d'intervenir per impedir que agents de l'aeroport de Barajas expulsessin un home kurd, que havia estat enganyat per un membre de les màfies d'immigració. Els agents no acceptaven la seva sol·licitud d'asil polític a Espanya. Aquest home tenia 100 anys i va estat detingut 9 dies a l'aeroport, juntament amb d'altres 38 persones, entre les quals hi havia una dona en avançat estat de gestació i la seva filla malalta.

Famílies que no poden reunir-se, expulsions de persones que gairebé tota la seva vida l'han passat a Espanya, arbitrarietat a les fronteres, les màfies estafadores d'immigrants que involucren funcionaris i policies que s'alimenten de les traves burocràtiques imposades per la Llei d'Estrangeria, polissons menors d'edat desatesos, i tot un seguit d'abusos d'autoritat. El mateix *Defensor del Pueblo* va alertar sobre el fet que el *Ministerio del Interior* denega sistemàticament asil polític, sense una anàlisi seriosa de les sol·licituds.

La condició de les dones immigrants representa una doble discriminació. S'ha intentat expulsar d'Espanya dones embarassades de ciutadans espanyols. Hi ha mares residents legals que no poden tenir els seus fills al seu costat. Dones agredides sexualment per policies i expulsades abans del judici. Dones que són obligades a prostituir-se víctimes de màfies que les amenacen de delatar a la policia la seva condició d'irregulars, etc.

A més d'aquest casos que expliquem en l'Informe, n'hi ha molts més que no s'arriben a saber perquè afecten immigrants en situació irregular i, aquests, la majoria de les vegades no denuncien el seu cas perquè passarien de la condició de víctimes a la d'inculpats i serien expulsats del país per la seva condició d'irregulars.

Ampliem aquest capítol amb un apartat sobre política carcerària per a estrangers, tot referint-nos als centres d'internament d'estrangers. I utilitzem la paraula carcerària perquè, encara que es digui que no es tracta de presons, les condicions de tancament i privació dels drets són pitjors que les d'una presó, tal com es demostra en aquest Informe. Els estrangers van a parar a aquests centres pel fet de no tenir el permís de residència, i allà se'ls neguen les garanties legals a què teòricament tenen dret i, fins i tot, el tracte humanitari. Se'ls impedeix defensar-se, no se'ls informa dels seus drets ni de les acusacions, no poden accedir a permisos, no poden contactar amb les seves famílies, a vegades se'ls maltracta físicament i resten en una situació de complet desemparament emocional.

En el **capítol tercer** parlem del tema dels **abusos de poder i les agressions policials**. Després d'una introducció de José Antonio Gimbernat, relatem 34 casos concrets que reflecteixen el lamentable comportament dels cossos de policia amb les persones d'origen estranger o de minories



ètniques. Hi ha casos de brutals agressions policials (algunes definitivament impunes en judicis injustos); insults per la seva condició d'immigrants; empaït pels carrers (humiliació soferta diàriament per qualsevol immigrant, els trets físics del qual el designin així); ciutadans espanyols agredits per defensar immigrants que eren apallissats per policies; dones agredides sexualment per agents carceraris; qüestionaris policials infames amb informacions sobre la «raça» (que més endavant serien «perdonats» pels seus superiors pel seu excés de zel en incloure aquestes preguntes sense haver-los consultat abans). Novament, el *Defensor del Pueblo* avisa i demana providències amb relació al inqüestionable comportament abusiu dels agents de seguretat a Espanya.

Amb una certa impunitat i emparats per l'ambigüïtat de la legislació sobre estrangeria, l'actuació policial condueix a casos com el d'un ciutadà sudanès, al qual van impedir entrar a Espanya per a operar-se de càncer. Els policies «sospitaren» que no era veritat, malgrat que ell va presentar tots els papers mèdics per provar la necessitat de l'esmentada operació urgent, i a pesar que disposava d'un visat d'entrada atorgat per les autoritats espanyoles, per a la sol.licitud del qual ja havia aportat tota la documentació necessària.

Algunes vegades els agents agredeixen els immigrants d'una manera salvatge, com és el cas d'un caporal conegut com «*el cabo del miedo*», que habitualment dedica un tractament especial a ciutadans marroquins i que fou denunciat per un company seu, impressionat per la seva ferotgitat i pel silenci i complicitat dels superiors. Realitzen batudes nocturnes, de matinada, amb gossos, a albergs d'immigrants treballadors temporers. Els paren trampes per a justificar detencions irregulars, els estafen a les fronteres, s'apoderen de mercaderies de venedors ambulants, sense que cap llei els atorgui aquest dret.

I com a sùmmum d'aquest comportament abusiu, la Justícia a vegades empara els policies i l'immigrant agredit passa a ser el responsable dels fets. Molt sovint les agressions són «justificades» tot dient que són necessàries per la «resistència a l'autoritat» demostrada pels immigrants. N'hi ha molts exemples. Com és el cas ocorregut a Madrid quan policies nacionals apallissen brutalment un jove argelí, un reporter fotografia tota l'agressió i després el jutge no accepta com a prova les imatges perquè són «imatges estàtiques», i absol els policies. Algunes vegades, casualitats oportunes palesen aquest comportament dels jutges, com ara en el cas d'una agressió policial a dos turistes àrabs denunciada per Amnistia Internacional.

El cas ja estava tancat, però la polèmica posterior desencadenada per un cartell d'una campanya d'Al contra la violència policial va obligar a la revisió del cas i els policies, que no havien estat inculpats anteriorment, van passar a ser considerats culpables.

El **capítol quart** el dediquem als **grups violents organitzats**. Comencem amb una anàlisi de Cesar Vidal sobre l'extrema dreta europea i



desenvolupem prop de 50 casos concrets. D'entrada volem remarcar que les morts atribuïdes a grups d'extrema dreta a Espanya són ja 8 i n'hi ha 3 més que encara no s'han aclarit al final de l'any 1995, com és la de la jove Susana Ruiz, de 16 anys. Aquest assassinats són consumats, però hi ha molts altres casos d'agressions que també podrien haver provocat la mort de la persona agredida.

Des de fonts policials confirmen que les agressions denunciades són un petita part de les que es duen a terme; moltes no es denuncien perquè la víctima és menor d'edat i els pares prefereixen no exposar-los o perquè els agredits tenen por a les represàlies. Molts dels casos denunciats a les Oficines de Denúncies de **SOS Racisme** no van poder ser portats als tribunals perquè la gent té por a aquests grups violents. Aquesta és la punta d'un nefast iceberg. Explicarem aquí de quina manera testimonis d'assassinats skins són amenaçats de mort o agredits, com a forma d'intimidació.

En aquestes històries també veurem com la societat empara algunes vegades els skins heads, de quina manera la policia insisteix a treure importància als pamflets d'organitzacions neonazis, adhesius i diversos objectes que sempre duen a sobre quan són detinguts. Insisteixen a dir que és passatger, que no són joves ideologitzats, que són simples «tribus urbanes». Si fem una ullada per aquestes històries, veurem que això és una falàcia, que sí que n'estan d'organitzats. La semblança d'actuació amb els diferents grups d'skins, la premeditació de les seves accions, les pintades al carrer, els seus símbols, la propaganda neonazi que sempre els troben, etc... demostren la interconnexió creixent que hi ha entre ells.

En molts dels casos que es relaten en aquest Informe l'actuació policial és simptomàtica, com és que no reconeixen la ideologia que professen aquests joves, encara que l'hagin confessat a la comissaria, o la d'un jutge que menysprea els principis de legítima defensa i condemna un immigrant africà per homicidi frustrat quan aquest reacciona a l'agressió d'uns joves que l'apallissen amb l'únic motiu del seu origen. També hi ha hagut autoritats que alimenten o perdonen els seus comportaments, com és el cas de l'alcalde de Marbella, Jesús Gil, el qual, després d'unes pintadesskins que amenaçaven la vida d'un jugador de futbol colombià, va declarar en una roda de premsa «*A ver si lo matan de verdad*»; o Santiago Díaz, suboficial de la policia local d'Arganda, que va dir a la premsa, davant del seu alcalde, que són «*chicos normales*» els skins que sense motius van apallissar fins a la mort, matxucaren el crani i van apunyalar el jove David Martín, assassinat als seus 20 anys.

El **cinquè capítol**, amb el títol d'**altres agressions i discriminacions**, el dediquem a un conjunt de casos que mostren les múltiples cares que té la discriminació racista. En aquest capítol s'expliquen més de 51 històries que palesen aquesta diversitat del racisme quotidià. Amb aquests exemples no



s'acaba de mostrar tot l'ambient discriminatori existent; les petites agressions quotidianes, els insults, no són notícia i és impossible comptabilitzar-les. Tanmateix, es constata que alguns dels casos cada cop és més freqüent, com ara el dels bars i discoteques que no deixen entrar immigrants i gitanos, tot utilitzant com a argument el principi del «dret d'admissió» (una falàcia, ja que legalment no es podria utilitzar mai sense fonamentar-se en fets concrets i només per presumcions de possibles problemes que crearan els clients). També es constata que moltes vegades aquesta negativa a l'accés als locals d'oci s'acompanya de pallisses brutals als immigrants que duen a terme els agents de seguretat d'aquests establiments.

S'expliquen també casos d'intolerància i mancs de respecte cap als immigrants, com ara el de les mestresses de casa sevillanes que es neguen a que les seves empleades musulmanes portin el seu *higab*; veïns que es mobilitzen per tancar mesquites; empreses públiques, com ara Telefonica, que té normes específiques per a estrangers (excepte per als que són rics), o Renfe, que té un vagó apartat per als viatgers marroquins. El ventall de casos no s'acaba aquí, com és el d'una jove de 16 anys que es nega que l'atengui un infermer negre; intel·lectuals i artistes que signen un estudi en què afirmen témer per la decadència del seu barri a causa de la presència d'estudiants i immigrants; bars que penjen cartells ofensius per als immigrants. Els protagonistes d'aquests comportaments ens van donar informació sobre la dimensió lamentable d'un ambient intolerant, discriminatori i clarament racista, que no abasta tota la societat, però que és profundament nociu per a qui ho pateix.

El **capítol sisè** el dediquem a la **discriminació laboral**. Introdueix el tema un article de Carlota Solé i a continuació s'expliquen 14 casos concrets. En aquests 14 relats no s'expliquen els casos d'explotació laboral a què són sotmesos els immigrants que no aconseguiren, ateses les traves de la Llei d'Estrangeria, regularitzar la seva situació laboral, encara que de fet treballin igual que un altre treballador. No hi ha números visibles que mostrin la dimensió de l'explotació laboral que pateixen de mans d'empresaris que s'enriqueixen amb el mercat submergit, on el treballador els suposa menys despeses, on no existeixen exigències legals, vacances, pagues extres, seguretat social, etc. Amb tot, aquest mercat laboral existeix i s'hi mouen potser la meitat dels immigrants provinents de països de l'anomenat tercer món. Per la mateixa raó, no hem pogut demostrar tampoc la dimensió de l'altra realitat tant a bastament coneguda, la dels immigrants, xinesos majoritàriament, que són condemnats a l'esclavitud manipulats per màfies que es beneficien del seu desemparament legal, que els cobren pel seu allotjament, pel viatge i que els sotmeten a condicions infrahumanes d'habitatge i a l'eterna amenaça que seran delatats a la policia.

En el **capítol setè** tractem de la **discriminació en l'accés a l'habitatge**. Reproduïm aquí extractes d'un treball de Carlos Gimenez sobre el tema del



gueto i després relatem alguns casos concrets de discriminació, tot centrant-nos bàsicament en la que pateix la població immigrada, ja que la que pateix el poble gitano, també en aquest aspecte, la tractem al capítol primer. A més a més, la qüestió de l'habitatge s'emprèn en les seves diverses variants, en altres apartats d'aquest Informe. Hi veurem l'actuació d'algunes immobiliàries que es neguen a llogar pisos a immigrants, i com la dificultat per accedir a un lloguer obliga a l'amuntegament i a la formació de guetos. Els casos que aquí s'expliquen només són una petita mostra del problema. No disposem de més relats concrets, però en el món de la immigració i les minories ètniques hom sap que una de les primeres coses en què els immigrants pateixen el refús és quan volen llogar un pis. En aquest cas, el volum que ocupa aquest capítol en l'Informe no és representatiu de la dimensió del problema.

El **capítol vuitè** es dedica a les **declaracions dels responsables institucionals**. Moltes d'aquestes declaracions es corresponen amb casos explicats en altres parts d'aquest Informe, però hem volgut recopilar algunes d'aquestes en un capítol a part perquè els responsables polítics i persones públiques prenguin consciència de la gravetat de certes llicències verbals que a vegades es prenen. El que diu el responsable institucional transcendeix tota la societat i té un efecte multiplicador; unes declaracions seves de tipus xenòfob enmig d'una situació conflictiva poden provocar un onada de xenofòbia. I, tal com diem a l'introducció d'aquest capítol, hem d'evitar com sigui que sigui fàcil el camí per al desenvolupament d'una força política d'extrema dreta, que trobi en la propaganda xenòfoba la seva via de creixement electoral.

Les declaracions que denunciem provenen principalment de consellers i alcaldes de diverses poblacions i de distints colors polítics; però també n'hi ha de caps de policia, de fiscals, d'un arquebisbe, etc. Són declaracions que alimenten estereotips contra immigrants o gitanos i, és ben sabut, que un estereotip és molt fàcil d'engreixar, però després és molt difícil de desfer. Hi ha persones que estan invertint molts esforços per a desmuntar estereotips en benefici d'una bona convivència intercultural i d'unes relacions ciutadanes solidàries, i és una greu irresponsabilitat alimentar-los des de la tribuna pública d'un responsable polític.

El **capítol novè** el dediquem a analitzar **l'actitud dels espanyols cap a les minories ètniques** a través d'un estudi d'Esteve Espelt, sobre les enquestes publicades els darrers anys. Hem tractat de veure l'evolució que ha sofert aquesta actitud i el moment en què es troba al 1995. Constatem que hi ha hagut un augment de la solidaritat i que es refusa el fet d'expressar opinions obertament racistes. Això és, sens dubte, positiu i creiem que està relacionat amb les campanyes realitzades contra el racisme, amb la tasca dels mitjans de comunicació que informen dels atemptats racistes i amb el treball fet per les organitzacions com ara la nostra. Però també constatam que certs



estereotips sobre la immigració i les minories ètniques es mantenen gairebé intactes. La majoria dels enquestats continua manifestant el seu refús a l'entrada d'immigrants i continuen pensant que treuen llocs de treball als espanyols. Això dóna una idea de fins a quin punt s'ha introduït en la consciència col·lectiva el missatge que es transmet des de les institucions, amb la contínua propaganda que es fa de la necessitat de restriccions a la immigració, contingents, etc. L'opinió pública ha reculat considerablement en la seva valoració sobre el dret de les persones a migrar, un dret que mai, a cap lloc, s'havia qüestionat tant com ara es fa a Europa.

El **desè i darrer capítol** el dediquem als successos de **Ceuta**. L'anàlisi del que hi va succeir ens ha dut a la necessitat de fer-ne un capítol a part. Ceuta és el cas més representatiu del 1995; hi hem pogut veure les diferents cares de la xenofòbia, començant per mostrar-nos allò que és l'actual política d'estrangeria i a quines situacions condueix, seguint per una actuació policial brutal; una reacció d'un grup de ceutins que assolí un nivell de mobilització ciutadana contra els immigrants (fet que fins ara no s'havia donat a Espanya); unes actituds i declaracions d'alguns responsables institucionals que han merescut el qualificatiu de racistes; una voluntat institucional manifesta de deixar impunes els responsables d'aquests fets; una solució darrera per a Ceuta que ha estat la construcció del «mur de la vergonya»; i, per acabar, una solució per als immigrants que ha tornat a palesar el caràcter mesquí de la política d'estrangeria, tot tancant d'aquesta manera el cercle en el mateix punt en què havia començat.

És per això que Ceuta ha sigut la portada d'aquest Informe. Si el Canceller d'Alemanya va parlar de vergonya alemanya després d'un atemptat racista, aquí podem dir també que Ceuta és la nostra vergonya. El reportatge fotogràfic amb què desenvolupem aquest capítol són imatges que, a part que parlen per si mateixes, desemmascaren aspectes importants i denuncien aquell qui va dir queno s'utilitzarien les imatges obtingudes en vídeo per actuar contra els ciutadans.

La solució darrera donada als immigrants ha estat lamentable: en primer lloc perquè depèn de l'acollida que vulgui prestar la societat civil en els diferents indrets de la península i, sobretot, per atorgar una targeta de residència no renovable. Què han de fer aquestes persones quan el termini fixat a la targeta s'acabi? Què hauran de fer aquestes persones per a les quals, en molts dels casos, no hi ha camí de retorn al seu país, com ho demostra el fet que hagin aguantat fins a dos anys en les condicions infrahumanes de la muralla de Ceuta?

Comissió Permanent de la Federació Estatal de **SOS Racismo**



INFORME ANUAL SOBRE O RACISMO NO ESTADO ESPAÑOL 1995

PRESENTACIÓN DE CONTIDOS

Con este primeiro Informe Anual sobre Racismo asumimos coma organización unha nova responsabilidade, que é a de informar á sociedade, ás súas institucións e organizacións, e ós medios de comunicación, do nivel acadado polo racismo en España e das formas concretas en que se manifesta. Afrontamos esta responsabilidade porque cremos que para combater este fenómeno é importante coñecelo ben, e parécenos que o seu coñecemento é fragmentado e, ás veces, superficial, tanto por parte das institucións coma por parte da opinión pública.

O desenvolvemento acadado por **SOS Racismo** no Estado Español permitiunos abordar esta tarefa, aínda que desde xa queremos sinalar que non fora posible sen a colaboración empresatada por destacadas e destacados estudiosos do tema e por outras organizacións que, coma a nosa, loitan para combater-lo fenómeno do racismo.

Nos distintos capítulos en que se desenrola o presente Informe aparece primeiro unha descrición xeral do problema, con artigos asinados polos referidos colaboradores, seguida do relato dunha serie de casos concretos que aconteceron, mes a mes, en 1995. Os casos relatados non son, sen dúbida ningunha, os únicos ocorridos, mais si unha escolma significativa de toda a información que recibimos ó longo do ano. De maneira ningunha se pode entender que os aquí relatados son os únicos casos de racismo producidos en España en 1995.

Na descrición dos feitos non quixemos omiti-lo nome das persoas responsables de racismo ou actuacións discriminatorias, sobre todo se a súa actuación se desenvolve no exercicio do seu cargo político ou insitucional, porque entendemos que estas persoas (e os seus partidos políticos, se pertencen a algún) teñen que asumir-la responsabilidade dos seus actos públicos; e porque esperamos que isto sirva para que no futuro corrixan formas de actuación coma as que denunciámos neste Informe.

Ben que dicimos que os aquí relatados non son os únicos casos de racismo que se produciron en 1995, si resulta unha longa sucesión de casos



explicados nos distintos capítulos do Informe. Poderíamos ter recorrido a simplificacións ou resumos, pero preferimos que o que aquí denunciemos quede visualizado con historias e protagonistas concretos, e que sexan estas historias cotiáns que salienten a dimensión do problema. A partir deste Informe ninguén poderá soste-la vella idea de que «España non é racista». O Estado español foi durante anos racista co pobo xitano e agora tamén o é coa poboación inmigrada extranxeira. A diferenza máis importante verbo doutros países europeos é que esa poboación inmigrada é aquí moito menor; con porcentaxes de emigración semellantes á deses outros países, teremos aquí o mesmo grao de racismo se non pomos agora os medios necesarios para evitalo.

Ofrecemos este Informe como instrumento ás institucións públicas, ós partidos políticos, ás organizacións sociais, ós medios de comunicación e a toda a sociedade, para unir esforzos na loita contra o racismo, no combate á ultradereita e na construción dunha sociedade máis xusta. Urxe un traballo conxunto de tódalas persoas que desexan unha humanidade onde o respecto dos dereitos humanos acade tódolos niveis sociais, para que a nosa sociedade non aporte casos coma os relatados aquí, e para que, nos próximos anos, **SOS Racismo** non consiga elaborar un informe das dimensións deste.

No **primeiro capítulo** abordámo-la **discriminación do pobo xitano** cunha introducción de Tomás Calvo Buezas e coa explicación de 30 casos concretos. A maior parte destes casos está relacionada con problemas de vivenda que, como sinala Calvo Buezas, «adoita se-lo máis recorrente, visible e superficial motivo da aversión conflictiva paia». Négase sistematicamente, desde particulares, empresas, Concellos, que os xitanos poidan exercer-lo dereito á liberdade de residencia recoñecido pola Constitución. Relátanse aquí casos que implican a máis de 166 familias xitanas acosadas, agredidas e ás que se lles impediu vivir onde desexan. Hai, ademais, discotecas que impiden a entrada a xitanos, negativas de subvencións para programas culturais, concellos que expulsan familias da localidade onde vivían desde había máis de 20 anos, alcaldesa que acosa ás vendedoras xitanas para que non «molesten» ós turistas, colexios que discrimnan ós seus alumnos xitanos. Un abano emblemático do rechazo e da intolerancia cara ós xitanos.

O **capítulo segundo** adícase á **política de estranxería** polo que supón de discriminación, vulneración de dereitos das persoas inmigradas e ininvitación a prácticas sociais discriminatorias. Explícanse as características da actual política de estranxería, e, nun artigo de Elvira Posada, como os estranxeiros ven afectados os seus dereitos fundamentais por esta política. Relátanse despois 33 casos concretos que son bos exemplos de ata que punto a aplicación da Lei de Estranxería vulnera dereitos básicos.

Por exemplo, o Defensor do Pobo tivo que intervir e impedir que axentes do aeroporto de Barajas expulsasen a un home kurdo, que fora enganado por

un membro das mafias de inmigración. Os axentes non aceptaban a súa solicitude de asilo político en España. Este home tiña 100 anos de idade e estivo nove días no aeroporto, xunto con outras 38 persoas, entre elas unha muller en adiantado estado de embarazo e a súa filla enferma.



Familias que non poden reunirse, expulsións de persoas que levan case toda a súa vida en España, arbitrariedade nas fronteiras, as mafias estafadoras de inmigrantes involucrando mesmo a funcionarios e policía que se alimentan das trabas burocráticas impostas pola Lei de Estranxería, polisóns menores de idade desasistidos, e un senfín de abusos de autoridade. O propio Defensor do Pobo alertou de que o Ministerio do Interior denega sistematicamente asilo político sen unha análise serio das solicitudes.

A condición de mulleres inmigrantes representa unha dupla discriminación. Intentouse expulsar de España a mulleres embarazadas de cidadáns españois. Nais residentes legais que non poden te-los seus fillos con elas. Mulleres que foron agredidas sexualmente por policía e foron expulsadas antes do xuízo. Mulleres que son obrigadas a prostituírse, vítimas de mafias que as ameazan con delatar á policía a súa condición de irregulares, etc.

Como os casos aquí relatados existen outros moitos que non chegan a coñecerse porque afectan a inmigrantes en situación irregular, e estes, a maior parte das veces, non chegan a denuncia-lo seu caso porque pasarían da condición de vítimas á de inculpados e serían expulsados do país pola súa condición irregular.

Ampliamos ese capítulo cun apartado sobre política carcelaria para estranxeiros, referíndonos ós centros de internamento de estranxeiros, e utilizámo-la palabra «carcelaria» porque, aínda que se diga que non se trata de cárceres, as condicións de encerro e privación de dereitos son peores cás dun cárcere, como se demostra neste Informe. Os estranxeiros van parar a eses centros por carecer de permiso de residencia e aí se lles negan as garantías legais ás que teoricamente teñen dereito, e mesmo o trato humanitario. Impidéselles defenderse, non se lles informa dos seus dereitos nin das acusacións, non poden acceder a permisos, non poden contactar coas súas familias, ás veces son maltratados fisicamente e fican en situación de completo desamparo emocional.

No **capítulo terceiro** tratámo-lo tema dos **abusos de poder e as agresións policiais**. Tras unha introducción de José Antonio Gimbernat, relatamos 34 casos que reflecten o lamentable comportamento dos corpos de policía coas persoas de orixe estranxeira ou de minorías étnicas. Hai casos de brutais agresións policiais (algunhas definitivamente impunes en xuízos inxustos); insultos pola súa condición de inmigrantes; acoso polas rúas (humillación sufrida decote por calquera inmigrante do que os rasgos físicos



así o definan); cidadáns españois agredidos por defender a inmigrantes que estaban a ser mallados pola policía; mulleres agredidas sexualmente por axentes carcelarios; cuestionarios policiais infames con informacións sobre a «raza» (que máis tarde serían **perdoados** polos seus superiores polo seu exceso de celo en incluír tales preguntas sen antes consultarlos). Novamente o Defensor do Pobo dá a alerta e pide providencias con relación ó incuestionable comportamento abusivo dos axentes de seguridade en España.

Con certa impunidade, e amparados pola ambigüidade da lexislación sobre estranxería, a actuación policial desemboca en casos coma o dun cidadán sudanés a quen lle foi impedido entrar en España para operarse de cancro. Os policías «sospeitaron» que non era verdade, malia que presentou tódolos papeis médicos para proba-la necesidade da devandita operación urxente, e malia dispor dun visado de entrada outorgado polas autoridades españolas, para a solicitude do cal xa aportara toda a documentación necesaria.

Algunhas veces os axentes agreden ós inmigrantes de forma salvaxe, como un cabo coñecido como «cabo do medo», que habitualmente adica un tratamento especial a cidadáns marroquinos e que foi denunciado por un compañeiro seu, impresionado pola súa ferocidade e polo silencio e complicidade dos superiores ó seu comportamento. Fan redadas nocturnas, de madrugada, con cans, a albergues de inmigrantes traballadores temporeiros. Téndelles trampas para xustificar detencións irregulares, estáfanlles nas fronteiras, apodéranse de mercadorías de vendedores ambulantes, sen que lei ningunha lles outorgue tal dereito.

E para cume de tal comportamento abusivo, a Xustiza ás veces ampara ós policías e o inmigrante agredido pasa a se-lo responsable dos feitos. A miúdo as agresións son «xustificadas» coma necesarias pola «resistencia á autoridade» ofrecida polos inmigrantes. Os exemplos son moitos, como en Madrid, cando policías nacionais mallaban brutalmente a un rapaz argelino, un reporteiro fotografía toda a agresión e máis tarde o xuíz non acepta as devanditas imaxes como proba porque son «imaxes estáticas» e absolve ós policías. Outras veces algunhas oportunas casualidades poñen de manifesto este comportamento dos xuíces, como no caso dunha agresión policial a dous turistas árabes denunciada por Amnistía Internacional. O caso estaba pechado, pero a posterior polémica desatada por un cartel dunha campaña de A.I. contra a violencia policial obriga a que sexa revisado e os policías, anteriormente impunes, pasar a ser considerados culpables.

O **capítulo cuarto**, adicámolo ós **grupos violentos organizados** comezando por unha análise de César Vidal sobre a extrema dereita europea e desenvolvendo preto de 50 casos concretos. De entrada queremos salienta que as mortes atribuídas a grupos de extrema dereita en España son xa oito, e outras tres aínda non aclaradas, a finais de 1995, como a da xove Susana

Ruíz, de 16 anos. Estes son asasinatos consumados, pero hai motios outros casos de agresións que tamén podían ter suposto a morte da persoa agredida.



Fontes policiais confirman que as agresións denunciadas son unha pequena parte das que se cometen; moitas non se denuncian porque a vítima é menor de idade e os pais preferen non expolos, ou porque os agredidos temen represalias. Moitos casos denunciados nas Oficinas de Denuncias de S.O.S. Racismo non poideron ser levados ós tribunais porque a gente ten medo a eses grupos violentos. Esta é a punta dun nefasto iceberg. Contamos aquí coma testemuñas de asasinatos de «skins» son ameazados de morte ou agredidos como forma de intimidación.

Nestas historias verase tamén como a sociedade ás veces ampara ós «skin heads», como a policía teima en tirarlle importancia ós panfletos de organizacións neonazis, pegatiñas e múltiples obxectos que sempre levan enriba cando son detidos. Teiman en dicir que é pasaxeiro, que non son xoves ideoloxizados, que son simples «tribos urbanas». Unha ollada por estas historias confirma que iso é unha falacia, que están organizados. A semellanza de actuación dos distintos grupos «skins», a premeditación das súas accións, as pintadas na rúa, os seus símbolos, a propaganda neonazi que lles achan a todos, etc., demostran a crescente interconexión que hai entre eles.

En moitos casos relatados neste Informe a actuación policial é sintomática, como aquela en que non recoñecen a ideoloxía que estes xoves profesan, aínda que a confesaron en comisaría, ou dun xuíz que despreza os principios de lexítima defensa e condena a un inmigrante africano por homicidio frustrado cando reacciona á agresión duns mozos que mallan nel sen máis motivo que a da súa orixe. Tamén houbo autoridades que alimentan ou perdoan os seus comportamentos, como o caso do alcalde de Marbella Jesús Gil, que despois das pintadas «skins» ameazando a vida dun xogador de fútbol colombiano declara en rolda de prensa «A ver se o matan de verdade», ou Santiago Díaz, suboficial da Policía Local de Arganda que dí á prensa diante do seu alcalde que son «rapaces normais» os «skins» que sen motivo mataron a paus, mazaron o cranio e apuñalaron ó xove David Martín, asasinado ós seus 20 anos de idade.

Un **quinto capítulo** co título de **outras agresións e discriminacións** dedicámolo a un monllo de casos que amosan as múltiples caras que ten a discriminación racista. Aquí están narradas máis de 50 historias que mostran este variado racismo cotián. Con estes exemplos non remata de mostrarse todo o ambiente discriminatorio existente; as pequenas agresións cotiáns, os insultos, non son noticia e son imposibles de contabilizar. Con todo, conséntase que algúns casos van en aumento, como os bares e discotecas que impiden a entrada de inmigrantes e xitanos usando como argumento o principio de



«dereito de admisión» (unha falacia xa que legalmente xamais podería ser usado sen basearse en feitos concretos e só por presuncións de posibles problemas que crearan eses clientes). Tamén se constata como non raras veces a negativa de que accedan ós lugares de ocio vén seguida de malleiras brutais ós inmigrantes por parte dos axentes de seguridade destes locais.

Tamén se explican casos de intolerancia e falta de respecto cara ós inmigrantes, como o das amas de casa sevillanas que se negan a que as súas empregadas musulmanas leven o seu higab, viciños que se mobilizan para pechar mezquitas, empresas públicas como a Telefónica que teñen regras específicas para estranxeiros (coa salvedade dos que son ricos), ou Renfe, que ten un vagón apartado para os viaxeiros marroquinos. O abano vai máis alá, como unha rapaza de 16 anos que se nega a ser atendida por un enfermeiro negro, intelectuais e artistas que firman un estudio onde afirman teme-la decadencia do seu barrio debido á presenza de estudantes e inmigrantes, bares que colgan carteis ofensivos sobre os inmigrantes, etc. Os protagonistas de tales comportamentos aportáronnos informacións sobre a dimensión lamentable dun ambiente intolerable, discriminador e claramente racista, que non alcanza de toda a sociedade, pero que é profundamente nocivo para quen o sofre.

O **capítulo sexto** dedicámolo á **discriminación laboral**. Introduce o tema un artigo de Carlota Solé e a continuación explícanse 14 casos concretos. Nestes 14 relatos non están explicados os casos de explotación laboral a que son sometidos os inmigrantes que non lograron, debido ás trabas da Lei de Estranxería, regulariza-la súa situación laboral, aínda que de feito traballen coma calquer outro operario. Non hai números visibles que ensinen a dimensión da explotación laboral de que son vítimas en mans de empresarios que se enriquecen co mercado mergullado, onde o traballador lle custa menos, onde non existen exixencias legais, pagas extras, seguranza social, etc. Este mercado de traballo, porén, existe e nel móvense talvez a metade de inmigrantes do chamado terceiro mundo. Pola mesma razón non poidemos tampouco mostra-la dimensión doutra realidade de abondo coñecida, a dos inmigrantes chineses na súa maioría, que son condenados á escravitude manipulados polas mafias que se benefician do seu desamparo legal, que lles cobran polo seu aloxamento, pola súa viaxe e sométenos a condicións infrahumanas de vivenda e á eterna ameaza de ser delatados á policía.

No **capítulo sétimo** tratámo-la **discriminación no acceso á vivenda**. Reproducimos aquí extractos dun traballo de Carlos Giménez sobre o tema do gueto e despois relatamos algúns casos concretos de discriminación, centrándonos basicamente na que sofre a poboación inmigrada, xa que a que sofre o pobo xitano, tamén, nese campo, está trada no capítulo primeiro. Ademáis, a cuestión da vivenda abórdase nas súas distintas variantes noutros



apartados deste Informe. Vese neles como algunhas inmobiliarias néganse a alugar pisos a inmigrantes, como a dificultade de acceder a un aluguer obriga ó amoreamento e á formación de guetos. Os casos aquí relatados son só unha pequena mostra do problema. Non dispomos de máis relatos concretos, pero no mundo da inmigración e das minorías étnicas sábese que unha das primeiras cousas en que o emigrante sofre o rechazo é cando tenta alugar unha vivenda. Neste caso, o volume que o capítulo ocupa neste Informe non é representativo da dimensión do problema.

○ **capítulo octavo** adícase ás **declaracións de responsables institucionais**. Moitas destas declaracións correspóndese con casos relatados noutras partes deste Informe, pero recopilar algunha delas nun capítulo a parte para que os responsables políticos e persoas públicas tomen conciencia da gravidade de certas licencias verbais que ás veces se toman. ○ que di un responsable institucional trascende a toda a sociedade e ten un efecto multiplicador; unhas declaracións súas de tipo xenófobo en medio dunha situación conflictiva poden provocar unha onda de xenofobia. E, como dicimos na introducción dese capítulo, temos que evitar por tódolos medios que remate resultando fácil o camiño para o desenvolvemento dunha forza política de extrema dereita, queencontre na propaganda xenófoba a súa vía de medre electoral.

As declaracións que aquí denunciarnos veñen principalmente de concelleiros e alcaldes de distintos lugares e distintas cores políticas; pero tamén as hai de xefes de policía, de fiscais, dun arcebispo, etc. Son declaracións que alimentan estereotipos contra inmigrantes ou xitanos, e, como se sabe moi ben, un estereotipo é doado de engordar, pero logo resulta difícil de desfacer. Hai persoas que investen moitos esforzos para desmontar estereotipos en beneficio dunha boa convivencia intercultural e dunhas relacións cidadáns solidarias, e é dunha grave irresponsabilidade alimentalos desde a tribuna pública dun responsable político.

○ **capítulo noveno** adicámolo a analiza-la **actitude dos españois cara ás minorías étnicas** a través dun estudio de Esteve Espelt sobre as enquisas publicadas estes últimos anos. Tratamos de ve-la evolución que sufriu esa actitude e o momento en que se encontra en 1995. Constatamos que houbo un aumento da solidariedade e que se rexeita manifestar opinións abertamente racistas. Isto é, sen dúbida, positivo e cremos que está relacionado coas campañas realizadas contra o racismo, co labor dos medios de comunicación informando dos atentados racistas e co traballo feito por organizacións como a nosa. Pero tamén constatamos que certos estereotipos sobre a inmigración e as minorías étnicas mantéñense case intactos. A maioría dos enquisados continúa a manifestar rechazo á entrada de inmigrantes e continúa a entender que quitan os postos de traballo ós españois. ○ que dá idea ata que punto calou na conciencia colectiva a



mensaxe que se transmite desde as institucións coa continúa propaganda que se fai da necesidade de restricións á inmigracións, «cupos», etc. A opinión pública retrocedeu considerablemente na súa valoración sobre o dereito das persoas a migrar, un dereito que nunca, en ningún lugar, se cuestionara tanto como agora se cuestiona en Europa.

O **décimo e último capítulo** adicámolo ós sucesos de **Ceuta**. A análise do que alí aconteceu levounos á necesidade de facer deste caso un capítulo a parte. Ceuta é o caso máis representativo de 1995; nel poidemos ver as diferentes facianas da xenofobia; a empezar por mostrarnos o que é a actual política de estranxería e a que situacións conduce, e seguindo por unha actuación policial brutal; unha reacción dun grupo de ceutís que acadou o grao da mobilización cidadán contra os inmigrantes (algo que ata entón non ocorrera en España); unhas actitudes e declaracións de responsables institucionais que mereceron a calificación de racistas; unha vontade institucional manifesta de deixar impunes ós responsables destes feitos; unha solución última para Ceuta que foi a construción do «muro da vergonza»; e, por último, unha solución para os emigrantes que volveu mostra-lo carácter mesquiño da política de estranxería, pechando así o círculo no mesmo punto que se iniciara.

Por iso Ceuta foi a portada deste Informe. Se o Chanceler de Alemaña falou de vergonza alemaña despois dun atentado racista, nós podemos dicir tamén que o caso de Ceuta é a nosa vergonza. Areportaxe fotográfica con que desenvolvemos este capítulo son imaxes que, non só falan por si soas, senón que ademáis desenmascaran aspectos importantes e denuncian a quen dixo que non se utilizaran as imaxes obtidas en video para actuar contra os cidadáns.

A solución última dada ós inmigrantes foi lamentable, primeiro por face-la depender da acollida que quixese empresta-la sociedade civil dos distintos lugares da península, e, sobre todo, por outorgar unha tarxeta de residencia non renovable. ¿Que teñen que facer esas persoas cando remate o prazo fixado pola tarxeta? ¿Que terán que facer esas persoas para as que, en moitos casos, non existe xa camiño de retorno ó seu país, como o demostra o feito de que aturaran ata 2 anos nas condicións infrahumanas da muralla de Ceuta?

Comisión Permanente da Federación Estatal de **SOS Racismo**



ESPAINIAKO ESTATUAN ARRAZAKERIAREN EGOERARI BURUZKO URTEROKO TXOSTENA

1995

SARRERA: EDUKINEN AURKEZPENEA

SOS Racismo arrazakeriaren egoerari buruzko urteroko txosten honekin, gizarte, instituzio, komunikabide, eta abarren aurrean beste erantzukizun bat gure gain hartzen saiatu gara erakunde gisa. Erantzukizun hau arrazakeriaren egoerari buruzko informazioa luzatzean datza, honen alderdi eta adierazpen modu ezberdinetan. Apaltasun osoz ekingo diogu ardua honi, ekarpen honek berria ez den fenomeno bati aurre egiteko balio beharko duen ustean. Fenoneno hori ezagutzen saiatzea berari aurre egiteko abiapuntua delakoan gaude. Bestalde, errealitate ageria da jokabide arrazisten garapenaren eta xenofobiaren ezagutza arrazakeriaren kontrako borrokan halaberrez ezgauzara jotzen duen zatikatze eta azalzeria egoeran dagoela.

SOS Racismo erakundeek Estatu Espaniarraren komunitateetan lortutako garapenak lan honi itxaropenez ekiteko laguntzen digu, baina baita zuhurtziaz ere. Bidezko da aipatzea txosten hau ez zela posible izango aritu eta espezialista askoren laguntzarik gabe, beren ekarpenekin gure Informazio eta Salaketa Bulegoek nagusiki garatu duten lana gorpuztu dutenak. Guztiei mila esker.

Txostenak zenbait atal ditu. Lehenak arazoaren deskribapen orokorrari ekiten dio, honen egitura gaian arituak diren espezialisten ekarpenetan oinarritzen da. Ondoren 1995ean hilez hil izan diren gertaeren azalpenak daazkagu. Gertaera horiek ez dira, bistan denez, gertatu diren bakarrak. Hauen aukeraketa esanguratsua egin dugu, urtean zehar gure bulegoetara heldu den informaziotik. Ezbairik gabe, 1995ean Estatuan izan diren eraso eta ekintza arrazisten kopurua eta larritasuna ugalduz joan da. Ez dira guztiak salaketa gisa heltzen gure bulegoetara.

Egiten dugun eraso eta ekintza arrazisten deskribapenean erabaki dugu, hala oharturik, edozein motatako eraso arrazista edo ekintza diskriminatzailearen pertsona arduradunen identifikazioa ez izkutatzea, ezta isiltzea ere, batez ere ekintza horiek kargu politiko edo instituzional baten ihardueratik datorren erantzukizuna duten pertsonak burutuak badira, izan ere zuzenbidezko estatu baten arauak ekintza publikoei politikoki erantzutearena izan behar baitu. Erantzukizun hau dagokion erakunde politikora zabaldu behar



dela uste dugu. Logikoki, jokaerak aldatu eta hemen salatzen ditugun bezalako egoerak errepikatuko ez direlakoan planteatzen dugu.

Aipatu dugu adierazi ditugun gertaerak ez direla 1995ean izan diren bakarrak. Ondorengo ataletan erakusten dugun zerrenda luzea da. Luzea da bereziki ez dugulako ezer sinplifikatu, ez laburtu, nahi izan. Istorioak zehatzak eta osoak dira, protagonistak, gertaeren aipamena, ondorioak... dituztenak. Eguneroko, arrunt eta gizarteak onartua den arrazakeria horren gehiketa aritmetikoa da, arazoaren tamaina argiki erakusten diguna. Betiko kontu zaharra: Hemen Herri honetan ez gara arrazistak, zaila izango da defendatzea txosten honetan adierazitakoa adierazita. Hemen mende dextetik hona marginatu egin dugu Herri Ijitoa eta marginatzen segitzen dugu. Antzeko jarrera hartzen dugu atzerritik etorritako jendearekin. Europa inguruko beste herri batzuekiko ezberdintasun bakarra etorkinen gaitzespen eta marginazioan izen ezberdintasuna baino ez da. Portzentaia hutsa. Etorkin agerreraren antzerako portzentaia mailan azalduko dira gordintasun osoz gizartearen jarrera arrazistak, berehala aurre egiten ez bazaio bere osotasunean, erauzteko ondo bide guztiak erabiliz.

Lehen txosten hau eskaintzen dugu instrumentu erabilgarria izango delakoan Instituzio, gizarte eta sindikatu, Erakunde, alderdi, komunikabide eta gizartearentzat oro har, arrazakeria eta eskuin muturraren gorakadaren aurkako borrokan gure apurra eskaintzeko asmoz. Premiazkoa da elkarrekin lan egitea. Premiazkoa da gizarte zuzen, zabal eta solidario baten alde lan egin nahi duten pertsona haiek guztiak animatzea, bertan giza eskubideak ikurrin izango dira eta ekintza sozial guztien eredu. Premiazkoa da lan egitea gizarteak ez dezan hemen deskribatzen diren bezalako egoerarik sor eta hau bezalako txostenak justifikaezinak izan daitezen.

Lehenengo atalean herri ijitoaren diskriminazioari ekiten zaio, *Tomás Calvo Buezasen* sarrerarekin. Salatzen diren kasu askok eta askok etxebizitzaren arazoarekin dute zerikusia. Calvo Buezasek dioenez: «payo gorrotoaren arazoerik baliagarri, ageri eta azalekoena izan ohi da». Konstituzioak bizilekua aukeratzeko askatasun eskubidea adieraten du, hala ere, udal, banakako, enpresa eta instituzioek behin eta berriz urratzen dute askatasun hau. Jazarpenak, erasoak eta nahi duten lekuan bizitzeko eragozpenak izan dituzten 166 ijito familia baino kaso gehiago aipatzen dira. Honetaz gain badira ijitoei sarrera ukatzen dieten diskotekak, beren zerbitzuak eskaintzen ez dieten aseguru konpainiak, iharduera kulturaletarako diru laguntzarik ezak, ijito familiak egozten dituzten udalak, bertan hogeit urte eman ondoren, ijito arrazadun saltzaileak estutzen dituen alkatesa, turistak molesta ez ditzaten, baita ume ijitoak diskriminatzen diren eskolak. Herri ijitoarekiko gaitzespen eta intolerantziaren abaniko adierazgarri osoa.

Bigarren atala atzerritartasun politikak praktikan esan nahi duenari buruzkoa da eta honek dakarren pertsona etorkinekiko zigor, diskriminazio



eta hauen oinarritzko eskubideen urraduraz. Ekintza sozial diskriminatzaileetara bultzatzen duena. Egungo atzerritartasun politikaren ezaugarriak azaltzen dira laburki. *Elvira Posadaren* artikulu batek jorratzen du atzerritarrek nola ikusten dituzten kaltetuak beren oinarritzko eskubideak atzerritar gisa ezartzen zaien politika errealairen aldetik. 33 adibide zehatz azaltzen dira, nola atzerritartasun legeen ezarpenak atzerritarren oinarritzko eskubideak behin eta berriz urratzen dituela erakusten duten adibide tamalgarriak.

Hau guztiaren adibide dugu arartekoak duela gutxi esku hartu behar izana Barajas aireportuko muga kontroleko agenteek etorkinekin trafikatzan duten mafiek iruzur egin zioten 100 urteko pertsona kurdu bat egozteara eragozteko. Pertsona hau 39 pertsonak osatzen zuten talde batekoa zen, hauen artean alaba gaisorik zeukan eta haurdunaldian oso aurrera sartua zen emakume bat zegoen. Poliziek ez zuten asilo politikorako bere eskaera onartzen.

Familiak berriz elkartzea ia ezinezko zuten etorkinak; herrialdean ia bitzita osoa eman duten pertsonen egozpenak; mugetako sarbide kontrolean arbitrariotasuna; etorkinekin trafikatzan duten mafiak behar eta gosearekin negozio egiten dutenak, bai eta atzerritarrei ezarritako legeetatik datozen murrizketa burokratikoekin negozioa egiten duten funtzionari eta polizien parte hartzearekin ere, Atzerritartasun eta honen Araudia, Asiloa eta Babesa, e.a.; inolako laguntzarik gabeko adin txikiko polizoiak, eta hau guztiari gehitu behar botere, administrazio eta bertako funtzionarietatik etortzeagatik salaketa bikoitza merezi duten gehiegikeria ugari. Barne Ministeritzatik ezartzen diren politiken adibide praktikoa, Asilo eta Babesaren bitartez nolabaiteko laguntza ematen zaien eskari kopuru murrizta da. Arartekoak berak luzatu behar izan du larrialdi deia, berriz ere.

Emakume etorkinak duen problematikak diskriminazio bikoitza dakar: bertakoekin haurdun geratu diren emakumeak Herritik egozten saiatu da; bertan bizitzea legeztatuta izan eta seme-alabak berekin izan ez dezaketan amak; poliziek sexualki bortxatu zituzten emakumeak Estatutik egotziak dira epaiketara baino lehen; bertan bizitzeko beren egoera irregularragatik polizien aurrean salatuko dituzten mafien mehatsupean prostituziora behartuak diren emakumeak, e.a.

Zerrenda luzea da. Egunero-egunero izaten dira kaleratu ezin diren eta bertan bizitzeko egoera irregularran diren emakumeei bereziki ukitzen dieten gertaerak. Kasu gehienetan emakume hauek ez dute beren egoera salatzerik, berehala pasako bailirateke biktima egoeratik zigor eta egozpen gai izatera, Atzerritartasun Legearen 26. atalaren ezarpenaren arabera.

Atal honetan atzerritar etorkinek edota etorkin ez direnek gartzeletan bizi duten egoera ere aztergai da. Zehazkiago, eufemistikoki «barneraketa eta atxiloketa zentruak» izena hartzen duten zentruetako egoerari gagozkio. «gartzela» izena erabiliko dugu, Administrazioak zentru hauei barneraketa



eta atxiloketa izena ematen badie ere, praktikan gartzelek bezala funtzionatzen baitute. Zentru hauek ez dituzte Gartzele Lege Orokorretik eta bertako Araudetik datozen oinarritzko eskubideak aitortzen. Ez eta kunplimendu presondegietan ere, bertan preso atzerritarrei ukatu egiten baitzaizkie oro har gartzeletako onurak, irteteko baimenak, zigor murrizketak, eta abar.

Kasu gehienetan atzerritarrak egoiliar baimenik ez izateagatik atxilotzen dituzte. Egoiliar baimenik ez izatea hutsegite administratiboa da: 40 eguneraino ere atxilotua-gartzelaratua-barneratua izateak zentru hauetan, diskriminatiboki zigortua izatea dakar bertakoei dagokienez, hauek ezin baitituzte atxilotu mota honetako administrazio hutsegitea egiteagatik. Atzerritar etorkinak atxilotu, gartzelaratu egiten dituzte eta Legez dagozkien gutxieneko eskubide eta bermeak ukatu egiten zaizkie. Defentsarako oztipoak jartzen zaizkie, ez zaie itzultzailek eskaintzen, hizkuntza ez ezagutzea diskriminazio iturririk garrantzitsuena baita; ez zaie zer dela eta salatzen dituzten jakinarazten; ezin dira beren familiekin harremanetan jarri; zenbaitetan tratu txar fisikoak jasaten dituzte emozionalki inolako babesik gabeko egoeran geratzen direlarik, ez baitago gizaldekotasunaren tratu duinik izateko eskubiderik.

Hirugarren atalean boterearen gehiegikeriak eta polizien erasoak izeneko gaiari ekiten diogu. *Jose Antonio Gimbernat*en sarreraren ondoren, hirurogeita hamabost kasu zehatz azalduko ditugu soberaki erakusten dutenak boterearen gehiegikeriak eta polizien erasoak ez direla gertaera isolatuak: polizia ezberdinek, bere aldaera eta kolore aniztasunean, atzerritarrekin zein gutxiengo etniko baten partaide direnekin duten jokaera zeharo tamalgarriaren proba ukaezinak dira. Erasoa eta tratu txarra ia arau direla esatera ausartuko gara, salbuespena pertsona izaerari dagokion begirunezko tratua da.

Badira zenbait eraso polizial basatitzat jo ditzakegunak (batzuk zigorgabe geratu dira behin-betiko, epaiketa guztiz bidegabean ondoren). Irainak pertsona horien etorkin izate hutsagatik (etengabeko umiliazioak ezugarri fisikoak direla eta identifika ditzaketelako) bertoko pertsona erasotuak polizia egurtzen ari zen etorkinak defendatzeagatik (gartzeletako funtzionario eta polizia agenteek sexualki erasotutako emakumeak) polizia galdetegi zantarrak arrazari buruzko aipamenekin - (antza denez, arduraren handiegia izatek eratorritako ekintza diskriminatzailearen erantzuleak egokiro erazazki zituzten beren nagusiek, baina aipatu datua sartzeaz kontsulta egin ez izanagatik). Berriz ere Arartekoak larrialdi deia luzatu zuen eta Espainiar Estatuko polizia eta segurtasun agenteen zalantzagabeko jokabide diskriminatzaile eta neurritz gabeak buruzko azalpenak eskatu zituen.

Poliziaren jokabide diskriminatzaile eta zigorgabeak, atzerritartasun legeriaren anbiguotasun espezifikoak eratorriak gehienetan ere, sarritan sudandak nazionalitatea zuen pertsona bati gertatutakoa bezalako gertakari argigarrietara jotzen du, honi ukatu egin zitzaien Herrian sartzea, nahiz eta

bere sarrera minbizia erazteko ebakuntza baten beharrak sortua izan. Polizia funtzionari artatsuek pertsona haren agerpenak gezurrezkoak ez ote ziren «susmoak izan zituzten», nahiz eta honek bidaiak justifikatzen zuten agiri guztiak aurkeztu: berehalako ebakuntzaren premia zuelako mediku agiriak, Sudaneko espainiar agintariek emaniko sarrera bisatua, honen emakidarako han bertan aurkeztua zuten dokumentazio bera.



Beste zenbaitetan poliziak zakarki eta arrazoirik gabe erasotzen die etorkinei. Agente ezagun baten kasua da, ezizenez «beldurraren kabua» duena. Ohituraz tratamendu «berezia» eskaintzen die marokoko biztanleei. Honen ekintzak lankideek beraiek salatu dituzte bere ankerkeria dela eta hunkituta eta batez ere, funtzionari honekiko eta bere «ekintzekiko» nagusiek erakusten duten axolagabekeria eta isiltasun konplizea direla eta. Gavean, goizaldean batez ere, sarekadak egiten dituzte aldibaterako etorkinentzako aterpeetan, txakur eta guzti. Segadak prestatzen dituzte etorkin irregularren atxiloketak justifikatzeagatik, mugetan iruzurrak egiten dizkiete, saltzaile ibiltarien merkantzia lapurtu,...

Espero izatekoa litzateke Eskubidezko Estatua izeneko honetako txoko galduren batean, oinarrizko giza eskubideak errespetatzen diren gune askeren bat aurkitzea. Gune aske hau, Justizia izan zitekeen. Hala ere, zenbaitetan, justiziak erasotzaileak babesten ditu –poliziak– biktimen aurrean –etorkinak–. Ardurak handiegia izatetik eratorritako ekintzak atzeritarrek sistematikoki jartzen duten «autoritateari erresistentzia» ulertezinaren aurrean beharrezkotzat justifikatuak dira. Adibideen zerrenda luzea da, Madrilen esaterako: Marokoko gazte bat erasotu zuten eta erreportari batek erasoaldi osoa fotografiatu zuen, epaileak ahozko ikusketan hurrengo epaian ez zituen irudiak frogatzat onartu «irudi estatikoak» zirelako, hartara poliziak absolbituak geratu ziren. Zenbaitetan aukerako ustekabe batzuek epaileen jokabide partzial, diskriminatzaile eta bidegabeak jartzen dituzte agerian. Jokaera honen adibide dugu bi turista arabiarrek jasan zuten egurtu basatia poliziaren aldetik. Erasoaldiaren erantzule ziren poliziak zigor gabe geratu ziren. Kasu honek sortu zuen polemikak, Nazioarteko Amnistiak kaleratu zuen txartel baten bitartez eginiko salaketaren ondoren, kasua berrikusarazi zuen eta poliziak kondenatuak.

Laugarren atala talde oldarkor eta antolatuak deritzenei eskainia dago. Europako eskuin muturrari buruzko *Cesar Vidalen* azterketa bat izango da gaiaren sarrera. Berrogeita hamar kasu zehatz garatuko dira arazoaren larritasuna erakusteko. Bereziki nabarmentzen da Estatu Espainiarrean eskuin muturreko taldeei leporatutako hilketak dagoeneko zortzi direla eta badira beste hiru oraindik azaldu gabeak, 1995eko bukaera aldean gertatu zirenak, hala nola 16 urteko Susana Ruizen kasua. Kasu hauek hilketa kontsumatuak dira, tamalez zerrenda luzeagoa izan zitekeen, izan ere antzeko beste zenbait erasok biktimen biziarekin buka baitzezaketen.



Oraingo honetan polizia iturriek egiaztatu egiten dute salatutako erasoak gauzatzen direnak baino askoz gutxiago direla. Hauetako asko ez dira salatzen biktima adin txikikoa delako, familiakoek nahiago izaten dute ez jarri adin txikikoak arrisku gehiagoren aurrean edo zenbaitetan beste eraso baten beldurra ezinezko egiten du edozein prebentzio edo zigor ekintza. Gure Salaketa Bulegoetara iristen diren kasu jakin batzuk ezin dira salatu errepresalien eta talde biolentoen beldurrez. Hau arazo kezkarri eta zoritxarreko baten ageriko aldea da. Kontatuko dugu nola skinsek burututako hilketen presentziatzko lekukoak, eraso eta heriotza mehatxuak jasan dituzten larderia gisa.

Tamalez, egiaza daiteke, nola zenbaitetan gizarteak skinsak babestu egiten dituen; nola polizia desdramatizatu egiten duen arazoa, behin eta berriz errepikatuz eta jarraitzaile neonazien panfletoei eta hauen «ekintzak» inguratzen ohi dituen parafernaliari garrantzia kentzen saiatuz. Behin eta berriz errepikatzen da hau guztia iragankorra dela, ez direla ideologia jakin bateko gazteak, «Kaleko leinuak» baizik. Talde hauen ekintzei azaletik begiratzea baino ez dago jarrera hauek gezur hutsak direla ohartzeko: Skinsak antolaturik daude. Ekintzek duten antzekotasunak, beren erasoan alde aurretiko asmoak, kaleetako pintaketek, ikurrek, propaganda neona-ziek, guztiek erakusten digute talde hauen arteko barneko lotura, baita Estatutik kanpo ere.

Honako txosten honetan aipatutako kasu anitzetan polizia jokoera erabat sintomatikoa da: ez da aintzat hartzen gazte hauek gordetzen duten ideologia, komisaldegietan kontuan hartu eta adierazi izan bada ere. Are handiagoa da Epailen baten jokabideak sortutako harridura, honek defentsa legitimorako eskubidearen legezko printzipioa alde batera utziz Afrikako etorkin bat hilketara zapuztuagatik kondenatu zuen jatorriaz aparteko inongo arrazoirik gabe kolpatzen ari ziren gazte batzuegandik defenditzera behartuta zegoela. Badira gobernu ardurak dituzten agintariak ere, Marbellako alkate den Jesús Gil kasu, talde hauen ekintzei buruzko ulerpenean adierazten dutenak. Horrela mintzatu zen Gil prentsaurreko batean Skins talde batek Kolonbiako jokalariei baten kontrako pintaketak egin zituztenean: «Ea benetan akatzen duten». Beste kasu erakusgarri bat Argandako polizia batena da -sargentua gainera- prentsa eta bere alkatearen aurrean adierazi zuena, mutil hauek, mutil normalak direla, hoguei urteko David Martín gaztearen hilketaren ondoren, jipoi baten ondorioz, alde aurretiko labankada eman eta buru hezurra hautsi ziotela.

Bestelako eraso eta diskriminazioak izenburuko **bostgarren atal-lak** diskriminazio arrazistak dituen alde ugariak erakusten dituzten gertakariak aztertzen ditu. Hemen eguneroko molde anizdun arrazakeria erakusten duten berrogeita hamar pasadizo baino gehiago kontatzen dira. Adibide hauekin ez dugu biltzen gaituen diskriminazio giro guztia erakusten: eguneroko eraso txikiak, irainak ez dira berri eta ez dira zenbatzen.



Zenbaitetan arrazakeria kasu jakin batzuk ugalduz doazela egiaztatzen da. «Onespen Eskubidea Erreserbatua» baliamenduaren babespean, etorkin eta ijitoei sarrera ukatu egiten dieten taberna eta diskotekak kasu. Aplikazioa eta erabilera razionalki inkongruenteak dituen Onespen Eskubidea Erreserbatu-rik, inori ezin baitzaio lokal batean izateko eskubidea ukatu egite zehatzetan oinarritu gabe, konfliktibo izan daitekeen susmo hutsagatik. Batzuetan etorkinei eta ijitoei lokal hauetan sartzeko ukatze hauekin batera bertako zaindari eta segurtasun agente pribatuen eskutik astindu ederrak jasotzen dituztela ere egiaztatzen da.

Etorkinenganako intolerantzia kasuen aipamena ere egiten da. Neskame musulmanek higab-a janztearen kontra jartzen diren Sevillako etxeko andreen kasua da. Meskitak ixteko mobilizatzen diren auzoak. Telefonika bezalako enpresa publikoak etzerritarrentzat arau zehatzak jartzen dituenen -ez, ordea, atzerritar aberatsentzat-, edo Renfe bagoi bereziak prestatzen dituenen Marokoko bidaztientzat. Egoera abaniko zabala da. Estatuko 16 urteko gazte baten kasua da, Ospitale batean erizain beltz batek hartzeari uko egin ziona. Intelektualak eta artistak dira auzune jakin baten gainbehera ikasle atzerritar eta etorkinen agerreratik etor daitekeela baieztatzen duen azterketa baten ondorioak bere gain hartuz sinatzen dutenak. Paretetan txartel arrazistak dituzten tabernak, beti etorkinen aipu eginez. Gertakari hauen protagonistek eman digute etorkinak eta gutxiengo etnikoak mugitzen diren intolerantzia eta diskriminazio giroaren neurriaren berri. Egia da bestalde, gizarte guztiak ez dituela horrelako jokabideak bere egiten eta ezartzen. Egia da, halaber, jarrera hauek eragin negatibo eta sakona dutela gizarteko gainerakoengan. Kaltegarria da bereziki jasaten dutenentzat: Etorkinak.

Seigarren atalean lan munduan eta bertatik eratorritako eskubideen alorrean dagoen **diskriminazioaz** arituko gara. *Carlota Soleren* artikulua batek ematen dio hasiera gaiari. Ondoren 14 kasu esanguratsu azaltzen dira. Ez dira duten egoera irregularra dela eta beren eskubideak, aintzat hartuak izan daitezten ezintasunagatik, zanpatuak ikusten dituzten etorkin horien egoerak azaltzen, izatez bertakoen baldintza beretan lan egiten badute ere. Ez dugu arazo honen larritasuna froga dezaketen datu alderagarriarik. Ez dago langile hauen esplotazioak dituen ondorioak zenbatzen dituen daturik, ez lan-esku hau erabiltzen duten enpresariak dituzten ondorio ekonomiko objektiboak, ezta gizarte asegurantzaren arloan, kasu, gauzatzen ez diren kontribuzioetatik eratorritako eskubideen ukapenaren ondorio makurrak ere. Hala ere, mundu guztiak onartzen du lan merkatu hau badela, baina ez da arautzen, ez dira egoera irregularrean diren langileak babesten. Bereziki diskriminatzailea da legalitatea lan arloan. Lan-lkuskaritzaren jokaera balizko egoera mota baten aurrean, -lanean aritzean gizarte asegurantzan altan izan gabe- bertakoa izan edo etorkina izateak sortzen dituen ondorioak erabat kontrakoak dira. Bertokoari aitotu egingo zaizkio eskubide guztiak, atzerritarra estatutik egotziko da. Asiako hegoekialdeko langileen kasua da -txinatarrak gehienak ere- salatzekoa izanik ere jasaten



ari diren esplotazio egoera, honen salaketak edo poliziaren esku hartzeak dakartzan ondorioak, ez da beren eskubideen onespena, euren egozpena baizik.

Zazpigarren atalean diskriminazioa etxebizitza hartzean landuko dugu. Hemen *Carlos Gimenez*en Ghetto gaiari buruzko lan baten pasarte batzuk jasotzen ditugu, ondoren, etorkinak pairatzen duenean zentratuta, diskriminazio kasu batzuk kontatzen pasatuz. Ijito herriak jasaten duena txosten honetako lehen atalean jaso dugu. Gainera, etxebizitzaren arazoa Txostenaren beste atal batzuetan landu dugu bere aldaera ezberdinetan. Horietan egiaztatu egiten da nola etxebizitza-agentzia batzuek etorkinei etxebizitzak alokatzeko eragozpenak jartzen dituzten. Nola alokairu etxebizitza batean sartzeko zailtasunak eta garestitzeak pilaketak eta ghettoen sorrera bultzatzen dituzten. Aurreko ataletan bezalaxe azaltzen ditugun kasuak arazoaren lagin txiki bat baino ez dira. Arazo hau etorkinek aurre egin behar dieten arazorik zabal eta handienetakoa da. Atal honetan aipaturikoa ez da diskriminazioaren, ez arazoaren hedaduraren erakuslea. Aipatu besterik ez dugu egin.

Zortzigarren atalak erantzunkizun instituzionalak dituzten pertsona adierazgarri zein gobernuaren adierazpenak ditu aztergai. Adierazpen hauetako batzuk azalduak dira txosten honetako beste atal batzuetan. Batzuk aparteko atal batean azpimarratu nahi izan ditugu hauen larritasunaz ohar gaitzen. Ez litzateke batere zilegi izango gobernuaren erantzukizuna duten edo ez duten pertsonaia publikoen adierazpen batzuk ahozko lizentziatutako jotzea, beren jarrerak gizarte osoan zabaltzen baitira eta ondorio makur biderkatzailea baitute. Zenbait adierazpen arrazistak eta xenofobok, egoera zehatz batzuetan, ondorio kontrolaezinak dituen xenofobia olatu bat sor baitezake. Ahalmen guztiak erabiliz eragotzi behar dugu eskuin muturreko indar politiko bat sor dadin propaganda eta ekintza xenofoboetan hauteskundeetan igogerarako bide bilatuko duena.

Hemen salatzen diren adierazpenak, duten presentzia eta joera politikoagatik espektrora osoan eragin duten zinegotzi eta alkateen kasuetatik datoz. Polizia buruak, fiskalak, artzapezpikuren bat, eta abar ere badira. Beren deklarazioek etorkin eta ijitoen kontrako estereotipo baztertzaila elikatzen dute. Gauza jakina denez, oso erraza da estereotipo bat sortu eta elikatzea: oso zaila, ordea, berari suntsitzea. badira estereotipoen desmuntaiarako lanean ahalegin handia jartzen duten erakunde eta pertsonak, giza harreman solidarioak nagusi izango diren elkarbizitza kulturantza eraikitze asmoz. Axolagabekeria larria da arduradun politikoek tribuna publikoetatik elikatzea estereotipo hauek.

Bederatzigarren atalean gutxiengo etnikoekiko nazioaren jarrerak aztertzeari ekingo diogu. Azterketa hau *Esteve Espelten* gai hauetaz azken urteotan kaleratutako inkestei buruzko lanetatik dator. Urte hauetan



joera arrazistek izan duten bilakaera eta 1995ean zein mailatan dauden aztertzen saiatu gara. Elkartasukna areagotu egin dela egiaztatzen da. Gizarteak ez duela bere burua arrazista aitortzen ezta iritzi zeharo arrazistak adierazten ere. Hau ona da zalantzarik gabe. Gure ustez joera honek badu zerikusirik arrazakeriaren kontrako giza erakundeek burutu dituzten kanpainekin, hauen artean **SOS Racismo**, bai eta komunikabideek diskriminazio eta atentatu arrazisten berri ematean. Inmigrazio eta gutxiengo etnikoei buruzko estereotipo jakin batzuk bere hartan segitzen dutela ere egiaztatzen dugu. Inkesta egin zaien gehienek etorkinen sarreraren aurrean euren gaitzespena erakusten segitzen dute eta hauek «nazionalei lanpostuak kentzen dizkietela» ulertzen segitzen dute. Honek instituzioetatik igortzen den inmigrazioa kontrolatu beharreko –kupoen bidez, e.a.– delako mezuak gizartearengan zenbaterainoko eragina duen erakusten digu. Jendearen iritziak atzerantz jo du nabarmenki pertsonen inmigratzeko eskubideari buruzko beren balorazioetan. Sekula ez da orain bezala zalantzan jarri honela inmigratzeko eskubidea. Antza denez, eskubide honek segun eta nori ezartzen zaion, eskubide izateari uzten dio.

Hamargarren eta azken atala Ceutan gertatutakoari eskainiko diogu. Gertatutakoaren azterketak aparteko atal batean lantzeko premiara bultzatu gintuen. Ceuta 1995eko kasurik adierazgarrienetakoa da. Bertan xenofobia eta diskriminazio alderdi ezberdinak gauzatu dira. Hemen Estatu Espainiarrean diren atzeritartasun politikaren benetako mugak zeintzuk diren erakusten da. Zein egoerataraz jotzen duten. Ondoren polizien ekintza basati batek jarraituko dio etorkinen kontra jotzeko hiritarren mobilizazioa aukeratu zuen auzo talde baten erreakzio oldarkor baten laguntza izan zuena (ordura arte inon horrelakorik ezagutu gabekoa). Erabat arrazistak ziren instituzio arduradunen jokabide eta adierazpenak. Ekintza hauen erantzuleak zigor gabe uzteko instituzioen asmoa. Ceuta udalerrirako azken irtenbidea, «lotsaren harresia» deritzanaren eraikuntza. Azkenik etorkinen aurreko jarrera zekena, beren identifikazio-zedulak eta Migrazioko Zuzendaritza Orokorren Autoen bitartez GKEen, enpresen edo partikularren babesean eta hauek egin zezaketen eskaintza zehatzetara baldintzatuz lan egiteko baimenak.

Arazoi hauengatik guztiengatik Ceutaren gaia da txosten honen azala. Helmut Kolh kantzeleri alemaniarrek, Alemaniako lotsagarrikeriaz mintzatu bazen azkenetako atentatu arrazista baten ondoren, ez da zentzugabekoa esatea Ceuta dela Espainiar Estatuko lotsa nazionala. Atal hau argazki erreportaiarekin batera gorpuztu dugu, bertako irudiek etorkinekin erabiltzen den biolentzia maila erakutsi ez ezik etorkinek jasotako tratamenduaren ezaugarri garrantzitsuak ere jartzen dituzte agerian eta, era berean, bidezko lortutako irudi hauek ez zitezten erabili hiritarren kontra jotzeko eskatu zuen pertsona salatzen dute.



RACISMO CONTRA EL PUEBLO GITANO

Tomás Calvo Buezas*

*Catedrático de
Antropología Social
Universidad Complu-
tense

El pueblo gitano es el grupo étnico que mayor prevención y rechazo recibe por parte de la sociedad mayoritaria, según todas las encuestas que desde hace años se vienen realizando. Los gitanos constituyen el grupo más numeroso de todas las etnias existentes en el Estado, pero también es necesario anotar que los gitanos son ciudadanos españoles, a diferencia de otras minorías, por lo que la aversión hacia ellos no es xeno-fobia (odio a los extranjeros), sino una variante a la española de etno-centrismo o racismo.

Los gitanos, el grupo más rechazado, según las encuestas

En todas mis investigaciones, desde la primera encuesta de 1986 a escolares de EGB, BUP y FP, o la encuesta a profesores en 1987, el grupo gitano recibió los porcentajes más altos de distancia social, recelo, rechazo y prejuicio social, seguido de los árabes-moros y de los judíos. En la última encuesta escolar de 1993, siguen en cabeza de rechazo los gitanos y los árabes, habiendo ocupado el tercer lugar los negros africanos. Lo más grave y preocupante, por otra parte, es que la aversión a la etnia gitana, como sucede con el resto de minorías étnicas, se ha incrementado notablemente en los últimos años. Veamos algunos datos. A un 24.7% de profesores de EGB, BUP y FP (1987) les molestaría tener a alumnos gitanos en clase, a un 69.4% les molestaría que sus hijos/as se casasen con gitanos/as y a un 49.2% les molestaría vivir en el mismo barrio con gitanos. Un 16.3% de los maestros (1987) opina que los gitanos no son ciudadanos españoles y un 24.7% de alumnos (1986). Un 33% de profesores y un 46% de alumnos están de acuerdo en que «la raza blanca occidental ha sido en la historia humana la más desarrollada, culta y superior a otras razas». Un 5% de profesores (1987) y un 11.4% de alumnos (1986) «echarían a los gitanos de España, si de ellos dependiera». ¿Cuáles son los datos de las últimas encuestas? Pues todo parece indicar que los gitanos siguen en cabeza del rechazo anti-étnico. Según mi encuesta escolar de 1993 (*Crece el racismo, también la solidaridad*, Tecnos, 1995) en los últimos siete años (86-93) se han recrudecido las fobias contra los gitanos y contra los extranjeros, incentivados por los problemas graves de crispación social, paro, droga y delincuencia que sufre la sociedad española, generando una percepción negativa de los emigrantes y diferentes en España, arrastrando en esa reacción globalizadora a todos los grupos



«diferentes», como son los gitanos, pero también a otros grupos nacionales, como los homosexuales, ancianos, etc. Muestra de esto ahí está el rebrote de grupos violentos neonazis. Y en el orden de los sentimientos y opiniones, los datos de mi última encuesta escolar de 1993 son altamente preocupantes: si en 1986 un 11.4% de adolescentes (13-19 años) echarían a los gitanos de España, en 1993 son un 30.8%; a los moros-árabes ha subido del 11.1% al 26.1%; a los negros, que en 1986 los echaría un 4.2% se ha disparado al 14.1%; en el caso judío ha subido algo, pero menos, del 10.4% al 12.5%. No deja de ser significativo que con los únicos que ha descendido la fobia expulsatoria ha sido con los blancos europeos (franceses e ingleses), que ha bajado del 6% al 4%.

¿Es posible que haya descendido desde 1993 a 1995?. No hay datos seguros que muestren claramente ese descenso, tampoco lo contrario, el que hayan aumentado; parece que se mantienen y en algún aspecto, incluso, que se haya rebajado. En mi opinión, ello podría deberse a dos factores distintos, pero relacionados. Por una parte, el «miedo a la invasión extranjera» se ha neutralizado ante la percepción cotidiana de que los emigrantes *de facto* no constituyen un «peligro social», sino una ayuda barata a la economía nacional; y por otra parte, en los dos últimos años, con las noticias de la corrupción y guerra sucia, se han convertido los «políticos» en los principales «chivos expiatorios» de las frustraciones colectivas, dejando a los «emigrantes y a los extraños» en una callada y oculta posición.

No obstante, como nos muestran los hechos, los dioses –como los demonios del racismo y de la xenofobia– duermen, pero no mueren. Las condiciones sociales los reviven, cuando llega el conflicto. También hay que anotar que, tanto mi investigación, como otras, revelan que si se han radicalizado algunos grupos juveniles en su racismo violento, también ha crecido y se han radicalizado otros jóvenes y mayores en su militancia contra el racismo y en su defensa solidaria de las minorías étnicas, incluido el pueblo gitano. Los hechos de 1995 nos muestran estas dos caras de la moneda.

Racismo en 1995: hechos

La lectura de los hechos racistas contra el pueblo gitano constituye un **memorial de agravio**, que confirma una y otra vez, año tras año, esa costra sucia y petrificada de la sociedad española contra esta minoría étnica, ya convertida en perversa tradición desde hace siglos. ¿Quién podrá, ante este repetitivo rosario de hechos discriminatorios, cerrar los ojos, atribuyéndolos a actos fortuitos y accidentales?. La fenomenología del rosario doloroso de noticias antigitanas nos descubre que el problema es grave y estructural, que tiene raíces complejas y profundas, siendo previsible en el futuro –de no tomarse soluciones de fondo– que los conflictos interétnicos aumenten y que tomen formas más violentas.



Las acciones recurrentes en tiempos, espacios y modos nos revelan que no se trata de «anécdotas» accidentales, sino de «categorías» pautadas y estructuradas, es decir de un comportamiento colectivo (que incluye prejuicios, imágenes, estereotipos y acciones) aprendido e introyectado en la cultura y representación colectiva de la sociedad española, que se activa, descubre, revela, aflora, se manifiesta principalmente, aunque no exclusivamente, en caldos de cultivo adecuados, como pueden ser los ámbitos de marginación y pobreza y las situaciones de conflictos de intereses.

Si leemos los hechos de 1995, encontramos representados casi **todos los espacios geográficos y sociales**; luego, no se trata de «explosiones racistas» de individuos aislados, sino de constantes pautadas, que motean y ensucian toda la «piel del toro ibérico»: desde Granada a Badalona, desde Mérida a Lérida, desde Málaga a Vizcaya, de Palma de Mallorca a Badajoz, de Navarra a Gijón, de Bilbao a Madrid, de Lugo a San Sebastián, de Salamanca a Tarragona, de Sevilla a Barcelona, de Granada al Ferrol. Y lo mismo sucede con los **actores colectivos**, que aparecen en estas tristes e injustas historias: Ayuntamientos, Asociaciones de Vecinos, Inmobiliarias, Aseguradoras, Empresarios, Presidentes de Clubs de Fútbol, Comerciantes, Asociaciones de Padres de Alumnos y hasta alguna parroquia local; y los políticos implicados que aparecen son tanto de derechas como de izquierdas. Y es que el racismo y la xenofobia –igual que la tolerancia y la solidaridad– es planta de todos los campos, pudiéndose aplicar el dicho popular de que «en todas partes cuecen habas, aunque en algunas a calderadas».

Y ¿cuáles son las **áreas más frecuentes de conflictos y acciones anti-gitanas?** Los asentamientos gitanos, en la categoría de **chabolas o viviendas** «ruinosas», «semiderruidas», «sin servicios sociales», «sin condiciones higiénicas», suele ser el más recurrente, visible y superficial motivo de la aversión conflictiva paya, que rechaza esa «cercanía vivencial» con los gitanos, creando un clima social negativo, que presiona a las instituciones políticas locales, como son los ayuntamientos, a realizar actos –con frecuencia anticonstitucionales y en todo caso no humanitarios– como es la **expulsión de los gitanos**. Los hechos descritos en este informe hablan por sí solos, mostrando ese «mal de fondo», ese racismo cotidiano, masivo e inconsciente (a veces), sumergido y oculto, que reúne 103.000 cartas de distintas provincias para pedir el indulto de las autoridades de Mancha Real (Jaén), de las 300 firmas de una población navarra de 2.000 habitantes, de 328 familias de Alcalá de Henares y de otras presiones vecinales a los Ayuntamientos para solicitar acciones antigitanas. Lo anterior, sin embargo, no excusa de su responsabilidad a las Corporaciones Locales o a las Instituciones Públicas, porque ellas precisamente están constituidas para hacer cumplir la Constitución y los Derechos Humanos, aunque fuera **en contra** de todos sus vecinos y votantes. Por eso hay que resaltar los actos de valentía y solidaridad, como el del alcalde de Lutzana, que desenmascaró la



acción colectiva de los vecinos, afirmando públicamente que el problema era de «índole racista», desembocando el conflicto «en una agresión de los vecinos al alcalde».

Y ¿cuáles son las **coordenadas profundas** de estos hechos antigitanos?. Hay factores sociales graves, como es la difícil convivencia que genera las situaciones de pobreza y marginación y máxime en estratos populares payos con problemas de paro, inseguridad ciudadana, droga, que se sienten tentados a proyectar sus frustraciones colectivas en la búsqueda de chivos expiatorios que normalmente son los más extraños, los más débiles, los diferentes, los «otros». Y los gitanos entran en ese saco de chivos expiatorios; y esto se patentiza más cuando además de ser pobres y ser gitanos, son además **portugueses**, en que existe una super-explotación laboral y super-discriminación por etnia gitana y su condición de «extranjeros».

Pero debajo de toda esta compleja red de factores, late el **prejuicio étnico**, petrificado y duro, contra los gitanos en la sociedad y cultura española. El denominador común más profundo en todos estos hechos es que no queremos **convivir, vivir juntos, tener viviendas próximas con los gitanos**, los queremos lejos o segregados; ese es el meollo unificador de todos estos hechos. ¿Y por qué?. Persiste la secular imagen prejuiciosa y petrificada del gitano sucio-ladrón-navajero, o con **potencialidad** fuerte para esos comportamientos, por lo que «más vale prevenir que curar», emprendiendo acciones pre-juiciosas de **limpieza étnica**: hay que limpiar de la «posible suciedad étnica» las zonas «turísticas», sean en las ciudades veraniegas isleñas o en las zonas urbanas andaluzas, en las grandes planificaciones metropolitanas y en los barrios periféricos, o en los pueblos compactos unitarios. La expulsión de gitanos se convierte así en una forma ritual dentro de las variadas expresiones de la **limpieza étnica**.

El prejuicioso estigma de «no mancharse» y de «limpiar la posible suciedad» (simbólicamente representada) se extiende de la «convivencia habitacional común» al «divertirse juntos», expulsando a los gitanos de la discoteca, al «estudiar juntos», poniendo dificultades a la integración escolar, o al «vender-comerciar juntos» de individualidades floristas gitanas frente a un Corporado Gigante Comercial.

Esta prejuiciosa y subterránea fobia anti-gitana, socialmente reprimida si se hace en forma brusca y «racista», aflora, sin embargo, en ocasiones conflictivas, en que se pierde el «control» de las formas externas, aflora lo que realmente se piensa y siente, como el grito, con sabor amargo al «oeste salvaje», del señor que exclama «el mejor gitano se tenía que ver muerto», del Presidente del Club de fútbol identificando semánticamente a «gitanos, ladrones y vándalos», o en forma más subliminal la prensa que perpetúa el estereotipo «navajero» de la «ley gitana», que exige «lavar con sangre» las ofensas. Mayor expresividad tiene el minoritario –pero peligroso– grupo de



jóvenes violentos, creyentes en el mito de la «Europa blanca», como el **Lucus clan**, que exige en su panfleto «acciones más fuertes contra la etnia gitana».

Todo ello –palabras, acciones y sentimientos– forma parte de un estructural pentagrama, compuesto por diferenciados ruidos polifónicos, pero que encierran la misma sucia melodía de una costra cultural antigitana. También, junto a ella, hay que señalar que existe una constante de hombres y mujeres españolas, cada vez más crecientes, que con mayor decisión y coraje proclaman y practican el respeto solidario con el pueblo gitano y con otras minorías étnicas que enriquecen el mosaico cultural de la común convivencia social.

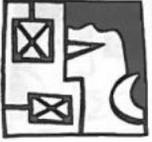
Casos concretos:

enero

GRANADA. Vecinos, concejales y alcalde condenados por el destrozo de viviendas de gitanos.- Alfonso Martínez de la Hoz, ex-alcalde de Mancha Real (Jaén), diez ex-concejales y nueve vecinos de la localidad fueron condenados a indemnizar a seis familias gitanas por haber participado del destrozo de sus viviendas en mayo de 1991. La agresión se produjo como venganza por la muerte de un vecino payo a manos de un gitano durante una pelea con cinco personas más. Tras estos hechos, el patriarca del clan gitano, Antonio Romero, pidió en nombre de las 34 personas afectadas una ayuda económica para rehabilitar sus viviendas, a lo que el pleno del Ayuntamiento se negó por unanimidad.

La sentencia final de los inculpados por los destrozos determinó el ingreso en prisión de ocho de las personas que participaron en los hechos (entre ellas el ex-alcalde) para cumplir distintas penas. Diez vecinos más fueron condenados a seis meses de destierro por delito contra la libertad de residencia. En abril, hubo movilizaciones populares, con una recogida de 103.000 firmas de vecinos de distintas provincias, que pedían el indulto a los detenidos. **SOS Racismo** de Granada apoyó la resolución primera de Instituciones Penitenciarias de denegar tal solicitud. Finalmente, en agosto, tras cumplir diez meses de los cinco años de condena impuesta, el alcalde Martínez de la Hoz y cinco de los vecinos accedieron al régimen de tercer grado, consiguiendo el permiso de pasar el fin de semana fuera de la cárcel. La pena de destierro de seis meses por delito contra la libertad de residencia (impuesta a 10 familias de Mancha Real) fue llevada a cabo a finales de julio, después de que se frustrasen los intentos de los vecinos de la localidad de impedirlo. Una de las desterradas es Rosario Hermoso, ex-concejala y cuñada del alcalde Martínez de la Hoz.

Asimismo, cuatro meses después de la agresión que originó el conflicto, 19 vecinos estuvieron esperando, durante tres días seguidos, a seis niños gitanos en la puerta de su escuela (Sixto Sigler) con el fin de insultarlos. Por lo que también fueron condenados a indemnizarlos. Por temor a nuevas agresiones, numerosas familias gitanas abandonaron la localidad.



BADALONA (BARCELONA). Agentes policiales y judiciales desalojan a gitanos.- Cuatro familias gitanas fueron obligadas a abandonar el edificio donde vivían en el barrio de Llefià, Badalona, después de la denuncia de la propietaria de allanamiento de morada, daños y robo. Las familias fueron desalojadas y tuvieron que sacar sus pertenencias bajo las órdenes de agentes policiales y judiciales.

LLEIDA. Presidente de club de fútbol critica a los árbitros calificándolos de «gitanos y ladrones».- El presidente del club de fútbol de Torregrossa, Josep Palafoix, critica la actuación de los árbitros afirmando a la prensa que no «son más que una pandilla de vándalos, son unos gitanos y ladrones». La Asociación Gitana interpuso una querrela contra Palafoix por sus «feroces manifestaciones de racismo». El técnico se reunió con miembros del colectivo gitano para disculparse y alegó que su frase «no está bien, pero que se utiliza de forma popular». La asociación retiró la querrela.

MÉRIDA. Una discoteca impide la entrada de gitanos.- Dos jóvenes gitanos interponen una querrela contra la discoteca Camelot, de Mérida. En las navidades del 94 el portero les impidió el paso. El motivo alegado por el portero a los jóvenes: ser gitanos.

febrero

LLEIDA. Vecinos contra el traslado de gitanos.- 45 familias gitanas iban a ser trasladadas a una antigua granja militar en los términos de Rufeá y Butsénit, en Lleida. Los vecinos se movilizan en contra. Surgen pintadas. El alcalde, Antoni Siurana, le resta importancia afirmando que la polémica y el rechazo de los habitantes quizás fueran por «la primavera o el cambio de luna que influye». El conseller de Benestar Social, Antoni Comas, afirma que ubicar estas familias es competencia municipal y que la Generalitat se limitaba a apoyar la decisión final. En alusión a los gitanos, Comas afirma que «siempre hemos destacado que si queremos convivencia no podemos poner en barrios definitivos a personas que no tienen asegurado un grado de comportamiento convivencial adecuado.» Y añade: «cualquier lugar es bueno si se puede hacer un trabajo educativo». En otras palabras, los gitanos no pueden fijarse donde deseen, porque según el conseller Comas sólo serán «puestos en barrios definitivos» si aceptan las reglas.

Las divergencias fueron constantes entre la Paeria y Benestar Social. A finales de mayo la Asociación Cultural Gitana, en coordinación con el departamento de Servicios Personales de La Paeria, buscaba pisos para al menos ocho de las familias de la avenida Tarradellas, instaladas ahí desde hace cuatro años. Las demás familias serían trasladadas a otro campamento provisional hasta poder acceder a unas viviendas más dignas. Sin embargo, esta decisión estaba paralizada por falta de acuerdo entre los vecinos y la Paeria. Finalmente, se decidió notrasladarlas a la granja militar de Rufeá. Este era el deseo de los vecinos, que eran contrarios a la formación de guetos, aludiendo que degrada a sus mismos habitantes. Pedían la dispersión de las familias gitanas.



El patriarca de los gitanos, Tío Mariano, afirma que se discutió mucho sobre el tema pero «que ningún político se había dignado cruzar la puerta de las casas en las que malvivimos». Tío Mariano afirma que las administraciones sólo pondrán fin a la situación cuando «al caer un tabique coja alguna familia y la mate». El portavoz de la Asociación Cultural Gitana, Ignasi Barbero, resume: «Los perros viven mejor que estas familias».

En septiembre, los vecinos del Casc Antic de Lleida hicieron llegar al Ayuntamiento un manifiesto en el cual opinan que al recibir el traslado de cuatro de estas familias «ya habían cumplido su cupo de solidaridad». Criticaron asimismo a la Paeria por haber rehabilitado dichas viviendas sin consultarles. En el manifiesto, los vecinos piden también que la Asociación Cultural Gitana realice un seguimiento de la integración de las familias trasladadas y que vele «por el comportamiento cívico de estas personas». La polémica se extendió durante todo el año 1995, y al final algunas de las familias fueron trasladadas a otros lugares y otras fueron instaladas en caravanas.

MIJAS (MÁLAGA). El Ayuntamiento de Mijas discrimina a familias gitanas.- En febrero, el Defensor del Pueblo, IU y el SAS denunciaron la falta de servicios básicos mínimos destinados a familias gitanas (un total de 12, con 90 niños) en el monte Gurugú, en Mijas. Las mujeres tenían que caminar dos kilómetros para lavar la ropa porque no disponían de agua, luz eléctrica ni saneamiento en los barracones donde viven desde hacía más de diez años, en deterioro constante y progresivo. El Ayuntamiento de Mijas les había prometido la entrega de viviendas en 1984.

El mes de junio, el alcalde socialista, Antonio Maldonado, determinó la expulsión de dichas familias del monte. La Asociación Pro Derechos del Niño y de la Niña (Prodeni) emprendió acciones legales contra el alcalde por la discriminación generalizada de su actuación en perjuicio de estas familias gitanas. Según el presidente de la asociación, en la expulsión hubo una invasión sin previo aviso, impidiendo incluso que los afectados cogiesen sus pertenencias. **SOS Racismo** también se unió a la protesta afirmando que en el nuevo local, próximo a Fuengirola, 30 personas, incluyendo a niños, estaban viviendo en la calle o en casas semiderruidas. Estas familias fueron instaladas en un improvisado campamento de chabolas ante la Tenencia de alcaldía de Las Lagunas (Mijas), hecho que originó protestas de los vecinos de la localidad, que a la vez se negaron a alquilar a estas familias viviendas que tenían deshabitadas.

En agosto, Prodeni volvió a denunciar al alcalde por haber prohibido el uso de un colegio por niños gitanos del Monte Gurugú para una escuela de verano. El concejal de Asuntos Sociales, Francisco Madrigal, afirmó que había comunicado a las familias que la escuela pública de Las Cañadas no podría ser utilizada por estar en reformas para el próximo curso. Prodeni afirma que no ha sido así, y que 30 niños esperaron toda una mañana a la puerta del colegio que el Ayuntamiento les entregara las llaves. La asociación



calificó el comportamiento del alcalde Maldonado como de «racismo insultante y brutal».

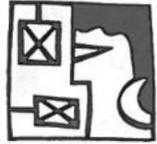
BARAKALDO (VIZCAYA). **El Ayuntamiento de Barakaldo prohíbe el empadronamiento de gitanos.**- A raíz de la negativa de algunas inmobiliarias a alquilar pisos a seis familias gitanas que el Ayuntamiento de Barakaldo, en Vizcaya, quería trasladar por protesta vecinal, se decidió prohibir nuevos empadronamientos en el municipio. Las entidades bancarias locales tampoco quisieron conceder préstamos a estas familias. Esther Urzáis, de Bienestar Social, minimizó el hecho diciendo que no se trata de racismo y sí de problemas privados.

En marzo, 100 vecinos volvieron a protagonizar una protesta cuando acudieron al Ayuntamiento para interponer una denuncia por las pésimas condiciones higiénicas del inmueble semiderruido que habitaban estas familias (en la calle Serralta, barrio Lutzana). Según afirmaron, a consecuencia del estado deplorable de las instalaciones, nueve niños pertenecientes a estas familias padecían sarna –por ello habían dejado de acudir a la escuela para no contagiar a sus compañeros. Sin embargo, los vecinos protestaron por el silencio del Ayuntamiento, que, según creen, debería pronunciarse públicamente y *alertarles* sobre el estado de salud de estos niños. Un vecino hizo referencia incluso a la posibilidad de responsabilizar a las autoridades por algún posible contagio de la enfermedad, ya que no habían podido evitar el contacto con los niños gitanos en las calles del barrio.

La persistencia de la tensión en el barrio llevó al Ayuntamiento de Barakaldo a determinar una indemnización a las siete familias, posibilitando el abandono del barrio y de sus viviendas, de las cuáles tres de las familias eran propietarias. Todos los intentos de los responsables municipales de conseguir viviendas de alquiler y «dispersar a los gitanos por la localidad» resultaron infructuosos. Por fin, todos abandonaron incluso la provincia. Aparte del rechazo de los vecinos locales, representantes de los afectados confirmaron que decidieron abandonar el pueblo por haber comprobado numerosas «dificultades a la hora de hallar un hogar digno en Barakaldo debido a la nula predisposición de los baracaldeses a vender o alquilar viviendas de su propiedad a personas de esta etnia», publicó *El Mundo*.

El conflicto entre vecinos y las familias se remonta a varios años atrás y empeoró después que estos últimos ocupasen un inmueble abandonado en el barrio de Lutzana. Un portavoz de los vecinos afirmó a *El Mundo* que discordaba de la solución final, toda vez que «pagarles dinero para que se vayan solamente supone trasladar el problema a otro lugar. Es necesario mantenerles separados». El conflicto desembocó incluso en una agresión de los vecinos al alcalde después que éste afirmó públicamente que el problema era de índole racista y que los vecinos de Lutzana sólo pretendían que los gitanos abandonasen el lugar a cualquier precio.

PALMA DE MALLORCA. **Desalojo de gitanos para «limpiar» una zona turística. Los vecinos no aceptan el traslado.**- Josep Lliteres, presiden-



te de la asociación de vecinos del barrio Molinar, en Palma de Mallorca, afirma que los vecinos no aceptan la ubicación en su barrio de «las 13 familias gitanas que fueron desalojadas del local donde vivían debido a una *limpieza* de la zona turística» ordenada por el Ayuntamiento. Ellas habían sido trasladadas desde una sala de fiestas abandonada a una finca municipal cercana al barrio. La asociación de Padres de la Escola Infante Felipe, la dirección del colegio y la parroquia local también protestaron contra el asentamiento de estas familias gitanas (publica *Avui*).

LLEIDA. Expulsión de gitanos.- Cinco familias gitanas fueron desalojadas de una antigua fábrica por la policía, en el camino de la Caparella (Lleida), lugar en que vivían desde hacía tres años. La Policía Local los siguió hasta la salida de la ciudad para asegurarse, según afirmaron, de que no volvieran a asentarse en el municipio. La Paeria justifica el desalojo alegando que al no ser naturales de Lleida, estas familias gitanas no tienen derecho a beneficiarse de los servicios públicos de asistencia social.

GRANADA. Discriminación en una discoteca.- Los dueños de la discoteca Mickey, de Granada, justificaron que habían negado la entrada de 21 gitanos, para «no esparcir la clientela». Fueron condenados a dos días de arresto por coacción.

BADAJOS. Una aseguradora niega sus servicios a gitanos.- Comercial Unión, compañía de seguros con sede en Badajoz, se niega a realizar seguros y planes de pensiones a una familia gitana, que interpone una denuncia. Una agente de la empresa confirma al diario *Hoy* las instrucciones recibidas de superiores para «inventar una excusa» y denegar cualquier tipo de seguros a gitanos. Tras la repercusión en prensa, el responsable de la compañía niega que fuera racismo, alegando razones técnicas para la denegación. Inmediatamente después, aceptó dos de los tres pedidos de seguros anteriormente negados. Los afectados retiraron la denuncia.

marzo

LÁRRAGA (NAVARRA). El Ayuntamiento acuerda la expulsión de gitanos y niega que sea por racismo.- El Ayuntamiento de Lárraga, respaldado por cinco concejales de UPN y 3 de HB acordó en sesión extraordinaria considerar personas *non gratas* a seis miembros de dos familias gitanas, y darles plazo de 15 días para abandonar el pueblo, después que un payo fuera herido con una navaja por un joven perteneciente a estas familias. **SOS Racismo** envió inmediatamente un comunicado protestando contra la decisión y se reunió con miembros del Ayuntamiento, juntamente con la asociación gitana Majarí. Ante la noticia de inconstitucionalidad dictada por la Delegación del Gobierno de Navarra, el alcalde José Rodríguez Pérez y todos los concejales revocaron la decisión reconociendo que habían cometido un «gran error» legal al intentar impedir que estos ciudadanos españoles gitanos pudiesen elegir libremente su residencia,



derecho garantizado por la Constitución. La precipitada decisión, según justificaron, fue tomada tras el envío al Ayuntamiento de una protesta vecinal contra estas familias con 300 firmas (el pueblo tiene 2.000 habitantes). A los medios de comunicación y en el anuncio de la revocación, los políticos involucrados afirmaron reiteradas veces que no se trataba de una actitud racista de su parte y que atendían a los intereses de la comunidad. Una de las familias gitanas que sería afectada por el decreto residía desde hacía 20 años en Lárraga.

VALENCIA. Impiden a una mujer el acceso a una tienda por ser gitana.- Según cuenta M.C.M.U., ella acudió a una tienda de ropa de la calle Quevedo, de Valencia, para efectuar unas compras, pero los dependientes no le permitieron acceder al interior del local argumentando que habían sufrido «robos por parte de gitanos». En la mañana del día siguiente, M.C.M.U. regresó a la tienda, y al intentar entrar, los empleados le dijeron nuevamente que tenían instrucciones de impedirle el paso. Ella quiso interponer una denuncia por delito de xenofobia pero la jueza del Juzgado de Instrucción nº 17 no la aceptó y decidió interponer una querrela por vejaciones injustas.

GIJÓN. Una asociación gitana denuncia el incumplimiento de promesas de realojo.- La Asociación Gitana de Gijón denunció que las promesas de traslado de los gitanos que viven en la avenida Juan Carlos I a viviendas sociales reglamentadas no se ha cumplido. El representante del colectivo, Fernando Hernández Gabarri, afirmó que cuando se efectúa el realojo se les ofrece un contrato de alquiler válido por un plazo de cuatro años, tras los cuales vuelve la incertidumbre. El secretario también criticó la política de realojo de concentrar a gitanos en un mismo barrio, configurando un gueto marginal que fomenta las actitudes de racismo hacia ellos. Por otra parte, criticaba también el desalojo de «las casas amarillas» que fue hecho de mala manera y sin planeamiento, relacionaba estas prisas con la proximidad de fechas electorales. También cuestionó en el diario *El Comercio* el uso que está haciendo el Ayuntamiento de Gijón de los fondos europeos destinados a apoyar a la integración de minorías étnicas. La Asociación presentó un proyecto de rehabilitación de sus locales para llevar a cabo la promoción del estudio de la lengua romaní y de su cultura y lo único que lograron, afirman, fue 100.000 pesetas y muebles viejos.

BILBAO. El ayuntamiento tapió inmuebles para impedir que se alojen gitanos.- Para llevar a cabo un proyecto de regeneración urbanística, fueron desalojados edificios en las calles Txabarri y Rivas, en Sestao. Por precaución, el Ayuntamiento decidió tapiar estos inmuebles para impedir que se instalen allí familias gitanas antes de que empiece la demolición, publica *El Mundo*.



MADRID. **Empresarios y vecinos piden eliminar un campamento gitano.**- Desde hace cinco años, 47 familias gitanas viven en un asentamiento chabolista en la carretera de Los Berrocales, en San Fernando de Henares. Anteriormente, estas familias vivían en la margen izquierda del río Jarama y tuvieron que trasladarse tras una riada en el 89. Desde entonces el Ayuntamiento busca un local para realojarlas (sin acabar de darles una solución). Empresarios locales atribuyen la pérdida de clientes a la proximidad de estas familias gitanas y piden el traslado; las 328 familias locales del pueblo se han sumado a esta exigencia y además han presentado denuncia en distintas instancias de poder en contra de la presencia de estas chabolas.

LUGO. **Una revista reclama actuaciones contundentes contra gitanos.**- Publica *El Progreso*, que Acción Nacional por las Bases Autónomas, grupo de tendencia ultraderechista con implantación en Lugo, reclama en el sexto número de su revista una acción más fuerte contra personas de etnia gitana, hace apología del racismo y de la violencia (explicando que no son importantes las consecuencias legales resultantes), a la vez que insulta a conocidos jóvenes militantes de izquierda de la región, citando sus nombres. En su editorial exaltan que ha empezado una guerra «entre jóvenes patriotas» y los que ellos llaman «guarros», los «antifascistas». La publicación, al precio de 50 pesetas y sin publicidad, tiene el nombre de «Lucus Clan».

abril

RENTERÍA. **Una familia gitana no logra alquilar piso.**- Los cinco miembros de una familia gitana, residentes en Gaztaño, Rentería, vivían en un reducido piso de veinte metros cuadrados y tuvieron que abandonarlo a petición de la propietaria del inmueble. Uno de los tres niños de la familia es disminuido psíquico y de salud débil, por esta razón los padres buscaban con urgencia otro piso para evitar tener que vivir en la calle con el niño. Escribieron cartas a la Administración Pública, al Departamento de Viviendas y al Ayuntamiento de Rentería exponiendo el problema y alegando no disponer de medios económicos para el traslado. La petición de apoyo fue denegada por distintas razones. Las inmobiliarias también se negaron a hacerles un contrato por «no fiarse de gitanos», decían. La decisión de denunciar su caso a la prensa fue la última alternativa que encontraron.

PALMA DE MALLORCA. **El sida fruto de desinformación y marginación.**- Los médicos que tratan enfermos de sida en Mallorca constataron en los últimos años un incremento de afectados entre los gitanos muy superior al habitual, más que entre los payos. Jordi Altés, médico especialista en enfermedades contagiosas del Hospital Juan March, afirma que a los gitanos no se les ha dado ninguna información básica sobre como evitar el contagio y las autoridades responsables no han hecho ninguna campaña específica, acorde con su situación de marginados. El aumento de afectados está directamente relacionado con esta falta de información y atención sanitaria, afirmó Altés a *Diario 16*. «En familias gitanas donde hay más de un



heroinómano se comparte jeringuillas y en sus relaciones sexuales no usan preservativos».

Estas denuncias sobre las consecuencias de la inexistencia de programas específicos para la comunidad gitana por parte de la Administración tienen razón de ser. Una prueba de ello está en Vitoria donde la Asociación Gitana Gao Lacho Drom, que engloba a 90% de los 2.000 gitanos de la localidad, llevó a cabo un programa específico de tratamiento de drogadictos adaptado a los valores gitanos. En los cuatro años del programa, el 77% de los pacientes está estabilizado. Luís María Losada, uno de los profesionales involucrados, afirma que para esta terapia de desintoxicación respetando las raíces gitanas fue importante el respaldo y el apoyo por parte de la comunidad al tratamiento. Aunque necesitan tiempo para confirmar el abandono definitivo de las drogas, los terapeutas notaron que las generaciones posteriores a los pacientes tratados no se incorporaron al consumo de heroína, lo que es considerado por todos como un claro éxito del programa.

mayo

SALAMANCA. Un alcalde determina desalojo de gitanos portugueses «por motivos higiénicos».- El alcalde de Babila Fuente, Lorenzo Bautista Prieto, del PSOE, decretó la expulsión de 20 familias gitanas, de nacionalidad portuguesa, por entender que el campamento donde viven «es un foco de contaminación y de transmisión de enfermedades infecciosas» (*El Norte de Castilla*). Los 200 portugueses afectados por esta decisión vienen todos los años (desde hace 14) a trabajar en la recolección de la remolacha. Estaban instalados en una antigua fábrica de ladrillos, sin luz ni agua. La decisión de expulsarles no fue acatada por el Gobierno Civil de Salamanca, al cual le fue solicitada la policía para hacer efectiva la expulsión. La Guardia Civil pidió al Ayuntamiento que explicase la razón del desalojo, toda vez que estas personas no habían incurrido en ningún delito. Numerosas organizaciones, entre ellas **SOS Racismo**, protestaron contra la expulsión y el patriarca de una familia gitana hizo recordar al alcalde su condición de «europeos y fronterizos». Miembros de Comisiones Obreras de Salamanca también denunciaron la explotación laboral a que son sometidos los temporeros portugueses en la región (cifrados en 5.000) que trabajan «sin contrato y sin convenio alguno». Por fin, ante las protestas, el alcalde Lorenzo Bautista anuló su decreto.

junio

REUS (TARRAGONA). Una declaración crea tensión entre asociaciones de vecinos y gitana.- «El mejor gitano se tendría que ver colgado», estas son palabras de Domingo Bahillo, líder vecinal del barrio de Sant Josep Obrer, Reus, según denunció al *Diari de Tarragona* el presidente de la Asociación Gitana local, Bernabé Amaya. Según él, Bahillo dirigió estas palabras a un grupo de jóvenes gitanos que estaban apoyados en el coche de su hijo. Amaya también lo acusó de discriminación por negarse en otra



ocasión a conceder vivienda a gitanos en el barrio con la excusa de no haber disponibles y posteriormente otorgar pisos a otras personas no gitanas. Ante la fuerte tensión creada y las amenazas entre payos y gitanos en el barrio, Amaya pidió también explicaciones al Partido Popular, pues el presunto autor de dichas declaraciones estaba en su lista municipal. Miquel Angel Lopez Mallol, en nombre del PP, se desmarcó de la polémica diciendo que Amaya no es militante de su partido y que figuraba como independiente, lo que los eximía de dar explicaciones. El líder vecinal negó todos los hechos y **SOS Racismo** de Reus se ofreció como intermediaria en el conflicto.

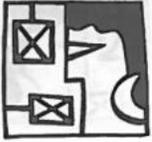
agosto

SEVILLA. **La alcaldesa ordena acoso policial para intimidar a vendedoras de flores gitanas.**- «Voy a poner orden en todo eso por el bien del turismo, del ciudadano y de los intereses generales de la ciudad», declaró la alcaldesa Soledad Becerril para explicar las medidas policiales que había tomado para impedir el trabajo ilegal de las gitanas vendedoras de flores que, en palabras al diario *El Correo*, «asaltan a los turistas, deteriorando la imagen de la ciudad de cara al turismo». El edil de Seguridad Ciudadana, Luis Martín, manifestó que la intención de poner policías para acosarlas por la calle «consistía en molestarlas para que se vayan». En cuanto a una posible concesión de licencias a este colectivo, Becerril señaló que «la venta o es legal o no lo es. No cabe más».

septiembre

GALLUR (ZARAGOZA). **Vecinos del pueblo se niegan a alquilar viviendas a personas gitanas.**- Una familia de la comunidad gitana de Gallur no lograba alquilar una vivienda porque ningún vecino del pueblo estaba dispuesto a alquilarlas a gitanos, según manifestaron. Por esta razón, los gitanos de la localidad se ven obligados a vivir hacinados con otras familias. Desde el ayuntamiento y otras instancias de poder se ha intentado solucionar el tema pero no han podido ante la reiterada negativa de los vecinos. Estos hechos han sido denunciados a **SOS Racismo** por la Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza. Dicha asociación ha intentado ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento para realizar unas jornadas multiculturales en el pueblo, pero a finales de 1995 no tenían todavía una respuesta.

EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA). **Alcalde discrimina a familias gitanas en sus gestiones.**- Según denuncia recibida por **SOS Racismo** en Zaragoza, el alcalde de Ejea de los Caballeros, Eduardo Alonso Lizondo, del PSOE, tuvo retenidos durante cuatro meses los expedientes de solicitud del salario de inserción social de varias familias gitanas. Los expedientes estaban completos y el alcalde no los firmaba, siendo que a la vez sí que firmaba las solicitudes de familias no gitanas. Sin su firma no se pueden remitir los expedientes al Gobierno de Aragón para seguir con su tramitación. Fue remitida una carta al alcalde protestando por estos hechos, firmada por la Asociación de Promoción Gitana y **SOS Racismo**.



BARCELONA. **Asociación gitana critica el tratamiento de una noticia por un diario.**- El presidente y vicepresidente de la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña, Manuel Heredia y Jerónimo Maya Cortés, cuestionan el trato dado a una noticia por el diario *El País* sobre dos muertes violentas ocasionadas por disputas familiares en los barrios de La Mina, de Sant Adrià de Besòs, y en el barrio de Can Tunis, en Barcelona, que, según la publicación, estuvieron protagonizadas por personas de etnia gitana. Los autores de la carta enviada al periódico critican que se destacó reiteradas veces que los agresores eran gitanos y la alusión de que uno de los crímenes era consecuencia de la «ley gitana», donde el delito «sólo se puede lavar con sangre». Afirman que este tipo de información gratuita, distorsionada y totalmente fuera de lugar, solamente lleva a la creación de estereotipos por desconocimiento de dicha cultura y fomenta los prejuicios y la discriminación. Los firmantes de la carta también recuerdan al periódico su compromiso asumido al firmar el convenio sobre protección de la cultura y de la imagen de las minorías étnicas por los medios de comunicación en Catalunya. Finalmente, añaden que al contrario de lo que fue publicado, ni la víctima ni el agresor de los hechos ocurridos en el barrio de la Mina eran personas de etnia gitana.

FERROL (LA CORUÑA). **La Administración descuida la sustitución de profesores en un colegio para niños gitanos.**- La CIG- Ensino de la comarca de Ferrol protesta por la falta de docentes que impidió el comienzo de las clases en el colegio Chaborré Calé, para niños gitanos. El secretario comarcal, Xosé Luis Rivera, afirma que la administración ya conocía la necesidad de ocupar las plazas vacantes de tres profesores en el colegio, puesto que la propia consejería de educación promulgó una orden por la que los docentes podrían optar por seguir en comisión de servicios o dejar la plaza y entonces tres de ellos optaron por dejarla. El sindicato manifestó su extrañeza de que nadie se ocupara de reemplazarlos hasta el día 14 de septiembre, cuando se hizo pública la convocatoria, que «llegó mal y tarde» imposibilitando el funcionamiento normal del colegio. Según afirma Rivera, la consejería está actuando «con improvisación y abandono» y añaden que «será difícil sensibilizar a los ciudadanos con respeto a las minorías cuando son las propias autoridades las que demuestran un total desinterés».

JAÉN. **Gitanos denuncian una discoteca.**- Tres jóvenes, de etnia gitana, han presentado una denuncia contra la discoteca San Carlos, de Jaén, donde dos guardias jurados les impidieron el paso. Según los denunciantes, ellos ya habían comprado las entradas y sencillamente «no se les permitió el acceso por el mero hecho de ser gitanos». La empresa aseguró que sus porteros no les dejaron entrar por no ser socios del local.



SESTAO (BILBAO). **Padres payos acusan a niños gitanos de amenazar a sus hijos en la escuela.**-Padres de alumnos del colegio público Vista Alegre, de Sestao, denuncian públicamente lo que ellos califican de «conflicto interracial». Según sus protestas al Ayuntamiento, los niños gitanos de esta escuela (que tienen entre 5 y 12 años) amedrentaban a sus hijos, incluso con navajas, y les obligaban a fumar, entre otras vejaciones y abusos. Dichos padres llegaron incluso a hacer una recogida de firmas pidiendo soluciones y amenazaron con abandonar la escuela si en los cinco días posteriores a su protesta no obtenían apoyo. La Asociación de Vecinos Alde Berri se sumó a la denuncia de los padres, refiriéndose también a la inseguridad ciudadana en los barrios de Los Baños y El Patronato, igualmente atribuida a la presencia de cuatro familias gitanas, a las que pertenecen dichos niños. La Asociación de Padres de Alumnos (APA) restó importancia a la denuncia calificándola de exagerada. La APA coincide con la opinión del alcalde de Sestao, Segundo Calleja, que apuntó claros tintes xenófobos en estas manifestaciones, opinión igualmente compartida por la dirección del colegio. La escuela anunció que los problemas serían resueltos con las medidas disciplinarias ordinarias ya existentes. La asociación Iniciativa Gitana también intervino. Finalmente, los padres rectificaron su decisión de sacar a sus hijos de la escuela, dando «un voto de confianza» a que una comisión creada resuelva los conflictos latentes entre payos y gitanos en la región.

diciembre

BADALONA (BARCELONA). **Once payos entran en la discoteca, pero el amigo gitano no.**-El grupo de amigos había decidido pasar la nochevieja en la Carpa Polémic, de Badalona, pero de los doce amigos, solamente al joven gitano D.H.H. pidieron el carnet de socio. Los demás eran payos. Cuestionada, la discoteca se escudó en el derecho de admisión. D.H.H. lo denunció a **SOS Racisme** y propuso a la juventudes de IC-Elis Verds de Badalona que llevasen a cabo protestas. Según explicó ese partido, el motivo de derecho de admisión alegado no servía de excusa, ya que por la Ley de Policía de Espectáculos los responsables pueden aplicar dicho derecho cuando detecten «conductas peligrosas y signos de violencia» por parte del cliente. Esta ley impide hacer uso del derecho de admisión por «razones improcedentes e incoherentes», como en este caso.

SABADELL (BARCELONA). **Una escuela exige el traslado de un niño gitano después de que éste fuera agredido por una profesora.**-Una maestra de la escuela Agnès Armengol, en Sabadell, fue denunciada por E.S., madre de un niño gitano de 9 años, de agredir físicamente a su hijo sin ningún motivo. Según cuenta ella, compañeros de estudio del niño se acercaron a su casa para alertarla de que una maestra le estaba pegando. Inmediatamente la madre se dirigió a la escuela y vio que su hijo tenía hematomas y contusiones, diagnóstico confirmado en un hospital posteriormente. La madre, descontrolada, agredió a la profesora. La consecuencia de todo el altercado fue que la dirección del colegio determinó el traslado del



niño a otro centro escolar, ubicado a un kilómetro de la casa de sus padres. Fuentes de la escuela desmienten la versión de la familia gitana y dicen que lo único que hicieron fue «aconsejar» que trasladasen al niño. El padre, A.R.R. se puso en contacto con la Asociación Gitana, de Sabadell para pedir su intervención, pues consideraba imposible poder llevar su hijo a la otra escuela, además exigía su derecho a escolarizar a su hijo en la escuela que le fuera más conveniente. Manuel Heredía, presidente de la Asociación Gitana afirma que se puso en contacto con la dirección de la escuela pidiendo que recapacitasen la expulsión del niño, afirmando que la familia se disculparía por la agresión a la maestra y retirarían la denuncia si se revocase tal expulsión. Algunas personas se opusieron a que el niño volviera. Manuel Heredía criticó la decisión, ya que el niño estaba siendo castigado por los problemas entre la madre y la maestra, que deberían ser resueltos por un juez, y que dicha medida no sólo perjudica «al colectivo gitano sino también a la escuela». También declaró que esta postura, que ha provocado que el niño no vaya a la escuela, es ilógica teniendo en cuenta las campañas que se hacen para escolarizar a todos los niños gitanos. En la escuela Agnès Armengol estudian otros tres hijos de la misma pareja gitana.



EL GRADUAL ENDURECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE EXTRANJERÍA

Miguel Pajares*

El derecho a emigrar reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos no es de aplicación para los ciudadanos y ciudadanas de países del tercer mundo que quieren venir a España o a cualquier otro país del mundo occidental, porque en estos países no se reconoce su derecho a inmigrar. Las fronteras de los países ricos están cada vez más cerradas a la inmigración y al asilo, resultando ser los más insolidarios, como lo prueba el hecho de que sólo un 10 % de los refugiados que hay en el mundo está acogidos por estos países, o que el Africa Subsahariana acoge a más del doble de los migrantes que acoge Europa.

Miembro de la Comisión Permanente de **SOS Racismo*

Lo que para los españoles que emigraron en épocas anteriores era algo así como un derecho natural, para los extranjeros que quieren residir y trabajar en España se convierte a menudo en un delito en virtud de la legislación existente sobre extranjería. La inmigración se persigue con leyes y policías potenciando la marginación de la población inmigrada y dando una imagen de la persona inmigrante que refuerza los estereotipos racistas. Se es «ilegal» porque no se dispone del permiso de trabajo y residencia, aunque ese permiso haya podido ser repetidamente solicitado, aunque se haya tenido antes y por dificultades administrativas no se haya podido renovar, aunque se lleve varios años viviendo en el Estado español e, incluso, aunque se hayan tenido hijos aquí. Los intentos que los inmigrantes hacen para salir de esa situación de irregularidad tropiezan con la dureza de la legislación; el Director General de Migraciones reconocía en abril de 1995 que entre el 60 y 70 % de las peticiones de tarjetas de residencia y trabajo eran denegadas.

La Ley de extranjería vigente desde 1985 se caracteriza por no ofrecer vías de regularización a las personas que puedan estar en situación irregular y por exigir condiciones que hacen difícil mantenerse en situación regular a quienes disponen de talsituación. Muchos de los permisos de residencia y trabajo que se conceden no se pueden renovar después por las dificultades que entraña la renovación: unos años después de la regularización de 1991, casi la mitad de los 108.000 permisos que entonces se concedieron no se han renovado; los inmigrantes siguen aquí, pero han vuelto a la situación de irregulares. Esta ley, además, hace de la expulsión el principal método sancionador contra las personas en situación irregular; dificulta el acceso al trabajo de las personas



inmigradas; dificulta la reagrupación familiar; recorta derechos como el de la libre circulación, etc., y, en general, expresa una opción básicamente policial del tratamiento de la inmigración.

La evolución de la política de extranjería desde 1985 hasta hoy ha sido de progresivo endurecimiento. Los acuerdos de Schengen, que España firmó con otros 8 países europeos, marcan una política de cerrazón de fronteras y de fuerte control policial de la población inmigrada, lo que este año 1995 (año de entrada en vigor del espacio Schengen de «libre circulación») ha supuesto mayor número de expulsiones y más represión policial.

El convenio de Schengen ha sido denunciado en ámbitos europeos, incluso parlamentarios, como contrario a los derechos humanos. Dispone de un Sistema Informático para incluir las expulsiones y rechazos de asilo, que conlleva que la persona rechazada por un país ya no pueda ser admitida por ningún otro de los firmantes del convenio. Se conoce ya algún caso de personas de países terceros que se han casado con españolas y después no han podido legalizar su situación por tener una solicitud de asilo rechazada en Alemania.

Este proceso de endurecimiento de la política de extranjería ha chocado con una contestación creciente por parte de asociaciones de inmigrantes, sindicatos, **SOS Racismo** y otras entidades, y como consecuencia de ello el Gobierno ha comenzado a hacer una doble política en este terreno: mientras, por un lado, continua con su línea represiva de la inmigración, por otro, plantea medidas de integración para la población inmigrada que está en situación regular. Así este año se ha puesto en marcha un Plan de Integración del Ministerio de Asuntos Sociales y un Foro de la Inmigración, al tiempo que se han intentado corregir algunos aspectos de la legislación de extranjería con una reforma del Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería.

La reforma del Reglamento ha introducido algunas mejoras, como el permiso de residencia permanente, que podrá obtenerse a los 6 años de residencia legal, pero en general las mejoras quedan limitadas por el marco que impone la Ley de extranjería y el convenio de Schengen. El Plan de Integración aportará algunas mejoras en la situación de la población inmigrada, pero difícilmente conducirá a una verdadera integración mientras no se modifique profundamente la actual política de extranjería. Y en cuanto al recién creado Foro de la Inmigración, su composición, excesivamente sesgada hacia organizaciones que cuestionan poco la política de extranjería (con excepción de los sindicatos y alguna otra organización), no creemos que le permita ser motor de cambio de la situación de las personas inmigradas.

La política de asilo y refugio sigue la misma tónica que la de inmigración. Las modificaciones que en 1994 se hicieron a la Ley de Asilo han servido para hacer aún más restrictiva su aplicación. El informe al respecto hecho por el



Defensor del Pueblo a finales de 1995 denuncia el rechazo casi sistemático que se hace de la admisión a trámite de las peticiones de asilo sin apenas ser estudiadas. Por otra parte, las condiciones en que viven los solicitantes de asilo que pueden quedarse en territorio español no son muy diferentes de las de los inmigrantes.

Nos interesa destacar aquí que la inmigración constituye un sector de población estable (no de tránsito como a veces se ha dicho) que vive en condiciones de inferioridad de derechos respecto al resto de la comunidad. Su frágil situación legal convierte a las personas inmigradas en sujetos de abusos de los empresarios, de abusos policiales y de abusos en otros terrenos (como en el alquiler de viviendas). Los más afectados son, obviamente, quienes están en situación irregular (más de la mitad de los inmigrados procedentes de países del tercer mundo), pero esos abusos también los sufren cuando están regularizados, porque su situación es muy inestable, y porque en algunos sectores de la población o de la Administración se instala la idea de que hay cierta licencia para explotar o discriminar a las personas inmigradas.

Desde esta perspectiva la política de extranjería tiene mucho que ver con el racismo, no solo porque discriminar a las personas por su origen es ya un hecho racista, sino, además, porque cuando se mantiene a un sector de la población en condiciones de grave inferioridad de derechos se condiciona la percepción que sobre él tiene el resto de la población y se genera permisividad para darle trato discriminatorio en todos los ámbitos.

DERECHOS BÁSICOS DE LOS EXTRANJEROS

Elvira Posada*

Cuando se habla de la «política de extranjería» se piensa sobre todo en el régimen de entrada o las causas de expulsión. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que para la población inmigrante existen otros aspectos legales tan importantes como aquellos que inciden de forma continuada en sus condiciones de vida durante su estancia en nuestro país.

En un Estado de Derecho, unas y otras regulaciones (las de entrada y expulsión y las de estancia y condiciones de vida) han de someterse necesariamente a los principios y normas que se contiene en la Constitución Española: no caben, dentro de las reglas democráticas, concebir unas «normas de extranjería» al margen de los mandatos constitucionales. Una ley orgánica como la 7/85 de Derechos y Libertades de los Extranjeros tiene como objetivo, por el contrario, desarrollar esos preceptos básicos que (en teoría) no pueden ser aplicados de forma distinta para los extranjeros que para los nacionales.

**Abogada de la
Asociación de
Defensa de los
Derechos Humanos,
Catalunya*



Una interpretación restrictiva de esos derechos fundamentales respecto de los extranjeros sería, a su vez, totalmente contraria a la Constitución, que prohíbe toda discriminación —entre otras— por razón de raza u origen.

Este análisis es —en síntesis— el resultado de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que desde el año 1985 ha venido enmendando la plana a los legisladores (declarando la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley 7/85, que limitaba derechos fundamentales como los de reunión y tutela efectiva de los tribunales) y la Administración (al declarar aplicable a los extranjeros el «habeas Corpus», su derecho a la libre circulación al prohibir las expulsiones durante la renovación del permiso de trabajo, etc.).

Otros Tribunales han contribuido también con sus decisiones a poner fin a prácticas discriminatorias respecto de los extranjeros en materias tan básicas como el acceso al empleo, a las prestaciones por desempleo y otras prestaciones sociales o el derecho a la reagrupación familiar.

¿Qué ocurre, sin embargo, en la práctica? ¿A qué distancia estamos de un reconocimiento efectivo y generalizado de esa igualdad en materia de derechos fundamentales a los extranjeros que viven o que quieren entrar en nuestro país?

Desgraciadamente la realidad social está aún muy lejos de esa realidad jurídica antes analizada. Detrás de esos pronunciamientos de los Tribunales (y aún después de ellos) se encuentran multitud de casos de emigrantes que han sido y siguen sufriendo la violación de esos derechos y siendo objeto de discriminación: en ocasiones incluso de forma sistemática por parte de la propia Administración, y en otras a causa de los abusos a que están expuestos —como consecuencia de la precariedad de su situación— frente a actuaciones arbitrarias del funcionario de turno.

Una, entre todas las causas de esa situación, merece ser destacada: la falta de una auténtica voluntad del legislador de regular claramente esta materia, utilizando en las normas un doble lenguaje, con el fin de que la Administración pueda hacer uso a su medida de las mismas en función de criterios de oportunidad política y en detrimento de los derechos de la persona y de los principios básicos de un Estado de Derecho.

Vale la pena hacer hincapié en esta característica común a todas las normas de cualquier rango, que regulan esta materia (desde la Ley Orgánica hasta las circulares): la inconcreción de determinados preceptos jurídicos, cuya ambigüedad es causa de las graves situaciones de inseguridad que padecen los extranjeros (especialmente en materias tales como exención y concesión del visado, acreditación de medios económicos para acceder al territorio, reagrupamiento familiar, acceso a prestaciones sociales, etc.) y da pie a que se produzcan actuaciones arbitrarias de la propia Administración e incluso abiertamente corruptas de algunos funcionarios, cuyo control jurisdiccional por parte de los tribunales no está siempre, a su vez, suficientemente garantizado a causa de las enormes dificultades que se presentan para la interposición de los recursos.



Se consolida así una actuación institucional que, en la práctica, –y frente a los criterios de los Tribunales anteriormente analizados– considera al extranjero no como *sujeto de derechos* sino como *objeto* de decisiones administrativas más o menos favorables o perjudiciales en función de la coyuntura temporal o geográfica, cuando no de su aspecto exterior o del humor del funcionario de turno.

Para poner fin a esas situaciones, gravemente restrictivas de los derechos fundamentales de los extranjeros (idénticos según la Ley a los de los españoles, salvo en cuanto a la participación en la vida pública), es imprescindible una reforma de las normas de esta materia*, que clarifiquen y definan –de acuerdo con los principios constitucionales– el contenido de esos derechos. Pero también lo es que los poderes públicos cumplan otro mandato constitucional, poniendo realmente al alcance de todas las personas –sea cual sea su situación administrativa– los instrumentos que garanticen su derecho básico a la tutela de los tribunales, mediante un sistema de defensa efectiva en cualquier circunstancia, incluso en el mismo puesto fronterizo y contra la denegación de entrada.

** Actualmente en curso, y quizás ya en vigor en el momento de la publicación de este trabajo, cuya valoración no es posible, por tanto, realizar.*

Casos concretos:

enero
VALENCIA. **Detención abusiva e irregular de 12 ciudadanos rumanos solicitantes de asilo político.** - En el último trimestre del 94 se produjeron reiterados casos de ciudadanos rumanos que intentaban emigrar hacia Canadá escondiéndose en contenedores para subir como polizones en barcos del puerto de Valencia. La policía los detenía, pero poco después se les dejaba en libertad al comprobar que todos ellos tenían estancia legal en España, por poseer solicitudes de asilo político. A principios del 95, sin embargo, la policía detuvo a 15 de ellos, 13 de los cuales no fueron puestos en libertad sino que se los puso a disposición judicial y fueron trasladados al Centro de Internamiento de Extranjeros, a pesar de que la mayoría tenía la solicitud de asilo en vigor en el momento de la detención y del internamiento. En algunos casos en que esta había caducado, muy recientemente, se habían personado en la fecha ante la policía pero éstos les habían citado para fecha posterior o pedido que aportasen más documentación. El juez del Juzgado de Instrucción 2 de Valencia manifestó que durante la declaración ninguno dijo ser solicitante de asilo, pero al final, y cuando ya estaba dictada la resolución de autorización de internarlos, uno de ellos sí mostró el volante de solicitud de asilo, por lo que el juez esperó que el abogado de oficio recurriera el auto, cosa que no ocurrió. Sin embargo, en las declaraciones de 12 de los 13 detenidos, sí se pudieron constatar sus solicitudes de asilo. Nueve días después de su detención 10 de ellos fueron puestos en libertad. A pesar que el auto de libertad dejaba claro que en el momento de la detención eran residentes legales en España, y que, por lo tanto, la detención no había sido ajustada a derecho sino abusiva, la Delegación de Gobierno de Valencia siguió el procedimiento de expulsión contra los detenidos, de manera que se



dictó orden de expulsión. Cuatro de los ciudadanos rumanos fueron posteriormente liberados por el juez al no justificarse los hechos alegados para su detención, pero transcurridas menos de 40 horas la policía los volvió a detener.

Las múltiples irregularidades de todo el proceso empieza en la detención de tales personas, pues estuvieron recluidos un total de nueve días, en principio por un expediente de expulsión, sin que ese expediente se iniciara formalmente hasta transcurrido ese tiempo, por lo que los detenidos sufrieron una absoluta indefensión durante este periodo. Se los detuvo por estancia ilegal, y al comprobar que esta no existía, se mantuvo detenidos a los que tenían permisos que caducaban en pocos días, con lo que pretendían dar cierto viso de legalidad a la detención. Además, cuatro de los detenidos estaban de paso por Valencia y eran solicitantes de asilo en otros países (dos en Alemania y dos en Francia), a los que pretendían volver por su propio pie. Sin embargo, la policía española propuso su expulsión a Rumanía y no a estos países, contraviniendo gravemente las obligaciones que imponen a los firmantes la Convención de Ginebra. CC.OO. denunció todas estas flagrantes irregularidades al Defensor del Pueblo.

GIRONA. Tres niños magrebíes esperan por su visado durante 5 meses para reunirse con sus padres.-

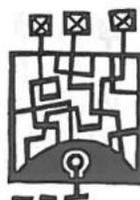
El ciudadano marroquí, E.H.S., residente legal en España, tardó cuatro años para finalmente reunir su familia en Palafrugell. Cuando su compañera, con un adelantado embarazo, se disponía a viajar con sus niños para reunirse con él, fue informada a última hora, en el aeropuerto de Marruecos, que no podría embarcar con sus tres hijos pequeños porque su visado, concedido por la embajada española, no los incluía. Ella embarcó sola, confió los niños a parientes, convencida de que el nuevo trámite sería cuestión de pocos días. Después de cinco meses de reiterados y frustrados intentos, hicieron una apelación a la prensa. Fue necesaria la repercusión pública del caso para lograr, por fin, la obtención de los visados.

febrero

BARCELONA. Policía intenta expulsar a un chico marroquí por un «delito» que se castiga con multa a los nacionales.-

El joven marroquí, A.E.B, fue detenido por la policía con 2,2 gramos de hachís y por esta razón le abrieron un expediente de expulsión. Habitualmente, en la misma situación y por esta pequeña cantidad de hachís, tratándose de un joven español, el castigo es una multa de 50.000 pesetas y ninguna otra medida legal. A.E.B. vive desde hace 19 años en Barcelona, y tiene su situación totalmente regularizada. **SOS Racisme**, en sus intentos de anular dicho expediente de expulsión por abusivo, aporta informaciones para probar que A.E.B. está totalmente integrado en el país. Una educadora de adultos sale en defensa de A.E.B., así como una trabajadora social del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat. **SOS Racisme** presenta recurso ante el Gobierno Civil y el Defensor del Pueblo, que acepta la demanda. Le

otorgan la continuidad de la residencia sin haber revocado la orden de expulsión por escrito. Nueve meses después es anulado por abusivo su expediente de expulsión.



MADRID. Intento de expulsión de una dominicana embarazada y casada con un español. El Defensor del Pueblo lo impide.- Los abogados de la ciudadana dominicana tuvieron que apelar al Defensor del Pueblo para evitar la expulsión. El padre del niño es español y la expulsión supondría privar al *nasciturus* el derecho que tiene a la ciudadanía española y a la convivencia con su padre, según la argumentación presentada por el Defensor para anular el expediente de expulsión. El abogado afirma que, pese al avanzado estado de gestación de la mujer, durante su detención los agentes se negaron a entregarle las pastillas que ésta necesitaba. Fue detenida por el Grupo 2 de la Brigada de Documentación de Madrid, al aplicársele la Ley de Extranjería. Sobre ella pesaba una orden de expulsión por carecer de permiso de residencia dictada en 1993.

LAS PALMAS. Absolución de policías que detuvieron y expulsaron ilegalmente a cinco africanos, agredidos posteriormente por la tripulación del barco al cual fueron entregados.- Cinco policías nacionales fueron acusados de detener ilegalmente a cinco africanos y de entregarlos bajo custodia también ilegal (ya que ni siquiera se respetaron las condiciones fijadas por la Ley de Extranjería) a un barco coreano en el puerto de Las Palmas en noviembre de 1990. Uno de los expulsados, Mohamed Fofana, apareció muerto en las aguas del puerto días después. La Sección Quinta de La Audiencia Provincial de Las Palmas afirma, en la absolución de los policías, que el «método» de repatriación utilizado por ellos, aunque ilegal, está «justificado» porque muchas compañías aéreas se niegan a llevar a bordo a los expulsados del archipiélago. Añadieron en el veredicto que no hay una normativa clara y contundente al respecto y que los policías no imaginaron que los inmigrantes serían maltratados por la tripulación. El capitán y el primer oficial del barco coreano, considerados como posibles responsables, están declarados en rebeldía por desconocerse sus paraderos. Los compañeros de Fofana que lograron huir del barco cuentan que fueron introducidos por la policía esposados «en un habitáculo de madera ubicado en la cubierta del buque» y que Mohamed Fofana murió como consecuencia de la brutal paliza que recibió de la tripulación tras intentar huir junto a sus compañeros (publica el diario *La Provincia*).

marzo

VALENCIA. Son encontrados muertos por asfixia tres polizones en las bodegas de un buque atracado en el puerto de Valencia y el capitán impide que sean entrevistados los supervivientes.- El barco chipriota «Cosel» transportaba en sus bodegas troncos, de cuya madera se desprenden gases nocivos para la salud. Tal bodega estaba cerrada y era donde se encontraban los polizones. Todo indica que los tres



jóvenes, de origen liberiano, fallecieron a causa de estos gases. Durante la travesía los dos polizones supervivientes se entregaron a la tripulación e informaron de la presencia a bordo de los otros compañeros. El capitán, basándose en el principio de extraterritorialidad, impidió que los supervivientes se entrevistasen con Cruz Roja en Valencia, que había solicitado acceso al buque. El «Cosel» abandonó el Puerto de Valencia con destino a Salerno (Italia) con los polizones a bordo.

SOS Racisme de Valencia tienen noticias de numerosos casos de polizones que necesitan asistencia y de que las peticiones de organizaciones humanitarias de acceder o interesarse por ellos (aunque haya menores a bordo, problemas de tensión con la tripulación y fallecidos) son rechazadas sistemáticamente por la policía portuaria o por la tripulación de los barcos.

ALAVA. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desautoriza la boda de una inmigrante dominicana con un ciudadano alavés. Su delito no tiene equivalente en caso de tratarse de una mujer española.

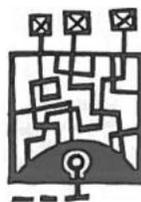
- En 1994, J.A.B., inmigrante dominicana, se casó con un ciudadano vasco y, tras su matrimonio, inició los trámites para su legalización en España. Solicitó su exención de visado al Gobierno Civil de Alava, a fin de poder solicitar el permiso de residencia por ser esposa de un ciudadano de la Unión Europea. El Gobierno Civil denegó su pedido, basándose en un Informe de la Policía de Burgos donde se apunta que J.A.B. se dedicaba al alterne (*la discriminación es evidente: para una ciudadana española la prostitución no es considerada un delito y no tiene represalias legales. En el caso de una mujer extranjera se puede considerar medio ilícito de vida, previsto en la Ley de Extranjería, por el cual ella será procesada judicialmente y expulsada del país. Aunque deje el ejercicio de la prostitución, tampoco le permiten su regularización*). Además de vivir juntos, la pareja tiene un hijo.

SOS Racismo/Arrazakeria puso un recurso en nombre de J.A.B. y el Tribunal Superior confirmó la denegación de la exención de visado, alegando los mismos argumentos que el Gobierno Civil.

GUIPÚZCOA. Polizón menor aceptado bajo custodia es detenido después de hacerse mayor de edad.

- **SOS Racismo/Arrazakeria** ha podido intervenir en favor de polizones en tres de los barcos que han pasado por el puerto de Pasajes, Guipúzcoa, aunque se sabe que en muchos otros también se encontraban polizones a bordo. El primero fue el Novolvosk, a principios de año, con nueve polizones –al parecer había más pero lograron desembarcar. El capitán dejó entrar a **SOS Arrazakeria** al barco y entrevistarse con ellos, permitiendo que bajasen a tierra. Al que los médicos reconocieron como menor de edad, fue puesto bajo la custodia de la Diputación Provincial en el Hogar de Acogida. Sin embargo, cuando este joven fue mayor de edad, la policía lo detuvo para llevarlo, según le dijeron a él mismo, al consulado de Ghana en Bilbao (tal consulado no existe). El joven logró huir y se puso en contacto con **SOS Arrazakeria**. A finales de octubre, fue otra vez detenido a las puertas de los talleres Ocupacionales de

Etorkin, donde estudiaba. **SOS Arrazakeria** tramitaba su legalización y presentó recurso contra el Expediente de Expulsión que la policía le abrió.



MÁLAGA. Una inmigrante presenta denuncia de agresión sexual de Policía Nacional pero es expulsada antes del juicio.- El agente de la Policía Nacional, F.M.T., fue acusado de agresiones sexuales perpetradas contra dos inmigrantes retenidas y a las que custodiaba en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos, en Málaga. Las inmigrantes fueron detenidas por carecer de documentación en regla y se tramitaba su expulsión del país. Una de las víctimas, S.R., de nacionalidad marroquí, afirmó que el agente, tras invitarla a dejar la celda, le ofreció pastillas, «las que desease» y en seguida la cogió por la espalda, inmovilizándola y se masturbó sobre ella. La otra víctima, T.S.M.B., de nacionalidad brasileña, denunció que el mismo policía le había abordado a la salida de la ducha de la prisión y efectuado tocamientos. El agente reconoció los hechos pero argumentó que las inmigrantes intentaban impedir la aplicación de la Ley de Extranjería, dificultando sus expulsiones de España, y que por ello alegaban agresión cuando lo que hubo, según afirma, fueron relaciones de común acuerdo. Todos estos hechos fueron rotundamente negados por el abogado de la acusación. Aunque ambas denunciasen la agresión sexual sufrida, su expulsión por residencia ilegal ya estaba dictada. La fecha se postergó debido a la mediación del Defensor del Pueblo Andaluz y de la asociación Málaga Acoge para asegurar el derecho de defensa jurídica. A pesar de los intentos de impedirlo, S.R., tras prestar declaración ante el juez, fue expulsada de España por aplicación de la Ley de Extranjería. La policía impidió a su compañero sentimental, C.G.A., natural de Sevilla, que vivía con S.R. desde hacía dos años, verla antes de que la expulsasen. Fuentes judiciales afirmaron que no existía un argumento de peso para mantenerlas en España. La decisión de expulsarla partió del Gobierno Civil y fue ratificada por la titular del Juzgado de Instrucción número 4.

MADRID. Balseiros cubanos critican la denegación de asilo político.- El Gobierno español acogió a 70 balseiros cubanos en Panamá, a finales de 1994, y pasados cinco meses aún no tenían regularizadas sus solicitudes de asilo político. Ellos formaban parte de un contingente de 32.000 cubanos repartidos entre los campos de refugiados de Guantánamo y Panamá. En denuncia al diario *El País*, los cubanos afirmaron que se sentían engañados ya que las promesas de regularización no se habían cumplido. «Si no pensaban darnos protección, que nos hubieran dejado en Panamá; alguien se habría hecho cargo de nosotros», criticó el químico J.L.L., que estaba dentro del contingente de balseiros. Su petición de asilo fue denegada por el Ministerio de Justicia e Interior y la explicación para tal decisión fue la de que en el análisis se concluyó que sus declaraciones eran «manifiestamente falsas». L. rechazó tal conclusión por ser totalmente errónea, además de ofensiva. Pascual Navarro, jefe de Extranjería, Refugiados y Pasaportes del Ministerio de Exteriores justificó que en la aceptación de peticiones de asilo



también se tuvo en cuenta la existencia de alguna relación con España «para facilitar su integración». Por este criterio, los que tenían familia en España tuvieron preferencia sobre los que no la tenían. El cubano L. tenía un precontrato en una compañía informática pero perdió la plaza a causa de los cinco meses de espera de la decisión del Gobierno Civil. Julián Zamora, director del Centro de Acogida de Refugiados del Ministerio de Asuntos Sociales, afirmó que las denuncias de demora son ciertas y que los problemas que acarrea son comunes para todos los solicitantes de asilo político, pero que no se puede hacer nada. «La burocracia es la burocracia», concluyó.

CÁDIZ. Policías cobran a norteafricanos el paso por la frontera. Las escuchas telefónicas anulan el sumario.- Una red policial cobraba entre 10.000 y 100.000 pesetas por el visado a ciudadanos norteafricanos en la aduana en Algeciras, Cádiz. Sin embargo, las escuchas telefónicas llevadas a cabo en la investigación de los hechos provocaron la anulación del sumario. La Sección Primera de la Audiencia de Cádiz consideró ilegales las pruebas aportadas por violar el derecho del secreto en las comunicaciones. Solamente dos de las veinte personas detenidas en la operación permanecieron en prisión por otras investigaciones paralelas hechas en Barcelona. Las demás fueron puestas en libertad sin cargos.

mayo

SAN SEBASTIÁN. Expulsión irregular de una ciudadana dominicana.- Según denuncia de **SOS Racismo/Arrazakeria**, la expulsión de la dominicana R.B.V. fue llevada a cabo sin que se respetaran los plazos definidos por la Ley de Extranjería y sin ninguna orden legal para ello. R.B.V. fue instada a presentarse en la comisaría de policía donde le informaron verbalmente de su expulsión. A la mañana siguiente los agentes la trasladaron a Madrid y la embarcaron en un vuelo a su país. **SOS Arrazakeria** afirma que se trata de una decisión sospechosa ya que ella tenía pendiente un recurso contra la denegación de renovación de su permiso de residencia y también estaba en trámite la petición de la nacionalidad española. Se interpuso denuncia ante el Juzgado y pusieron una fianza de 500.000 pesetas para aceptarla. Se recurrió la cuantía y se rebajó a 50.000 pesetas. La denuncia ha sido desestimada y recurrida por la vía contencioso-administrativa.

PRAT DE LLOBREGAT. Niegan la entrada de los hijos de una ciudadana peruana con permiso de trabajo en España.- C.C., ciudadana peruana, volvía de Perú acompañada de sus dos hijos menores, de siete y diez años de edad. Una vez en el aeropuerto del Prat, en Barcelona, los agentes impidieron la entrada de los hijos por, según alegaron, carecer de visado y no estar incluidos como mínimo en el visado de la madre. El empresario que la tenía contratada estaba en el aeropuerto para recibirla e intentó probar que él se haría cargo de ellos pero no logró ninguna flexibilidad de los agentes a pesar de la corta edad de los niños. Amenazaron a la madre con devolver a sus hijos a Perú en 24 horas. (La Ley de Extranjería determinaba la no

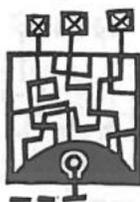


necesidad de visado para hijos de residentes legales de menos de 14 años de edad, pero el Ministerio de Interior en circular interna anula tal disposición, obligando a que tengan dicho visado o que estén incluidos en el de la madre (dependiente de sus edades.) C.C., la madre, contactó a **SOS Racisme**, que intercedió vía telefónica hablando con el Defensor del Pueblo, con el Comisario Jefe del aeropuerto, con el Consulado de Perú, con la Embajada, con Asuntos Exteriores, y, por fin, con el Gobierno Civil. Sólo después de todas estas gestiones se logró finalmente el permiso de entrada para sus dos hijos.

BARCELONA. Un funcionario de Extranjería involucrado en falsificación de tarjetas de residencia.- La trama fue descubierta cuando la policía efectuaba sus habituales visitas a restaurantes chinos en Barcelona para comprobar los permisos de sus empleados. Los agentes se extrañaron de que todos lo tuviesen y lo hubiesen logrado rápidamente. En la oficina de extranjería comprobaron que los permisos eran auténticos, pero que los trámites carecían de entrada oficial. Los tres acusados estafaban a inmigrantes chinos cobrándoles 200.000 pesetas por la tarjeta. La ciudadana china J.Y., residente en Barcelona, ponía a los solicitantes en contacto con la abogada E.B.A., prima del funcionario de extranjería D.H.B. y entre los tres expedían la tarjeta. El funcionario sustraía papeles oficiales y los rellenaba ilegalmente. Ocho personas habían adquirido las tarjetas por este medio y otras quince estaban a la espera. Los tres involucrados fueron acusados de falsificación, estafa y cohecho.

julio

MADRID. Defensor del Pueblo impide la expulsión de tres niños ecuatoguineanos, dos de ellos hijos de una residente legalizada.- Tres niños de 3, 7 y 11 años de edad, nacidos en Guinea Ecuatorial, casi fueran devueltos a su país porque los agentes del aeropuerto de Barajas, donde habían aterrizado, no aceptaban su falta de visado, a pesar de tener familiares viviendo en España. El Defensor del Pueblo lo impidió cuando recibió la noticia a través de I.B., la madre de dos de los niños y tía del tercero. I.B., aparte de tener su situación legalizada, y llevar un lustro viviendo en España, también podía acceder a la nacionalidad española debido a suprocedencia. Si bien los niños habían llegado sin el requisito legal, tenían derecho a su regularización, según reclamó el Defensor del Pueblo ante la Delegación del Gobierno. A pesar de su corta edad, los niños estuvieron dos días detenidos en las dependencias policiales del aeropuerto de Barajas y luego fueron trasladados al centro de acogida de menores de Hortaleza. Una comisión estudiaría la procedencia de entregar los hijos a la madre o no, trámite que podría alargarse mucho debido a que los papeles necesarios tendrían que ser autenticados en Malabo, Guinea. Fuentes del Defensor de Pueblo declararon a *El País* que la Delegación del Gobierno tardó en contestar a su queja sobre la decisión de expulsarlos y cuando lo hizo fue con evasivas.



MADRID. Varias entidades denuncian trabas administrativas a la salida de inmigrantes.- Diferentes entidades, entre ellas **SOS Racismo**, denunciaron a la prensa las trabas al tránsito de inmigrantes ocasionadas por el Acuerdo de Schengen. Entre las nuevas reglas, se señala la necesidad de que los inmigrantes tengan la tarjeta de residencia en regla para poder viajar y volver a entrar en Europa sin impedimentos. Esto significa, por ejemplo, que a aquél que tiene la tarjeta pendiente de renovación (trámite burocrático que llega a alargarse hasta seis meses), le puede ser impedida la entrada en España en los controles fronterizos. Esta nueva circunstancia no está explicada en ningún informe o documento escrito. Los inmigrantes que vayan de vacaciones a sus países de origen sin la nueva tarjeta expedida, aunque tengan papeles oficiales que prueben dicho trámite, corren el peligro de que se les impida volver a entrar al país donde viven, sin que hayan sido anteriormente alertados de este riesgo por las instituciones. Numerosos inmigrantes, alertados por las organizaciones, dejaron de viajar debido a este temor.

VALENCIA. La policía impide el acceso a un barco para atender a cinco polizones.- A pesar de que varios abogados de distintas organizaciones y sindicatos habían obtenido el permiso del primer oficial del barco «Luba», de bandera panameña, para visitar a los polizones que llevaban a bordo, la policía portuaria de Valencia les impidió el paso, llegando incluso a llevar detenidos a algunos de los letrados. Los polizones, tres ciudadanos de Ghana y dos de Costa de Marfil, llegaron a Valencia en el «Luba», del cual no les fue permitido bajar ni recibir asistencia letrada. Cruz Roja también intervino porque tenía informaciones de que uno de ellos estaba herido, pero tampoco logró la autorización de la policía para subir a bordo. El barco prosiguió viaje al puerto de Barcelona, donde tampoco les permitieron bajar, y volvió al puerto de Valencia. Una vez allí, los polizones se tiraron al mar, como un intento desesperado de desembarco, pero fueron nuevamente capturados por la tripulación del barco.

ZARAGOZA. El Tribunal Constitucional reconoce arbitrariedad e indefensión en la detención de inmigrantes durante 40 días por trámite de expulsión.- El Tribunal Constitucional emitió una sentencia donde establece que no se justifica la retención de inmigrantes durante el trámite de expulsión por carecer de permiso de residencia en España. El caso se remonta a enero de 1993, cuando cinco ciudadanos argelinos fueron detenidos como sospechosos de un robo y luego absueltos por falta de pruebas. Sin embargo, dos de los acusados estaban en situación irregular y por ello estuvieron detenidos 40 días hasta su expulsión. El encarcelamiento fue autorizado por el Juzgado de Ejea y ratificado por la Audiencia de Zaragoza. El abogado responsable del caso recurrió el internamiento hasta la última instancia, hecho que por el tiempo transcurrido impidió el contacto del defensor con los inmigrantes, finalmente expulsados. El fallo considera que el internamiento implicó una vulneración del derecho a la libertad y a la



tutela judicial –al haberse dictado los autos sin la posibilidad de acceder a una defensa por parte de los retenidos–, calificándolo de internamiento arbitrario. Dicha sentencia, debido a la consumación de la expulsión, sólo sirve para sentar precedentes en casos futuros. Estos internamientos son habituales para extranjeros en situación irregular.

GUIPÚZCOA. La Fiscalía se desentiende de un menor polizón. Duda de que sea menor y no investiga los hechos.- El Comité de Ayuda al Refugiado (CEAR) –informado por **SOS Racismo/Arrazakeria**–, criticó severamente la actuación del ministerio público y de la Diputación de Guipúzcoa por concluir que ambos «se desentendían» de un polizón menor, al parecer con problemas cardíacos, que se encontraba a bordo del barco «Unije», de bandera panameña, anclado en el puerto de Pasajes, en Guipúzcoa. Según fuentes de la organización, se negaron incluso a la práctica de pruebas antropométricas para comprobar su edad. No tomaron medidas porque no estaban convencidos de que se tratara de un menor. La Fiscalía de Menores salió del paso justificando que no había tomado medidas porque sus homólogos de otros países europeos por donde pasó el buque (Francia y Portugal) en ningún momento consideraron que el polizón estuviese en situación de desamparo, recurso legal que determinaría el inmediato acogimiento y medidas de protección y custodia. Así concluía que como los otros países no tomaron medidas, en España tampoco se hacían necesarias. Sin citar el autor de dichas declaraciones, *El Diario Vasco* publicó que desde la Fiscalía de Menores de San Sebastián se explicitó el temor de sentar precedentes de acogida de polizones menores de edad sin la certeza de que se encontrasen en situación de desamparo para que esto no alentase «la formación de mafias que luego se dedicarían a embarcar menores en países africanos».

La polémica nació a raíz de la llegada del buque de bandera panameña «Unije» al muelle de Raíces, en Asturias, con seis polizones a bordo que llevaban ya más de 38 días encerrados en el barco, desde su embarque en Camerún. A **SOS Arrazakeria** le constaba que había menores e instó a la fiscalía de menores a que interviniera en su defensa. No se pudo hacer nada. En los puertos de Nantes (Francia) y Viana do Castelo (Portugal), la policía local los vigiló a la salida de los camarotes, para impedir su desembarco. En Guipúzcoa, en el puerto de Pasajes, aprovechándose de que la policía los controlaba desde fuera de la embarcación, los polizones intentaron abandonarla. Javier Galparsoro, de CEAR, afirma que recibieron malos tratos, principalmente en este intento de fuga, y que uno de los inmigrantes incluso tuvo que ser atendido en el hospital por las heridas resultantes de la agresión de la tripulación. Según miembros de CEAR, la responsable del Sector del Servicio de Menores de la Diputación de Guipúzcoa, Margarita Pardo, no cumplió con ninguna de sus responsabilidades. Además la organización responsabiliza a la actuación de las autoridades de fomentar la hostilidad de la tripulación hacia los polizones, que no lograron el permiso para desembarcar en ningún país. Por fin, el «Unije» siguió su viaje sin que nadie en España



se hubiera responsabilizado de los polizones. **SOS Arrazakeria**, a través de United, siguió la pista del barco que iba hacia Italia y más tarde a Croacia. En Italia se perdió la pista.

(A principios de diciembre se reveló en la prensa la trágica historia del drama vivido por los polizones y la hostilidad de la tripulación por no conseguir el permiso de los países para desembarcarlos. Un polizón superviviente pudo describir la solución llevada a cabo por la tripulación del barco donde se encontraba: el brutal asesinato de ocho jóvenes de origen africano a golpes de martillos y barras de hierro en el buque MC Ruby, con bandera de las Bahamas y tripulación en su mayoría ucraniana. Entre los muertos, que fueron tirados al mar, se encontraba un hermano del superviviente, que logró ocultarse en el barco y, una vez en tierra, contar lo que vio. Uno de los marineros inculcados explicó que sintió remordimientos cuando una de las víctimas, ya herida, le suplicaba que no lo matase. Su compañero de tripulación le dijo: «No tengas miedo. No son hombres. En Europa nos lo van a agradecer».)

MADRID. La Audiencia Nacional revoca la decisión del Ministerio de Justicia e Interior de expulsar a 39 personas detenidas en Barajas.- Las 39 personas, que estaban obligadas a pernoctar en el aeropuerto de Barajas a la espera de una solución, habían despegado de

Santi Burgos/El País

Estambul a manos de un miembro de una mafia de tráfico de inmigrantes que les prometió asilo seguro en España. Según sus testimonios, aunque la mayor parte de ellos eran kurdos que procedían de una zona que es un campo de batalla entre el PKK y el ejército turco, la Oficina Única de Asilo y Refugio determinó que no aceptaría el trámite de su solicitud de asilo político y ordenó su expulsión del territorio español. Tal parecer fue referendado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que afirmó en su informe que «no habían demostrado suficientemente la

pertenencia a la categoría de personas que pueden ser consideradas como refugiados». Entre ellos se encontraban ocho niños, un ciudadano kurdo de 100 años de edad y una niña de cuatro años con neumonía, que tuvo que ser hospitalizada juntamente con su madre, embarazada de nueve meses. Una semana después de estar detenidos en las dependencias de Barajas, 19 de ellos volaron a Casablanca, porque sus billetes lo permitían, y los demás aún aguardaban, pernoctando en Barajas, su expulsión en un vuelo con destino a Estambul.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) consideró que «el Ministerio del Interior había actuado con demasiada ligereza» en el estudio

Las razones humanitarias no existen en Barajas: los agentes querían expulsar a este hombre kurdo y su pariente. Ambos pedían asilo político en España. Él tiene 100 años de edad.



de cada uno de los casos. CEAR, entonces, recurrió a la Audiencia Nacional, que consideró irregular la decisión del Ministerio de Interior y ordenó detener la expulsión para que fuesen estudiados detenidamente los casos. La orden llegó diez minutos después de que despegara el avión que los llevaría de vuelta a Estambul. Sin embargo, la decisión judicial pudo ser llevada a cabo por una casualidad —el vuelo hacía escala en Barcelona, desde donde pudieron ser nuevamente enviados a Madrid y dejados a cargo de CEAR y Cruz Roja, mientras eran estudiadas debidamente sus solicitudes de asilo político. En total, estuvieron diez días detenidos en las dependencias del aeropuerto de Barajas hasta esta decisión final.

agosto

BARCELONA. A una turista marroquí se le impide entrar en España.— S.J.M., lector de *El País*, envió una carta a este periódico donde relató su indignación por el hecho de que su amiga, la ciudadana marroquí F.M., de Casablanca, que siempre había deseado conocer España, cuando por fin pudo concretar el viaje con todos los papeles necesarios en regla, en la aduana no le permitieron entrar en el país sin darle explicación alguna (datos registrados en el expediente ref. 18.163 de 3 de agosto, Consulado de Casablanca). M. imagina que o España estará ya sobrada de divisas y no necesita más turistas, o algunos funcionarios no estudian detenidamente los expedientes que llegan a sus manos. El lector explica que «prefiere no creer» en la existencia de un matiz racista en la eliminación del turismo proveniente de Marruecos.

OVIEDO. La administración niega el visado a un hijo de un ciudadano senegalés que vive desde hace quince años en Asturias.— M.L., natural de Senegal, intentó traer a su hijo de 16 años a vivir con él en Oviedo, pero las autoridades se negaron a darle el visado necesario y esto le obligó a recurrir a un abogado para intentar solucionarlo. M.L. reside en Oviedo, lejos de su familia, desde hace quince años y, desde los últimos nueve, con toda la documentación en regla. A pesar del impedimento sistemático a que reagrupe su familia, derecho contemplado por la ley, M. cree ser un privilegiado al poder al menos viajar para verles, ya que a sus compañeros ni siquiera esto les es posible por no disponer de permisos de residencia y trabajo. «Es demasiado difícil lograrlos», afirma él, porque las autoridades competentes en Asturias simplemente ya no conceden permiso para vendedores autónomos, su ocupación y la principal entre sus compatriotas senegaleses. El asesor en Asturias del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE) avala la opinión de M. y afirma que desde la delegación del gobierno asturiano se deniega sistemáticamente el visado. Asegura, además, que se pasó de cierta tolerancia en la aplicación de la Ley de Extranjería a un rigor tal que ahora es prácticamente imposible legalizar la situación de los inmigrantes, condenados, por las trabas administrativas, a permanecer en la semiclandestinidad. El asesor del CITE afirma también que la población en general no demuestra actitudes racistas frente a los extranje-



ros, pero que la Administración central sí mantiene una clara «actitud xenófoba» aplicando la ley en casos extremos, como, por ejemplo, al denegar el visado a hijos de personas con ciudadanía española.

octubre

MADRID. Diversas normativas impiden que un ciudadano español contrate a una joven extranjera.- En carta enviada al diario *El Mundo*, el lector L.G., de Madrid, cuenta como ha tenido que desistir de contratar a una joven peruana para cuidar a sus hijos y realizar el servicio doméstico de su casa. Después de tramitar todos los papeles en el Ministerio de Trabajo, el autor de la carta se declara desalentado por los innumerables obstáculos para lograr el permiso de residencia para la joven, clasificando su obtención de casi imposible. Cita la necesidad impuesta de que la chica a la que quería contratar tenía que volver a su país para solicitar el visado, lo que, además de suponer una espera de cuatro o cinco meses para volver al trabajo, implicaba una inversión económica que él no podría asumir.

noviembre

VIZCAYA. Parejas mixtas son consideradas sistemáticamente como «sospechosas» por la Justicia y por la policía en Vizcaya.- Varios inmigrantes denunciaron a **SOS Racismo** en Vizcaya que por encontrarse en situación irregular cuando decidieron casarse con sus parejas fueron sometidos a una investigación por el Juzgado, antes de la boda, y por la policía, después. Sobre todo a partir del momento que solicitaron la exención del visado, a los efectos de poder solicitar el permiso de residencia, un derecho adquirido tras su nueva situación legal. **SOS Racismo** ha denunciado reiteradamente esta situación, dada la sistemática presunción por parte de jueces y policía de que los matrimonios mixtos son siempre sospechosos, de puro interés para burlar la Ley.

BILBAO. Una empleada de oficina de Extranjería maltrata a los inmigrantes.- En una cartapublicada en el diario *El Mundo*, el inmigrante K.A., miembro de **SOS Racismo**, explica que, además de las habituales trabas burocráticas para la renovación de los permisos de residencia y trabajo, encontró también que la empleada encargada de dicho trámite (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, despacho 207 de Extranjería) contribuía a complicarles la vida a los inmigrantes. Al personarse en la oficina con todos los papeles solicitados (lo que le supuso un gran esfuerzo), se le informó de que todavía faltaban más justificantes. Tras lograrlos, tres días después volvió al Ministerio donde una funcionaria «mirando los papeles por encima y sin excesivo interés», le dijo que aún le faltaban otros requisitos, entre ellos una copia del estatuto de la empresa contratante (15 páginas). Algunos minutos después, A. volvió con dicha copia y la funcionaria insistió en que quería dos fotocopias. Cuando preguntó el porqué de este cambio, ella tiró los papeles sobre la mesa y se fue sin contestar a su pregunta. Al comentar el trato despectivo de que fue víctima por dicha funcionaria, A. se enteró de

que a varios inmigrantes les había pasado lo mismo con esta empleada. K.A. pidió responsabilidades a este organismo público.

VALENCIA. Dos jóvenes polizones argelinos son capturados y devueltos al barco.- Los dos polizones tenían 16 y 21 años respectivamente, y llegaron a bordo del buque italiano «Aldo», donde viajaron desde Orán hasta Valencia ocultos dentro de un contenedor vacío, sin agua y sin ningún tipo de alimento. Al parecer fueron encontrados por la policía portuaria durante la descarga e inmediatamente devueltos a los tripulantes del barco.

BADAJOS. Justicia anula la orden de expulsión de una senegalesa madre de dos niños españoles.- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha anulado una orden de expulsión contra la ciudadana senegalesa Q.N.D., que vive en Valverde, Badajoz. Pese a estar casada con un ciudadano senegalés, con permiso de residencia en España desde hace diez años, y de ser madre de dos niños nacidos en Badajoz, por tanto ciudadanos españoles, sobre ella pesaba una orden de expulsión por carecer de papeles en regla. En septiembre del 94, Q.N.D. acudió a Badajoz para una cita médica, por problemas en su embarazo. La policía la paró, le pidió la documentación y ella acabó en comisaría. La Delegación del Gobierno decretó su expulsión en diez días, pero por insistencia de una abogada, la inmigrante recurrió. Q.N.D. no culpó a los policías. «Es su trabajo», lamentó, refiriéndose a las leyes existentes que acaban en disparates como este. En el fallo a su favor, el Tribunal añadió además que la familia está plenamente integrada en la localidad.

MADRID. Una asociación denuncia la complicidad de agentes de policía con las mafias de las fronteras.- La Asociación de Emigrantes Marroquíes en España (AEME) asegura que casi el 80% de los ciudadanos de Marruecos que pasan la frontera por Ceuta son introducidos por mafias que trafican con personas, dada la dificultad de acceder por vías regulares. «Donde hay prohibición, hay mafia. Hay gente enriqueciéndose a costa de los inmigrantes», afirma un portavoz de AEME, que encuentra en la dureza de la Ley de Extranjería el origen de estas mafias. La asociación conoce las artimañas orquestadas entre personas de aquel país y los policías españoles. Los inmigrantes tienen que pagar hasta 300.000 pesetas, repartidas por la red de contrabando, y esperar clandestinamente en la ciudad de Ceuta, donde se esconden a la espera de su traslado a la península. Los *samsar*, como son llamados los marroquíes que se dedican a este «trabajo», llevan a los inmigrantes hasta la frontera durante el turno de su policía particular, aquel que trabaja con su red y conoce su contraseña (puede ser un décimo de lotería en el pasaporte, un trozo de cartón metido en la documentación, un palillo de dientes en la boca o un limón en el bolso, entre otras). Cuando el agente ve la contraseña deja pasar al inmigrante que pagó por ello. Aunque sean muchos los testimonios de ciudadanos marroquíes de los que tiene conoci-





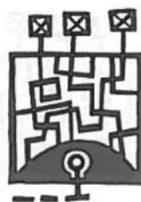
miento AEME, fuentes del Ministerio de Interior consideran infundada la denuncia y las acusaciones contra los agentes fronterizos españoles.

(Diez días después de esta declaración, J.P.M., agente del Cuerpo Nacional de Policía en Ceuta, fue detenido al descubrirse su implicación en una red. La detención del policía se produjo después de que siete inmigrantes marroquíes fueran sorprendidos en el embarque del puerto ceutí con documentos falsos pero con sellos auténticos de entrada.)

diciembre

MADRID. El Defensor del Pueblo critica el rechazo sistemático de peticiones de asilo político por parte del Ministerio de Justicia e Interior español.- En un escrito del Defensor del Pueblo enviado a la viceministra de Interior, Margarita Robles, se critica que sean rechazadas la práctica totalidad de solicitudes de asilo político en las fronteras españolas sin que se razone debidamente la decisión. Antonio Rovira, adjunto del Defensor del Pueblo, recuerda que «sólo en supuestos muy excepcionales se puede denegar a un solicitante de asilo la admisión a trámite de su petición», caso que no está siendo aplicado en España, según sus datos. Rovira, basándose en las quejas recibidas, concluye que muchas de las decisiones fueron tomadas mediante vagos razonamientos de la policía, que carecían de fundamentos y que, en contra de lo que determina la ley, no tuvieron constancia clara de que los «datos y hechos alegados sean manifiestamente falsos». Asimismo, recuerda a Margarita Robles que el artículo 13 de la Constitución reconoce el derecho de asilo y que la aplicación de la ley ha de ser la más favorable a la plena efectividad, pero que, sin embargo, «no basta alegar genéricamente» la inadmisión a trámite de una solicitud de asilo en razón de los supuestos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1984. Como la jurisprudencia más consolidada viene reiterando, la mera cita de los preceptos jurídicos en que se fundamente la decisión en ningún caso constituye motivación suficiente de la misma», y añade que el derecho al asilo tiene una conexión directa con otros fundamentos como el derecho a la vida y a la libertad. Los hechos publicados por el diario *El País* hablan por sí solos —durante los primeros seis meses del 95, fueron examinadas 3.466 peticiones de asilo y el 90% de ellas fueron denegadas. En los aeropuertos, la práctica totalidad de los trámites de las cerca de 100 peticiones de asilo fueron igualmente rechazados. Sobre tales denegaciones, el Defensor del Pueblo apunta que pueden haber sido llevadas a cabo mecánicamente, basada en preceptos jurídicos sin entrar en el fondo de la demanda. El diario *El País* apunta en su editorial que «No hay que olvidar que al solicitante, extranjero desconocedor de la lengua, se le mantiene aislado, sin posibilidad de acceder a un abogado, sin intérprete e incluso sin asistencia médica, durante los siete días de que dispone como máximo la autoridad gubernativa de resolver su demanda. No es extraño que el Defensor del Pueblo haya recurrido ante el Tribunal Constitucional ese precepto de la nueva Ley de Asilo, considerado ofensivo incluso para el sentido menos exigente de justicia. España siempre ha quedado muy lejos de la media de los países europeos más generosos en materia de asilo. Incluso antes de la entrada en vigor de

la nueva Ley de Asilo la admisión de solicitudes no superaba el 4%. En tiempos de crisis —¿cuáles no lo son?— suele ser fácil caer en la tentación de reducir aún más los derechos de los débiles e indefensos. Resistirse a ello y exigir a los poderes públicos que apliquen la ley con actitud generosa y no cicatera es un deber y un signo de la humanidad, justicia y respeto al individuo que dignifican al Estado de derecho.»



GIRONA. El Gobierno Civil endurece la política de extranjería en respuesta a la presión de las autoridades francesas sobre los inmigrantes y al no cumplimiento del Acuerdo de Schengen.-

Entre los meses de enero y octubre de 1995 fueron decretadas las expulsiones de 512 inmigrantes en Girona, superiores en un 34% a las del año anterior. Según declaraciones del gobernador Pere Navarro, la aplicación de «una política más rigurosa» en materia de extranjería fue la respuesta que encontró el Gobierno Civil de Girona para frenar la entrada de inmigrantes que dejan el territorio francés por la presión que sufren de las autoridades tras la ola de atentados integristas que sufrió aquel país. La tarea de las patrullas móviles que suplen los controles fijos en la aduana española, desaparecidos el pasado 30 de marzo con la entrada en vigor del Acuerdo de Schengen, consiste en detener a los inmigrantes llegados de Francia, ya que no se está cumpliendo parte del acuerdo que prevé la doble readmisión. Las autoridades francesas se niegan a aceptar de vuelta a los inmigrantes que cruzan su frontera hacia España alegando la falta de papeles que acrediten su posible estancia en Francia. Por esta razón, el gobierno Civil de Girona decidió reinstalar su control de frontera en La Jonquera. De los 512 decretos de expulsión firmados hasta octubre, 167 correspondían a ciudadanos argelinos y 161 a marroquíes, que suman el 64% del total de inmigrantes expulsados.

ZARAGOZA. Una mafia estafa a inmigrantes vendiéndoles papeles falsos.-

Once personas fueron detenidas en Madrid y Zaragoza por su presunta implicación en una red delictiva que se dedicaba a falsificar la documentación a inmigrantes en situación irregular en España. Se calcula que esta red estafó a cerca de 300 inmigrantes, lo que pudo generar un lucro de 30 millones de pesetas. La historia se destapó después de que cinco inmigrantes fueron detenidos en Madrid por la policía debido a sus papeles falsos, tras lo que ayudaron a la localización de los estafadores. **SOS Racismo** denunció que existen otras redes que se dedican a estafar a inmigrantes de funcionamiento similar a la desmantelada y condenó la existencia de la Ley de Extranjería que «favorece la aparición de estas mafias». Un portavoz afirmó que desde la organización se sabe, «por los propios inmigrantes, que hay más casos como este en Zaragoza» y que se conocen los intermediarios «pero que no se puede demostrar porque los afectados no quieren hablar». Este silencio se debe a que «son las víctimas y acaban siendo los culpables. Se les ha hecho un precontrato de trabajo falso y además les va a salir denegado el permiso de residencia, quedando en



situación ilegal, como si ellos tuvieron la culpa de la estafa». Los inmigrantes tienen miedo y no pueden denunciarles.

Durante el año 1995, otras redes como estas fueron desmanteladas, incluyendo casos en los cuales mujeres inmigrantes fueron engañadas y traídas de sus países con propuestas de trabajo en España. Aquí descubrían la verdadera intención de la mafia, que las obligaba a prostituirse, logrando su silencio ante la amenaza de denunciarlas a la policía por su situación irregular en España. El destino de todos los inmigrantes engañados por las redes y localizados por la policía es la ilegalidad y posterior expulsión del territorio español por la aplicación de la Ley de Extranjería.

DISCRIMINACIÓN POR LA POLÍTICA CARCELARIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS DE VALENCIA

Todas las informaciones aquí relatadas son parte del informe que ha sido elaborado en 1995 por letrados voluntarios pertenecientes a la Sección de Derecho de Extranjería del Colegio de Abogados de Valencia, basado en encuestas realizadas a los internos. Se han detectado deficiencias en el centro y en su gestión, así como un alto porcentaje de irregularidades que atañen tanto a la autoridad gubernativa como a jueces, fiscales y letrados.

I. Irregularidades en la detención y en el tiempo de internamiento:

Insuficiencia en la actuación del intérprete: un 46% afirma no haber entendido bien al intérprete policial en el trámite de declaración.

Irregularidades de los letrados: La mayoría de los detenidos no sabían el nombre del abogado, ya que los letrados se limitan a estar presentes, por lo general, uno distinto en cada trámite (lectura de derechos, declaración policial, declaración judicial) y ni siquiera les dan una tarjeta al detenido.

En ningún caso se habían presentado alegaciones, lo que permite afirmar que el panorama general del procedimiento de incoación y propuesta de órdenes de expulsión es el de un alto grado de indefensión material. Si bien se cumplen las garantías procedimentales, su calidad es tan mala que pierden toda su efectividad real. En muchos de los casos las alegaciones hubieran tenido un contenido suficiente para excluir la resolución de expulsión, así como el internamiento.

Irregularidades Judiciales: Se detectaron algunos casos de detenidos con tiempos de detención superiores a 72 horas, que no habían sido interrogados por el juez.

En la mayoría de los casos los detenidos no tenían ni sabían nada de su auto de internamiento, lo que produce indefensión, ya que no sabían por qué motivos estaban detenidos, ni por cuántos días, a qué medios de defensa tenían derecho, ni de la posibilidad de recurrir y en qué plazos, etc.



Esto se produce por la dinámica de un juzgado de instrucción de guardia, en el que el juez que toma la declaración, por tomar la decisión de internar o por dictar el auto horas más tarde, ordena el traslado del detenido al centro sin haberle notificado personalmente el auto de internamiento. Este se le notifica a la policía, que por negligencia no lo notifica o no lo hace debidamente (traducciones). Es costumbre de la policía de Valencia la de notificar la expulsión sólo unas pocas horas antes de que esta se ejecute y ello aunque obre el documento en poder de la policía con mucha antelación.

La forma de redactar los autos en los juzgados es otra irregularidad que se ha detectado, tienen un impreso tipo en el que tan sólo se añade el nombre del detenido y como mucho las causas de la expulsión (a veces ni eso).

Los traslados de los detenidos, en la mayoría de los casos, se realizan esposados, medida absolutamente innecesaria, propia del trato con delinquentes, nada que ver con infractores de una obligación administrativa.

II. Cuestiones de fondo

El 60% de los detenidos tenían domicilio habitual conocido y algunos vivían con familiares residentes o españoles donde podían haber recibido notificaciones o ser localizados. La naturaleza del internamiento como medida cautelar excepcionalísima, puesto que se trata de una privación de un derecho fundamental, hace que cualquier alternativa mínimamente viable sea en Derecho preferible, y por tanto obligada para la autoridad. En ese sentido la posibilidad de localización de la persona para notificarle la orden de expulsión una vez se dicte, o, en su caso, obligarle a ejecutar la orden y trasladarle al medio de transporte oportuno, deben ser ya de por sí causas suficientes para que no se proceda al internamiento.

No se respetan ni se le dan importancia a las relaciones sentimentales que no estén formalizadas.

En el 25% de los casos se afirma temer por su vida o integridad en caso de ser expulsado a su país de origen, esto tampoco se tiene en cuenta (motivos humanitarios).

III. Condiciones de vida en el centro

1.- No hay una normativa pública y clara de régimen interno de los centros. Este reglamento debería estar expuesto, legible, visible y traducido a varios idiomas.

2.- La asistencia al WC no es libre, o hay horario muy concreto o se pide y depende de si el guardia quiere, le deja o no.

3.- Se deben lavar la ropa ellos mismos, al mismo tiempo y con el mismo jabón que se les da para ducharse. No se les da ropa aunque tengan una sola muda. Se dio el caso de uno que contestó la encuesta sólo vestido con una toalla por haber lavado su única muda y estar mojada. La ropa la secan en su propia habitación.

4.- La mayoría denuncian no tener agua caliente suficiente para la ducha.

5.- No se facilita cepillo y pasta de dientes, útiles de afeitarse, peine etc., sólo jabón del que se quejan de la calidad y cantidad.



6.- No se les permite salir de la habitación ni siquiera para comer.

7.- La mitad consideran insuficiente la comida. En la pregunta a si se respeta a los musulmanes la prohibición religiosa de comer carne de cerdo, se descubrió que no les dan carne de ningún tipo. La variedad en el menú es mínima, destacando no sólo la ausencia de carne sino de pescado fresco, verdura cocida u otros elementos fundamentales en la dieta mínimamente saludable.

8.- La atención médica también depende de la guardia. Cabe la sospecha de que varíe médico porque varía la calidad de la asistencia. A algunos se les hizo un reconocimiento y a otros sólo se les hicieron unas preguntas. También en la mayoría de los casos se detectó la ausencia de intérprete en la visita del médico.

9.- La utilización del patio no es libre, depende de los guardias. La mitad respondió no haber salido nunca al patio y la otra mitad está dividida -algunos han salido varias veces a la semana, otros una vez al mes. El tiempo también varía, algunos diez minutos otros media hora.

10.- El teléfono a algunos no se les ha permitido usarlo, a otros sólo el primer día, a otros sólo si es para llamar a los abogados y a otros una vez por semana y solo tres minutos.

11.- Las celdas son compartidas por tres personas.

Estos datos prueban que dichos centros, obligados por ley a no tener un carácter penitenciario, no sólo sí lo tienen como también priman por la transgresión de la más mínima asistencia al inmigrante internado en ellos.

febrero

MADRID. Parlamentarios califican de deplorables las condiciones del centro de internamiento de extranjeros de Madrid.- Diputados de IU, PSOE y PP, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, califican de «deplorables» las condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz, del Ministerio del Interior, creado en 1988 para el encarcelamiento de inmigrantes en aplicación de la Ley de Extranjería. Los diputados constataron que:

-«los internos pasaban una media de 17 días en un sótano sin luz natural»;

-que la estancia en el centro puede llegar a los 40 días (en aplicación de la Ley de Extranjería) y que estos días los pasan entre las habitaciones y una sala común que sirve de comedor, que no «tendrá más de 50 metros cuadrados», para un total de 120 internos;

-«que los reclusos tienen una hora de patio, pero, como este se encuentra mal protegido del frío y del calor, apenas se utiliza»;

-que «faltan asistentes sociales para quienes lo necesitan»;

-que al no haber un examen médico previo al ingreso, «hay internos con enfermedades contagiosas junto a otros sanos; que están mezclados personas con problemas mentales graves, extranjeros con delitos menores, y aquellos cuya falta es carecer de documentación. Todos compartiendo espacio con delincuentes peligrosos y otras personas sin antecedentes»;

—que hay pocos locutorios y en las horas de visitas predominan las colas;
—que había menores mezclados con adultos. Los diputados encontraron a chicos de 15 y 16 años que afirmaron haber tenido antes entre ellos niños aún más pequeños. El director del centro confirmó que a veces los jueces ordenan el internamiento de menores con sus padres;

A finales de marzo, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) se sumó a las protestas. Las pésimas condiciones de Moratalaz son denunciadas por colectivos de inmigrantes y asociaciones humanitarias desde hace años. Periodistas de *El País* intentaron concertar entrevista con el responsable del centro, por teléfono, por fax, o a través del medio que ellos quisieran, y se negaron a concederla. También prohibieron a un redactor del diario visitar dicho centro.

octubre

MADRID. Los inmigrantes son detenidos en calabozos, sin muebles ni luz.- Debido a un incendio en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz (Madrid) el día 19 de octubre del 95, los extranjeros reclusos por aplicación de la Ley de Extranjería fueron trasladados y las autoridades decidieron alojarles, *de forma provisoria*, en los calabozos de una comisaría. Esta medida «provisoria» tenía tres meses cuando fue denunciada. La Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDH) denunció que en los calabozos del distrito de La Estrella, donde estaban alojados, no había camas y los inmigrantes tenían que dormir en colchonetas en el suelo, disponían de apenas dos duchas para ser compartidas por treinta reclusos. Las celdas están en un segundo sótano, sin aireación o luz, situación precaria en la cual, por la ley, un inmigrante podría pasar hasta 40 días. Fuentes policiales afirmaron que estos calabozos estaban preparados únicamente para la estancia por pocas horas de los delincuentes detenidos por la policía antes que pasen a la disposición judicial. La APDH clasificó dicha situación de «racismo institucional» y culpó a la delegada del Gobierno de Madrid, Pilar Lledó, de «no haber adoptado medidas para remediar esta situación». La Fiscalía de Madrid pidió providencias a la delegada y, además, solicitó a los jueces que no decretasen nuevos internamientos. Por otra parte, además de inhumana también es irregular la decisión de alojarles en calabozos: la ley determina que los centros para recluir las personas cuyo delito sea la simple estancia ilegal en España no deben tener carácter penitenciario.





LA CRIMINALIZACIÓN DEL HECHO MIGRATORIO

José Antonio Gimbernat*

Las disposiciones legales que en España ordenan la inmigración económica de los trabajadores de países no desarrollados pretenden, en realidad, reducir a un punto cero este tipo de emigración. La referencia y mutuo condicionamiento entre autorización de residencia y permiso de trabajo impiden romper este círculo, y cumplir sus normas, con la consecuencia de que la práctica totalidad de estos emigrantes, después de entrar en nuestro país, quedan en situación de ilegalidad. Pues, de hecho, casi siempre la ilegalidad es la antesala obligada de la legalidad. Consecuentemente, casi la mitad de los extranjeros emigrantes procedentes de aquellos países residen en nuestro país sin cumplir los requisitos legales. Suponen un alto grado de xenofobia, matriz de otras, las condiciones legales que producen esta situación de irregularidad de las personas, en tales dimensiones numéricas. Implican una criminalización del hecho migratorio. El resultado de ello es que los extranjeros quedan estigmatizados ante los nacionales como gente que quebranta las leyes. Y así ven justificados sus reparos y animosidades frente a ellos, es decir, sus reacciones xenófobas.

Estos antecedentes propician los abusos de poder y de fuerza que puedan provenir de los miembros de las fuerzas del orden. Ellos conocen que, estadísticamente, si solicitan aleatoriamente –sin preceder conducta sospechosa– la documentación de estas personas, en muchos casos los sorprenderán sin la documentación requerida. Lo cual es una invitación para interpellar en las calles o en sus residencias colectivas a los emigrantes, por el hecho de ser extranjeros de condición modesta. Y así asistimos al hecho indigno de que, sin ninguna traza previa de acción delictiva, se llevan a cabo prácticas tan denigrantes como redadas indiscriminadas en las zonas de su alojamiento. Con frecuencia estas se realizan en horas nocturnas, con los consiguientes tumultos, añadiéndose la alarma de los vecinos nacionales. Esta ilegalidad, cuantitativamente relevante, hace que los emigrantes se encuentren en el punto de mira de la vigilancia policial, sean detenidos sin más en la vía pública y conducidos a las comisarías, en donde con frecuencia se ven retenidos, y no es excepción que durante estas detenciones sean sometidos a infamias verbales, a tratos humillantes y hasta son víctimas de expresiones físicas, sólo por su condición de extranjeros. Hay una peligrosa confusión, ya explicada en sus causas, entre extranjero y delincuente, que es absolutamente irreconciliable con lo que debería ser una buena política

**Presidente de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos e Investigador del Consejo Superior de Investigación Científica*



de inmigración. Este tipo de política digna tiene que sustentarse en la consideración de la emigración como un derecho de las personas. Y este derecho, en la práctica, pierde vigencia, si no se promulgan leyes receptivas en los países desarrollados. Hay pues que cambiar el signo del marco político y legal de respuesta al hecho migratorio. Las apelaciones, sin duda bien intencionadas, a sociedades multiculturales, a la creatividad del mestizaje, no pueden ocultarnos que hay una grave responsabilidad política en la extensión del prejuicio de que emigración equivale a aumento del paro entre los nacionales y al progreso de la delincuencia. En su forma más descarada y fascistoide un Ministerio del Interior de un Land alemán se atrevió a expresar sus ideas al respecto: sociedad multicultural, sociedad multictriminal.

Todos estos prejuicios asientan las bases para una agresividad en la sociedad contra los extranjeros, cuyo traslado a los abusos de poder y de autoridad no es difícil imaginar.

Casos concretos:

Una agresión policial es fotografiada

LAS IMÁGENES DE UNA FARSA IMPUNE

Zahzouh Mohamed es un joven argelino y su historia es la contundente prueba de la reiterada impunidad policial, del abuso de autoridad y de las agresiones gratuitas de las que muchas veces son víctimas los inmigrantes. Sin embargo, en su caso, la existencia de fotos y numerosos testigos que desmienten la versión policial no han servido para que los jueces condenasen a estos agentes. Lo que es más preocupante, es que en muchos casos como este no hay pruebas tan flagrantes y, si aquí ha resultado en absolución, ¿que pasará en otros juicios?

Dentro de este apartado de nuestro Informe se puede tener una idea al respecto.

Los policías municipales Miguel Angel Pablo Arias, Carlos Calvo Suárez y Adolfo Pérez Fernández, increparon y agredieron brutalmente a Zahzouh Mohamed sin ninguna razón que lo justificara. La versión, corroborada por muchos testigos presentes en la Puerta del Sol, en Madrid, es que estos agentes lo increparon por no llevar camiseta (hacía calor el 14 de junio de 1994, cuando se dieron estos hechos). Le pidieron la documentación y a continuación lo golpearon. Sus frases son significativas, uno de los agentes le dijo: «moro de mierda», «os tenéis que ir todos a vuestro puto país». Debido a la presencia de testigos, los agentes declararían más tarde, que dicha detención fue llevada a cabo porque una vendedora de pipas de la Puerta del Sol los había llamado, ya que este chico le había tirado al suelo sus mercancías. Era mentira. Y el juez lo supo cuando dicha vendedora lo dijo durante el juicio, que no les había llamado, que Mohamed no le había hecho nada.

Zahzouh Mohamed fue golpeado en la cara con el radio transmisor y cayó al suelo conmocionado. Los policías municipales le dieron patadas y golpes con la porra. Un agente lo sujetaba por los brazos mientras otro le daba con la porra. Le daban patadas para que se levantara del suelo, y dado su estado de conmoción, no lo lograba. Entonces lo arrastraron hasta el coche policía. Varios testigos interfirieron y fueron amenazados por los agentes y a un fotógrafo que se encontraba presente y fotografió toda la actuación policial le increparon, con la intención de arrebatarle la película. Llevaron a Zahzouh a la comisaría de la calle de La Luna y lo dejaron esposado durante toda la noche. A pesar de su estado y de la intensa hemorragia, estuvo sin asistencia médica por más de una hora, esposado en el suelo de dicha comisaría. Lo llevaron a la Casa de Socorro. Dos horas más tarde, todavía sentía fuertes dolores y seguía con hemorragia y otra vez tuvo que ser trasladado al hospital. Un agente le golpeó nuevamente durante el trayecto. Prueba de ello es que el propio médico de guardia recriminó al agente por su nueva agresión. En total estuvo detenido sesenta horas, esposado.

Dos de los testigos presenciales eran inmigrantes, un argelino y un marroquí. Al día siguiente en la misma Puerta del Sol, los agentes volvieron para intimidarlos y los detuvieron. A pesar de tener la documentación en regla se les abrió un expediente de expulsión de España por «realizar actividades contrarias al orden público». El ayuntamiento de Madrid defiende a los agentes, manteniendo la versión policial de que Mohamed había agredido a los agentes y que los testigos también reaccionaron con violencia. Todos los numerosos testigos presentes lo niegan rotundamente.

Durante el juicio, dos de los agentes estaban nerviosos, dejaban frases sin terminar y Miguel Angel Pablo Arias, al ser interrogado por el juez sobre la detención de los dos testigos inmigrantes, reaccionó con desconcierto. El único que estuvo tranquilo fue el agente Adolfo Pérez, el que golpeó con saña a Mohamed (ver foto). En la primera vista en el Juzgado de Instrucción nº 33 de la Plaza de la Castilla, el juez suspendió la vista por la no comparecencia de los testigos, que estaban fuera del país y no pudieron personarse, y **SOS Racismo**, que ejerce la acusación particular contra los agentes, acogió con esperanza tal actitud del juez, que demuestra interés en el caso y no lo descarta en la primera vista. Tampoco la víctima pudo comparecer y se baraja la posibilidad de que haya sido expulsado, ya que no se ha podido localizarlo.

SOS Racismo pedía 30 días de arresto menor por lesiones y otra de coacciones y vejaciones injustas y una multa de 100.000 pesetas. Asimismo pedía responsabilidad civil por las lesiones y el daño moral y perjuicios por los cuales sería responsable también el Ayuntamiento de Madrid, subsidiario en tanto que los agentes actuaron como funcionarios municipales.

En su informe, el Fiscal condenó a los medios de comunicación, que sobredimensionaron dicha agresión, que él llama «rutinaria». ¿Son las fotos aportadas sobredimensionadas? El abogado defensor fue más allá y lo calificó de montaje de los medios de comunicación. Sus palabras textuales: «se ha creado un ambiente que no existe porque los españoles no son



Desmond Boylan



*Según el juez estas fotos no sirven como prueba de la agresión al "ofrecer una visión **estática** de los hechos"*



racistas». El fiscal insistió que las fotos llevadas a los Tribunales como prueba no son fiables porque no muestran todo lo sucedido y fueron seleccionadas por el testigo fotógrafo Desmond Boylan, de la agencia Reuter. El juez empieza a inclinarse por esta versión.

En el día de los hechos ONCE testigos confirmaron la versión de Zahzouh.

LA SENTENCIA

A 30 de octubre de 1995, el juez del Juzgado de Instrucción nº 33 de la Plaza de Castilla en su sentencia admite la versión de los testigos, de que Mohamed no reaccionó ante la brutal e innecesaria agresión de los agentes, pero no considera que hayan abusado los agentes en su actuación. Considera legítimas las actitudes tomadas, desprecia el hecho de que haya una flagrante mentira en la versión policial, de haber sido reclamados por una vendedora para que detuviesen a Mohamed que le había tirado al suelo su mercancía. La propia vendedora se personó en el juicio y dijo que los policías mentían, que en ningún momento los había llamado. «Preguntamos al señor juez ¿por qué unos policías municipales que están actuando conforme a derecho trataron de dar una versión radicalmente falsa sobre su intervención? La respuesta parece obvia: porque ellos son los primeros sabedores de lo irregular, desproporcionado e injustificado de su actuación y tratan de aportar una coartada, máxime conociendo asimismo en la misma noche de los hechos el gran número de testigos que han presenciado su actuación» (fragmentos del recurso de apelación presentado posteriormente por **SOS Racismo**).

Por fin, el juez consideró que las fotos aportadas como pruebas por **SOS Racismo** «OFRECEN UNA VISIÓN ESTÁTICA (sic) DE LOS HECHOS, SOBRE LA QUE NO ES POSIBLE REALIZAR JUICIOS DE VALOR».

SOS Racismo recibe con gran indignación y sorpresa, al no entender cómo unas pruebas tan evidentes de un abuso de autoridad contra la integridad física y moral de una persona no han sido tenidas en cuenta.

La gravedad de esta sentencia radica en que, con ella, se consagra la impunidad de un tipo de actuación policial que, por su frecuencia, no se puede atribuir al desmán de algunos miembros del Cuerpo, sino resultado de una política municipal y estatal de acoso a los inmigrantes.

Hoy, los agentes están otra vez realizando su trabajo en las calles de Madrid, libres y sin cargos, Mohamed Zahzouh se encuentra en paradero desconocido, así como los dos inmigrantes que se ofrecieron como testigos y a los cuales se abrió un expediente de expulsión de España.

SOS Racismo ha recurrido de la sentencia.

enero

VILADECANS (BARCELONA). **Joven marroquí es detenido y agredido por policías, que luego detienen también a un profesor que se acerca a la comisaría para interesarse por él.** - El joven magrebí T.B. venía de Barcelona y buscaba un bar juntamente con tres amigos. Agentes

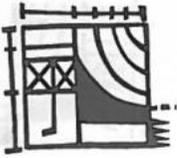


de la Policía Nacional les piden la documentación y les echan del bar. Se van a otro y los mismos agentes les vuelven a parar y piden la documentación de su coche. La enseñan, revisan el vehículo, sin encontrar nada sospechoso, y cuando T.B. pregunta «¿Ya está, jefe?», uno de los policías le contesta enfadado «No me diga jefe, moro de mierda» y decide llevarlo a la comisaría. Lo golpean, lo esposan inmovilizado en el suelo y lo meten en el coche policial. No le dejan aparcar mejor su vehículo ni que lo cierre. En este momento aparece F.C., profesor del Instituto Mariano de Sant Boi de Llobregat, que presencia como T.B. en ningún momento reacciona o insulta a dichos agentes. Pregunta el porqué de dicha detención y un agente responde «resistencia». T.B. es llevado a la comisaría y una vez allí lo hacen sentar en el suelo, donde es nuevamente golpeado y le insultan otra vez «moro de mierda». En este momento el profesor F.C., que se había acercado a la comisaría para interesarse por el detenido, también presencia la continuación de la agresión y de los insultos y pide explicaciones. Entonces uno de los agentes se abalanza sobre él y lo detienen también, durante 48 horas. Según la versión de los policías, F.C. había agredido a un agente y roto su bolsillo, razón que caracterizó como «atentado a un agente de la autoridad», razón de su encarcelamiento. El profesor niega los hechos facilitados por la policía. Al ciudadano marroquí los agentes también más tarde le acusarían de desobediencia, insultos y resistencia a la autoridad.

La actitud policial generó una oleada de protestas de varias agrupaciones políticas y ciudadanas que culminaron en la recogida de 4.000 firmas de apoyo a F.C. y al joven magrebí T.B. y en contra del racismo. Una manifestación de 2.000 estudiantes se presentó al juzgado de Gavà junto al profesor el primer día de su comparencia obligatoria debido a la denuncia que pesaba contra él.

Asimismo, el Col.legi d'Advocats de Barcelona se unió a la protesta en un comunicado pidiendo la «urgente necesidad de arbitrar medidas legales» para «garantizar la erradicación de prácticas policiales abusivas, las detenciones indiscriminadas y las basadas sólo en la apariencia externa de las personas, expresamente prohibidas en los ordenamientos jurídicos». La Comisió de Defensa del Col.legi afirma tener constancia de múltiples casos de detenciones arbitrarias y trato vejatorio de inmigrantes como este y también de situaciones en las que los cuerpos de seguridad tienen actitudes prepotentes y amenazadoras ante cualquier gesto crítico de ciudadanos españoles sobre su actuación. Asimismo añaden que las investigaciones llevadas a cabo casi nunca resultan en punitivas para los responsables. Todos estos hechos fueron denunciados a **SOS Racismo**, que apoya jurídicamente al inmigrante y al profesor en las sendas denuncias por estas agresiones y por el abuso de autoridad de estos agentes.

BARCELONA. **Policías agreden a ciudadano marroquí y le obligan a firmar una falsa denuncia contra él.**- A.K., ciudadano marroquí, se encontraba en las Ramblas en Barcelona cuando dos agentes de la Guardia Urbana le detuvieron, pidiéndole la documentación. Al mostrársela, le dijeron



que «para ellos no valía», y la tiraron al suelo. A continuación uno de ellos le cogió por el cuello y lo apoyó en la pared. Acto seguido, le dijeron que firmase un papel o le pegarían. Firmó sin saber lo que firmaba. Uno de los agentes le insultó con amenazas. El mismo día de estos hechos, A.K. se presentó en las oficinas de **SOS Racisme**, y días después recibió e inmediatamente entregó a la organización una copia sellada de la denuncia que los policías le obligaron a firmar, donde constaba una multa por «efectuar necesidades fisiológicas en vía pública», lo que él niega tajantemente. A.K. presentó su defensa con el asesoramiento de **SOS Racisme** y la denuncia contra él quedó sobreesida por no aparecer debidamente justificado el delito alegado por los agentes.

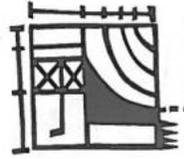
TARRAGONA. Una pelea entre jóvenes acaba en prisión exclusivamente para los que eran marroquíes.- Una pelea entre jóvenes en la Nochevieja del 94 concluyó con la prisión de cinco de los participantes, todos marroquíes. En cambio, la Guardia Civil no efectuó ninguna detención entre los jóvenes del pueblo, Calafell (Baix Penedés), que también participaron de la reyerta. En declaración al diario *El País* el gobernador civil de Tarragona, Ramón Sanchez, calificó la actuación policial como correcta, pues, según sus «criterios», se trataba de una típica pelea entre jóvenes en la que unos, «los vecinos, fueron los que llevaron la peor parte».

GIRONA. La actuación de la Guardia Civil es denunciada por inmigrantes.- Tres ciudadanos gambianos denunciaron en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners a la Guardia Civil por reiterados abuso de autoridad y persecución a inmigrantes. Uno de los denunciantes es impulsor de la escuela intercultural Samba Kubally y colaborador de Médicos sin Fronteras.

GRANOLLERS (BARCELONA). Ciudadano magrebí denuncia a la policía por agresión y malos tratos.- A.A.C. denunció a dos agentes de la policía local por agresiones, insultos, amenazas y malos tratos con lesiones por motivos racistas. El denunciante fue abordado en un aparcamiento por dichos policías que le pidieron la documentación del coche. Él se ofreció a recogerla en su casa, ya que no la llevaba, y le fue negado. Descontrolado y nervioso tras ser insultado por uno de los agentes, A.A.C. destruyó su propio coche con el gato del automóvil. En seguida fue rociado con aerosol por los policías, detenido y, según su versión, apaleado en la prisión. Aunque el abordaje se produjo en un aparcamiento cuando ponía en marcha el coche, los agentes lo denunciaron por conducción temeraria y por atentado frustrado contra la autoridad.

febrero

VALENCIA. La policía elabora un cuestionario con apartados para raza, tendencia sexual y enfermedades.- Grupos especiales de la Policía Local de Valencia, conocidos como goes, identificaron a mil personas entre diciembre del 94 y enero del 95 mediante un cuestionario donde



especificaban su raza y su acento, junto a apartados «médicos» –enfermo de sida, epilepsia o demente– y tendencias sexuales –travesti, homosexual, exhibicionista o voyeur. El concejal de Policía Local, Juan Cotino (PP) restó importancia al principio atribuyéndolo los hechos a un «exceso de celo de algún empleado del departamento de informática» y afirmaba desconocer la existencia de tales fichas discriminatorias. Sin embargo, esto supondría una autonomía que los propios policías locales cuestionaron, al aludir a la jerarquía existente en los órganos de seguridad. *El País*, sin citar fuentes, informa que probablemente la idea del cuestionario esté ligada a la «obsesión» del concejal Cotino en limpiar las calles de Valencia de mendigos y prostitutas.

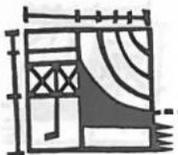
Tal polémica envolvió a gran número de asociaciones y personas públicas que calificaron el permiso para el empleo de estas fichas como una «actitud fascista» y pidieron la investigación del responsable político. Incluso el Síndic de Greuges (equivalente al Defensor del Pueblo) abrió queja de oficio ante el Ayuntamiento.

Más tarde, la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá (del PP) tras el término de la investigación sobre los responsables, minimizó igualmente las acciones de los nueve implicados recalcando «la falta de intencionalidad» de su actuación y que no se había constatado ninguna vulneración de derechos constitucionales. Según el expediente del Ayuntamiento, sus faltas se resumían a obrar sin la autorización de sus superiores, lo que significará solamente un expediente disciplinario. Los responsables por la redacción del cuestionario fueron tres oficiales de la Policía Local de Valencia, un suboficial, cuatro policías de la Unidad de Informática y un médico.

VALENCIA. Fichas policiales por ser gay, gitano o africano.- La Policía Local de Silla, en Valencia, fichó a 158 personas en los últimos cinco años utilizando expresiones como «porrero», «camorrista», «raza gitana», «macarra» y «raza sudafricana» (*sic*).

BARCELONA. Un ciudadano presencia y denuncia un acto de racismo policial.- Marc Carrillo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad Pompeu Fabra, de Barcelona, denuncia en un artículo en *El Periódico* la «desproporción de los medios empleados» por un policía al detener delante suyo a un magrebí que había robado la bolsa a una estudiante. El detenido no opuso resistencia, sin embargo, sin ningún preámbulo, fue brutalmente golpeado y arrojado al suelo por el policía. Carrillo plantea la cuestión: «si esto se ha producido en un lugar público y ante la mirada de muchos, ¿qué no pasará en comisaría?».

BARCELONA. Se juzga a dos magrebíes acusados de agredir a un policía.- Los dos inmigrantes (M.A. y A.B.) que vieron desestimada su anterior denuncia por detención ilegal contra un agente de la Policía Nacional, son juzgados por la denuncia de este policía que les acusa de agresión. Los dos acusados afirman que no agredieron a nadie; que se les



paró, como siempre, por su aspecto árabe y que ellos sí fueron agredidos por segunda vez por el mismo agente.

MADRID. Un policía acusado de agresión sexual a dos mujeres inmigrantes detenidas.- Un agente del Cuerpo Nacional de Policía ha sido procesado por intentar violar a una inmigrante colombiana (E.C.) y por agredir sexualmente a otra (F.A.), menor de edad, guatemalteca. A las dos, en Barajas, se les había impedido entrar en el país y aguardaban su repatriación en el aeropuerto. Están en curso otras investigaciones de agresión sexual a víctimas extranjeras en las celdas de la comisaría del aeropuerto madrileño.

BARCELONA. Policía Nacional agrede y detiene al presidente de una asociación de inmigrantes por interesarse por un compatriota al que abordaban.- El ciudadano guineano O.D., al bajarse de un autobús vió que la policía estaba deteniendo junto con otras personas a un miembro de la asociación de inmigrantes de la que es presidente. Con objeto de informarse de adonde les llevaban, se identificó y preguntó. Le indicaron quién podía informarle, y al dirigirse hacia la Policía Nacional que le habían indicado, otro le empujó y le interpelló. Otro agente fue hacia ellos y pidió que dejaran a su cargo a O.D., y le preguntó el motivo por el cual estaba allí preguntando cosas. Un tercer agente terminó insultándole, lo agredió, lo esposó y lo llevó a la comisaría. Toda la actuación policial fue presenciada por el dueño del bar donde ocurrieron los hechos, que se ofreció como testigo de O.D. por considerar injusto lo que había pasado. O.D. permaneció en la comisaría hasta el día siguiente. Desde **SOS Racisme** y a través de uno de sus abogados colaboradores, se interpuso una denuncia ante el juzgado de instrucción nº 4 de Barcelona. La policía por su parte denunció a O.D. por interferir en la acción policial, amenazas y desobediencia a la autoridad. De los tres policías citados a declarar, sólo acudió uno. Por parte de **SOS Racisme**, se presentó como testigo el dueño del bar. La sentencia absuelve a O.D. por falta de pruebas y, dado que su testigo no ha podido oír la conversación entre éste y la policía nacional, también son absueltos los policías. O.D. no quiso recurrir por temor a represalias.

marzo

MADRID. El Defensor del Pueblo destaca quejas de abusos policiales en su informe.- El Defensor del Pueblo, Fernando Álvarez Miranda, en la presentación de la gestión de la institución en 1994, reitera que hubo más quejas que el año anterior de malos tratos infligidos por las Fuerzas de Seguridad estatales, autonómicas, municipales y privadas, así como por funcionarios penitenciarios. Tales quejas motivaron que Álvarez Miranda expidiera recomendaciones a ayuntamientos y gobiernos civiles a fin de que sea evitada la impunidad de los agentes involucrados en este tipo de denuncias. Asimismo motivado por quejas de ciudadanos, creyó necesario enviar consideraciones a la Administración penitenciaria y a la Fiscalía



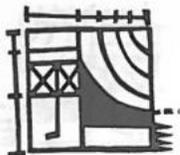
General del Estado para prevenir nuevos abusos en las medidas coercitivas aplicadas en las cárceles españolas, ya constatados por la institución.

Sobre la situación de los inmigrantes, Fernando Álvarez Miranda cree que la Administración no tiene en cuenta la gran cantidad de extranjeros afincados en España y pide que consideren el hecho de que sus descendientes tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano español.

El Defensor del Pueblo también añadió que en las quejas presentadas, se constata una falta de objetividad en la determinación sobre qué personas pueden acceder al país y que muchas veces son objeto de rechazo arbitrario en las fronteras y aeropuertos. Sobre las expulsiones afirmó que en los casos analizados se perfilaba la primacía del criterio policial sobre cualquier otro. Álvarez afirma que por su intervención fueron anuladas expulsiones inminentes y se revocaron decretos de expulsión, basándose únicamente en la salvaguarda de los derechos constitucionales de estas personas que estaban siendo vulnerados. (Estas informaciones y declaraciones de Fernando Álvarez Miranda fueron publicadas en los diarios *El Mundo*, *El País* y *ABC*.)

GIRONA. Una asociación denuncia abuso policial en la comarca de la Selva.- La asociación GRAMC (Grups de Recerca i Actuació sobre Minories Culturals i Treballadors Extranjeros) presentó una protesta formal ante el Gobierno Civil de Girona por la «persecución» policial que se ejerce sobre los inmigrantes en la región y afirmó que tales actuaciones van «in crescendo». Representantes de dicha organización citaron como ejemplo un caso ocurrido en Santa Coloma de Farners (Selva) en el que un inmigrante africano fue detenido por dos policías de paisano que se negaron a identificarse. Añadieron que en diciembre del 94 ocurrió otro episodio similar en el cual dos inmigrantes, que viven en Santa Coloma desde hace 14 años, fueron obligados por dos guardias civiles de paisano a enseñar sus papeles bajo la amenaza de pistola. En la denuncia informan que también se produjeron casos en Figueres (Alt Empordà) y Platja d'Aro (Baix Empordà), donde se llevó a cabo una espectacular redada contra unatreintena de ciudadanos magrebíes.

MADRID. Policías de Barajas impiden la entrada de un sudanés que venía a operarse de cáncer.- El ciudadano sudanés Mustafá Mohamed, de 49 años, fue deportado del aeropuerto de Barajas tras una estancia de 40 minutos en las dependencias policiales pese a cumplir todos los requisitos exigidos por la ley (visado de la embajada española en Amán -Jordania-, que explicaba la razón del viaje y la fecha para una cirugía urgente de un carcinoma laríngeo en una conocida clínica madrileña.) Según la versión oficial, los agentes, debido a bolsas de aire que encontraron en el plastificado de las hojas consideraron que su pasaporte era «posiblemente válido» pero «presuntamente falso», razón por la cual despreciaron el visado oficial emitido y lo deportaron. El Ministerio de Asuntos Exteriores pidió explicaciones a la Comisaría General de Documentación de la Policía responsable de la operación. Circuitos diplomáticos señalan la extrañeza de



que se ponga en tela de juicio un visado legalmente emitido. La Asociación Pro Derechos Humanos señaló «que desde hace mucho tiempo, nuestra asociación y el Defensor del Pueblo venimos denunciando la arbitrariedad de la Policía de fronteras y, concretamente, la de los agentes del aeropuerto de Barajas» (declaración hecha a *El Mundo*).

abril

PALMA DE MALLORCA. Un caso de agresión policial cerrado es reabierto y resulta en condena tras la repercusión de una campaña promovida por Amnistía Internacional.- En septiembre de 1991, dos turistas árabes, M.A.H. y E.R.S., son brutalmente golpeados por dos guardias civiles y tres agentes de la policía local de Sant Antoni de Portmany, en Ibiza. Según sus testimonios, los agentes les trasladaron a la comisaría, les amenazaron con cuchillos, destruyeron sus efectos personales, los desnudaron y les golpearon con porras estando esposados. Los dos fueron encerrados en una celda por tres días. Los agredidos presentaron una denuncia de malos tratos y «el juez encargado de instruir el sumario ordenó que el procedimiento se interrumpiera al mes y medio. Esta decisión se tomó a pesar de que el tribunal no había entrevistado a los denunciantes y de las numerosas pruebas médicas y fotográficas de sus lesiones», según boletín de Amnistía Internacional (AI).

A raíz de este caso, la organización presentó en el 92 una campaña de denuncia de malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad en España. El cartel, con las fotos de las dos víctimas, de cuerpos desnudos, amoratados y con heridas varias, contenía la frase «A la Policía no les gustó el color de su piel y se lo cambiaron».

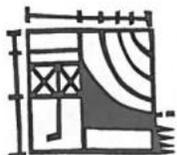
Fue necesaria la publicidad del caso en la prensa para su reapertura. «El sistema judicial falló de forma importante al no realizar una investigación imparcial y exhaustiva de la agresión sufrida por los dos turistas», denunció AI. «Sólo como consecuencia de la publicidad otorgada al caso en los medios de comunicación españoles y extranjeros y de la intervención personal del fiscal general se realizó una investigación adecuada».

En julio de 1993 los condenados resultaron ser los dos inmigrantes árabes, por «resistir a la autoridad», con una condena de un mes y un día de cárcel. Fueron absueltos del cargo de causar lesiones a los agentes.

Finalmente, en abril de 1995, cinco años después de la agresión, todos los agentes fueron declarados culpables y condenados a penas de cárcel de hasta 30 días y obligados a indemnizar a las víctimas. Luís Rodríguez, uno de los agentes condenados, ya tenía antecedentes por malos tratos.

MATARÓ. Ciudadano magrebí es atracado pero figura como inculpado tras la denuncia en comisaría.- A.B., ciudadano marroquí, se encontraba en un parque de Mataró cuando se le acercaron dos personas y le pidieron tabaco. Contestó que no lo tenía, luego le pidieron la cadena de oro que llevaba puesta, él se negó. Entonces le amenazaron, le golpearon y le arrancaron la cadena de oro. Uno de los agresores le hirió en la pierna

con una navaja. A.B. presentó una denuncia por agresión y robo, pero se llevó una sorpresa: no fue aceptada su versión. Los dos agresores declararon en comisaría otra versión en la cual figura que el inmigrante A.B. les había vendido droga. Por fin, A.B. pasó de ser la víctima a ser inculcado y se abrieron diligencias previas contra la salud pública. Fue citado por el juzgado para presentar declaración como inculcado.



junio

BARCELONA. **Policías nacionales agreden injustificadamente a un inmigrante marroquí y el juez no constata ninguna infracción.-**

Tres agentes del Cuerpo Nacional de Policía de Barcelona agredieron al ciudadano marroquí R.A.H.A. después que éste se quejara de que era la cuarta vez que la policía le pedía papeles aquel día. Según varios testigos, entre ellos una asistente social del Ayuntamiento, los agentes le pegaron una paliza en la calle, golpeándole con la porra y siguieron golpeándole dentro de la furgoneta. Fue detenido y acusado de delito de atentado, bajo la excusa de que había querido escapar. R.A.H.A. denunció estos hechos a **SOS Racisme**, que interpuso la denuncia contra los agentes. Sin embargo, el juez consideró inviable por «no ser los hechos constitutivos de infracción criminal alguna», declarando el archivo definitivo. Ante las protestas de asociaciones marroquíes y de **SOS Racisme**, el juez decretó el *habeas corpus* de R.A.H.A. que estuvo detenido durante veinte y cuatro horas. Los padres estaban temerosos por las consecuencias de la brutal agresión policial sufrida por su hijo porque se encontraba enfermo, padecía artrosis reumatoide y estaba a punto de ser operado. **SOS Racisme** contactó sin éxito con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya para que se interesase en el caso y finalmente interpuso un recurso para intentar reabrirlo. A principios de 1996, R.A.H.A. sería juzgado por faltas por atentado, denunciado por los agentes que le agredieron.

MADRID. **Policías Nacionales procesados por agresión a un dominicano en comisaría.-**

A.F.A. hubo de ser operado de peritonitis aguda y hemorragia interna en el Hospital Severo Ochoa, en la localidad de Leganés, a consecuencia de una paliza propinada, según su denuncia, por policías durante su detención en Fuenlabrada (Madrid). «Cuando llegamos a la comisaría me metieron en un cuarto y me ordenaron que me quitase la ropa. Me pegaron, me golpearon la cabeza contra la pared, me tiraron al suelo y me golpearon en el estómago. Me dieron patadas y me llamaron negro, sucio y asqueroso. Esto no tiene sentido», declaró A.F.A. al diario *Ya*. Los presuntos agresores son miembros de la Policía Nacional y Municipal, en total nueve agentes, que dijeron haber arrestado a A.F.A. por supuesta agresión a su novia, denunciada por un vecino de ambos. Tras oír a los acusados, el juez determinó libertad bajo fianza de un millón de pesetas a dos de los agentes de la Policía Nacional que serán procesados. Mientras aún se recuperaba de la cirugía a que tuvo que ser sometido en el hospital, la Brigada de Documentación se personó para que firmara papeles para iniciar el



procedimiento de su expulsión por estancia ilegal en el país. Cuando se de el juicio contra los agentes, posiblemente A.F.A. ya habrá sido expulsado de España.

GRANOLLERS (BARCELONA). **Policía municipal condenado por brutal agresión a un ciudadano marroquí, al que presuntamente arrojó desde una ventana**- M.B.A., agente de la policía municipal de Granollers (Vallès Oriental), mantuvo una discusión con alusiones racistas con el súbdito marroquí B.O. en un bar local. La compañera del agente, presente en el momento, llamó a la Policía Nacional para que arrestase a B.O. y éstos, conocidos del policía, se negaron a hacerlo por carecer de justificación. A raíz de ello, M.B.A. decidió vengarse él mismo y obligar a B.O. a que le pidiera disculpas. Se dirigió al domicilio de B.O. acompañado por su compañera y de un conocido delincuente, al cual le ofreció la droga (que quizás encontrasen en el piso) a cambio de participar en la agresión. Durante la paliza los tres (que presentaron tres versiones distintas durante el juicio) golpearon en la cabeza a B.O. con botellas de cava y el policía intentó clavarle un cuchillo en el estómago. Según la versión de la víctima, la agresión terminó cuando el agente lo tiró por la ventana de la casa, a cuatro metros de la calle. Ya bastante herido, el ciudadano marroquí se salvó gracias a que cayó sobre un coche aparcado, lo que amortiguó el golpe.

Durante la celebración del juicio, el policía declaró que había ido al piso porque quería llevarlo a la comisaría para poner la denuncia por los anteriores insultos. El fiscal replicó que no era un procedimiento corriente coger al denunciado y forzarlo a ir a la comisaría. El agente contestó que «Con los ciudadanos normales no, pero sí con un magrebí».

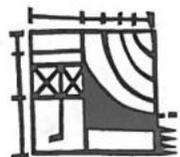
El tribunal consideró probada la agresión aunque no el homicidio frustrado, por el que el fiscal pedía 21 años de prisión. Los acusados afirmaron que la víctima se tiró por la ventana para huir de los golpes y no que el policía le había tirado.

Finalmente, el policía municipal M.B.A. fue condenado a ocho años de prisión por delitos de lesiones, robo con intimidación, allanamiento de morada con el agravante de abuso de autoridad. Su compañera, M.C.F., fue condenada a seis años de cárcel y el delincuente M.C. a nueve años, ambos por su participación en la agresión a B.O.

julio

BARCELONA. **Hombre de origen africano denuncia acoso policial e insultos.**- A.M., ciudadano español de origen guineano, denunció en las oficinas de **SOS Racisme**, que aparte de la insistencia continuada de agentes policiales a que se identifique siempre que sale a la calle por el sencillo hecho de ser negro, cuenta que en un autobús nocturno fue insultado por un chico embriagado, que le amenazó: «Negros, moriréis».

MADRID. **Varios policías son acusados de arrestar con falsa acusación a un ciudadano senegalés que se negó a darles sus ahorros.**- Dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía fueron acusados



por la secretaría de migraciones del sindicato Comisiones Obreras de arrestar al ciudadano senegalés M.B.G. bajo falsa acusación de tráfico de drogas. Según CC.OO., la causa de la detención fue su negativa a darles las 200.000 pesetas que llevaba. Según la versión de estos agentes, lo arrestaron porque una toxicómana declaró haberle comprado heroína. M.B.G. se había acercado a la plaza de Tirso de Molina para comprar material para la venta ambulante en una de las múltiples tiendas al por mayor de la región, razón por la cual llevaba las 200.000 pesetas. Según su testimonio, los policías nacionales pidieron sus papeles y les cachearon (a él y a un amigo también senegalés) y pidieron ayuda a otros dos policías de paisano. Cuando encontraron el dinero, lo pidieron y M.B.G. se negó a entregarlo. Entonces llamaron a una toxicómana y la convencieron para que dijera que él le había vendido heroína. Entonces detuvieron a M.B.G., que tenía su residencia regularizada y dejaron ir a su compañero, cuya carencia de papeles justificaría una detención. En comisaría M.B.G. se negó a firmar la declaración. Pasó dos días arrestado. CC.OO. calificó la actuación de un «montaje».

agosto

GRANADA: La policía invade un albergue de madrugada y detiene a 21 inmigrantes, la mayoría con papeles en regla. Ayuntamiento, entidades y ciudadanos condenan la actuación policial. El Gobierno Civil la defiende y cuestiona la «tolerancia hacia los ilegales».- Cerca de cuarenta agentes del Instituto armado, acompañados de perros, irrumpieron a las cinco de la madrugada en un albergue de inmigrantes, todos trabajadores temporeros de la localidad de Zafarraya (de la Mancomunidad de Alhama-Temple). Los agentes se llevaron detenidos a 21 de ellos.

Un grupo de treinta y dos inmigrantes se encerró en la iglesia de la Inmaculada Concepción en protesta por la redada policial y pidiendo la liberación de sus compañeros. Vecinos de la localidad, apoyaron a los inmigrantes, les hicieron llegar comida y ayuda material para prolongar el encierro. Asimismo el presidente de la mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple, Antonio Molina criticó el procedimiento de la policía: «no es necesario hacer una redada» con estas características «y crear un alarma social en la población y en el resto de los inmigrantes». El alcalde de Zafarraya, Salvador Zamora, también consideró irregular la operación y pidió explicaciones al Gobierno Civil. En nota pública, el Gobierno Civil de Granada calificó de correcta la actuación de los policías, desmintió el uso de los perros, afirmó incluso que a los detenidos se les dio «trato humanitario» ya que se les ofreció «comida, café y cigarrillos». En la misma nota explica que «es una actividad normal de control, de la que previamente tenía conocimiento la autoridad judicial competente». Consideró «loables» las iniciativas de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple, que construyó dicho albergue «para la dignificación de los trabajadores inmigrantes» pero que «no obstante, estas medidas de apoyo no pueden eximir, en modo alguno, del cumplimiento de los requisitos que marca la ley». La nota concluía que «la tolerancia en la



ilegalidad suele desembocar al final en situaciones de marginalidad, y en el mejor de los supuestos, en la explotación de aquellas personas que carecen de sus documentos en regla». El alcalde Salvador Zamora insistió que la detención fue arbitraria «ya que a muchos de ellos ni siquiera se les permitió abrir las taquillas donde tenían guardados sus documentos».

SOS Racismo de Granada criticó la nota del Gobierno Civil por condenar «la tolerancia en la ilegalidad», por amparar el acoso policial contra los inmigrantes y por defender la actuación policial cuando colectivos, instituciones y ciudadanos la criticaban, «criminalizando el hecho de ser inmigrante en un país donde se ponen trabas burocráticas para regularizar su situación», a la vez que critica el comunicado por «sugerir que acciones como la brutal e innecesaria redada efectuada en el pueblo tiene el objetivo de *proteger* de situaciones de marginalidad a los inmigrantes, manifestación totalmente cínica».

La asociación Granada Acoge criticó también los argumentos de la policía que, saliendo al paso de las críticas vertidas contra la corporación de acosar a los inmigrantes, explicaron que «su actuación se limita a la incautación de mercancía que llevan los vendedores ilegales». Sin embargo, el presidente de la asociación, Juan Lanza, rebatió también esta justificación y calificó la incautación como una práctica totalmente ilegal de la policía «ya que la ley contempla que no se le puede retirar nada a nadie por el simple hecho que no demuestre ser su propietario». En alusión a este acoso policial de los inmigrantes vendedores ambulantes, **SOS Racismo** localificó también de sutil, porque los coches policiales siempre están rondando los lugares donde trabajan ellos y no aplican tal actitud ante ningún otro sector de la sociedad. Prueba del abuso de autoridad que originó la polémica es que dos días después de la violenta redada, 10 de los 21 inmigrantes detenidos fueron puestos en libertad porque tenían toda la documentación en regla.

PAMPLONA. **Policía municipal fuera de servicio se une a una agresión de un grupo de jóvenes.**- La víctima, un inmigrante argelino, fue brutalmente agredido en la discoteca Cocorico, en Tudela, por un grupo de jóvenes que celebraba la boda de un amigo. En la denuncia presentada por **SOS Racismo** de Tudela se identifica a un policía municipal fuera de servicio entre los agresores «que propinó una patada a la víctima cuando ésta yacía en el suelo». Asimismo se exigió al Ayuntamiento que «adopte las medidas oportunas para corregir de raíz semejantes comportamientos de quienes tienen la obligación de velar por la armonía y convivencia ciudadanas y no lo contrario».

septiembre

VALENCIA. **Inspector jefe de la policía de Sagunto cobraba a mujeres extranjeras la prórroga de su estancia legal en España.**- Antonio T.T., inspector jefe del cuerpo Nacional de Policía destinado en la comisaría de Sagunto (Valencia) cobraba de 50.000 a 90.000 pesetas a varias prostitutas extranjeras por sellarles el pasaporte para prorrogar su estancia en España. Además del sello en el pasaporte, realizaba otros



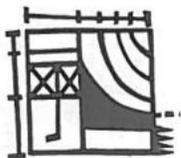
trámites y cobraba según la importancia de la documentación tramitada. Llegó a exigir hasta 500.000 pesetas por resolver un permiso de residencia. El policía fue detenido, pero, lo que ha causado sorpresa entre personas cercanas a los hechos, fue luego puesto en libertad bajo fianza. Por otra parte, las mujeres que fueron detenidas por haber pagado a este agente, al principio se dispusieron a declarar en contra de él, pero cambiaron de parecer por temor a represalias. En caso de que ellas no declaren contra Antonio T.T., los investigadores no dispondrán de pruebas para inculparlo.

VALENCIA. Ciudadano marroquí con papeles en regla es detenido y agredido y acusado de resistencia a la autoridad.- M.D., con todos sus papeles en regla, fue detenido por la Policía Local de Valencia y agredido. Para justificar la agresión contra M.D., la policía afirmó que hubo resistencia a la autoridad por su parte. M.D. lo denunció en las Oficinas de **SOS Racisme**, que se personó en el juicio. El inmigrante fue absuelto de las acusaciones que pesaban contra él.

MELILLA. Agente denuncia malos tratos habituales de otros policías.- J.L.R., agente de la Policía Local de Melilla, decidió denunciar a sus compañeros después que dos melillenses interpusieron denuncia contra dos agentes por haber sido salvajemente apaleados tras una detención motivada por problemas de tráfico (uno de ellos fue agredido estando esposado en una silla). J.L.R. explicó que uno de los implicados, el cabo C., citado por él como «un peligro público», actúa amparado por su superior jerárquico, el sargento J.J. Según el policía, el cabo también es conocido como «cabo del miedo» y habitualmente dedica un «tratamiento especial» a detenidos magrebíes. Precisamente en noviembre del 94 él presenció cómo un marroquí, después de ser salvajemente golpeado por el policía, era abandonado inconsciente en un descampado cerca de la frontera. El agente señala que altas instancias impidieron que las indagaciones llegasen a buen puerto.

noviembre

BARCELONA. Policía agrede a marroquíes y obliga al padre a desnudarse ante su hijo en comisaría. El padre se niega y alude motivos religiosos, pero no es atendido.- T.E.A. joven magrebí de 17 años esperaba dentro del coche a que su hermano pequeño saliera de la guardería, y su padre esperaba fuera del vehículo. Se acercaron dos policías vestidos de paisano y sin ningún motivo que lo explicase uno de ellos agarró al padre violentamente por la parte posterior del cuello. T.E.A. protestó ante la agresión, explicándoles que su padre está enfermo, que no lo agrediesen e intentando mostrar los papeles del médico y la documentación. Según su testimonio, la respuesta que recibió de uno de los policías nacionales que se acercaron a continuación fue una amenaza: «calla o te mato». Fueron esposados y llevados a comisaría donde obligaron a desnudarse al padre, quien manifestó que su religión prohíbe mostrarse totalmente desnudo ante su hijo. Los policías nacionales se burlaron, le insultaron y amenazaron.

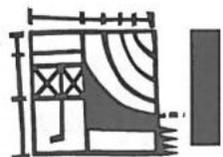


Posteriormente los dos fueron llevados a un hospital para que fuesen reconocidos de las lesiones, negándose los policías a entregarles a ellos el informe médico. A continuación volvieron a llevarlos a comisaría donde permanecieron hasta que llegaron los abogados de oficio. Un abogado de oficio les orientó a que no pusieran denuncia para no meterse con la policía y así no sufrir represalias. **SOS Racisme** presentó denuncia de los hechos ante el juzgado y se desplazó junto con los agredidos al hospital donde fueron atendidos para obtener el informe médico, que la policía nacional se había negado a entregarles. Un funcionario del hospital opuso ciertas reticencias a entregar una copia. Los policías presentaron denuncia contra ellos por falta de orden público, a la que padre e hijo tendrán que responder.

BARCELONA. Policías nacionales detienen ilegalmente a ciudadano marroquí y su novia de nacionalidad española es víctima de reiterados insultos.- H.H., ciudadano magrebí, esperaba a su novia, de nacionalidad española, en la Plaza Real cuando dos policías nacionales le pidieron la documentación. Él se la dio y uno de los policías fue muy brusco al recoger la documentación. H.H. le pidió que tuviera cuidado con las fotos que estaban al lado del documento, al que el policía contestó «cállate, gilipollas». Le dieron un bofetón que le hizo caer al suelo, donde le continuaron golpeando e insultándole. Lo llevaron a la comisaría donde estuvo detenido tres días. A partir de esta detención se producen más abordajes de la misma manera. A su compañera, cuando sale acompañada de H.H., también le piden reiteradas veces la documentación y le hacen comentarios ofensivos por el hecho de ir con un marroquí. El hecho de que detuviesen a H.H. durante tres días provocó que perdiera su empleo. **SOS Racisme** le asesora jurídicamente en su denuncia por abuso de autoridad de dichos policías.

LAS PALMAS. Policías abandonan a magrebíes, después de haberles detenido, sin calzado, sin dinero y se apoderan de su mercancía.- Según denuncia del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros, en San Bartolomé de Trajana, Las Palmas de Gran Canaria, dos agentes de la Policía Local detuvieron a dos ciudadanos magrebíes mientras ejercían la venta ambulante en la Playa de Faro de Maspalomas. Lo trasladaron a la Jefatura, allí les cambiaron de vehículo y los llevaron a las afueras del municipio, donde les decomisaron la mercancía y «les abandonaron a su suerte, sin zapatos y sin dinero». El abogado del CITE denunció también que no constaba el registro en el resumen del servicio del día y que no se trata de un caso aislado ya que tales actuaciones irregulares de los agentes locales son sistemáticas. En la denuncia se afirma que los superiores de dichos agentes fueron informados de estos hechos e incluso el propio jefe del cuerpo, Juan Campos Pineda. «Esta es una actitud amén de racista y xenófoba, por el colectivo al que afecta, una verdadera infracción a nuestro ordenamiento jurídico», afirmó el letrado, por lo que interpuso una denuncia por detención ilegal y abuso de autoridad. El denunciante insiste que pese a

haber informado al Cuerpo Nacional de Policía de Maspalomas ninguna intervención había sido llevada a cabo. El jefe del cuerpo, Juan Campos Pineda, negó a la prensa haber sido informado sobre estos hechos.

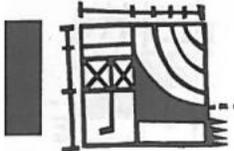


VALENCIA. **Juicio de faltas a un marroquí miembro de SOS Racisme.**-S.S. fue detenido sin causa aparente por la Policía Nacional. Bajo amenazas, fue cacheado violentamente, y ante sus protestas y anuncio de que iba a denunciar los hechos, fue denunciado por resistencia a la autoridad y lesiones por los agentes. **SOS Racisme** interpone denuncia por malos tratos y detención ilegal. No hay culpables. Tras el juicio de faltas, son absueltos tanto los policías como S.S.

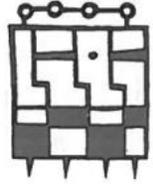
VALENCIA. **La Policía Local de Castellón agrede brutalmente a un vendedor ambulante marroquí de 52 años de edad.**- Según el relato que A.H. hizo en las oficinas de **SOS Racisme**, él se encontraba vendiendo su mercancía en una calle central de la ciudad de Castellón cuando se le acercaron Policías Locales requiriéndole la documentación. Le condujeron al Ayuntamiento, donde le notificaron una multa y le sacaron del bolsillo un billete de 5.000 pesetas. Mientras le quitaban el dinero, le decían: «a vender a tu tierra». A continuación, A.H. regresó al mismo sitio para seguir trabajando y a los pocos minutos los mismos policías volvieron a pasar por allí y trataron de conducirlo de nuevo. A.H. se negó, llegando incluso durante el trayecto intentar huir saltando del vehículo. Los agentes reaccionaron violentamente, dándole golpes y esposándole. Al llegar al Ayuntamiento, le bajaron a un aparcamiento situado en el sótano y siguieron con saña la brutalidad. Lo colocaron sobre la pared y, esposado, le dieron golpes en la cara. Uno de los policías le agarró de la barba, mientras el otro le golpeaba la cabeza contra la pared y le daba patadas en el vientre. También le retiraron el permiso de trabajo y le quitaron 35.000 pesetas, que no las han devuelto. Posteriormente un agente se autolesionó, según el testimonio de A.H., para hacer creer que él los había agredido. Por fin, llevaron a A.H. a la comisaría de la Policía Nacional, donde los mismos policías locales le identificaron y encerraron en un calabozo, donde permaneció detenido unas cuarenta y ocho horas. Todos estos hechos denunciados por A.H. a **SOS Racisme** serán llevados a los tribunales.

diciembre

BARCELONA. **Policía Nacional agrede y detiene a varios miembros de una familia peruana.**- Una patrulla de la Policía Nacional pide la documentación a un matrimonio peruano y estos responden que la tienen en casa y les piden que los acompañen a buscarla. Una vez allí, la esposa baja de su vivienda con su documentación pero no la de su marido y explica que está en trámite su regularización. Se produce un forcejeo cuando intentan introducir a él en el coche y llevarlo a la comisaría. Su esposa les pide acompañarlo y se lo niegan, tampoco le dicen que comisaría lo llevan. Ella entonces se agarra a la puerta del coche patrulla y uno de los policías la coge



por el brazo y se lo retuerce inmovilizándola. Desde la ventana del piso donde viven, sus familiares ven la agresión y bajan para intentar impedirla. Los policías piden refuerzos y llegan cinco o seis coches patrulla más. Uno de los policías, de paisano, cachea y amenaza a C.H., uno de los familiares de la pareja. Lo esposan y llevan a él, su mujer y el matrimonio a comisaría en coches diferentes y al que no tiene documentación lo llevan a otra dependencia policial. Los agredidos se niegan a firmar un documento donde figura que la razón de su detención había sido resistencia a la autoridad, desobediencia y agresión. Una de las víctimas, C.H., denunció esta detención abusiva a **SOS Racisme**.



LA EXTREMA DERECHA ESPAÑOLA EN 1995

César Vidal*

El año 1995 ha sido de especial relevancia para la actividad de la extrema derecha en España. La misma se ha orientado hacia áreas de acción centradas en los partidos, ideologización, actividades antisemitas y constitución de grupos paramilitares.

*Historiador y escritor

1) Acción de partidos

A lo largo de 1995 se ha mantenido la actividad tendente a la unificación de toda la extrema derecha en un sólo partido político, ya comenzada en 1993. Aunque la misma no se ha consumado de manera plena, presuntamente los asesores y financiadores internacionales de la extrema derecha española apuntan en favor de una extrema derecha unificada, que utiliza el discurso anti-sistema (política contraria a la emigración extranjera, xenofobia, deslegitimación de las formas democráticas, etc.) y que esté provista de características formales similares a los movimientos dirigidos por Le Pen en Francia o Fini en Italia. En España ese papel sigue estando disputado entre Democracia Nacional y la AUN de Ricardo Sáenz de Ynestrillas.

Santiago Bartolomé
El Periódico

La estrategia de estos grupos se centra, según este último, en esperar, tras una posible derrota del PSOE en las elecciones generales, el desgaste de Aznar en medida suficiente como para sustituirlo en su calidad de representante de la derecha. A este respecto, no deja de ser inquietante la cercanía de algunos personajes de ideología ultraderechista a la órbita del PP. Hasta qué punto esta

estrategia de la extrema derecha persigue en última instancia la desarticulación de la actual forma de estado puede presumiblemente derivarse del mensaje republicano y deslegitimador propugnado por Antonio García Trevijano (presuntamente vinculado a miembros de la extinta CEDADE) o a las afirmaciones de José Luis Corral, dirigente del Movimiento Católico Español, encuadrado en la AUN capitaneada por Ricardo Sáenz de Ynestrillas, en el sentido de que su objetivo es sustituir el sistema democrático que actualmente existe en España por otro similar al franquista basado en «la familia, el municipio y el sindicato».



Librería Europa, de
Barcelona: centro de
venta de propaganda
nazi



II) Ideologización

Sin embargo, resultaría erróneo reducir la actividad de la extrema derecha española a las tareas de partido. Lo cierto es que actualmente su mayor alcance se está produciendo en áreas extraparlamentarias.

La primera de las mismas es el ámbito universitario. Las manifestaciones al respecto van desde la articulación de una estrategia destinada a ocupar lugares en órganos representativos universitarios a la labor de adoctrinamiento en torno a la revista *Hespérides* o el proyecto cultural Barbarroja pasando por la capitalización de la concesión de un doctorado «honoris causa» a Ernst Jünger (el novelista preferido de Joseph Goebbels).

De importancia aún mayor ha venido siendo la estrategia de encauzar en moldes de la extrema derecha —especialmente de corte neonazi— fenómenos como el del esoterismo de la denominada Nueva Era. Congresos neonazis como los celebrados en Aragón en los dos últimos años bajo el título de «Tradición, tierra y etnia» vinculaban el elemento esotérico con la presencia de algunos de los agentes nazis más activos en el ámbito internacional. No se trataba de una excepción. Posiblemente donde esta conexión entre una ideología fascista y una cosmovisión esotérica haya alcanzado un tono más diáfano sea en los casos de Fernando Sánchez Dragó y de la revista *Próximo milenio*. En esta última no sólo colabora asiduamente el mencionado comunicador (al que un informe elaborado por la ADL -Antidefamation League- define como «ideólogo del fascismo español») sino personajes vinculados con el grupo neonazi (ahora formalmente extinto) CEDADE, como Palacios, Bochaca, etc. En la mencionada publicación han aparecido desde artículos de contenido antisemita en que se denigraba, por ejemplo, a Einstein, a colaboraciones laudatorias sobre la tesis de Gottfried Feder (economista del partido nazi en sus primeros años) acerca del quebrantamiento del interés del capital o la supuesta política ecológica del III Reich. Debe indicarse a este último respecto que el mencionado reportaje no es la única señal de que, también en 1995, los grupos de extrema derecha han seguido utilizando el ecologismo como una vía de expansión numérica. Tanto la mencionada revista *Hespérides* —que le dedicó un número monográfico— como otros medios cercanos a estas posturas ideológicas han insistido en el supuesto contenido ecologista de una óptica de extrema derecha especial, aunque no únicamente, nazi.

III) Actividades antisemitas

Dentro también del terreno del adoctrinamiento ideológico ha seguido teniendo un papel relevante la difusión por medios impresos de literatura antisemita y negadora del Holocausto. Este fenómeno es comprensible dado el peso del neonazismo en la extrema derecha española pero, a la vez, reviste un especial (y morboso) interés en la medida en que la población judía en

España es muy reducida y se encuentra plenamente integrada. El ataque contra la misma resulta pues más difícil de enmascarar alegando supuestos intereses nacionales como sucede, por ejemplo, en el caso de los emigrantes extranjeros.



«Los Protocolos de los sabios de Sión», «Judíos, comunistas y demás ralea» o «El mito del siglo XX», de A. Rosenberg han sido algunos de los títulos que la librería Europa y otras instancias vinculadas al neonazismo han conseguido distribuir en establecimientos no vinculados con la extrema derecha y de acceso general. En este mismo contexto deben entenderse algunas de las colaboraciones aparecidas en *Próximo milenio* o las afirmaciones de Sánchez Dragó en el sentido de que la caída del género humano se produjo cuando Yahveh, el dios del mal, concluyó una Alianza con Israel.

Dentro de esta estrategia debe situarse la ola de atentados contra librerías de Zaragoza y Madrid (Certeza, Crisol, Espasa-Calpe, FNAC, etc.) para destruir especialmente los libros «La revisión del Holocausto» y «El Holocausto» de Cesar Vidal; pero también el «Diario» de Anna Frank; el boicoteo y ataque a conferencias y charlas relacionadas con el Holocausto; la distribución de materiales electrónicos de contenido antisemita y glorificador del Holocausto; el refugio proporcionado a nazis europeos y americanos perseguidos en algunos casos por la justicia de su país (Remer, etc.); la impresión y distribución de obras donde se niega el Holocausto (algunas de ellas redactada por Joaquín Bochaca, colaborador de *Próximo milenio*) e incluso la agresión contra judíos alegando específicamente esta condición como causa del ataque. De no escasa importancia es la financiación que grupos extranjeros de corte neonazi está proporcionando a la ultraderecha española (que, por otro lado, es financiada incluso por instancias tan peregrinas como algunas sectas de ideología extremista).

IV) Utilización de grupos paramilitares

En 1995 han vuelto a quedar de manifiesto las conexiones entre los grupúsculos sustentadores de esta ideología y las actividades de grupos violentos como las «milicias» (por utilizar el término norteamericano destinado a describir a entidades paramilitares) o los skin heads. Hasta la fecha la finalidad de estos grupos era sembrar el terror no sólo en medios específicos (homosexuales, mendigos, minorías étnicas, inmigrantes...) sino en general y además proceder a la conquista de «zonas francas» en el casco urbano. A partir de 1995 se ha producida una variación en las actividades de estos grupos que, potencialmente, resulta en extremo peligrosa. Nos estamos refiriendo a las tareas de provocación dirigidos especialmente a los grupos anarquistas y asimilados (insumisos, okupas, punkies...). Semejante estrategia persigue provocar reacciones violentas de tipo izquierdista que, en términos de propaganda, legitiman y justifican las ya numerosas agresiones de los skin heads. Huelga decir que un comportamiento de este tipo, si no es



radicalmente atajado, es susceptible de generar una espiral de violencia urbana de características alarmantes.

El panorama de la extrema derecha en España es muy fluctuante. Prueba de ello es, por ejemplo, el intento reciente de reflatar Fuerza Nueva como editorial publicando obras de autores filo-fascistas y antisemitas como Salvador Borrego o de relanzar la figura del golpista Antonio Tejero. No obstante, su articulación (y financiación) es la más sólida desde 1980 y si algo puede afirmarse al respecto es que las perspectivas de su acción futura sobre la sociedad española son profundamente inquietantes.

LA ACTUACIÓN POLICIAL FRENTE A LA VIOLENCIA SKIN

Perfil de skin: son carne de cañón para los movimientos neonazis, sirviendo de matones y protección personal a sus líderes.

Consejo Nacional de Seguridad
Ciudadana, junio de 1995

En el mes de diciembre de 1993, la Delegación del Gobierno en Madrid creó el denominado Grupo de Tribus Urbanas (GTU), adscrito a la Brigada de Información de la Policía Nacional. Su objetivo, según la Jefatura Superior de Policía, era la de «poner coto a una nueva modalidad delictiva: las agresiones a ciudadanos por grupos violentos».

Contaba con 36 agentes de características especiales: jóvenes, dispuestos a trabajar los fines de semana —momento preferido para las acciones violentas—, y a prepararse para infiltrarse en las bandas juveniles. Su misión incluía tareas de información, seguimiento y recogida de datos sobre tribus urbanas, tales como lugares de reunión, identidad, ideología, etc. Además debía investigar las denuncias de las víctimas, detener a los autores y derivarlos a los juzgados. En marzo de 1995, al reorganizarse los servicios del Cuerpo Nacional de Policía, el GTU perdió competencias de actuación práctica, reduciéndose su función a las tareas de información, y correspondiendo las de detención y registro a las comisarías de distrito, cuyas dotaciones actúan en la demarcación territorial correspondiente a la comisión del delito. Además, un 70% de sus efectivos fueron destinados a otros servicios, quedando reducidos a 10. Con la denominación de tribus urbanas la Policía se refiere a grupos juveniles de comportamiento violento, catalogándolos como: skin heads, punkies, heavies, rappers, bakaladeros, pastilleros, y otros relacionados con el fútbol, como Ultra Sur, Frente Atlético o Boixos Nois.

La inclusión bajo esta denominación tan general a grupos de tendencia ideológica y actuación tan dispar, mereció la crítica y el rechazo de numerosas organizaciones sociales, que vieron en la existencia de este Cuerpo una excusa para controlar y perseguir a jóvenes de ideología de izquierda y, por otro lado, confundir a la opinión pública al diluir, en ese

conglomerado, la autoría de las graves actuaciones cometidas por los grupos neonazis.

El alarmante incremento de las acciones violentas de los cabezas rapadas en el primer semestre de 1995, y más en concreto a partir de mayo, hizo que la Delegada del Gobierno en Madrid recordara a principios de julio la creación del GTU. Tanto Pilar Lledó como un portavoz de la Jefatura Superior de Policía coincidieron en manifestar que «si bien se ha producido un aumento de las acciones violentas de los skins heads, la situación no es para alarmarse, ya que los cabezas rapadas son sólo grupos aislados».

El Ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, defendió en el Pleno del Congreso la eficacia policial frente al fenómeno de los cabezas rapadas ya que el año pasado se resolvieron la mitad de los casos provocados por este tipo de bandas y que en los siete primeros meses del 95 la eficacia alcanzaba el 44%. Lo que no explicó fue en qué consistió esa resolución y eficacia en el tratamiento de los casos: cuántas detenciones ha habido, cuántos detenidos han sido procesados y en qué situación jurídica se encuentran.

En opinión de **SOS Racismo**, resulta llamativo el generoso tratamiento que reciben los skins, a la vez que discriminatorias las medidas en función del carácter político de los grupos. Mientras que los de ideología fascista y nazi son considerados como gamberros y tienen la posibilidad de ser reinsertados socialmente, los de ideología radical antigubernamental son considerados delincuentes.

Los nueve Defensores del Pueblo españoles, reunidos el 6 de octubre en Barcelona, expresaron su preocupación por el incremento de la violencia juvenil y de las expresiones de intolerancia, racismo y xenofobia. Afirmaron que la violencia juvenil es uno de los males más profundos que afectan la juventud.

A pesar de los hechos hartamente conocidos y del aumento de muertes a manos de skin heads en 1995, desde distintas fuentes oficiales se sigue restando importancia al aumento de su violencia. En los últimos años, organizaciones de todo el mundo alertan sobre las graves consecuencias de dicha violencia. La Liga Antidifamación, por ejemplo, presentó en junio del 95 en Washington un estudio en que reconocía la existencia de más de 70.000 rapados en 33 países diferentes, organizados y enlazados entre sí principalmente por Internet. En su informe deducía que la violencia de estos grupos «atenta al futuro democrático de algunos países, fundamentalmente de países europeos».

Los números conocidos actualmente en España dan una idea de sus actuaciones. En Madrid, por ejemplo, un Informe del Grupo de Tribus Urbanas (GTU) apunta que la violencia de las llamadas tribus urbanas ha



Consuelo Bautista



Skins en el Camp Nou, Barcelona: los estadios de fútbol son campos de reclutamiento de skin heads. Cada fin de semana se movilizan entre 3.500 y 13.000 hinchas alineados en grupos de este tipo

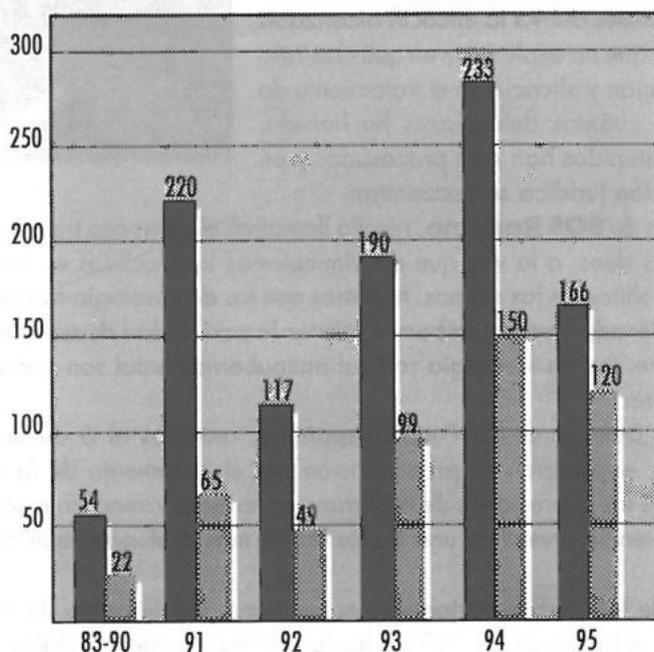


experimentado un incremento espectacular en los últimos cuatro años. En **1991** se produjeron **3** actos violentos de tribus en Madrid, en **1994** la cifra se disparó a **más de 156**. De los 159 jóvenes detenidos, 72 eran skins. En 1995, los números seguían creciendo: en los **primeros seis meses** han sido denunciadas en Madrid **111 agresiones**.

La Memoria de la Fiscalía de Barcelona también enseñó sus cifras con relación a años anteriores: durante siete años (1983 a 1990) fueron **29** las agresiones de estas características. En tan solo 1994 hubo diez veces más, ascendiendo el número de denuncias a **247** casos.

El Informe del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana apunta también que las diligencias policiales llevadas a cabo en el primer semestre del 1995 en todo el país fueron 278, de las cuales el 78% se registraron en Barcelona, donde vive más de la mitad de los skins identificados por la policía.

SKINS DETENIDOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN JUDICIAL



(1995 hasta julio inclusive. Fuente: Ministerio de Interior)

Estos números nos llevan a una reflexión sobre la efectividad de la actuación policial: hasta julio fueron 278 las diligencias policiales efectuadas y fueron identificados 166 skins heads. Esta es una escasa detención si se compara que sus agresiones difícilmente se producen en solitario y en la mayor parte de sus actuaciones lo hacen en grupos que muchas veces ascienden a más de diez jóvenes. Comparando los datos fueron detenidos hasta julio de 1995 menos de un skin por cada denuncia recibida.

Informe del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana:



Skin madrileño entrevistado por ABC, socio de Ku Klux Klan: «Te da derecho a un carnet y a solicitar el uniforme y te vincula a tus jefes de la organización; yo haré cualquier cosa que ellos me ordenasen, especialmente las misiones violentas». En su colección de fanzines había «La Estaca», del Frente Autónomo, «A por ellos», de Bases Autónomas, «The Flaming Sword», del K.K.K., «The NS Kindred», panfleto neonazi norteamericano, «Rebelles Europeens», francés, «Sllep Slack», de los afrikanners de Pretoria, Sudáfrica y también algunos fanzines belgas.

En septiembre de 1995 el Consejo de Seguridad Ciudadana hace público su informe, con datos del primer semestre del año, apuntando informaciones sobre la situación de los skins, su perfil y su organización en España. Estaban fichados entonces 2.331, distribuidos en casi toda la geografía del Estado. Más de la mitad residían en Catalunya (1.277), un 30,4% en Madrid (776) y casi un 20% en el resto de las comunidades. Las únicas regiones españolas donde los autores del estudio no conocían la existencia de grupos organizados eran Galicia, Extremadura, País Vasco, Navarra, Canarias y Castilla-La Mancha (exceptuando Albacete). En la presentación del Informe, la Delegada del Gobierno en Madrid, Pilar Lledó confirmó que los más peligrosos están cambiando su estética y sus puntos de «actuación» para huir del acoso policial.

También colaboraron en este trabajo psicólogos y sociólogos y entre otras conclusiones apuntaban que los jóvenes skins «no tienen sentimiento de culpa», «están cohesionados con su grupo», reivindican «su aspecto social y territorial» y «actúan por mecanismos de obediencia espontánea». Además de no constituirse en «grupos homogéneos», «actúan por mimetismo» y son «carne de cañón para los movimientos neonazis, sirviendo de matones o para la protección personal de sus líderes». En sus actitudes, el colectivo skin está en la posición de que «con la violencia se convierte uno en persona, y a través del miedo que producen en el otro, confirman su existencia».

En la identificación de estos grupos se constató también que en el 11% de las poblaciones españolas donde hay skins, el liderazgo está ejercido por individuos ajenos a ellos. El 82% son considerados como *patriotas blancos*, donde «no tiene cabida e integración la gente de color y/o etnia diferente, destacándose como objetivo de su violencia la amenaza/daño a las personas, ideas o cosas diferentes de ellos». Su edad media es de 19 años y 6 meses (de 16 a 22 años). El 69% de estos grupos conocidos están «referenciados a movimientos totalitarios, sin entrar en las ideas».

La extensión del fenómeno rapado alcanzaba entonces el 37% de las ciudades con más de 25 mil habitantes.

Fútbol

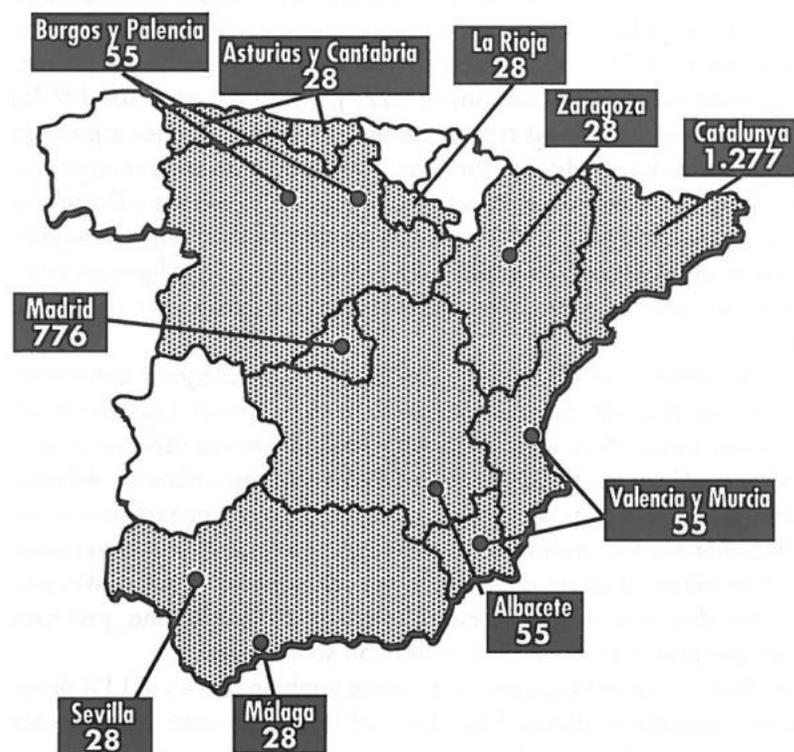
Los estadios de fútbol son el campo de reclutamiento de los skins.

Las peñas ultras destacadas en el informe son:



Boixos Nois y Blanquiazules, Barcelona;
Ultra Sur, Madrid;
Ligallo Fondo Norte de Zaragoza;
Yomus de Valencia;
Brigadas Blancas de Albacete;
Komandos Kastilla de Burgos;
Brigadas Azules y Chirivis de Oviedo;
Gauna Sur de Logroño;
Biribiris y Supportes de Sevilla.

Dónde están los skins identificados:



LA ULTRADERECHA SE MUEVE EN ESPAÑA

noticias del 95

CIRROSIS, LA LISTA NEGRA DE OBJETIVOS SKINS

Madrid: La Policía abre una investigación para identificar a los autores de la revista *Cirrosis*, que publicó en agosto del 95 una lista de 100 personas como objetivos de los cabezas rapadas. La reacción de los que aparecen en la lista era de incredulidad y se enteraron de los hechos a través de la prensa y no de la policía. Entre las direcciones, hábitos, teléfonos y datos personales son



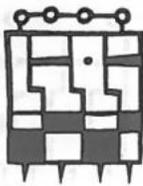
identificadas personas como hostiles a los skins y su ideología y por lo tanto «objetivos a abatir». Asimismo enseñan formas de infiltración en grupos o colectivos igualmente hostiles a ellos, para captar más informaciones o localizar nuevos «enemigos». Los datos provienen de toda España y evidencian una conexión entre los varios grupos neonazis existentes en el país. Algunos tienen datos erróneos pero también aparecen víctimas de agresiones de skins que al parecer tuvieron sus datos sacados de los sumarios policiales de las denuncias. Figuran punkies, anarquistas, antifascistas, separatistas, comunistas, homosexuales, negros, prostitutas y toxicómanos. Algunos de los citados en el panfleto afirman que anteriormente ya habían sido amenazados de muerte por skin heads.

Entre las organizaciones que han planteado peticiones de providencias urgentes al Gobierno están algunos partidos, asociaciones, sindicatos y **SOS Racismo**, que condenan la pasividad de las autoridades y piden una enérgica intervención del Gobierno porque «ya no se habla de fenómenos aislados, sino perfectamente conectados por toda España».

El fiscal general del Estado, Carlos Granados, instó al fiscal jefe a que investigue la autoría del panfleto porque a su juicio los autores del escrito podrían estar incurriendo en un delito de amenazas, provocación y apología de la violencia.

En la época de la repercusión de los hechos, *El País* publica que el Grupo de Tribus Urbanas de la policía madrileña investigaría el asunto, pero señala un dato importante: «Curiosamente, este departamento (*había*) sido prácticamente desmantelado: de 36 agentes se había pasado a 10, de los cuales cinco» estaban de vacaciones entonces. Otro diario publica que fuentes de la Delegación del Gobierno en Madrid, comunidad donde vive la mayoría de las personas nombradas en el fanzine, afirman que la Policía «trabaja intensamente en este asunto aunque en principio no atribuye el origen del panfleto a una organización delictiva sino más bien a grupúsculos».

Finalmente, las investigaciones conducen a Valencia y prueban lo contrario. En octubre, la sentencia del Juzgado de lo Penal número 8 de Valencia condena «por asociación ilícita» a nueve jóvenes de la localidad (entre 19 y 27 años) a 2 meses de arresto por pertenecer a Acción Radical (AR), asociación de ideología nazi y paramilitar responsable de la edición clandestina de la revista *Cirrosiis*. Son considerados como los miembros «activos más significativos» aunque se reconoce que no han sido identificados otros miembros fundadores, directores o presidentes de AR. La sentencia establece que Acción Radical es un grupo «cuyo sustrato ideológico procede del nacionalsocialismo» y que «defiende la supremacía de la raza aria y de una Europa unida y blanca, antisionista y anticapitalista» y que esta «organización ultra posee planteamientos de fuerza y acción directa para la consecución de sus objetivos», con «cierto carácter paramilitar». El fallo también determina la desaparición de Acción Radical y de la Asociación Unicornio (en cuyo registro de la Generalitat Valenciana en 92, decía tener como objetivo «promover la cultura y la amistad entre los estudiantes de Europa»), tapadera de la primera. La decisión no se puede recurrir.



El director General de Policía durante las investigaciones barajó la posibilidad de que la distribución por todo el país de las publicaciones de AR podría estar ligada a la empresa de mensajería Ultra-Express, de propiedad del ultraderechista Ricardo Sáenz de Ynestrillas.

En investigaciones anteriores a estos hechos, en noviembre de 93, la policía había encontrado en la sede de Acción Radical machetes, mangos de azada, bates de béisbol, además de ejemplares de *Cirrosis* y *Bandera Negra*. Do jóvenes fueron detenidos y liberados en seguida y no hubo mayor repercusión. En este mismo año, **SOS Racismo** había proporcionado al fiscal una relación de panfletos que incluían un apartado de correos y que fomentaban el odio al extranjero, se estimulaba el racismo y se defendía la agresión por la agresión. Se abrió una investigación policial entonces pero fue archivada por falta de pruebas. «Quedan dudas de si se puso el énfasis en esta investigación» también, declaró un portavoz.

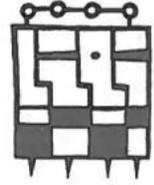
La asociación Acción Radical fue organizada en 1988 y publicaba entonces *Bandera Negra* con 12 páginas. Más tarde aparecería *Cirrosis*. En mayo del 94, la Brigada Regional de Información de la Policía de Valencia remitió a la titular del juzgado de instrucción un informe sobre el grupo y definía las revistas como «documentación de carácter orgánico». Sin embargo, la Policía de Madrid, al principio de las investigaciones del 95, no consideraba que detrás de la revista se escondiera una organización.

Al parecer, *Bandera Negra* y *Cirrosis* son publicaciones que forman parte de una red de publicaciones neonazis, en las que destaca la coordinadora norteamericana NSDAP/AO, que edita cuatro publicaciones periódicas en países distintos y en diferentes lenguas: NS Kampfrut en alemán desde 1973, New Order en inglés desde 1975, Sveriges Nationella Förbund en sueco desde 1990 y Uj Rend en húngaro desde 1991. NSDAP/AO realiza también una edición española del Boletín de Noticias Nacional-Socialistas.

En noviembre, a pesar de la condena de estos jóvenes y del silencio posterior de la prensa, la campaña de terror sigue. Una de las integrantes de la lista negra fue amenazada en Alcobendas, Madrid. Fue dejado en su buzón un mensaje elaborado con recortes de periódico –«La próxima vez no escaparás» junto a una cruz gamada.

(A finales de agosto, la asociación ultraderechista 'Nazis Jerez' difundió en la ciudad gaditana un panfleto titulado «España» con los nombres de 20 personas calificadas de «rojos repugnantes». Se trata de conocidos sindicalistas, políticos de izquierda, ecologistas y feministas, además de un escritor y un periodista. Tenían un epígrafe: «hay que putear a los rojos y sus hijos, no querrás una España comunista» y una consigna «hay que joderlos que son pocos y cobardes». Estos consejos estaban publicados en la sección «noticiero mensual» y pedían más nombres para incluir en las próximas listas.)

BARCELONA EN LA RUTA DE LAS ORGANIZACIONES NAZIS EN EUROPA
La Audiencia Nacional desestima una petición de extradición planteada por Austria contra el neonazi Gerd Honsik, que vive en Barcelona, prófugo de la



justicia austríaca desde mayo del 92. El tribunal español argumentó su fallo asegurando que durante el tiempo que Honsik realizaba sus actividades de difusión de ideología nacionalsocialista esto «no constituía un delito en España» (dicha ley entró en vigor en mayo del 95 y no se puede aplicar retroactivamente). El extremista fue condenado por un tribunal de Viena en mayo de 1992, a un año y medio de cárcel por «reactivar la ideología nacionalsocialista» y por difundir la llamada «mentira de Auschwitz», que niega la existencia de las cámaras de gas durante el III Reich. Unas semanas antes de iniciar la condena, Honsik escapó a España y se instaló en Barcelona bajo la protección de la organización Cedade.

Gerd Honsik, neonazi alemán, está vinculado a la campaña de cartas bomba en Austria en 1994 (*una nueva ola empezó a finales de 1995*), enviadas a destacadas personalidades y organizaciones defensoras de las minorías, incluido el alcalde de Viena. El Ministerio de Interior austríaco ha asegurado que los autores de los atentados con cartas bomba que aterrorizó Austria fueron protagonizados «por personas cercanas al círculo de Honsik o que, al menos, se han inspirado en sus textos». La revista vienense *News*, apunta a un posible colaborador suyo en Viena, Franz Radl. Éste ha viajado varias veces a Barcelona en compañía de otros nazis. El servicio secreto alemán afirma que el prófugo Honsik edita en España las publicaciones *Halt* y *Sieg*, y que las distribuye en varios países. Él actúa desde Barcelona protegido por Pedro Varela, que fue presidente del Círculo Español de Amigos de Europa (Cedade) y estuvo detenido en Austria por su relación con nazis de aquél país. Desde Catalunya, Honsik ha enviado con regularidad y profusamente a los países de habla alemana material de propaganda nazi y panfletos racistas. Según diversas fuentes, el neonazi Honsik continúa publicando material en España. Una de dichas publicaciones, la revista *Halt* (órgano de expresión del llamado Movimiento Popular contra los Extranjeros), niega la existencia de las cámaras de gas, del holocausto judío y propaga ideas racistas. Honsik también reeditó en Barcelona su libro *Absolución para Hitler*. La edición llegó a Austria y a Alemania en octubre del 95, prueba de que desde Barcelona sigue con su propaganda nazi.

El portavoz del Ministerio de Justicia austríaco lamentó el fallo dictado por España. Gerhard Litzka, a raíz de este caso, anunció que iniciará una ofensiva en la Unión Europea para evitar que en el futuro se repitan casos como estos, donde personas condenadas por delitos de racismo encuentren refugio en otros países, especialmente en la Comunidad Europea.

También vive en Barcelona otro nazi perseguido por la Justicia, el alemán Otto Remen.

BASES AUTÓNOMAS

En numerosas detenciones de skins realizadas por la policía en 1995 (muchas de ellas contadas aquí) se encontró material de propaganda de la organización de ultraderecha Bases Autónomas—fueron encontradas también entre las pertenencias de los asesinos de la inmigrante Lucrecia Pérez en 1992 y de los skins que mataron a los jóvenes Ricardo Rodríguez y David Martín en 1995.



Por ejemplo, en el boletín *A por ellos* hacen una petición a sus militantes: «un mayor compromiso para limpiar las calles de la patria de los despojos y para enfrentarse con el Régimen y sus bandas uniformadas». En 1993, en otro panfleto, *Los Patriotas Blancos*, BBAA pedía a sus militantes: «El pinchazo al negro va camino de convertirse en deporte nacional. No lo justificamos, pero cambia la cosa si se trata de traficantes o delincuentes. En ese caso, pedimos no un herido, sino un millar».

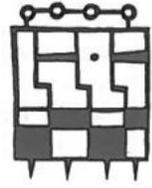
Un sondeo interno de la organización a sus activistas, publicado a principios de 1994, apuntaba que de los 1.436 encuestados, 11,7% eran miembros de las Fuerzas Armadas y el 9% de sus asociados adoptaba la estética rapada.

Los grupos ultras conocidos:



YNESTRILLAS AMENAZA A LOS POLÍTICOS

Ricardo Sáenz de Ynestrillas es uno de los líderes más destacados dentro de la reorganización de la ultraderecha en España. Es el líder de la Alianza para la Unidad Nacional (AUN), organización ultra que aglutina en torno a él, el Movimiento Social Español (creado por Ynestrillas), la Nación Joven (la rama juvenil y radical), el Movimiento Católico Español, el Frente de Alternativa Nacional. Su rival político en este entorno es Democracia Nacional, grupo formado por militantes de las antiguas Juntas Españolas, de la Falange, del Frente Nacional del Trabajo (FNT) y del Círculo Español de Amigos de Europa (Cedade).



Durante la celebración del 20-N en Barcelona, en su discurso, Ynestrillas insultó al rey « quien saquea a una nación en beneficio de su familia», e insultó también a los políticos catalanes Jordi Pujol, Angel Colom y Pilar Rahola, a los que tildó de «enemigos de España», y amenazó: «Tarde o temprano desearíais no haber nacido». Manifestantes exhibían carteles de Pujol y de Colom con simbólicos tiros en la frente. «Cada vez está más cerca el día en que desempeñemos un importante papel en el futuro de nuestra nación», concluyó aplaudido por los asistentes.

Durante estas celebraciones fueron detenidos y expulsados de Madrid ocho cabezas rapadas alemanes que viajaron a España para participar en los actos. Portaban armas (navajas, porras y puños metálicos), además de la programación del 20-N. También la policía constató la presencia de representantes de organizaciones de ultraderecha de Francia, Bélgica, Italia, Portugal y Alemania.

HECHOS VIOLENTOS

«Los tenemos controlados. Nos preocupan los skins porque conllevan violencia y perturban la paz, pero no son más que una peña de mocosos».

*Manuel Giménez Cuevas,
portavoz de la Dirección General de la Policía
(Tiempo, 11/09/95)*

MUERTES A MANOS DE SKINS

MADRID. A principios de 1996 todavía estaba sin aclarar la muerte de la joven Susana Ruiz, de 16 años. Su cuerpo fue encontrado en un vertedero de Las Musas, en Vicálvaro, el 25 de febrero de 1993, un mes y medio después de su desaparición. Tenía señales de un fuerte golpe en la cabeza, la nuez fracturada y un diente roto. Los forenses determinaron muerte natural por parada cardíaca, y fue descartada la hipótesis de asesinato. Aunque los padres insistirían en seguir las investigaciones, el caso fue archivado por falta de pruebas y la policía en todo momento negó que hubiera indicios suficientes para «pensar» en asesinato. En diciembre de 1994 el caso fue reabierto: un skin arrepentido, José Alberto Zamorano Orellana, deja grabada una cinta a su madre, donde atribuye el asesinato de Susana a personas de su entorno y desaparece por temor a represalias. La policía consideró su relato «fantasioso» y contradictorio. Citaba a cuatro implicados, uno de ellos líder en la ultraderechista **Bases Autónomas**, Carlos Ruiz de Castro, que se suicidaría a principios de 1995, y otro, Javier Marrugán, que murió poco después en un accidente de tráfico. A finales de 1995 reaparece el skin que había grabado la cinta y niega sus anteriores declaraciones. A pesar de su intento de quitar importancia a su denuncia, el caso es reabierto porque a principios de 1996 otro ex-rapado, Antonio Moreno, preso en la



cárcel de Guadalajara y que tenía un permiso el día en que murió Susana, confirma lo que decía el primero: que ella fue asesinada por skins hijos de personas relevantes, ligados a Bases Autónomas, y que él estaba presente.

BARCELONA, enero de 1991, muere apuñalado por la espalda Frederic Rouquier, ciudadano francés seguidor del Español, atacado por cinco *boixos nois*, seguidores ultras del F.C.Barcelona. Su amigo intentó huir pero fue acorralado y posteriormente tuvo que ser ingresado, herido grave, por las puñaladas recibidas.

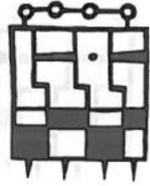
BARCELONA, octubre de 1991, asesinado a golpes José Rescalvo Zafra, de 35 años, travestido conocido como Sonia Palmer, cuando pernoctaba en el Parque de la Ciudadela. Seis skins lo atacaron. Fue una noche de terror skin en el parque: también agredieron a otro travestido que dormía allí y a dos mendigos. Uno de ellos, perdió un ojo a consecuencia de esta agresión.

MADRID, 13 de noviembre de 1992, asesinada a tiros Lucrecia Perez, inmigrante dominicana, en la discoteca abandonada Four Roses, en Aravaca. Un compatriota suyo también resulta herido de bala. Los cuatro condenados son miembros de la organización ultraderechista Bases Autónomas. El autor material de los disparos fue el guardia civil Luís Merino.

BARCELONA, 23 de octubre de 93, muere a manos de skins José Herrería Mingriñán, de 33 años, vigilante de una discoteca, en Molins de Rei, tras varios días en coma a consecuencia de un navajazo y posteriores patadas en la cabeza. Los tres skins acusados del crimen estaban protagonizando una pelea en el interior del local. El vigilante, junto a otros compañeros, acudió en defensa de la víctima e instó a que los agresores abandonasen la discoteca. Los skin se negaron y en la reyerta resultante, fue asesinado José Herrería. Los tres jóvenes fueron condenados a penas menores por un «delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte». Condenas: A.R. a tres años y cuatro meses, O.B. a dos años y el tercer acusado, J.D.R. a 15 días de arresto por lesiones.

MADRID, en 1993, en la Plaza de las Comendadoras, el mendigo Jesús Sánchez, mortalmente herido, dijo antes de fallecer que había sido agredido por un grupo de skin heads. Nadie hasido detenido por este asesinato.

VALENCIA, abril de 1993, asesinado con un navajazo en el corazón Guillem Agulló, 18 años, joven antirracista e independentista, en Montanejos, Castellón. Guillem murió de un navajazo en el pecho, que penetró cuatro centímetros en su corazón. Iba con amigos en un acampada pero coincidió con un grupo de skin heads. Cinco rapados le increparon, diciendo que le buscaban a él, al «chaval que tenía la pegatina de 'mata-



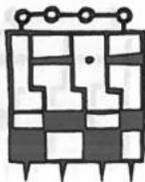
nazis'». En el transcurso de la pelea, lo mataron con una navaja de 11 centímetros. Cuando Guillem ya estaba mortalmente herido en el suelo, alzaron el brazo con el saludo fascista y se marcharon cantando *Cara al sol*. Los cinco implicados, todos del barrio de Marchaneles, de Valencia, tienen entre 20 y 25 años, y son miembros del grupo **Marchaneles IV Reich**. A raíz del crimen nació la Plataforma Antifascista Guillem Agulló, que hizo público un comunicado donde denunció una trama fascista en Valencia, que funciona desde los años setenta, y «cuenta con importantes apoyos económicos, con la complicidad policial y de las instituciones y el soporte propagandístico del diario *Las Provincias*». El abogado de la acusación y los padres de la víctima denunciaron también que el tribunal desestimó para el juicio la comparecencia de algunos testigos que habían sido indicados para demostrar que el asesinato de Guillem Agulló fue consecuencia de esta trama fascista.

1995

MADRID, **20 de mayo del 95, muere apuñalado Ricardo Rodríguez García, el mismo día que cumplía 20 años de edad**, en una zona de bares en Alcorcón, Costa Polvoranca. Los presuntos asesinos son miembros de **Bases Autónomas**, de la sección denominada Cubos, nombre derivado de la madrileña Plaza de los Cubos, de donde salió también el grupo que asesinó a la inmigrante Lucrecia Pérez en el 92. Otros dos amigos de Ricardo también resultaron heridos, uno de ellos con un navajazo en el muslo. Algunas personas que presenciaron la agresión se quejaron de que la Policía tardó una hora en llegar al lugar de los hechos y que por esta razón sólo pudieron detener a tres personas que nada tenían que ver con lo sucedido.

Algunos testigos creen que la agresión probablemente ocurrió porque ellos «habían mirado mal» a los skins, aunque la Policía Municipal de Alcorcón insistió en clasificar a Ricardo Rodríguez como punki (hecho negado por amigos y por la familia) y que el incidente fue un «enfrentamiento entre tribus urbanas rivales».

Uno de los acusados, José Cristóbal Castejón, alias *el Mallorquín*, fue detenido en una pensión donde se había refugiado. En su casa se encontraron sus vaqueros manchados de sangre, diversos palos, uno de ellos con cuchillas de afeitar en los extremos y una funda de pistola. Estaba catalogado por la policía como violento y ya contaba con seis antecedentes penales por agresiones. En sus declaraciones negó que perteneciera a **Bases Autónomas** y atribuyó la existencia de panfletos de esta organización en su casa a que se los habían enviado sus contactos en la peña madridista **Ultra Sur**. Otros dos supuestamente implicados fueron detenidos —David García Gómez, de 21 años y J.C.P., de 20 años y el caso fue dado por cerrado. Sin embargo, J.C.P., de nacionalidad colombiana, fue defendido públicamente por el Consejo de la Juventud de Fuenlabrada y la Asociación Afro-Hispana Unida como alguien totalmente ajeno a los hechos. La prueba de ello es que tenía un juicio pendiente contra unos skins que lo habían agredido en enero de 1993. El Defensor del Pueblo recibió a su madre y le aseguró que abriría



una investigación por si hubiera alguna irregularidad en la detención de su hijo. Él estuvo detenido durante 12 días. Cuando salió de la prisión describió cómo el juez de Fuenlabrada, que no era el instructor del caso, le pidió que se identificara en una foto propia, que por supuesto hizo. Luego, el abogado de oficio le comunicó que se había decretado su ingreso en prisión al haberse reconocido en la misma foto en la que otros le habían reconocido.

En diciembre, R.T., amigo del joven asesinado, y que entonces había logrado escapar de los agresores, fue nuevamente perseguido y atacado por un grupo de skins. Lo apalearon a los gritos de «Vas a morir como Ricardo y vas a caer como todos». Fue salvajemente agredido y logró huir hacia una comisaría cercana. A un amigo suyo también, después de preguntarle si conocía a R.T. y éste respondiera afirmativamente, le propinaron un fuerte golpe en la espalda con un bate. Los dos son testigos en la investigación sobre el asesinato de Ricardo Rodríguez. Los padres de R.T. ya habían denunciado a la policía —antes del ataque— que se habían hecho pintadas de amenazas en el autobús en que suele viajar su hijo, pero que no lograron ninguna protección policial. Incluso había pintadas amenazantes en la pared cercana al pupitre de R.T. en la universidad donde estudia. Le amenazaban de muerte. Firmaba: **Bases Autónomas.**

BARCELONA, 26 de julio, muere el guardia civil Eduardo García, de 21 años, víctima de una puñalada en la femoral durante una pelea supuestamente con skins en la Plaza Tetuan, Barcelona, zona frecuentada por cabezas rapadas. Su caso aún está por ser aclarado. Al principio toda la prensa atribuyó el asesinato a una banda skin, pero, además, *El Periódico* publicó que, según fuentes cercanas a la investigación, Eduardo García «vestía ropa skin el día de su muerte y leía panfletos nazis». Su acompañante, el también guardia civil J.R.G.B., reconoció más tarde que ambos habían iniciado la pelea mortal, pero según la policía, sus declaraciones eran vagas y contradictorias. También apareció un comunicado dirigido a la agencia *Europa Press*, donde supuestos amigos del joven asesinado lo calificaban de «camarada» y a los autores de la agresión de «antifascistas». No aclaraban cómo sabían que se trataba de «antifascistas», pero el propio comunicado es indicio de conexión entre el asesinado y los grupos skins. Curiosamente no se han querido hacer públicos más datos de la investigación. Su muerte sigue siendo un misterio.

A la salida del funeral de Eduardo García, el gobernador civil de Barcelona declaró a la prensa que no hay una escalada de violencia juvenil y afirmó que se equivocan los medios de comunicación porque «hay una delincuencia común disfrazada de estética skin», quitando importancia a las actividades delictivas de los skins (que incluso en fuentes policiales se sabe que están relacionadas con tráfico de drogas).

MADRID, 17 de octubre de 1995, muere a consecuencia de un brutal ataque skin el estudiante David Martín, de 20 años, en Arganda del Rey. Sin ningún motivo aparente, lo increparon en una discoteca, lo



persiguieron por la calle y lo mataron a palos. Le machacaron el cráneo y a continuación lo apuñalaron. Un amigo suyo, herido también de un navajazo, escapó de los skins ocultándose bajo un camión. **Un día después del salvaje asesinato de David Martín, el diputado autonómico del PP y concejal de Seguridad de Arganda, manifestó a la agencia Servimedia: «Aquí no hay que prevenir la violencia juvenil, porque no existe». Los cuatro acusados (tienen entre 17 y 21 años de edad) pertenecen al grupo ultra local «Los Pastilleros», integrado por 11 miembros, nueve de ellos con antecedentes policiales.**

Los jóvenes acusados también trabajaron para el Ayuntamiento del pueblo. El alcalde de Arganda, el popular Ginés López, negó a la prensa que los presuntos asesinos hubieran sido contratados un mes antes de la agresión como empleados de seguridad en las fiestas locales o que fuesen miembros de una banda ultraderechista. Las informaciones oficiales confirman todo lo contrario. Los agresores tenían antecedentes por otros actos violentos, y un mes antes de la muerte de David fue expedido un informe interno de la Guardia Civil sobre **«Los Pastilleros»: se les interceptó propaganda racista y pronazi, panfletos de Bases Autónomas, e incluso periódicos nazis alemanes, extremos que, según El País, el Ayuntamiento del PP desmintió igualmente. El suboficial de la Policía Local, Santiago Díaz, tras la detención de los cuatro acusados, los calificó públicamente y delante del alcalde de «chicos normales».** En cuanto a sus trabajos de seguridad para el Ayuntamiento, los hechos confirman que desde la Administración se miente. Tres jóvenes gallegos, que trabajaban en el montaje de un concierto en un festejo en Arganda, afirmaron haber sido brutalmente agredidos por los mismos jóvenes durante esas fiestas. Fueron aconsejados por los vecinos de la localidad que no denunciaran los hechos a la policía, «que los conocían a todos y les tenían pánico», según declaró una de las víctimas. Luego, se sorprendieron al enterarse, por las fotos de los carteles, que sus agresores eran miembros de las peñas que velaban por el correcto desarrollo de la fiesta local. Tras el asesinato de David Martín, ellos nuevamente les reconocieron en las imágenes televisivas donde aparecían como acusados. El alcalde Ginés López volvió a negar que los chicos hubiesen trabajado para el Ayuntamiento. También ha trascendido que algunos de los implicados tienen familiares en la Policía Local argandeña.

Sólo uno de los cuatro detenidos por la muerte de David ingresó en prisión.

BARCELONA, 2 de agosto de 1995, muere Gabriel Doblado Sanchez, de 60 años, asesinado a golpes por siete skins (de 16 a 24 años y todos con antecedentes penales), en Nou Barris. El anciano se acercó a ellos, borracho, para pedirles una dirección. Hubo discusión. Fue masacrado a golpes con un casco de moto, una cadena pitón y una papelera.



BARCELONA, **17 de noviembre de 1995, es asesinado por un skin Miguel Blanco, de 29 años**, por pedirle un cigarrillo en el parque de Besós, en Sant Adrià, barrio de la Mina. La víctima, un drogadicto que se encontraba en el parque en compañía de un amigo, intentó huir tras la reacción violenta por parte de J.C.H.Q., un skin head de 18 años de edad que se encontraba con su novia. Blanco subió al muro para intentar escapar del agresor, pero fue alcanzado y un navajazo en la femoral acabó con su vida. El compañero del fallecido reconoció al skin. Fuentes policiales manifestaron a *El Mundo* que había sido un *accidente*, que él no quería matarle pero que «la mala suerte quiso que el navajazo le alcanzara la arteria femoral».

OTROS CASOS CONCRETOS DE ATAQUES Y ACCIONES VIOLENTAS EN 1995:

«No llevamos la estadística, pero eso es mucho más grave de lo que la gente piensa. No es una cosa de fin de semana, nos llegan apaleados todos los días».

«Son unos psicópatas porque hay que estar loco para golpear de esta manera».

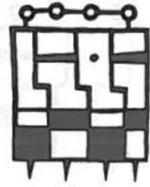
D.H., médico residente de la madrileña clínica de la Concepción, del barrio de Argüeles, en entrevista a Cambio 16

enero

ZARAGOZA. **Ciudadanos, asociaciones y el Ayuntamiento se suman en peticiones de indulto a los responsables de una brutal agresión a magrebíes en Fraga.**- El hecho se remonta al verano del 92 cuando un numeroso grupo de jóvenes congregados en un bar se armó con palos y decidió acudir a la zona de *La Pineda*, un descampado donde pernoctaban trabajadores inmigrantes temporeros. Irrumpieron por sorpresa, gritando consignas contra la colonia de inmigrantes, donde dormían seis magrebíes y los golpearon, persiguiéndolos y apaleándolos también en el intento de huida. Las víctimas tuvieron que ser trasladadas a hospitales. Por temor a nuevas agresiones, 200 de los 400 trabajadores inmigrantes temporeros abandonaron la localidad.

La pertenencia de algunos de los jóvenes a conocidas familias de la localidad originó enfrentamientos con las fuerzas antidisturbios en el acto de la detención. Las peticiones de indulto a los condenados partieron de numerosas asociaciones locales. Fueron recogidas 7.000 firmas de apoyo a los agresores y el Ayuntamiento de Fraga en pleno también respaldó la petición de indulto. **SOS Racismo** denunció que hechos como estos se producen por el apoyo que ciertos sectores sociales dan a los agresores racistas.

A principios del 95, doce de los jóvenes condenados a dos años y 4 meses de cárcel ingresaron en prisión. Frustradas todas las peticiones de indulto, este ingreso en prisión también vino seguido de nuevas agresiones por parte



de los familiares y amigos de los condenados contra los periodistas que cubrían la información.

En menos de un mes tras el encarcelamiento, seis de los jóvenes accedieron al tercer grado, acudiendo a la prisión a dormir. Sin embargo, debido a la alarma social provocada, el Ministerio de Justicia e Interior fue contrario a ello y a la obtención de libertad condicional de los 12 condenados, aceptado anteriormente por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. A principios de agosto todos los jóvenes accedieron al tercer grado, determinado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Huesca.

Poco antes de navidad de 1995, todos abandonaron la cárcel y salieron en libertad por la concesión de beneficios penitenciarios, habiendo cumplido la tercera parte de sus condenas.

febrero

BARCELONA. **La expulsión de un gambiano impide el castigo de una agresión racista.**

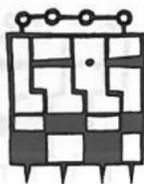
Tres integrantes radicales de *boixos nois*, grupo de seguidores ultras del F.C. Barcelona habían apuñalado en julio del 92 en Malgrat del Mar al ciudadano gambiano M.J. a los gritos de «Mira ese cerdo negro, le vamos a matar». Fueron detenidos, la policía localizó la navaja en una alcantarilla y la víctima identificó a los inculpados en dos ruedas de reconocimiento. M.J. tenía entonces su documentación regularizada, pero cuatro meses más tarde, con sus permisos caducados, el agredido fue expulsado del territorio español en aplicación de la Ley de Extranjería, que prevé medidas cuando un ciudadano extranjero está acusado de cometer delitos pero no en caso de que él sea la víctima.

El juicio se realizó sin su presencia y los inculpados fueron absueltos por «falta de pruebas» de la tentativa de homicidio (según los forenses, M.J. habría muerto si no hubiera sido operado urgentemente). La Fiscalía de Catalunya admitió «los indicios que incriminan a los procesados» pero no ha recurrido indicando que la prueba «era extremadamente parca» y que la víctima no pudo intervenir en «la formación del criterio conviccional del tribunal». La sección octava de la Audiencia criticó asimismo en el fallo al juzgado que instruyó el caso, en Arenys del Mar, que debía haber asegurado la presencia de la víctima.

SOS Racisme protestó rotundamente denunciando que por el hecho de ser un inmigrante o pertenecer a una minoría étnica, se «viva una situación tan aberrante como ser expulsado del territorio nacional siendo la víctima de una agresión de claro corte racista y sus agresores quedan en libertad porque el agredido no puede asistir al juicio. No se puede dejar impune un delito tan grave como éste por la aplicación de una sanción administrativa» prevista en la Ley de Extranjería.

BARCELONA. **Una sentencia no califica la agresión a un guineano por skin heads como intento de homicidio, a pesar de las evidencias presentadas.**

Un ciudadano español de origen guineano fue brutalmente golpeado por cuatro skin heads en Barcelona en 1992. La ficha médica indicaba: fractura de la fosa arbitraria derecha, con traumatismo



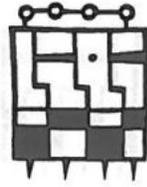
ocular grave y perforación del globo ocular; fractura del cuerpo maxilar inferior y de la rama ascendente del maxilar derecho; fractura de clavícula izquierda; fractura de arco cigomático derecho; erosiones y contusiones varias. Secuelas: pérdida del ojo derecho; pérdida de once piezas dentarias, dificultades para masticar y callo en la clavícula izquierda con molestias locales. Tal descripción, sin embargo, no fue suficiente para caracterizar ante el juez intento de homicidio –cabe señalar que fue la intervención de un transeunte lo que determinó la interrupción de la agresión y evitó mayores consecuencias–. La denuncia y seguimiento había sido hecha por **SOS Racisme**, que ha criticado la pena impuesta a los agresores. El veredicto y sentencia fueron: delito de lesiones, con penas de seis años de cárcel a dos de los agresores y un año de prisión al tercero.

BARCELONA. **Brutal agresión a dos jóvenes (uno de ellos negro) por skin heads.**- Un ciudadano marroquí y su amigo fueron agredidos dentro de un coche por skin heads en el barrio de Sarriá de Barcelona, a los gritos de «negro, te vamos a matar», «fuera de aquí» y «muerte a los negros». La Guardia Urbana detuvo a ocho de ellos.

marzo

HUESCA. **Juicio a dos falsos policías que apalean a un magrebí.**- En mayo de 1994, dos jóvenes haciéndose pasar por policías presentaron sus acreditaciones falsas a un ciudadano magrebí y lo instaron a acompañarles. Lo introdujeron en un turismo y le agredieron. Con el inmigrante detenido en el coche, siguieron por la carretera N-II, en dirección a Barcelona. La necesidad de repostar fue la que posibilitó la huida de la víctima, que saltó del coche y se refugió en la tienda. Los agresores le persiguieron, volvieron a golpearlo y cuando lo metían a la fuerza en el coche fueron por fin arrestados. En el juicio, el fiscal tuvo que retirar la acusación de detención ilegal y usurpación de funciones debido a la ausencia de la víctima. La única acusación formulada fue *coacciones* por lo que fueron condenados a tres meses de cárcel y al pago de sendas multas de 300.000 pesetas.

VALENCIA. **Ratificada la condena de un peligroso militante de la organización neonazi Acción Radical por agredir a un profesor.**- La Audiencia ratificó la condena de 4 años, dos meses y un día de prisión y una indemnización de tres millones y medio de pesetas, a J.I.V., joven militante de la organización de ultraderecha Acción Radical, como autor de un delito de lesiones contra el profesor universitario M.R. en 1992. La víctima lo denunció a **SOS Racisme**, que la llevó a los tribunales. M.R., ciudadano español, estuvo 421 días de baja debido a las heridas resultantes y quedó cojo de por vida como resultado de la brutalidad de la agresión. La sentencia recogía que en el acusado concurría la agravante de reincidencia, ya que había sido condenado en 1990 por otro delito de lesiones. El agresor fue además condenado como autor de un nuevo delito de lesiones a raíz de otra pelea, que tuvo lugar el mismo día que agredió al profesor.



OSONA (BARCELONA). **Banda racista atenta contra magrebíes.-** Nueve jóvenes fueron identificados por la policía como los integrantes de la autodenominada «Penya Antimoros». Tras atentar con un cóctel molotóv contra una comisaría en Vic (Osona), dos jóvenes fueron detenidos y se descubrió casualmente la existencia de esta banda. Entre ellos, había cuatro menores de edad. Entre las agresiones atribuidas al grupo, constituido a finales de 1993, están: cuatro atentados contra la carnicería islámica Halal (dos veces rompieron el escaparate a pedradas y las otras con cócteles molotóv); provocación del incendio de dos coches de propiedad de ciudadanos marroquíes y de una caseta de obras utilizadas por trabajadores magrebíes en la plaza de Santa Anna. Hasta el descubrimiento de la Penya Antimoros, la policía no barajaba la hipótesis de atentado racista en las investigaciones por las denuncias de las víctimas. En septiembre, dos de los miembros de la banda volvieron a la prisión, pasando a disposición judicial a cargo del juzgado número 1.

La localidad de Vic (capital de Osona, la cuarta comarca catalana con mayor número de inmigrantes marroquíes) también fue protagonista de otras actitudes xenófobas. En 1990 más de un centenar de vecinos se opuso a la construcción de una mezquita en la localidad por temor «al incremento de la delincuencia». En 1994, 15 familias se negaron a escolarizar a sus hijos de tres años en los colegios Jaume Balmes y Sant Miquel dels Sants por considerar que había demasiados niños magrebíes en sus aulas.

VALLADOLID. **Neonazis agreden a un dominicano y amenazan al dueño y a los clientes de un café.-** El dominicano E. R., tras oír insultos de «negratas, hijos de puta», cuando salía de una discoteca en compañía de un amigo, fue agredido con un cabezazo en la nariz que lo dejó sin conocimiento. En el suelo le dieron puñetazos. En la misma localidad, el propietario del café «La Milonga» también fue amenazado por seis neonazis que decían que «aquí trabaja un puto negro y se va arrepentir de ello». En el mismo local y por los mismos individuos, dos jóvenes también fueron amenazados de muerte «por ser amigos de negros».

MADRID. **Skins apalean a un vendedor iraní.-** La víctima, un vendedor de golosinas de nacionalidad iraní, fue apaleado a la una de la madrugada sin mediar palabra por un grupo de diez skin heads armados de cadenas y una barra de hierro. Lo golpearon y le dieron patadas hasta que perdió el conocimiento. El vendedor fue hospitalizado con diversos traumatismos y rotura de huesos en la mano derecha. Días después identificó en la calle a uno de los agresores y le denunció a tres policías de paisano. En el momento de la detención, el acusado llevaba una navaja y un par de pegatinas del grupo ultraderechista Bases Autónomas.

BARCELONA. **Incendio intencionado en una barraca de magrebíes.-** Sobre las tres de la madrugada de un domingo empezó a arder una de las barracas donde viven 40 ciudadanos magrebíes, en Olesa de



Montserrat, destruyéndola completamente. En el local fueron encontrados restos de gasolina esparcida y diversas botellas también llenas del líquido.

LLEIDA. Pintadas racistas en el interior de una fábrica donde hay trabajadores magrebíes.- Los agresores entraron de madrugada, destruyeron gran parte de la maquinaria, vertieron al suelo 50.000 litros de detergente producidos y pintaron las paredes de su interior con «Fuera moros» y «último aviso». La fábrica atacada, DEFSA, ubicada en Cervera (Segarra), tiene contratados a dos súbditos magrebíes de un total de ocho operarios.

OVIEDO. Un juez absuelve a presuntos agresores de inmigrantes.- A.O., guineano, L.Z., argentino y J.R.S., natural de Cabo Verde, presentaron denuncia contra dos jóvenes (M.A.G. y J.V.) por agredirles a finales de diciembre del 94. Según la denuncia, los agresores persiguieron a los tres inmigrantes profiriendo insultos y amenazándolos con una barra de hierro y una navaja. Durante la huida, uno de los inmigrantes se refugió en un bar pero fue alcanzado, recibiendo un puñetazo y golpes con la barra de hierro. Momentos después de la agresión, en un coche policial, llamado por la dueña del establecimiento donde fue agredido, la víctima identificó a los dos jóvenes en un bar cercano. Fueron arrestados y nuevamente identificados en rueda de reconocimiento. En el parecer final del juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Oviedo, el decano admitió que los testigos presentados por la defensa (que afirmaron que los acusados se encontraban en local diferente al presentado en la denuncia) eran de nula o poca credibilidad (en su gran mayoría familiares cercanos), y pidió que constase en acta la posibilidad de falso testimonio dado que una de las testigos de la defensa presentó una versión que tampoco coincidía con las de los acusados. El juez justificó la sentencia de absolución debido a las contradicciones «de difícil explicación» presentadas por las víctimas, razón por la que prevaleció la presunción de inocencia. El mismo día del juicio, uno de los acusados, acompañado por dos personas más, siguió a uno de los denunciantes por las calles cercanas al Juzgado llamándole de forma despectiva «negro» y amenazándole, por lo que interpuso una nueva denuncia.

abril

TARRAGONA. Magrebí agredido por skins.- Un joven magrebí fue apaleado por un grupo de casi veinte skins a la salida de la discoteca Accés, de Vilafranca del Penedès. La policía detuvo a uno de ellos. Tras prestar declaración, fue puesto en libertad.

MANRESA (BARCELONA). Skins apedrean y amenazan a un marroquí.- Tres jóvenes apedrearon la chabola y amenazaron con palos a M.B., de 37 años, ciudadano marroquí residente desde hace 13 años en Olesa de Montserrat (Baix Llobregat). Los tres fueron arrestados por la policía más tarde. La víctima afirmó al diario *Regió 7* que reiteradas veces en los últimos meses le habían tirado piedras contra la chabola donde vive y que siempre

eran los mismos tres jóvenes identificados por él como skin heads. M. afirmó que se siente desprotegido porque opina que la policía no toma medidas efectivas ni antes ni después de tales agresiones.



MADRID. Declaraciones racistas del presidente del Atlético de Madrid contra un jugador colombiano tras pintadas amenazantes en el estadio.-

El estadio Vicente Calderón amaneció con pintadas racistas y amenazantes contra la vida del jugador colombiano Adolfo Valencia, del Atlético de Madrid. Además de referirse a otro jugador, Kosecki, de origen polaco, como «judío bastardo», las pintadas amenazaban a Valencia de muerte: «Tus amigos del Ku-Klux-Klan te hemos comprado una sogá». Tres días después de dichas pintadas, Jesús Gil, el presidente del club y también alcalde de Marbella, hace lo mismo en declaraciones a la prensa tras un mal partido. En rueda de prensa, dijo que «al negro le corto el cuello» y «a ver si lo matan de verdad». Las amenazas no habían sido borradas de las paredes hasta la polémica mayúscula desatada por las palabras de Jesús Gil. Su incitación a la violencia después de las amenazas concretas de las pintadas provocó una fuerte condena pública. **SOS Racismo** manifestó que tales declaraciones xenófobas son la evidente apología de la violencia racista. El fiscal general de Madrid, Mariano Fernández Bermejo, abrió diligencias para determinar si las declaraciones de Jesús Gil podrían constituir delito y dar lugar a acciones penales.

MANRESA (BARCELONA). Un joven magrebí que huía de un grupo de skins es agredido por policías y acusado de desacato a la autoridad. Otro ciudadano magrebí también es agredido por policías que luego lo acusarían de agresor-

Fd.G. cuando escapaba de la agresión de tres skin heads en el interior del pub Happy Night, de Manresa, golpeó en su intento de huida a una persona en la acera, que resultó ser un policía. Fue llevado a la comisaría y tras prestar declaración fue puesto en libertad. Fd.G., recién llegado a la ciudad, no entendía el castellano y creyó que su caso estaba cerrado y que su denuncia estaba hecha, donde él era la víctima de la agresión de los jóvenes. Estaba equivocado. Recibió más tarde la notificación del juzgado para el juicio donde le habían adjudicado el papel de agresor del policía y de incitar la pelea con los skins. Pedían cinco años de prisión e indemnización de un millón de pesetas (la indemnización luego sería anulada a petición del policía supuestamente agredido).

F.G. otro joven magrebí, paseaba a su perro cuando dos policías lo pararon y exigieron sus papeles. Él pidió que esperasen un momento para cogerlos y sin mediar palabra empezaron a golpearle y lo único que hacía, afirmó, era protegerse la cara mientras los agentes le propinaban puñetazos. F.G. también fue acusado de resistencia a la autoridad, por lo que el fiscal solicitó dos meses de prisión y 150.000 pesetas de multa. Ambos juicios tenían la misma fecha.

A raíz de estos casos, 30 asociaciones se movilizaron y en manifiesto denunciaron el abuso policial, los continuos pedidos de identificación a



magrebíes por parte de policías en Manresa y la prohibición a estos ciudadanos de acceder a determinados locales de ocio. En un segundo comunicado, las asociaciones denuncian el despliegue policial «discriminatorio, intimidador y provocador» que se montó alrededor del juzgado en el día de los juicios. Añaden la discriminación racial configurada en el impedimento de entrada de magrebíes al juzgado y la actitud provocadora de uno de los policías que se presentó a la vista armado con pistola. También el juez, afirman, fue contradictorio ya que no impidió el acceso del policía armado y no aceptó los testimonios de la defensa porque eran amigos del acusado. Asimismo pidieron al alcalde de la localidad la comparecencia de uno de los policías que no reconoció como el agresor a uno de los citados.

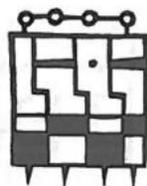
mayo

VALENCIA. Cabezas rapadas colocan panfletos racistas en coches de varios pueblos de Valencia.- La policía de Almussafes (Valencia) sorprendió a varios cabezas rapadas mientras colocaban octavillas en los limpiaparabrisas de los coches. El escrito incitaba principalmente a la expulsión del inmigrante del Estado español. Luego aparecerían centenares de estos panfletos por las calles de Benifaió y meses después, en abril, se repetía el incidente en Alginet. Contraria a la postura policial que siempre ha insistido en la falacia de que el fenómeno de los skin heads está ligado a la delincuencia juvenil no ideologizada, el ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, confirmó al periódico *Levante* en mayo de 1995 que estos panfletos no son un hecho aislado, «que forman parte de una estrategia organizada de carácter xenófobo y racista», en este caso firmados por la organización de ultraderecha Acción Radical. Anteriormente a todos estos hechos, a principios de 1995, el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Francisco Granados, manifestó que la trama neonazi local ya había sido desarticulada.

MADRID. Se hacen pasar por policías y agreden a dos marroquíes.- J.L.P.J. y F.P.S.G. (de 39 y 49 años respectivamente) se acercaron a dos jóvenes marroquíes en una discoteca y presentaron falsas chapas metálicas identificándose como policías. Los llevaron al baño del local, pidieron sus papeles y tras romper sendos permisos de residencia delante de ellos, les golpearon. Las dos víctimas presentaron denuncia ante la comisaría de Torrejón de Ardoz, donde ocurrió la agresión. Los falsos policías fueron detenidos cuatro días después y serían juzgados por delito de agresiones y usurpación de funciones.

MADRID. Un coreógrafo es atacado por neonazis.- Carl Paris, coreógrafo norteamericano, fue apaleado por cinco neonazis en la parada Colombia del metro de Madrid. Según su testimonio, los cinco jóvenes, sin indumentaria que los identificase, se sentaron en el banco delante suyo y le dirigieron miradas durante todo el trayecto. Cuando él se levantó para bajar, lo atacaron dándole puñetazos y patadas. Carl afirma que no dijeron

palabra y que solamente dejaron de agredirle cuando intervinieron otros pasajeros del vagón. Como consecuencia, el coreógrafo tuvo rotura de mano y múltiples lesiones en el cuerpo. Carl Paris, que vive en España desde hace 15 años, afirma que a partir de entonces siente temor cuando sale a la calle y que algo está cambiando porque jamás le había pasado nada semejante.



junio

BARCELONA. **Un dominicano agredido por jóvenes en la calle.**- Un vecino alertó a la policía de que cuatro jóvenes tras increpar sin motivos aparentes a un dominicano lo estaban golpeando en la calle Princesa, centro de Barcelona. La policía se personó en el lugar de los hechos pero no logró detener o identificar a los agresores.

TERRASSA (BARCELONA). **Un joven marroquí es agredido a la salida de una discoteca. La policía no reconoce el móvil racista.**- M.H. abandonaba las dependencias del pub Fax, en la localidad de Vacarisses, cuando repentinamente, en las escaleras que daban a la salida, recibió un puñetazo en la cabeza y fue tirado al suelo. Cuatro jóvenes, sin mediar palabra, empezaron a golpearlo y propinar patadas y lo arrastraron varios metros en la calle. Los agresores sedespidieron con la frase «habla bien español».

Tras ser atendido en el hospital local, M.H. denunció los hechos ante la Guardia Civil de Terrassa. Pese a sus declaraciones, donde afirmaba tratarse de una agresión racista y xenófoba, el atestado emitido por la policía no lo menciona y apunta sencillamente pelea entre dos personas. Según testigos de la agresión, los cuatro jóvenes residen en la urbanización Can Serra y son ya conocidos por la comunidad por haber protagonizado otros incidentes similares. Algunos días después, dos de los agresores son identificados y prestan declaración. Uno de ellos tiene antecedentes por agredir a un policía municipal.

En noviembre, dos meses después de lo previsto para el juicio de M.H., uno de los testigos afirma que está siendo amenazado por un grupo de skins desde que ofreció su testimonio. Se trata de O.M.G., español amigo del inmigrante agredido. Acabó siendo apaleado por un grupo de siete rapados cuando se encontraba en los lavabos de una discoteca local. Ayudado por los camareros, tuvo que refugiarse en el recinto, ya que los skins, que habían sido expulsados, lo amenazaban desde la puerta con apuñalarle si se atrevía a salir. O.M.G. afirma que desde la agresión de que fue víctima teme salir de su casa y que varios de sus amigos confirman que el grupo sigue buscándole.

TERRASSA (BARCELONA). **Seis skins intentan agredir a dos africanos.**- En Sabadell, dos jóvenes de origen africano se encontraban en el interior de un vehículo aparcado cuando fueron zarandeados, insultados y amenazados por un grupo de skin heads armados con bates de béisbol. La irrupción en las cercanías de un coche de la policía impidió la consumación de la agresión. Todos los skins lograron escapar.



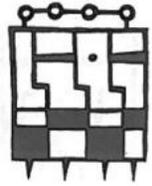
TARRAGONA. **Unos jóvenes hieren a un marroquí con arma blanca.**- Un grupo de jóvenes de Coma-Ruga del Vendrell (Baix Penedès) increparon a un ciudadano marroquí que iba solo por la calle y lo atacaron con una navaja, hiriéndole en la espalda. Más tarde, uno de los agresores fue identificado por la policía y confesó ser el culpable.

SALDES (BARCELONA). **Pintadas racistas en la población de Saldes.**- Por todo el poblado aparecieron pintadas «Moros, no». El desconocimiento de la identidad de los autores desconcertó al alcalde del pueblo, Pere Casafont, que admitió la hipótesis que sean jóvenes que se trasladan allí en excursiones de fin de semana. Casafont afirmó que son muy pocos los inmigrantes marroquíes que viven en el poblado y que nunca habían tenido problemas. La única familia marroquí, residente desde hace muchos años en Saldes, se entrevistó con el alcalde para expresar su temor. Paralelamente se ha constatado también el aumento de actos vandálicos en el pueblo.

julio

MADRID. **Skins amedrentan y rompen la muñeca a una niña de tres de edad.**- M.A.G., dominicana nacionalizada española, estaba con su hija de tres años de edad en un supermercado cercano a Móstoles. Mientras hacía la compra, la niña, que había salido a la calle, entró de nuevo al comercio llorando y diciéndole que le habían querido pegar y le habían roto la muñeca que llevaba. Cuando M.A.G. salió a la calle, los agresores skin heads antes de escapar la increparon: «Sí, a ti también te vamos a dar, negra, muerta de hambre, porque vamos a limpiar toda la mierda». M.A.G. lo denunció a los responsables de los servicios sociales deNavalcarnero y manifestó que la gente que presenció estos hechos permaneció pasiva. Esta misma mujer contó que ya había sido insultada y amenazada en el metro de Madrid por otra banda skin y que días después otras personas le impidieron entrar en un bar por su color.

MADRID. **Un policía municipal agrede, junto a otros skin heads, a cinco personas.**- Cinco personas fueron brutalmente golpeadas con bates de béisbol y cadenas de madrugada delante del pub Graffiti, en Plaza de Santa Ana, Madrid. Uno de los que les agredieron se delató como miembro de la Policía Municipal, posteriormente identificado como Jesús Heras Heras. Entre los agredidos se encontraba el abogado E.Z., que sufrió fractura múltiple del hueso orbital y molar, desplazamiento de órbita ocular con peligro de pérdida de visión y a un acompañante suyo le rompieron la mandíbula. **SOS Racismo** emitió un comunicado junto a otras numerosas organizaciones pidiendo providencias a la Delegación del Gobierno en Madrid. Entre otras denuncias, citaban «la supuesta preocupación de la Policía, que de ningún modo se corresponde con la impunidad con la que estos grupos actúan. Las numerosísimas denuncias e identificaciones, sus lugares de reunión públicamente conocidos, la utilización de armas de ataque, la confiscación en domicilios de armas de fuego y de propaganda



nazi-fascista, etc., no explican las escasísimas detenciones efectuadas, de las que, sólo cuando hay resultado de muerte –y no siempre– (véase el caso Polvoranca) sus autores acaban en prisión». Además las organizaciones pedían la inmediata detención y procesamiento del policía Jesús Heras Heras, que continuaba entonces en activo. En la rueda de reconocimiento de Heras –éste había dejado crecer el pelo y estaba acompañado de otros seis policías de características muy similares a las suyas– fue inmediatamente reconocido por cuatro de las víctimas y con algunas dudas por la quinta. Heras trabajaba de portero en el pub donde se dio la agresión. Ante el temor de que este caso pueda ser archivado, la Asociación contra la Tortura, de la que es miembro el abogado agredido, decidió personarse ejerciendo la Acción Popular contra Heras y los demás agresores.

BARCELONA. Nueve rapados agreden a un joven negro. Los agresores se declaran neonazis y la policía no le concede importancia por ser «demasiado jóvenes».- Nueve jóvenes fueron detenidos *in fraganti* cuando agredían a E.S.C., catalán de origen africano, en la plaza de las Glòries, Barcelona. En las declaraciones prestadas en la comisaría de Concepció todos afirmaron pertenecer a un grupo neonazi. A pesar de la confesión, las fuentes policiales atribuyeron el móvil de la agresión a un anterior robo realizado por los jóvenes a un amigo de E.S.C. y que volvieron para pegarle por haber protestado entonces. Aunque ellos habían confirmado sus afinidades ideológicas, la policía no les consideró como grupo neonazi organizado por ser demasiado jóvenes (tienen entre 14 y 17 años) y afirmaron que el hecho de que la víctima fuera negra solamente contribuyó a «que la represalia fuera más violenta». Los jóvenes fueron dejados en libertad con cargos la misma noche.

IGUALADA (BARCELONA). Skins apalean a un joven holandés de origen africano.- El ciudadano holandés E. N., que se encontraba en Cataluña de vacaciones, fue brutalmente apaleado por un grupo de skin heads cuando salía de la carpa de verano del Club Natación de Igualada, en Odena. N. fue ingresado inconsciente en el Hospital General de Igualada con traumatismo craneal, por los golpes con botellas que le propinaron, y afirmó, tras recobrar el conocimiento, que los jóvenes le hirieron con una navaja y que se habían enfadado por mancharles con su «sangre de negro». S.M., una amiga que lo acompañaba, al intentar impedir la agresión recibió golpes que le provocaron lesiones graves en la cara (pérdida de dos dientes y cortes en el labio). Más tarde durante el interrogatorio de cuatro sospechosos detenidos (vecinos de Santa Margarida de Montbui), compañeros y familiares se presentaron en el juzgado y los periodistas presentes tuvieron que pedir ayuda policial ante sus amenazas. Uno de los fotógrafos, del diario comarcal *Regió 7*, quedó semiinconsciente por las patadas que recibió de los asistentes. Fuentes de la policía local confirmaron a *El Periódico* que ellos y la Policía Nacional carecen de efectivos suficientes para controlar la violencia juvenil de la región que, admitieron, está en aumento. Los sospechosos fueron

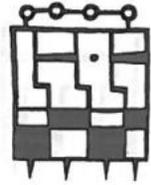


inicialmente detenidos bajo la única acusación de alteración del orden público, aunque «probablemente», según la policía, serían acusados de delito de lesiones. Fuentes de la Guardia Civil, a pesar de las declaraciones de las víctimas, descartaron que fuera una agresión racista y afirmaron que únicamente se trataba de unos gamberros de la localidad, delincuentes comunes pertenecientes a familias problemáticas. Cuatro días tras el incidente, los cuatro jóvenes fueron dejados en libertad provisional sin fianza por la titular del Juzgado de Instrucción número 3.

GRANADA. Justicia condena a prisión a un ciudadano senegalés que reaccionó ante la agresión de un grupo de jóvenes.- N.N., senegalés que residía en Granada y se dedicaba a la venta ambulante, fue agredido por unos jóvenes cuando enseñaba su muestrario en un establecimiento. Los jóvenes empezaron a insultarle y amenazarle, y uno de ellos cogió sus mercancías, hubo un forcejeo y el inmigrante fue golpeado en la cabeza y en la boca, llegaron incluso a morderle el rostro. Finalmente, N., para defenderse de sus varios agresores, usó una navaja, hiriendo a uno de los agresores. El herido presentó la denuncia por la cual el ciudadano senegalés fue condenado a 15 meses de prisión por homicidio frustrado, indemnización de 200.000 pesetas, pago de las costas generadas por el proceso judicial, incluidas las de la acusación particular. Asimismo, por tratarse de una pena superior a los doce meses de cárcel, la condena suponía la inmediata expulsión de N.N. Los magistrados de la sección segunda de la Audiencia de Granada consideraron ilícita la agresión por «la insuficiente provocación» de los jóvenes.

SOS Racismo expidió un comunicado señalando que dicha sentencia es «el mejor caldo de cultivo para legitimar actos xenófobos violentos». Añadió, asimismo, su extrañeza ante el fallo judicial que obvió la eximente completa de legítima defensa solicitada por el Fiscal así como su apreciación ante las numerosas contradicciones en las que incurrieron los testigos presentados contra N.N.

MADRID. Una mujer china es herida de un disparo y afirma que se trata de una agresión racista.- X.M.C., ciudadana china residente en Madrid desde hace diez años, fue víctima de un disparo cuando cerraba su restaurante, junto a tres empleados. El agresor (descrito por ella como un rubio y no un chino como apareció en la prensa) se acercó al grupo, se agachó al suelo y disparó a C., sin mediar palabra. A escasos metros le esperaba un coche en marcha y se dieron a la fuga. La prensa, basada en fuentes policiales, divulgó que se trataba de un atentado intimidador de la mafia china, de lo que ella disiente totalmente. «Me dispararon porque soy china. Ha sido un acto racista. Iban a por un chino y como yo era la única mujer, fueron a por mí». C. afirmó que jamás tuvo contactos con la mafia, ni encuentra, al contrario de la policía, ninguna otra explicación para la agresión.



ZARAGOZA. **Grupos de neonazis destruyen en varias librerías obras sobre el holocausto judío.**

Los libros *Revisión del Holocausto* y *Holocausto*, del historiador Cesar Vidal, fueron objeto de distintas mutilaciones en sus páginas en librerías de Madrid y Zaragoza. Uno de los libreros, propietario de la librería Certeza, de Zaragoza, fue amenazado varias veces y las estanterías del local aparecieron con cruces gamadas. El librero interpuso una denuncia y editó folletos que explicaban lo sucedido. Por otra parte, los libros de Cesar Vidal, expuestos en los escaparates de varias librerías de Madrid, tuvieron que ser repuestos repetidas veces tras aparecer con páginas rasgadas y tapas destrozadas, inutilizados para la venta. Algunos libreros también han sido amenazados. En la presentación de estas obras en la Biblioteca de Aragón, en Zaragoza, los carteles con el rostro del autor aparecieron llenos de cruces gamadas. En diversas conferencias del historiador, relacionadas con el Holocausto, los locales donde se pronunciaron las mismas –incluido un centro cívico de Zaragoza– fueron objeto de pintadas insultantes de corte antisemita y neonazi.

MADRID. **Más de 20 skins intentan agredir a dos mujeres y a un compañero egipcio.**

Los tres estaban sentados en la plaza de Manuel Becerra, en Madrid, cuando una de las mujeres se percató de que un joven que paseaba a su perro los miraba de forma extraña y se acercaba para oírlos. A continuación, se paró delante de las dos mujeres y su amigo egipcio, los miró fijamente y se marchó. Cinco minutos después, una pandilla de 20 skins apareció en el parque armados con bates de béisbol y con las camisetas enrolladas en los brazos; dos de ellos esperaban a la salida del parque. Una de las mujeres se dio cuenta del peligro de la posible agresión e instó a que huyesen. Cogieron el coche pero, en el semáforo, los jóvenes los alcanzaron y cerraron la calle. Sin embargo, lograron salir en dirección prohibida, hacia la comisaría de Las Ventas. Coches de la policía se desplazaron al parque pero no lograron localizar a ninguno de los componentes del grupo. Uno de los agentes afirmó que «acaban ustedes de nacer», aludiendo al peligro que supone ir por la calle con un hombre con rasgos árabes en Madrid y que las camisetas atadas en los brazos es una estrategia skin conocida por la policía: ocultan sus rostros con ellas durante sus agresiones para no ser identificados posteriormente.

agosto

BARCELONA. **Tres marroquíes presentan denuncia por insultos y amenazas.**

Los tres inmigrantes fueron amenazados con insultos racistas cuando caminaban por la calle, en la localidad de Manlleu. En la denuncia explican que los cuatro ocupantes de un Peugeot que pasaba por su lado les insultó y que en seguida dos coches más, con otros ocho jóvenes, también les amenazaron. Los Mossos d'Escuadra no pudieron localizar al grupo.

BARCELONA. **Condena a un grupo de skin heads que apalearon a un ciudadano italiano y a su amigo español.**

Los seis jóvenes tendrán que cumplir penas de entre 3 y 5 años de cárcel por agredir sin razón

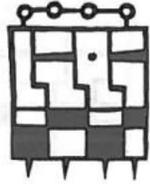


alguna a un italiano y su amigo español cuando paseaban en Barcelona. Los hechos se produjeron el 3 de diciembre de 1994 cuando las víctimas fueron abordadas por los skins y agredidos mediante patadas, puñetazos e incluso apuñalaron a la altura del muslo al ciudadano italiano, que también tuvo fractura del tabique nasal. Los skins alegaron tratarse de una simple pelea callejera y el tribunal lo rechazó —«Fue una cobarde agresión, absurda en cuanto no se alcanza a conocer qué cobarde designio movió a los agresores, a salvo de su torpe y gratuito encuadramiento en una pseudoideología que rememora otros tiempos históricos quizás no totalmente superados», explicó la sala al referirse también al «material contundente y exhibicionista» encontrados. En el momento de la detención, se halló en el automóvil perteneciente al grupo una navaja, un aerosol, una porra, un puño americano de hierro, una bufanda con la inscripción «El orgullo es la violencia. Nuestra fuerza, nuestra justicia», una gorra con el lema Ultrasur y una camisa con la inscripción «Brigadas blanquiazules».

LAS PALMAS. Cinco jóvenes apalean a un magrebí en la calle y se dan a la fuga.— Los jóvenes insultaron al ciudadano marroquí M.A. desde su turismo mientras paseaba en una calle de Las Palmas de Gran Canaria. Luego bajaron de su coche y mientras gritaban «moro» y otros insultos, le golpearon, dándole patadas incluso cuando ya estaba inconsciente. Solamente cuando algunos vecinos decidieron llamar a la policía, los jóvenes huyeron. Los agentes accedieron al lugar y trasladaron a la víctima al hospital, pero no pudieron localizar a los agresores.

BARCELONA. Skins agreden a una pareja argentina en Sitges. Las víctimas desisten de presentar la denuncia ante la reacción policial.— Dos jóvenes de nacionalidad argentina fueron agredidos por un grupo de veinte skin heads cuando paseaban por el Paseo de la Ribera, en Sitges. La agresión duró cerca de diez minutos y solamente cesó cuando las víctimas lograron huir, a pesar de que la Guardia Civil se encontraba a escasos cinco metros de donde estaban siendo apaleados. Los dos turistas afirmaron que la Guardia Civil no les atendió con seriedad cuando explicaban lo ocurrido y que, al pedir protección policial para llegar hasta el hospital por el parte médico para la denuncia, se negaron a dar esta protección. Por el trato dado por la policía local, decidieron no poner la denuncia. Fuentes policiales negaron todos los hechos, afirmando que sí intervinieron en la pelea, que habían identificado a los skins e instado a las víctimas a presentar la denuncia y que fueron ellas las que no lo quisieron.

GIRONA. Quince turistas franceses, de origen argelino, fueron obligados a abandonar la localidad por una amenaza de skin heads.— Los turistas, de nacionalidad francesa y origen argelino, procedentes del sur de Francia, se encontraban alojados en la casa de colonias El Sosiego, en Palamós. En la playa de La Fosca fueron amenazados por un grupo de skins que les instaban a abandonar el pueblo porque «no les gustaba



la gente con rasgos magrebíes». Al día siguiente, el mismo grupo les esperó a la puerta de la casa de colonias con navajas, cadenas y herramientas de cortar césped y volvieron a amenazarles, esta vez llamándoles «moros asquerosos, no os queremos aquí ni de vacaciones y les vamos a matar». Tras interponer una denuncia en la Guardia Civil, los turistas fueron trasladados a Calella por temor a que las amenazas se convirtiesen en agresión.

MADRID. Skins amenazan a un jugador colombiano fichado por el Real Madrid. El Ministerio acusa al club de apoyar a los grupos radicales-

Al día siguiente del anuncio del fichaje del jugador colombiano Freddy Rincón por el Real Madrid, las paredes del Santiago Bernabéu amanecieron con pintadas amenazando al jugador. «Rincón, te buscan. K.K.K.», «Freddy, te vamos a matar», fueron algunas de las pintadas firmadas por el grupo ultra Skins Odal y acompañadas de esvásticas. En una de las paredes, una pintada hacía alusión también al entrenador argentino Jorge Valdano («Valdano, sólo ficha a sudacas»), que igualmente había sido amenazado cuando se anunció la posibilidad de su contratación por el club. En la época, marzo del 94, las pintadas fueron atribuidas a otro grupo radical, los *Ultra Sur*. En octubre, el diario *El Mundo* publicó las advertencias que el Ministerio del Interior hizo a Jorge Valdano: una peligrosa facción de los *Ultra Sur* cuenta con apoyo y está protegida por directivos del propio club. Fuentes oficiales confirmaron que la peña cuenta, desde hace tres años, con una oficina exclusiva junto a la sala donde se edita la revista *Real Madrid*. El vicepresidente Lorenzo Sanz es conocido por su apoyo histórico a los *Ultra Sur*. Un importante líder de los hinchas, José Luis Ochaíta, considerado uno de los «viejos», inspirador de los jóvenes del grupo radical, tiene acceso libre al estadio, aparca su coche diariamente en los estacionamientos del club y trabaja en esta oficina. Está bajo investigación policial.

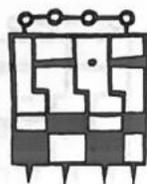
BARCELONA. Para evitar el encierro en la misma celda, skins detenidos por la policía amenazan de muerte a dos argelinos, igualmente detenidos.-

Los dos jóvenes skins habían sido detenidos en la Platja d'Aro y llevados hasta la comisaría de la Policía Local. Allí, delante de los agentes, amenazaron con matar a los dos ciudadanos argelinos si la policía se atrevía a encerrarlos juntos en la misma celda. Por temor a la agresión, la policía municipal trasladó los dos inmigrantes a las dependencias de la Guardia Civil.

septiembre

PONTEVEDRA. Pegatinas y pintadas con contenido xenófobo crean alarma.-

Grupos de jóvenes ultraderechistas están esparciendo por Pontevedra pegatinas y pintadas. «Frente a la invasión: deportación», propaganda firmada por el grupo «Escuadras Jóvenes»; «Por una Europa imperial y limpia de negros y judíos. Salud y victoria», firmado por Bases Autónomas. Otras pintadas abogaban: «Contra la hipócrita democracia, rebelión juvenil». Las pegatinas incluían un teléfono de Bases Autónomas, con prefijo de Madrid,

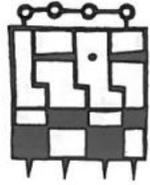


pero que no atendía llamadas. Tales apariciones también fueron precedidas de actos de gamberrismo en la localidad. En el colegio de EGB Campolongo, donde fueron destruidas veinte aulas, también aparecieron pintadas con las mismas características. En mayo de 1994, un recinto ferial amaneció con las pintas «Mata rojos» y «Negros, fuera».

ZARAGOZA. Pintadas neonazis aparecen en colegio público y es necesaria intervención del Ministerio de Educación para que sean borradas.- SOS Racismo ha recibido denuncias de que en el patio de recreo del Colegio Público Ramón y Cajal, de Zaragoza, sobre la pared principal se encontraba un importante número de símbolos nazis además de frases fascistas en español y en alemán. **SOS Racismo** se entrevistó con el director de dicho centro que afirmó que «entendía la queja». Sin embargo, demostró poco interés y alegó falta de medios para borrar dichas pintadas. A continuación, dada su reacción, la queja fue llevada al director de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. En pocas horas, el director entró en contacto con la escuela e inmediatamente una empresa de limpieza fue convocada para borrar dichas pintadas. A raíz de este alerta, el representante del Ministerio afirmó a **SOS Racismo** que solicitará a todos los centros escolares que arreglen problemas semejantes con rapidez, sin excusarse en falta de dinero, y que sus responsables serán advertidos de la gravedad que supone permitir que se introduzca en las escuelas la simbología nazi. La Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia agradeció las informaciones aportadas por **SOS Racismo** y prometió todo el apoyo que sea necesario en casos semejantes a este.

octubre

BARCELONA. Fiscal acusa de incitación a genocidio a dos skin heads. Uno de ellos, considerado peligroso, ya tiene otras condenas.- La Fiscalía de Barcelona ha aplicado por primera vez en España el delito de genocidio, en grado de provocación, contemplado en el artículo 137 bis del Código Penal por las manifestaciones racistas de dos jóvenes skin heads en televisión. S.S.R. y S.D.G. fueron acusados de amenazas a judíos, negros, extranjeros y transexuales por sus declaraciones en el programa *Informe Semanal* de TVE emitido en octubre de 1991, poco después del asesinato a golpes del travestido Sonia, en el Parque de la Ciudadela (Barcelona) a manos de skin heads. En el programa, un tercer skin no identificado pregunta a uno de los acusados (S.S.R.) si considera que es un delito asesinar a este travesti, a lo que él contesta «No». A continuación el primer interlocutor añade: «No. No veo ningún delito en matar a un travesti. No es ningún delito. Para un neonazi, para un skin, es un orgullo, una medalla. Al que lo haya matado, una medalla». S.S.R. dijo, en otro momento de la emisión: «El skin originario es ante todo racista, neonazi y fascista». S.D.G., el otro joven acusado, reitera: «Soy fascista y soy skin, eso es, neonazi y ya está, querer echar (*sic*) a toda la basura extranjera de España, negros, judíos y toda la chusma que sobra». En otro momento, amenaza: «Vamos a



matar a todo el que pillemos que vaya de skin y no sea fascista» y «La violencia gratuita, los skins no la dan solamente. Defienden lo suyo. Y defender lo suyo es ir contra los rojos, separatistas, judíos, punkies y otras escorias». Todas estas declaraciones llevaron a que el fiscal (que en la primera vista celebrada en el Juzgado de lo Penal 5 en principio pedía cuatro años por delito de amenazas) modificase sus conclusiones y suspendiese la vista para poder aplicar el artículo 137 bis del Código Penal, por considerar que no se trataba de un caso de simple amenaza y sí de un delito contra los derechos de las personas. Artículo aplicado por primera vez en España. El citado delito de genocidio recoge la sentencia de un convenio internacional de 1948, al que se adhirió España en 1968. El artículo 137 bis establece como delito «el propósito de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional étnico o religioso», y determina diferentes penas para el caso de daños físicos resultantes y para el sometimiento a individuos a condiciones de existencia que pongan en peligro su vida o perturben gravemente su salud, apartado utilizado en el caso en cuestión.

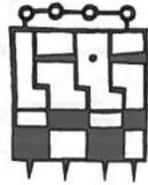
Skins peligrosos.- S.S.R., uno de los skins acusados de incitación a genocidio, es un joven peligroso y convicto, cuya larga trayectoria skin empieza en 1988 con su *maestro*, Fray, el cantante del grupo Decibelios, el preferido de estos grupos violentos. S.S.R. se destaca también como líder entre los *boixos nois*, seguidores ultras del Barcelona. En su currículum figuran varias condenas. Fue condenado a un año de prisión en 1992 por agredir a un seguidor del equipo del Español y a finales de noviembre de 95 fue nuevamente condenado por otro delito de agresiones. En compañía de un amigo, J.C.C., este skin agredió a los camareros y al dueño de un establecimiento en Esplugues de Llobregat (Barcelona), que salieron en defensa de un ciudadano magrebí, amenazados por los dos. S.S.R. rompió la nariz del propietario del local a patadas y esgrimió una navaja. Su compañero sacó un machete y asestó seis puñaladas a uno de los camareros, que resultó herido de gravedad. S.S.R. fue condenado por lesiones a 4 años de cárcel y su amigo J.C.C. a 8 años por delito de lesiones, ya que las seis puñaladas asestadas por él al camarero no alcanzaron ningún órgano vital, según recoge la sentencia, no calificando el hecho como intento de homicidio como pedía la acusación. El abogado de ambos va a recurrir el fallo. Su cómplice de esta agresión, J.C.C., también tiene antecedentes penales. Llevado a juicio por **SOS Racisme**, fue anteriormente juzgado y absuelto del apuñalamiento de un pastor dominicano en Barcelona en 1992. La víctima recibió un navajazo y fue ingresado en estado muy grave. Tras ocho horas de delicada cirugía le quedó una cicatriz de 40 centímetros en el abdomen. Pese a haber sido identificado como el agresor, encontrada el arma con la que atacó, y la existencia de un testigo ocular de los hechos, J.C.C. fue absuelto porque la sala encontró «contradicciones en los testimonios de la defensa». En una segunda vista, un amigo suyo, A.R.M., al parecer para librar a su compañero de la probable condena, se autoincurpó de la agresión y fue condenado a dos años de prisión.



TERRASSA (BARCELONA). **Comunidad guineana víctima de reiteradas agresiones en el barrio Can Palet.**- Una ciudadana guineana, vecina del barrio de Can Palet, Terrassa, donde vive desde hace 23 años, presentó denuncia en comisaría, por considerar que los desperfectos que sufrió su coche tenían un trasfondo racista. Actos vandálicos como éste son frecuentes, afirmó la denunciante —en los varios coches de propietarios extranjeros que viven allí ya les pincharon los neumáticos y les rompieron los cristales. Ella afirma que hay un grupo de jóvenes en el barrio que les amenazan constantemente, escupen en la acera mientras insultan a los miembros de la comunidad de inmigrantes cuando se cruzan con ellos. En el vestíbulo donde vive hay grabada una cruz gamada desde hacía varios meses. En este bloque, sito en la calle Àngel Guimerà, vivían también cerca de 20 senegaleses y ciudadanos guineanos, que decidieron marcharse por las presiones a que se veían sometidos. Su familia es la única que ha quedado, a pesar de que también le han roto los cristales del piso con piedras. Aunque había denunciado varias veces a la policía los sucesos, ella afirma que de nada había servido hasta entonces para protegerles contra sus agresores.

Efectivamente, un mes después de esta denuncia, una joven guineana fue atacada por skins en este barrio. Uno de los agresores era su amigo de infancia.- E.A.Z., joven guineana de 19 años, fue atacada por cuatro skins en la calle Àngel Guimerà, donde hay pintadas y un bar de encuentro, el reducto de los rapados en la ciudad. Cuatro jóvenes la agredieron cuando esperaba a su madre dentro de su coche, en plena luz del día. E.A.Z. volvía del hospital donde había estado ingresada debido a un accidente de moto y acudía a la casa de su tía (la misma que interpuso la denuncia anterior). Después de escupirle y tirarle agua, los jóvenes la insultaron: «negra, vete a tu pueblo». Ella bajó del coche para calmarles. La tiraron al suelo y le dieron patadas hasta que perdió el conocimiento. Cuando su madre salió en su auxilio vio como varios vecinos contemplaban la agresión sin ayudar a su hija, aunque ésta gritaba pidiéndolo. La Policía Municipal también confirmó que, aparte de un hombre que hacía reparaciones en la calle, los demás testigos tampoco estaban dispuestos a identificar a los agresores. Más tarde, también el Ayuntamiento de Terrassa estudiaba la posibilidad de presentar una denuncia por delito de denegación de auxilio.

Al día siguiente fueron identificados los cuatro skins, casi todos menores de edad, uno de 13 años. El único mayor, de 17 años, es un amigo de infancia de la agredida. «Decían que nuestra amistad de infancia ya no existía porque se habían hecho mayores y sus ideas habían cambiado. No nos atrevíamos a salir solas por la calle (E.A.Z. y sus hermanas) porque nos habían dicho que si nos encontraban solas, una por una, nos matarían», contó P., hermana de la víctima. Una familiar suya estuvo en contacto antes del incidente con la madre de uno de los skins para alertarla sobre sus amenazas y la respuesta que obtuvo fue «son palabras de críos». E.A.Z. cuenta que desde hace tres años el ambiente con los inmigrantes se había vuelto hostil y que pocos días antes de la paliza la habían seguido en coche. Fuentes del Ayuntamiento



condenaron el incidente pero negaron la existencia de grupos de ultraderecha organizados o violentos en la población.

La repercusión del caso fue mayúscula y se organizaron protestas de condena a los skins. En una de las manifestaciones hubo malestar general y condena pública por parte de las innumerables asociaciones y miembros de todos los partidos locales presentes en el acto porque constataron la ausencia de representantes del Partido Popular. En nota divulgada a la prensa, el PP alegó compromisos previos de sus principales líderes.

E.A.Z. identificó su amigo de infancia, R.M., como el que empezó a golpearla. El abogado del skin, Manuel Jurado, da otra versión completamente diferente: la de que el chico se había presentado después de que empezara la agresión y lo único que hizo fue defenderse. «R. ha dicho simplemente que le gusta llevar el pelo corto. Lo que se produjo fue simplemente una pelea, en la que se vieron involucrados unos chicos y unas mujeres. No hubo motivación racista», defendió el letrado. **SOS Racisme** asesora jurídicamente a E.A.Z.

MADRID. Cuatro cabezas rapadas son acusados de agredir a un ecuatoguineano a la salida de un estadio de fútbol.-Tres de los skin heads pertenecen a la peña radical del Real Madrid, los Ultra Sur, y el cuarto es miembro de la ultraderechista Bases Autónomas. Todos fueron acusados de ser los agresores de un joven ecuatoguineano en las proximidades del estadio Santiago Bernabéu. Según afirma la víctima, le golpearon sin que mediasen palabras, lo tiraron al suelo y le pegaron con bates de béisbol. El joven fue hospitalizado tras la agresión, y además de múltiples contusiones por todo el cuerpo, tuvo fractura de mandíbula.

BARCELONA. El Sindicato policial denuncia falta de voluntad política para atajar la violencia juvenil.-El Sindicato de Profesionales de las Policías Municipales de España (SPPME), el más importante del sector, denunció que, contrariamente a lo que afirman políticos y altos mandos, la cooperación interpolicial para controlar el fenómeno de la violencia juvenil es prácticamente inexistente. Miguel Molina, presidente del sindicato, aseguró que estos grupos «actúan de manera creciente y cada vez más impune». Hizo estas declaraciones después de unas jornadas en Barcelona dedicadas al fenómeno de la violencia juvenil en general y a la violencia skin en particular. En ella, el gobernador civil de Barcelona Jaume Casanovas, que citó reiteradas veces palabras como «cooperación», «ejes transversales», y «soluciones interdisciplinarias», no supo, según Molina, explicar la ausencia de representantes de la Governació o de los Mossos d'Esquadra entre los invitados. El representante de la entidad calificó de «grave» el hecho de que Casanovas reste importancia a este fenómeno urbano «cada vez que tiene ocasión». Un día antes, había calificado de «hechos aislados» los últimos actos de violencia conocidos. Miguel Molina afirma ser una falacia y un engaño al ciudadano la coordinación «vendida» a la prensa, cuando en realidad falta voluntad política, medios humanos y técnicos (aparatos de comunicación, coches) para atender al aumento de quejas de vecinos sobre



la concentración de grupos violentos en sus barrios, en locales sobradamente conocidos por la policía. Manuel Martín, jefe de la Policía Municipal de l'Hospitalet, restó importancia a las denuncias, afirmando que la cooperación es un hecho demostrable aunque en ciertos turnos es imposible mantenerla, como «por la noche, los días festivos, fines de semana o los meses vacacionales». El presidente del sindicato acusó a los políticos de «tener miedo a la presencia policial en las calles por las reacciones sociales, porque están condicionados por las urnas». La delegada del sindicato en Hospitalet, Helena Bácena, manifestó también que sería fácil controlar a estos jóvenes, pero que las órdenes de los superiores son que «procuremos pasar por estos lugares lo menos posible porque nuestra presencia altera a esos grupos».

SABADELL (BARCELONA). **Símbolos nazis en unas colonias infantiles.-** Algunos de los padres de los 49 niños que viajaron a unas colonias de aventura en el Vall de Boí (Alta Ribagorça) denunciaron a la prensa los hechos, después que su protesta ante el Consejo Comarcal no surtiera efecto alguno. Al regresar de dicho viaje, varios de los niños contaron que, además de la mala alimentación recibida y de los duros castigos impuestos por los monitores (como cargar piedras en las mochilas), fueron increpados por tres skins pertenecientes al grupo, que pintaron cruces gamadas en sus camisetas y les hicieron cantar el *Cara al Sol*. Aparte insultaban a algunos cuando se expresaban en catalán, sin que hubiera intervención de los monitores. Al principio, el Consejo Comarcal del Vallés Occidental, organizador del viaje, calificó de «alucinantes e increíbles» tales afirmaciones argumentando que «los niños estaban exagerándolo todo y sacándolo de contexto al ver cómo se escandalizaban sus padres». Dos meses después, a raíz de la denuncia de los padres a la prensa, decidieron reabrir el caso, que ya estaba dado por cerrado en el Consejo, y hacer una nueva investigación. Concluyeron que algunos padres habían sobredimensionado algunos «hechos puntuales», defendieron a los monitores, por tratarse de «profesionales con experiencia», y restaron importancia al episodio de los skins porque lo que hacían era solamente *provocar*, «era una postura de juego no agresiva, sin ningún propósito ideológico ni político», justificó Antoni Duran, responsable por las investigaciones.

diciembre

MADRID. **Filipina propietaria de una papelería sufre amenazas constantes.-** F.I., propietaria de una papelería en el Barrio de Argüelles, Madrid, denunció haber sufrido amenazas racistas a lo largo de 1995 a través de pintadas en su tienda y anónimos. En uno de ellos le advertían de que lo pensara bien antes de quedarse en España. Algunas de estas pintadas estaban firmadas por Bases Autónomas. Su tienda sufrió también la rotura del anuncio luminoso y le empapelaron la fachada. También ha tenido que soportar insultos por parte de vecinos, como las amenazas de un policía jubilado de cerrarle el local. En los últimos días del año, cuatro jóvenes

aparcaron su coche delante de la papelería y permanecieron allí con actitud amenazante hasta que F.I. cerró su local.



REUS (TARRAGONA). **Unos jóvenes apalean a magrebí. La policía y una asociación de vecinos no reconocen móvil racista.**- A.B.B., magrebí residente en Mont-Roig del Camp (Reus), fue agredido brutalmente por ocho jóvenes después que estos le increpasen. El inmigrante estaba en un bar y los jóvenes, que también se encontraban allí, le exigieron que se marchara. Él se negó y la respuesta fue que le rompieron una botella en la cabeza. A.B.B. huyó pero el grupo lo siguió por las calles y continuaron la agresión, usando inclusive sillas de una terraza cercana para golpearle. A pesar de que el propio agredido denunciase en comisaría tratarse de un grupo de rapados, y de las circunstancias de la agresión y el método (no faltaron las patadas cuando estaba ya en el suelo), la policía se negó en todo momento a dar crédito de que fuera un grupo de skin heads. Sin tener en cuenta también, de que en esta misma región ya sehabían producido otros ataques similares a jóvenes independentistas por grupos neonazis. La Federación de Vecinos de Reus (FAVR) se sumó a las declaraciones policiales de que no eran skins y sí «un grupo de delincuentes», que esta era «una manifestación más de los brotes de delincuencia que padece la ciudad». El presidente Antonio Montoya declaró públicamente la no existencia de grupos organizados de tendencia racista en Reus. Representantes de partidos, de asociación de inmigrantes y **SOS Racisme** condenaron las declaraciones afirmando sin lugar a dudas de que «no se trata de un hecho aislado» y que el Ayuntamiento debería pronunciarse.

ALMERÍA. **Incendio sospechoso en una vivienda de magrebíes.**- Un grupo de inmigrantes magrebíes tuvo que ser desalojado de su vivienda después que empezara de madrugada un incendio en la parte interior del inmueble. La asociación Almería Acoge cree que ha sido provocado por un grupo racista del barrio.



En los capítulos anteriores hemos tratado la discriminación que se produce por la política de extranjería, el abuso de poder y agresiones policiales y la violencia de los grupos organizados. Pero el racismo se manifiesta en otros muchos actos cotidianos, de los cuales buena parte de los protagonistas son particulares. En este capítulo incluimos un conjunto de hechos que por su variedad no puede ser encuadrado en ninguno de los capítulos anteriores.

Casos concretos:

enero

BARCELONA. Clínica médica se niega a atender a un niño marroquí con pocos recursos.- Una socia de **SOS Racisme** envía una carta a la Oficina de Denuncias de Barcelona contando lo que pasó a una madre marroquí que intentó que su niño fuera atendido en la Clínica Barraquer, también de Barcelona. A petición de la madre del niño (cuya familia está en situación totalmente regularizada), dicha socia llamó a la consulta para personas con pocos recursos económicos para informarse. Lo primero que se le preguntó fue la nacionalidad del niño, indicándole tajantemente la telefonista a continuación que el servicio era exclusivamente para españoles o nacionalizados españoles. El resto se atendía en la consulta de pago. Desde **SOS Racisme** se hace una llamada y la contestación es idéntica. A la pregunta del porqué de esta medida (puesto que al tener permiso de residencia y trabajo, según la ley los inmigrantes tienen los mismos derechos y obligaciones que los españoles) contestan que si atendiesen a los extranjeros «no darían abasto». A principios de año es enviada una carta a la dirección de la Clínica pidiendo explicaciones por esta práctica discriminatoria de cerrar el acceso de esta asistencia a una parte de la población desatendida, y el director administrativo, contrariamente a los hechos anteriores, aclara que en el servicio de pocos recursos sí que atienden a los inmigrantes. Solicita que en cualquier *malentendido* se contacte con él directamente o con el jefe de RRPP. Un mes más tarde, este último escribe también una carta a **SOS Racisme** excusándose por la anomalía y pidiendo que se le notifique cualquier otra en este sentido.

ALAVA. Telefónica discrimina a joven chileno.- A principios de 1995, R.A.A., de nacionalidad chilena, denunció a **SOS Racismo/Arrazakeria** que al solicitar la línea telefónica para su casa, le habían exigido una fianza de 50.000 pesetas por ser extranjero. R.A.A. se negó a pagarlas y renunció a la línea de teléfono. Fueron pedidas explicaciones a Telefónica y ésta confirmó los hechos, alegando que piden la fianza sólo a los extranjeros que carezcan de residencia, a menos que (*siendo un inmigrante rico*) pueda acreditar la propiedad del piso. Lo de la necesidad



de residencia regular es un hecho no comprobado en la realidad, una vez que también se tiene noticias distintas –de que a los inmigrantes con residencia también se les exige dicha fianza.

BARCELONA. Ciudadana española de origen argentino es insultada y agredida.-C.L., ciudadana española de origen argentino, se interesó por la adquisición de una moto. El propietario le indicó que podría verla en una herboristería vecina al bar donde trabaja de camarero. Según la versión de C.L., ella visitó dicha herboristería, vio la moto y se marchó. Al día siguiente, mientras desayunaba en el mismo bar donde trabaja el dueño de la moto, se personó J.B.E.L., el dueño de la herboristería vecina. El camarero le preguntó si había vendido su moto, a lo que éste contestó que no y que «no le mandara más sudacas de mierda, que estaban mejor en los chiqueros con los cerdos». C.L. entendió que se refería a ella y decidió marcharse. Antes dijo al camarero «me voy al despacho para no escuchar estas cosas», y nuevamente el dueño de la herboristería la insultó: «En vez de irte al despacho sería mejor que te fueras a otro sitio y te ganarías mejor la vida, porque eres una puta». C.L. volvió a la herboristería horas después con una amiga para pedir que él se disculpara por las ofensas y el resultado fue que la agredió y la sacó a empujones a la calle. En el hospital confirmaron los hematomas resultantes en el brazo y antebrazo y C.L. estuvo de baja por diez días, imposibilitada de trabajar. Ella lo denunció a **SOS Racisme** que destinó un abogado y se interpuso una denuncia. El agresor negaba todos los hechos pero cuatro meses después, éstos fueron considerados probados y J.B.E.L. fue condenado por agresión física y verbal y por faltas de lesiones y de insultos.

GIJÓN. Un grupo de latinoamericanos es agredido en un pub. El Colectivo de Jóvenes Comunistas (CJC) denuncia en un comunicado la agresión «con tintes racistas» sufrida por tres latinoamericanos en el pub Opera Prima, de Gijón. Las tres personas están afincadas desde hace 20 años en Asturias.

HUESCA. Guardias de seguridad agreden a un marroquí. Tres guardias de seguridad fueron condenados a penas entre seis meses y un año de cárcel por agredir (en octubre de 1992) a un ciudadano marroquí en la discoteca Florida, de Fraga, donde trabajaban.

ZARAGOZA. Falsa acusación de robo a una ciudadana magrebí. Una joven magrebí fue acusada por la encargada de una tienda de haber robado los zapatos que llevaba puestos. Se le obligó a mostrar las suelas para ver si estaban gastadas. Ella se los había comprado unos días antes en esta misma tienda y volvía con una amiga que quería comprarse otros. La joven denunció el trato humillante y discriminatorio de que fue víctima a **SOS Racismo**, que entró en contacto con la encargada de la tienda y le pidió explicaciones. Ésta ofreció todo el tipo de reparaciones económicas para compensar a la joven magrebí por lo ocurrido. Sin embargo, en ningún

momento ella pedía tales reparaciones y sí lo que deseaba era que la encargada se diera cuenta de que se le había acusado debido a su origen magrebí y que se disculpase por sus ofensas.

febrero



VALENCIA. El Ayuntamiento de Valencia no autoriza un cementerio musulmán.- El concejal Silvestre Senent, responsable del área en el Ayuntamiento de Valencia, ha rechazado la petición de la comunidad islámica local, de más de 1.500 personas, de crear un cementerio musulmán. Tal petición fue formulada en 1991 y la primera reunión para tratar de ella se dio cuatro años más tarde, en febrero de 1995. En principio, distintas asociaciones islámicas pedían al Ayuntamiento un espacio para cien enterramientos (cerca de 400 metros cuadrados) y redujeron su petición llegando incluso a proponer que fuera una pequeña esquina del cementerio local. Según los principios de esta religión, después de lavados, los cuerpos deben ser envueltos en sudarios y enterrados directamente en la tierra, sin cajas, y orientados hacia la Meca.

A lo largo de todas las negociaciones, los representantes de las asociaciones se mostraron dispuestos a adecuar y cambiar sus peticiones ante los problemas sanitarios planteados por el concejal Senent, pero no fue tenido en cuenta. Ni el hecho de que tales alegaciones sanitarias, contempladas en la legislación española, no impidieron que otras capitales de España (Madrid y Granada), aceptasen solicitudes semejantes y cuenten actualmente con cementerios musulmanes. Además de encontrar obstáculos en seguir los preceptos de su religión, tal rechazo a la petición de la comunidad que vive en Valencia también plantea un problema económico a los musulmanes con menor poder adquisitivo, ya que tendrían que desplazar a sus muertos para ser enterrados en Madrid o Granada.

BARCELONA. Vecino agrede verbalmente de forma continuada a ciudadanos magrebíes y les deniega auxilio en un incendio.- La ciudadana española A.B.B. vive desde 1993 en la casa que actualmente ocupa con su compañero M.B., de nacionalidad marroquí, y el matrimonio formado por una hermana de éste y su marido. Anteriormente a que M.B. y su familia fuesen a vivir a su casa, A.B. no había tenido ningún problema. Sin embargo, a partir de la llegada de estos, en marzo del 94, uno de los vecinos del inmueble les ha hecho la vida insostenible: A.P.M., vecino de escalera, los agredía verbalmente de forma continuada llamándoles «moracos», «inmigrantes de mierda» y otros insultos. Además de hostilidades y molestias, los llamaba de madrugada, golpeaba en la pared contigua e intentó con sus comentarios que toda la vecindad se pusiera en contra de ellos. Una noche, asustada por sus constantes amenazas, la chica magrebí que vive en este piso se encerró en una habitación y apagó las luces para que el vecino dejara de insultarles, pensando que no había nadie en casa. En este instante se produjo un cortocircuito que originó un incendio. Ella entonces salió al rellano gritando y pidiendo ayuda, a lo que este vecino le contestó «vete a gritar a otra parte», sin prestarle ningún tipo de auxilio. **SOS Racisme** presentó



denuncia de estos hechos al juzgado y solicitaba una pena por delitos, pero el juez la cambió por faltas. El vecino A.P.M. fue condenado por vejación injusta de carácter leve a pagar una multa de 25.000 pesetas. Luego, dicho vecino recurriría de la sentencia.

MADRID. Revocada la condena del hombre que mató a un ciudadano nigeriano.- Antonio Sainz Rebollo, empresario y cónsul honorario de Bolivia en Madrid, fue acusado de delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte después de que, en la madrugada del 5 de febrero de 1994, matara de un tiro (rebotado en una terraza) a Samuel Chiabuto Onyeana, ciudadano nigeriano de 27 años. El acusado afirmó que disparó al aire para intimidarlo después que éste huía tras robarle el bolso a su esposa de un tirón. La acción popular fue presentada por **SOS Racismo**, la Asociación Pro Derechos Humanos de España y Asociación de Estudios Penales. En la primera vista, el fiscal, que pedía un año de cárcel para Antonio Sainz, declaró que su actuación «difícilmente puede estar amparada en legítima defensa, ni siquiera por causa fortuita».

En una primera vista, el empresario había sido condenado a seis meses de cárcel por imprudencia temeraria con resultado de muerte. Sin embargo, tras recurrir la sentencia, fue finalmente absuelto. El resultado final, en sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 26 de Madrid, causó perplejidad a los abogados de la acusación. Los magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid, basan su sentencia absolutoria en argumentos como estos: «Alterado por lo ocurrido (el robo)», que el acusado es una «persona de edad y con problemas de salud...». Sobre los tres disparos dados por Sainz, de los cuales uno mataría al inmigrante, lo califican de «desgraciada fortuna». Sobre si hubo imprudencia temeraria, la Audiencia dice que no, porque la posibilidad de que dicho disparo alcanzara la víctima era «imprevisible». El hecho de llevar un arma por la calle y usarla contra una persona que huía de espaldas, a la Audiencia tampoco le pareció una imprudencia, ya que nombran al tirón de que fue víctima su esposa de «robo violento». Afirman que su uso fue disuasivo cuyo «lamentable desenlace no guarda relación con su actuación». Los argumentos alegados desembocan en una sentencia firme en la cual no se le imputa ni siquiera una imprudencia leve y queda libre de todos los cargos. Durante el juicio, Antonio Sainz reiteradamente aludió a que no tenía intención de matar: «Sólo quise defender a mi mujer. De pequeñito me enseñaron que la mujer es sagrada, sobre todo la mía». Tales consideraciones, sin embargo, no servirían de argumentos una vez que el joven fallecido ya estaba distante y lo único que llevaba era la bolsa de su esposa, que no corría ningún peligro o amenaza física.

SOS Racismo emitió un comunicado expresando su indignación ante dicha sentencia: «este hecho es un rotundo desprecio a la vida. Esta sentencia absolutoria viene a dar por bueno que la comisión de un pequeño delito pueda ser pagada con la muerte de quien lo comete y viene a justificar el uso de armas de fuego de particulares como forma normal de defensa ante una leve agresión». «La sentencia se funda exclusivamente en aquellos aspectos

que pudieran beneficiar a Sainz, incluido algo tan subjetivo como su 'sentimiento de pesadumbre', obviando un hecho tan grave como es la consecuencia de su acción».



ZARAGOZA. **Vigilante de un pub agrede a un africano.-** El vigilante de seguridad del pub Casablanca agredió físicamente a un inmigrante con un bate de béisbol después de negarle el acceso al local. En la huida, el inmigrante y un amigo fueron detenidos por la policía. **SOS Racismo**, que interpuso una querrela contra el portero, tiene noticias de antecedentes similares en la región.

VALENCIA. **Telefónica discrimina a extranjeros no comunitarios.-** Telefónica ha exigido 100.000 pesetas a un brasileño, en Valencia, para instalarle una línea. La compañía se escuda en el riesgo de impagos y «justifica» que el criterio para exigir la fianza es el de la impresión que causa el solicitante y su apariencia, razonamientos totalmente arbitrarios y vagos. Sin embargo, en la información aparecida en *El País*, no explica porqué un ciudadano español puede solicitarlo con una llamada y sin fianza. El delegado del Gobierno, Francisco Granados, remitió un escrito al director Provincial de Telefónica solicitando que deje de cobrar a extranjeros dicha fianza. La compañía ha reconocido que lo hace de inmigrantes que no pueden acreditar propiedades en España, condición no exigida a extranjeros comunitarios. El temor a las facturas impagadas llevó a la Telefónica a generalizar a todos los emigrantes de fuera de la Comunidad Europea como potenciales estafadores. Un caso similar se ha denunciado a **SOS Racismo** en Bilbao.

marzo

VALENCIA. **Un juez salda con 20.000 pesetas la agresión de dos vigilantes de Renfe a inmigrantes.-** Dos vigilantes jurados de Renfe, al parecer sin mediar causa que la justificara, agredieron a dos inmigrantes fuera de la estación, causándole a uno de ellos lesiones, que le tuvieron incapacitado para su actividad laboral durante cuatro días, y le retorcieron el brazo al otro. El juez del Juzgado de Instrucción nº 14 de Valencia condenó a los vigilantes sólo a dos días de arresto menor y a pagar 20.000 pesetas de indemnización a uno de los agredidos. Sobre la otra víctima de la agresión gratuita, el juez consideró que no le habían hecho daño al torcerle el brazo y que por ello no necesitaba indemnización. Los dos vigilantes de Renfe anunciaron que recurrirían la sentencia.

VALENCIA. **Ciudadano marroquí es acosado con actitudes racistas por un vecino de su vivienda.-** A raíz de la adquisición de la vivienda por parte del ciudadano magrebí T.P., casado con una ciudadana española, comenzó a haber roces por parte de un vecino que vive en el piso inmediatamente inferior que protestaba por distintos motivos: ruidos, comportamiento, pasando a insultarle con frases de contenido racista. Esta actitud duraba ya más de 16 meses, obligando a T.P. a acudir a la policía en diversas



ocasiones y a grabar en una cinta los insultos racistas que profiere dicho vecino como prueba de que su conducta es claramente xenófoba. T.P. lo denunció a SOS Racisme, que le derivó a un letrado para formalizar una denuncia judicial.

OSONA (BARCELONA). **Una encargada agrede a un marroquí y denuncia autolesión.-** El ciudadano magrebí M.B., trabajador de la fábrica Triperia del Ter (en Sant Vicenç de Torelló), entabló una discusión con su encargada cansado de sus comentarios despectivos hacia su origen étnico. La discusión se encrespó y la encargada convocó a su marido y su hermano para que fuesen a la fábrica a ajustar cuentas con el empleado. B. fue presuntamente agredido con un objeto contundente por el marido de la encargada. Cuando la víctima, ayudado por un compañero, acudía a pie al hospital, encontró un coche de Mossos d'Esquadra y presentó la denuncia. De vuelta a la fábrica, los agresores afirmaron que B. se había autolesionado dando golpes contra un barril existente en el local. Los Mossos no hicieron ninguna diligencia ni investigaron en el barril las manchas de sangre que probarían tal versión (este hecho fue confirmado por el director de la fábrica al diario *El Nou*). Llevado al Hospital General de Vic, se constató que la alegada «autolesión» de M.B. resultó en una fractura de nariz, contusión ocular, esquimosis palpebral y conjuntival y tumefacción nasal.

BARCELONA. **Café se niega a servir a «árabes» por orden de la dirección.-** N.K., natural de Mauritania, acompañado de una amiga, entró en el Café de la Ópera, en Barcelona, y uno de los camareros se negó a atenderles, diciendo «que tenía orden de la dirección del local de no servir a árabes porque ya hemos tenido problemas con ellos». **SOS Racisme** envió un escrito de queja al local y no recibió ninguna respuesta.

BARCELONA. **Matrimonio peruano es insultado por una vecina.-** Desde enero del 93 un matrimonio peruano es insultado por una vecina de escalera que hace continuas referencias en tono despectivo a su origen sudamericano. En el mes de enero del 95 dicha vecina intentó incluso agredirles. El matrimonio interpuso una denuncia en la policía y en **SOS Racisme**. La vecina fue condenada a pagar una multa de 8.000 pesetas.

BARCELONA. **Discriminación verbal con connotación racista por los empleados de una editorial.-** R.V., ciudadana española, acudió al Círculo de Lectores acompañada de un amigo negro. Ella entró, y mientras su amigo la esperaba fuera, varios de los empleados que se encontraban en el vestíbulo hicieron comentarios racistas, frases como «cuidado que hay negro fuera...». La denunciante a título personal y **SOS Racisme** dirigieron cartas al director de la editorial quejándose de lo ocurrido. La empresa envió una rápida respuesta disculpándose por la actitud de sus empleados y comprometiéndose a investigar los hechos.



MADRID. **Porteros de una discoteca agreden brutalmente a un marroquí.**- Los porteros de la discoteca Joy-Eslava, en Madrid, negaron el acceso al local a dos ciudadanos magrebíes. Tras una fuerte discusión, empezaron a agredirlos. Tres personas más salieron de la discoteca y se dispusieron a *ayudar* a los porteros. Dos de ellos mantuvieron a uno de los marroquíes por la espalda mientras otro le daba patadas en el estómago, cara y vientre. Debido a la reacción de las personas presentes en el local, los agresores huyeron en un vehículo conducido por el aparcacoches de la discoteca, que volvió solo poco después. El periódico *La Información de Madrid* afirma que los responsables de la discoteca se negaron a dar su versión de los hechos. El joven magrebí fue ingresado con convulsiones y roturas de varios huesos.

BARCELONA. **Discoteca niega entrada a español de origen africano.**- A.N.R., lector de *El Periódico*, envió una carta al diario donde denuncia que la discoteca Jamboree, en Barcelona, negó la entrada a un amigo suyo, ciudadano español de origen guineano. En la puerta del local pidieron a su acompañante el carnet de socio y a A.N.R. no, hecho que, explica en su carta, se trata de un eufemismo porque simplemente «significa que no entras». Cuando indagó sobre el porqué de esta distinción, el portero contestó que «no era nada personal; órdenes del jefe».

SOS Racismo recibió también una denuncia contra el mismo local. Un grupo presenció como el portero negaba el acceso a un chico negro, haciendo alusiones al color de su piel. Contactada la dirección de Jamboree, se disculparon por escrito negando que esta actitud de sus empleados fuera habitual.

ZARAGOZA. **Joven latinoamericano es impedido de asumir la paternidad de un niño español. Familia utiliza su condición de irregular para amenazarle.**- M.C. denunció a **SOS Racismo** que encuentra grandes dificultades en ejercer sus derechos como padre de un niño de 7 años, su hijo, fruto de su anterior relación con una mujer española. En la época de su nacimiento, él afirma que la familia impidió que reconociera su paternidad y le amenazaba con denunciarle a la policía porque entonces no tenía permiso de residencia regularizado en España. **SOS Racismo** le proporcionó asesoramiento jurídico para dicho trámite judicial.

abril

ZARAGOZA. **Ciudadano magrebí es atropellado y posteriormente agredido por protestar.**- M.H. fue atropellado por una furgoneta cuando atravesaba un paso de peatones. Al protestar, el conductor salió y le pegó con una barra de hierro, gritándole «sucio moro», que si no «lo matamos con el coche, le mataremos ahora». Los hijos del conductor, que iban en otro vehículo, también se juntaron al padre en la agresión. M.H. sufrió diversos traumatismos, que lo dejaron incapacitado para el trabajo durante bastante tiempo. **SOS Racismo** presentó la denuncia de estos hechos ante el juzgado.



ZARAGOZA. **Portero de discoteca rompe el brazo a un ciudadano marroquí después de impedir que accediera al local.**- A M.M., de nacionalidad marroquí, le fue impedida la entrada en una discoteca. El portero que se lo impidió le dió una paliza rompiéndole el brazo. Tuvo que ser operado y, dada la gravedad de la lesión, estuvo de baja durante 151 días. **SOS Racismo** interpuso una denuncia y el portero fue considerado culpable por la agresión gratuita.

BARCELONA. **Funcionarios de seguridad del metro agreden a un ciudadano marroquí e intentan justificarlo con un falso intento de robo por su parte.**- El ciudadano marroquí H.B., acompañado de una amiga, quería acceder al metro en la Estación de Sants y como era un día de huelga de sus funcionarios tenía entendido por indicación de usuarios y empleados del mismo que en esos días no pagaba nadie. H.B. entró en el metro sin previo pago. Un guarda de seguridad del Grupo Protecsa le siguió y le conminó a pagar. Él intentó explicar sus razones, pero el guardia llamó a un compañero, adoptando ambos una actitud más violenta e intimidante. En contra de su voluntad, pero intentando evitar problemas, H.B. abandonó las instalaciones a empujones, no sin antes intentar que el Jefe de Estación le vendiese un billete a lo que éste se negó por indicación de los mencionados guardias, sin que tampoco le impusiese la multa preceptiva de 5.000 pesetas. Cuando H.B. envió por escrito una queja a Transportes Metropolitanos de Barcelona recibió como respuesta un escrito, firmado por el portavoz y jefe de relaciones externas de T.M.B., en el que se decía que el motivo de su expulsión fue por haber intentado robar el bolso a una señora, añadiendo como justificación que como reincidente en acciones semejantes se quería salvaguardar la seguridad (de otros usuarios). Con el apoyo jurídico de **SOS Racismo**, H.B. interpondrá una querrela criminal contra estos funcionarios por injurias y calumnias.

MÁLAGA. **Pasajeros magrebíes son obligados a abandonar un barco y a dormir a la intemperie durante dos días mientras los pasajeros españoles duermen en los camarotes de la embarcación.**- Debido al mal tiempo, el barco «Ciudad de Badajoz» de la compañía Transmediterránea tuvo que volver al puerto de Málaga tres horas después de haber partido. Una vez en el puerto, el capitán ofreció devolver el dinero de los billetes a quien lo deseara e instó a que abandonasen el buque con sus coches a los demás. La mitad de las personas aceptaron la devolución, pero entre los que quedaron había magrebíes de otros países que viajaban de vacaciones y no tenían medios para pagar una pensión. Cerca de 30 personas, entre ellas ancianos y niños, tuvieron que dejar el barco y durmieron en el aparcamiento durante dos días dentro de sus coches o a la intemperie. En la embarcación, otras diez personas pernoctaron en camarotes. Los únicos marroquíes que tuvieron este «permiso» fue una pareja de ancianos con problemas de salud, los otros eran todos españoles. Uno de los afectados, S.H.H., magrebí nacido en Melilla y naturalizado español, presentó una



denuncia en la que explica que el capitán del barco llegó incluso a llamar a la Guardia Civil para expulsarlos. Afirma que durante la discusión, recibieron insultos y vejaciones por el hecho de ser marroquíes. Varios de los pasajeros españoles prestaron sus DNI para facilitar la denuncia, que, según S., tampoco ha sido bien acogida en el juzgado de guardia pues el secretario del Juzgado de Instrucción número 1 le dijo «que se archivará». El delegado de la compañía Transmediterránea, contactado por *Diario 16*, explicó que la ley no les obliga a resarcir de daños o perjuicios cuando se suspende la salida de un barco «por fuerza mayor». Él se excusa afirmando que solamente dos camiones permanecieron en el barco «y da la casualidad de que eran españoles». Sobre el hecho de que había más personas en el barco, él afirmó desconocer otra presencia que no fuera la de estos camioneros.

SEVILLA. Amas de casa prohíben el uso del higab a empleadas musulmanas.- Sevilla Acoge denuncia que numerosas amas de casa sevillanas impiden que sus empleadas de hogar musulmanas usen el pañuelo de cabeza, higab. «La prenda simboliza a las mujeres de esta religión el pudor, el respeto hacia ellas mismas y su fe» y por lo tanto tal prohibición es una agresión bastante grave, enfatiza la asociación a *Diario 16*. Además se trata de un crimen reconocido en el artículo 14 de la Constitución y en numerosos tratados internacionales firmados por España donde se prohíben la discriminación por motivos religiosos.

VALENCIA. Dos vigilantes jurados culpables de agresión a un ciudadano marroquí.- Los dos vigilantes (P.J.D.M. y A.J.J.H.), pertenecientes a la empresa Levantina de Seguridad, trabajadores en la discoteca Golden, de Valencia, sacaron del local a la fuerza al marroquí L.E. y lo agredieron brutalmente. L.E. necesitó asistencia médica y estuvo 8 días de baja por las lesiones resultantes de la paliza. **SOS Racisme**, que se personó en el juicio, valoró que la agresión tuvo motivos racistas y xenófobos, hecho que la juez no consideró probado y determinó solamente la condena por falta de lesiones y no por injurias y vejaciones, como pedía la acusación. Fueron condenados a 15 días de arresto e indemnización conjunta de 56.000 pesetas. En julio, la sección quinta de la Audiencia estimó el recurso de los vigilantes y los ha absuelto de la anterior condena por considerar que el testimonio de L.E. «no era creíble». **SOS Racismo** luego tendría noticias de casos similares en esta discoteca, con uno de estos vigilantes involucrado en nuevas agresiones a inmigrantes.

mayo

TARRAGONA. Inmigrantes denuncian la discriminación que sufren en Mont-roig.- «Ellos miran a las chicas como si fuesen a comérselas. Los problemas se los buscan ellos. Nos tratan como si no fuéramos nada y esto no se puede permitir, no están en su casa y deben comportarse como los de aquí», resume sus sentimientos una camarera del pueblo de Mont-roig, en Tarragona, sobre el posible entorno discriminatorio que existe en la localidad. Los inmigrantes que residen allí no tienen la misma impresión. La



discriminación empieza por lo laboral, pues cobran entre 300 y 500 pesetas la hora, pernoctan en locales improvisados en las mismas granjas en que trabajan, y con suerte algunos puede que tengan luz y agua. Según los marroquíes que residen en el pueblo, en Mont-roig no les alquilan pisos, solamente a aquellas familias que tengan hijos, logrados por la intermediación de asistentes sociales. «Son unos vagos, prefiero pagar mil pelás a uno del país que sé que hará la faena. Ellos no son trabajadores», «No tienen un rey y un gobierno allá? Entonces por qué no saben leer ni escribir?», dice otro de los vecinos que a continuación afirma no ser racista. El clima de discriminación es tan evidente, que los magrebíes del pueblo afirman que cuando desean salir por la noche van a otros pueblos cercanos. Dicen no temer a los skin heads pero que se lamentan más de la humillación que sufren a diario. Hay un único bar que permite el acceso a los inmigrantes, ya que algunos les sirven fuera o les permite solamente una consumición. «No les dejen entrar porque van sucios y tienen mal olor. ¿Por qué no alquilan un piso en el pueblo donde puedan lavarse? Imagínate que entre alguien a comer o tomarse un bocadillo y encuentra cuatro moros sucios en una mesa vecina», afirma el dueño de un bar, justificando el impedimento de acceso a los magrebíes de Mont-roig (publica *Diari de Tarragona*).

junio

BARCELONA. **Argelino agredido en local público.**- A.A., ciudadano argelino, estaba viendo un partido de fútbol en el Bar la Chavala, en Barcelona, acompañado de su pareja. Tras celebrar un gol del Barcelona, el camarero le increpó y le dijo «vete a la mierda, moro de mierda», «vete de aquí». A.A. pidió que le dejara acabar su consumición. El camarero pasó a la agresión: sacó un bate de béisbol y le golpeó, hiriéndole en la mano, rodillas y en la cabeza. A.A. lo denunció a **SOS Racisme**, que le ofreció un abogado y presentó denuncia. El camarero D.G.G. fue condenado por falta de lesiones a 5 días de arresto menor, 290.000 pesetas de indemnización y pago de las costas procesales.

BARCELONA. **Insultos racistas de taxista a ciudadana española de procedencia dominicana.**- R.M., ciudadana española nacida en Santo Domingo, tuvo problemas con un taxista durante un trayecto que ella realiza habitualmente, de lo cual conoce el recorrido y su valor. El taxista se negó a hacer el trayecto sugerido y R.M. se dio cuenta de que él seguidamente daba golpes en el taxímetro. Ante sus quejas, a la vez que enseñaba la factura del mismo recorrido con un valor más bajo de lo que pedía él, el conductor la insulta «esta escoria extranjera que viene a robarnos lo poco que tenemos». Al sacar el cochecito del maletero el taxista lo tiró al suelo, pero R.M. insistió para que él lo recogiera ya que llevaba al niño en brazos. R.M. abonó la cantidad que marcaba el taxímetro antes del último golpe, mientras el taxista le decía «puta asquerosa». **SOS Racismo** envió una carta al Institut Metropolità del Taxi para hacer llegar la queja de R.M. por la actitud racista e incívica de este taxista. El Institut inició un expediente sancionador.



BARCELONA. **Discoteca niega la entrada a peruanos.**- La lectora E.R.E., en carta enviada al diario *Avui*, denuncia la discriminación sufrida por dos amigos, peruanos, en la discoteca La Tierra, de Barcelona. Los porteros solicitaron invitación a los dos, puesto que, según dijeron, era imprescindible para acceder al local, aunque abonasen el precio de la entrada. La misma regla no fue extendida a todo el grupo de amigos a quienes no se les pidió nada. Ante la airada protesta de todo el grupo les permitieron la entrada. E. declara su espanto ante estos criterios fuertemente racistas a que se someten las personas procedentes de otros orígenes que viven o trabajan aquí.

julio

MARESME. **Vecinos recogen firmas para cerrar mezquita magrebí.**- Vecinos de la calle de Santa Lluçia, en Canet del Mar, entregaron al Ayuntamiento 200 firmas pidiendo la clausura de una mezquita instalada un mes antes en el barrio. La mezquita fue montada con dinero recolectado entre la comunidad musulmana local. Según explicaron al diario *El Punt*, los vecinos querían la clausura porque el local carecía de condiciones higiénicas adecuadas y creían que había marroquíes viviendo allí. El propietario reconoció que esto podría ser relevante para cancelarles el contrato pero afirmó no tener constancia del hecho. Los firmantes niegan que sea discriminación o rechazo hacia los marroquíes, pero dos vecinas entrevistadas por *El Punt* dieron versiones distintas: «Tengo miedo de que se junten delincuentes aquí por lo de la mezquita», dijo una. Otra justificó su firma porque temía «que los niños del barrio se convirtiesen a la religión musulmana».

MÁLAGA. **Dos españoles acusados del homicidio de un marroquí que transportaban en una patera.**- Dos traficantes españoles fueron detenidos tras confirmarse su implicación en la muerte por ahogamiento del ciudadano marroquí Mohamed Bezgour, cuyo cuerpo apareció en la playa de Marbella. Los acusados (los traficantes de drogas A.H.J., alias Litri, y A.C.B., alias Ronco) forzaron a Mohamed a saltar de la lancha que conducían a unos 200 metros de la costa para evitar que la policía encontrase su otra «mercancía», seis magrebíes que habían tenido que pagar 300 mil pesetas por el viaje a España. Mohamed rogó que no le arrojasen porque no sabía nadar, pero ellos le amenazaron con una pistola de señales marítimas. Dos de sus compañeros, uno es primo del fallecido, se ocultaron en la lancha y lograron salvarse desembarcando en tierra. Sus declaraciones a la policía, que les detuvo por entrar ilegalmente en España, posibilitaron la prisión de los dos traficantes, acusados de homicidio, de contravenir la Ley de Extranjería y de tráfico de estupefacientes, ya que fueron encontrados cerca del cuerpo de Mohamed 160 kilos de hachís que habían arrojado al mar.

agosto

MURCIA. **Un café cobra el doble a magrebíes y otro les obliga a consumir al final de la barra.**- El café-bar «La Esquina», de Murcia, cobra el doble de caro las consumiciones de inmigrantes magrebíes. Según



la Unión de Consumidores de Murcia (UCE), que lo denunció ante la Delegación del Gobierno, dicho bar tiene un sistema peculiar de cobrar a sus clientes –si el inmigrante va acompañado de dos españoles, les cobran la menor tarifa, pero cuando son dos inmigrantes con un amigo español, entonces se les cobra a los tres el doble. El bar «Márquez», también de Murcia, obliga a los inmigrantes marroquíes a consumir al final de la barra.

septiembre

TIERGA (ZARAGOZA). Ciudadano senegalés es agredido e insultado en una fiesta de pueblo.- B.N., ciudadano senegalés residente legal en España desde hace varios años, miembro de **SOS Racismo** en Madrid, fue agredido en la localidad de Tierga mientras ejercía sus funciones de vendedor en las fiestas del pueblo. Un vecino de Tierga y otro de Jarque le increparon, le agredieron físicamente mientras se insultaban con frases ofensivas aludiendo a su color de piel. Al día siguiente, fue nuevamente agredido verbalmente por familiares del agresor del día anterior con amenazas como «que eres un ilegal, que no tienes derechos», «que se tenía que callar pues no tienes derechos». También le tiraron su material de venta por el suelo. B.N. denunció estos hechos en la Guardia Civil.

GRANOLLERS (BARCELONA). Portero niega entrada a un marroquí.- El ciudadano marroquí H.E., residente en Canovelles, afirma que el portero de la discoteca Aigua de Canovelles le impidió entrar por el hecho de no ser socio del local, mientras que a sus tres acompañantes, españoles, no se les impuso esta condición.

SABADELL (BARCELONA). Porteros de discoteca apalean a dos marroquíes tras negarles el acceso.- El ciudadano marroquí N.A. fue brutalmente apaleado por los porteros de la discoteca Area Concor, de Sabadell, y tuvo que ser hospitalizado, donde llevó diez puntos de sutura en la cabeza, mejilla y nariz y presentaba fuertes contusiones en las costillas. Su compañero, también marroquí, resultó herido también por los mismos agresores. Según la versión de N.A., cuando se acercó para comprar las entradas el portero le dijo «este tipo de gente no entra» y al cuestionar la razón, añadió solamente que «eran instrucciones del dueño». En seguida, N.A. habló con unos policías nacionales que se encontraban allí y le recomendaron que volviese a intentarlo. Cuando se acercó otra vez a la puerta, varios porteros se lanzaron contra él y su compañero. A continuación, temiendo la paliza, N.A. huyó, pero a 50 metros los porteros le acorralaron en una valla y le pegaron, e incluso, cuando ya estaba tendido en el suelo, siguieron dándole patadas. El Servei Ciutadà d'Atenció a l'Immigrant (SCAI) reclamó una investigación sobre los hechos. El dueño de la discoteca, Gabriel Castro, que no se encontraba en el local en el momento de la agresión, defendió a sus empleados diciendo que hacen un trabajo duro, que les había prohibido pegar a nadie y que la pelea fue originada por los dos inmigrantes «que estuvieron mucho tiempo ahí mareando la perdiz, vinieron atropellando



y querían entrar por cojones...», fueron sus palabras al *Diari de Sabadell*. **SOS Racismo**, que formalizó una denuncia por la agresión a petición de N.A., emitió un comunicado en el que afirma que no se trata de un caso aislado o puntual y que tienen noticias de agresiones y actitudes discriminatorias en varios locales de Sabadell, y en particular en las del grupo Concor, al cual pertenece dicha discoteca. N.A. afirmó que le impidieron la entrada otras veces, como por ejemplo en una discoteca de Terrassa a donde se dirigió con amigos españoles que pudieron entrar y él no, y en una despedida de soltero donde iban 24 españoles y él y tampoco pudo acceder a la fiesta.

BUÑUEL (TUDELA). Un marroquí es apaleado por un grupo de jóvenes. Algunos vecinos dan los nombres de los agresores y otros salen en su defensa.- SOS Racismo amén de presentar una denuncia ante la Justicia, emitió un comunicado en el que afirma que los vecinos que presenciaron la agresión al ciudadano marroquí la calificaron de verdadero linchamiento. La víctima tuvo que ser ingresada en el hospital Reina Sofía y llevó puntos de sutura en la cabeza, además de sufrir múltiples contusiones. Por otra parte, hubo otras versiones en las que se afirmó que el agredido había sido el causante de la pelea, por no querer pagar su consumición en una discoteca y por insultar a los nacionales alardeando sobre las cualidades de los magrebíes. Y que, tras descontrolarse, sacó una navaja y solamente fue golpeado con un palo en la cabeza en defensa propia de los presentes. Según **SOS Racismo**, todas estas informaciones son falsas y que uno de los «problemas» alegados por estos testigos—el que el ciudadano magrebí estaba ebrio—, es cierto, aunque «esta circunstancia no le hace a nadie acreedor de una soberana paliza».

octubre

LLEIDA. Insultos racistas y trato discriminatorio por parte de una vecina a una ciudadana cubana « por el color de su piel». -Y.P., ciudadana cubana, desde hacía dos meses sufría insultos por parte de una vecina, cuando lo denunció a **SOS Racisme**. Dicha vecina se dirigía a ella en tono despectivo «oye, tú, negra, eres una guarra, vete a tu país, que eres una negra». Un día, la policía local se personó en casa de Y.P. para comunicarle que dicha vecina se había quejado porque ella tiraba cosas a su patio. Y.P. asegura que es totalmente falso y cree que la vecina ha presentado queja ya que Y.P. le había expresado en varias ocasiones su intención de denunciar los insultos de que era víctima. **SOS Racisme** le ofrece un abogado para defenderla en el juicio interpuesto por la vecina, y el resultado es una sentencia absolutoria.

BARCELONA. Amenazas por parte de los agentes del servicio de seguridad del metro.- Los ciudadanos marroquíes M.C. y A.G. después de comprar sus billetes de metro en la estación Paseo de Gracia y entrar en el vagón, son obligados a bajar por dos guardias del servicio de seguridad con modales bruscos y con un tono amenazante. Les piden la documentación



sin ningún motivo aparente. **SOS Racisme** envía una carta el 4 de diciembre al Jefe de Relaciones externas de Transportes Metropolitanos de Barcelona y otra carta al Grupo Protecsa (empresa encargada de la seguridad del metro) pidiendo explicaciones sobre dicho incidente. No hubo ninguna contestación a las dos cartas.

BARCELONA. **Una discoteca niega la entrada a un grupo de amigos acompañados por un joven árabe.**- En carta dirigida al diario *Avui*, la lectora S.G. lamenta que la discoteca Sol, de Barcelona, impidiese la entrada de su grupo de amigos por encontrarse entre ellos un compañero árabe, aunque éste no haya sido el motivo declarado. Según S.G., cuando ella y sus cinco amigos entraban en la discoteca, el portero dijo que ya estaba llena y que no podía permitir el acceso a nadie más. El grupo optó por esperar fuera a que saliesen algunas personas y vió como delante de ellos otros jóvenes entraban sin ningún problema en la misma discoteca.

BARCELONA. **Una funcionaria discrimina a un padre magrebí que registraba a su hijo recién nacido.**- J.C.B.L., ciudadano español, denuncia en carta dirigida al diario *El País* el trato discriminatorio que presenció en el Hospital Materno Infantil de Vall d'Hebron. Éste se disponía a registrar a su hijo recién nacido y coincidió en el Registro Civil con un ciudadano magrebí, de nombre Mustafá, que hacía lo mismo. Según J.C.B.L., cuando la funcionaria le atendió había sido amable y en seguida cuando le tocó el turno al ciudadano magrebí lo trató bruscamente, con tono despectivo, le increpó a que fuera a registrar a su hijo en la central de Registro Civil. El autor de la carta, indignado por lo ocurrido, cuestiona la selección de estas personas que tienen que «tratar cotidianamente con todo tipo de personas en su trabajo», indica también la necesidad de hacerles un test para saber si son aptos para este puesto. Y añade que el ciudadano magrebí en cuestión tiene sus derechos porque vive aquí, trabaja y paga sus impuestos. Y concluye: «Desde mi posición de ciudadano de un Estado social, democrático y de derecho pido que se respeten los derechos de aquellos que viven, trabajan y contribuyen a que esto funcione, aunque no sean españoles».

TERRASSA (BARCELONA). **Una joven rechaza ser atendida por un ATS negro. El hospital accede a su deseo y lo reemplaza por un enfermero blanco.**-Una joven de 16 años, ingresada en el Hospital Mutua de Terrassa (Barcelona), rechazó que B.O., ATS negro, de origen guineano, le hiciera una extracción de sangre. Cuando el enfermero se disponía a pincharla, la chica se lo impidió: «quiero ser atendida por una persona como yo». B.O., que al principio se reía, preguntó si quería decir que él no era una persona y la joven volvió a insistir: «quiero ser atendida por una persona blanca». Los compañeros del departamento se negaron a acceder a los deseos de la chica, pero la dirección del Hospital, a pesar de haber intentado hacerla cambiar de idea, al final decidió aceptar la petición por miedo a que se les interpusiera una querrela por denegación de asistencia sanitaria.



GRANADA. **Diversas organizaciones condenan afirmaciones xenófobas contenidas en un estudio del Colectivo 220, que agrupa intelectuales y artistas.**

Distintas organizaciones ciudadanas condenaron el contenido del informe firmado por el Colectivo 220, integrado por profesores universitarios e intelectuales, sobre los problemas actuales del tradicional barrio de Albaicín, de Granada. En él se puede leer que Albaicín «corre el riesgo de transformarse en un barrio residencial», y lamenta textualmente «Si a este peligro le añadimos el acentuado cosmopolitismo que se ha generado a través de la comunidad neoconversa musulmana y de los estudiantes extranjeros atraídos por la vida bohemia, entonces, el Albaicín perdería una de sus cualidades más naturales: la de ser un barrio castizo». Según publica el diario *El Correo*, el informe también concluye que el barrio puede convertirse «en una zona muerta desde el punto de vista de la sociabilidad» por la disminución de la población autóctona.

SOS Racismo, en su comunicado de protesta por el contenido claramente xenófobo de tales conclusiones, recuerda que el término castizo, usado por el Colectivo 220, significa «de buen origen, que conserva con pureza la casta» y que tal expresión «es acorde con el intento de depuración racial y nacional, que resulta especialmente indignante al provenir de un grupo de personas que se autodenominan intelectuales».

Por su parte, el Colectivo, en comunicado enviado a la agencia *EFE*, niega que el estudio, nacido de discusiones sobre la recuperación integral del barrio granadino, contenga conclusiones xenófobas y clasificó de «vergonzoso» que organizaciones ciudadanas llamen «racistas» a los más de 600 miembros del colectivo. Explican que el informe es una apretada síntesis de las conclusiones de unas jornadas donde participaron más de 70 personas y que «el tema antropológico y sociocultural, por su importancia, se trató en profundidad y con el rigor que merecía. Fue muy rico en intervenciones (...) a pesar de que siempre no sean coincidentes con los criterios mantenidos por el Colectivo 220».

Personas pertenecientes al Colectivo pidieron la rectificación del informe y no fueron atendidas.

noviembre

MADRID. **Un estudiante negro es insultado y amenazado por un profesor de la Complutense.**

El estudiante dominicano, J.M., alumno de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, afirma que fue víctima de malos tratos con carácter racista por parte de un profesor. Según la denuncia presentada en Comisaría y en escritos enviados a la dirección de la Complutense, después de que J.M. reclamara al Departamento el no haber sido orientado por este profesor sobre la necesidad de presentar un trabajo de investigación, fue víctima de dicha agresión. Según su versión, fue agarrado por el cuello por el referido profesor al mismo tiempo que le decía «ustedes negros son subalimentados», «ustedes están de más aquí en España», «voy hacer lo posible para expulsarle de la Universidad y vas a ver quién soy yo». En los escritos que difundió por la universidad, el estudiante dominicano acusa al profesor de racismo a la vez



que lamenta la pasividad de sus compañeros ante estos hechos. J.M. teme ser deportado cuando concluya sus estudios de doctorado, ya que el profesor presentó también una querrela en contra suyo por presuntas amenazas.

ZARAGOZA. **Una discoteca establece cupo de negros en su local.**- La discoteca «La Guácara», de Zaragoza, fue denunciada por varias personas negras y grupos de inmigrantes a los que impidieron el acceso por su color. Las versiones son variadas, incluyendo el habitual pedido de carnet de socio, innecesario para personas blancas, o el de ir mal vestido. A un grupo de seis latinoamericanos, el portero impidió la entrada argumentando que ya tenían cubierto el cupo de 20 negros en el interior. Según explicó uno de los rechazados, «dijeron que si entraban muchas personas de color, los españoles se sentirían mal». Tal conclusión de los propietarios se refiere al hecho de que se aprende a bailar salsa en el local y la presencia de los inmigrantes intimidaría a los posibles aprendices españoles. **SOS Racismo** recibió varias denuncias de personas rechazadas por este local.

diciembre

VALENCIA. **Marroquí es brutalmente agredido en la discoteca Golden.**- A.B., ciudadano marroquí, acompañado de un amigo ceutí, se disponía a entrar en la discoteca Golden tras haber pagado su entrada. El portero les reclamó la documentación, a lo cual se negaron. Los dos inmigrantes pidieron entonces el libro de reclamaciones, que no les fue facilitado con la excusa de que no les quedaban hojas. Mientras su amigo ceutí se dirigió a llamar a la policía local para que se personara, el vigilante jurado de la discoteca empezó a empujar a A.B. a la vez que le decía «moro, fuera de aquí, no tenéis derecho a entrar». A continuación, se unieron otros funcionarios de local, un cliente, un guardia de la empresa Levantina de Seguridad y el portero de la discoteca y le dieron una brutal paliza. La policía tuvo que ingresar a A.B. en el hospital La Fé, con varias contusiones en las piernas, rotura de los huesos de la nariz y hematomas en la cara y un ojo, así como una fuerte contusión en los genitales. Las víctimas se pusieron en contacto con **SOS Racisme**, que formalizó una denuncia ante el juzgado contra estos agresores. SOS Racisme también se dirigió a todos los grupos Municipales del Ayuntamiento de Valencia para que denunciasen, mediante una resolución plenaria, el aumento de agresiones a inmigrantes ya constatado, así como se les demandó que tomaran medidas contundentes contra los locales que reiteradamente actúen con actitudes racistas y discriminatorias, como en el caso de la discoteca Golden, donde el mismo empleado de seguridad se vio involucrado en otra agresión a un inmigrante. Entre las medidas fue sugerida la suspensión de la licencia de apertura de dichos establecimientos.

MADRID. **Renfe tiene un vagón apartado para los viajeros magrebíes.**- Renfe discrimina en sus trenes a los pasajeros marroquíes: les destina un vagón especial en los trenes de tipo expreso que circulan entre



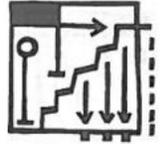
Francia y Algeciras. La medida nació a raíz de la supresión, en septiembre del 95, del tren Estrella «Media Luna» Algeciras-Irún-Hendaya y vuelta, utilizados por los inmigrantes marroquíes que residen en Francia y se dirigen a Marruecos. Publica el diario *El Mundo* que a partir de entonces los magrebíes son obligados a viajar en un vagón que es el más alejado de la cafetería-restaurante, es el más viejo, el único de color marrón entre otros azules. Un literista explica al periódico: «Este es el vagón para los moros. No pueden viajar junto con los demás. Sobre todo por el olor. No es por los nuestros, es por ellos. Porque ellos ya no pueden oler peor. Hace como un mes y medio que intentaron quitar este vagón, pero lo tuvieron que volver a poner porque muchos viajeros se quejaban.» En estos vagones van los inmigrantes (billetes TCV y BIGT) y los jóvenes sin recursos que no pueden pagar por algo mejor. Renfe se refiere a este cambio como una «redefinición» del «tráfico internacional de clientes». «Lo mismo que pasa ahora con los marroquíes pasaba antes con los inmigrantes portugueses que viajaban en el Lusitania, que también tenían un vagón aparte. Pero eso cuando Portugal era un país pobre. Cuando comenzó a ir para arriba, la cosa cambió», explica un interventor. Hay otras versiones también dadas por los empleados, que esta «redefinición» también es fruto de otra medida, porque Renfe se resentía de la pérdida de otros pasajeros racistas a los que no deseaba molestar. «A mí se me ha dado el caso de un grupo de 15 viajeros que renunció en bloque a hacer el viaje, perdiendo incluso el dinero del billete, porque no querían viajar con marroquíes», cuenta un empleado de Renfe. Un interventor también confiesa haber presenciado actitudes racistas y cita una de ellas: «Vi cosas fuertes. Por ejemplo, hace cosa como de año y medio, el tren descarriló entre Linares y Córdoba y no se pudo seguir por la misma vía. Los pasajeros tuvieron que continuar el viaje en AVE, salvo los marroquíes, porque la gerencia del AVE se negó. A mí me encargó un jefe que vigilara para que no se colara ninguno. A ellos les llevaron en dos autocares».

PAMPLONA. Una discoteca impide la entrada de un joven marroquí y alude motivos empresariales.- Para justificar la negativa de acceso a la discoteca Lector, de Pamplona, el portero respondió al marroquí N.E.Z. que «el dueño había prohibido la entrada a los moros». Guillermo Pérez, socio responsable por la discoteca, en declaración al *Diario de Noticias* atribuyó el problema a su otro socio, que, según él, no estaba presente. Alegó derecho de admisión, criticó a N.E.Z. por «escudarse en **SOS Racismo**», a la vez que decía que no era éste el problema ya que inclusive «tenemos trabajando aquí *personas de color*». Sin justificar cómo reconoce las diferencias, Guillermo Pérez dijo que la decisión fue «empresarial» y tomada después que tuvieron problemas de robo por ciudadanos marroquíes en el local. «Para nosotros todo el mundo es bienvenido pero el que la hace la paga». A partir de su lógica, todo aquél que sea marroquí la tiene que pagar. A N.E.Z. le extrañó el hecho porque el portero ya le conocía por no ser la primera vez que frecuentaba la discoteca Lector. **SOS Racismo** formalizó la denuncia y organizó una manifestación delante de la discoteca.



Al parecer, otros locales de Pamplona, según denuncias hechas a **SOS Racismo**, tienen el mismo comportamiento con relación a inmigrantes o minorías: además de Lector, la discoteca ONB cierra la puerta a los magrebíes; y la discoteca Reverendos y el pub Whinkel no dejan entrar a gitanos.

LOGROÑO. Un bar cuelga carteles ofensivos a marroquíes en la Nochevieja.- La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (Atime) denunció a la prensa la actitud «racista e inadecuada» del bar Breiva, de Logroño. En la cristalera exterior del establecimiento fueron colgados en la Nochevieja dos carteles que decían «Ojo con los carteiristas (magrebíes)». Atime en su comunicado lamenta que este comportamiento «no hace sino generalizar el sentimiento xenófobo y racista de una sociedad tan generosa como la riojana, haciendo que crezca el rechazo hacia este colectivo que es el nuestro».



SITUACIÓN LABORAL DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA

Carlota Solé*

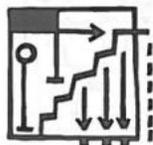
1. Introducción

Las migraciones y los problemas vinculados a ellas eran temas de reducida audiencia y de escasa difusión hasta principios de los años 80. A partir de 1985, aproximadamente, empiezan a conocerse trabajos sobre la nueva inmigración extracomunitaria realizados y/o publicados por instituciones (CIS, Cáritas Española, Dirección General de Migraciones, Ayuntamientos de algunas ciudades españolas), fundaciones privadas (F. Encuentro en Madrid, F. Paulino Torras en Barcelona) o equipos de investigación (CIREM, CIRES, ICEM, APIP, GES, PASS, COLECTIVO loé, por ejemplo) o investigadores trabajando en equipo o en solitario (Carlos Giménez, Bernabé López, Antonio Izquierdo, Joelle Bergère, José Luis Alegret, Lorenzo Avellà, Antonio Ripoll, Vicente González, Margarita Delgado, F. Jurao y M. Sánchez, I. Makome, Teresa Losada, Carlota Solé). Existen también estadísticas oficiales a partir de los Censos y Padrones de Población; estadísticas de la Dirección General de Policía sobre residentes, visados, movimientos de fronteras, asilo y refugio, detenciones y expulsiones, etc.; y anuarios a nivel europeo (EUROSTAT) o internacional (SOPEMI). Este amplio abanico de fuentes bibliográficas y estadísticas permite establecer un balance positivo del estado de la investigación sobre las migraciones y el problema de la desigualdad. En este escrito presentamos en primer lugar la descripción de las condiciones de vida y de trabajo comunes a muchos de los inmigrantes extracomunitarios en nuestro país, para seguidamente analizar su persistente situación de desigualdad ante el mercado de trabajo.

2. Condiciones de trabajo y de vida

Los extranjeros que inmigraron a nuestro país en los primeros años de la década de 1980 son relativamente jóvenes: aproximadamente el 90% tiene entre 22 y 40 años. Proceden de Gambia, Senegal, Nigeria, Marruecos, Pakistán y Filipinas. Según nuestros datos (Solé, C. y Herrera, E. 1991) es una población con escasos recursos a nivel educativo puesto que la gran mayoría sólo ha cursado estudios primarios, en algunos casos sin terminar. Los jóvenes, menores de 32 años y en su casi totalidad, solteros o sueltos (sin su familia), son quienes en mayor proporción han terminado sus estudios

*Catedrática de Sociología Universidad Autónoma de Barcelona



primarios, especialmente los africanos y asiáticos. Entre los marroquíes las diferencias a nivel educativo son muy acusadas: mientras hasta un 30% dice no haber estado nunca escolarizado, una proporción considerable afirma tener estudios medios o superiores. Los asiáticos se encuentran en una posición intermedia.

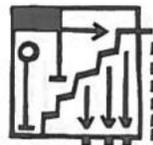
El tipo de inmigración extranjera es fundamentalmente económica. La decisión de emigrar a Europa la toman después de haber intentado encontrar mejores condiciones de vida en su propio país. Emigran de sus ciudades natales, en las que faltan posibilidades de trabajo y de promoción, más que de los pueblos; para conseguir un lugar de trabajo estable y, en segundo lugar, una mejor remuneración por su esfuerzo. No es, pues, un colectivo laboralmente marginal en sus propios países el que decide partir. La gran mayoría trabaja por cuenta ajena, en el sector de la construcción, como es el caso de los africanos, o en el comercio, como ocurre con los marroquíes. Ello explica que a menudo cuenten con medios económicos (ahorros, propiedades, joyas) para sufragar los gastos de la emigración, aunque la mayoría no obtenga todos los papeles para entrar legalmente en España. Son los solteros y los más jóvenes los más decididos a abandonar su país en el que las posibilidades de trabajo aparecen limitadas.

En el primer quinquenio de la década de los 80, fue relativamente fácil encontrar un primer trabajo, provisional y temporero, a través de algún pariente o intermediario. Más difícil era obtener los permisos de trabajo y de residencia para permanecer en España. Aunque todos afirman estar en su posesión, más de la mitad declara haber conseguido estos permisos a través de un intermediario (así lo afirman sobre todo los africanos) y no directamente de la Administración. Tuvieron que pagar por ellos entre diez y cuarenta mil pesetas. En conjunto, los africanos, jóvenes y solteros, dependen mucho más de la figura del intermediario para encontrar su primer trabajo en nuestro país, un lugar de trabajo estable y continuado, por cuenta ajena y tiempo limitado, que los asiáticos y marroquíes. Estos colectivos cuentan generalmente con la ayuda de un pariente, amigo o conocido.

Las expectativas de conseguir un empleo estable se ven pronto frustradas. Más del 80% de los encuestados obtiene un primer lugar de trabajo por tiempo limitado, de 40 a 50 horas semanales (y en ocasiones de más de 50 horas semanales), lugar de trabajo que se perpetúa en condiciones de eventualidad y de economía sumergida, en la mitad de los casos. La otra mitad acaba desempeñando la misma ocupación inicial por tres o cuatro años de promedio, teniendo siempre en cuenta el bajo porcentaje de quienes tienen un empleo fijo, estable y continuado.

Curiosamente y al contrario de lo que ocurre en la mayoría de procesos inmigratorios, el sector agrícola acoge el mayor porcentaje de antiguos

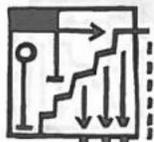
obreros de la construcción en los países de origen. Esta situación afecta en especial a los africanos, en su mayoría menores de 40 años que trabajan por cuenta ajena en ese sector industrial en sus respectivos países; los africanos más jóvenes lo hacían en la agricultura. Los marroquíes trabajaban generalmente en el comercio y los asiáticos en el sector industrial.



Por otra parte, la temporalidad del trabajo obliga a estas personas a estar continuamente buscando un empleo para sustituir al anterior y, en la gran mayoría de los casos, para complementar la actual ocupación no estable que ellos no consideran un lugar de trabajo propiamente dicho. En general buscan un empleo complementario al actual para redondear los ingresos mensuales que a finales de los 80 oscilaban entre las cuarenta y las sesenta mil pesetas para el 90% de los inmigrados extranjeros. De nuevo, son los africanos quienes menos cobran; la mayoría perciben menos de cuarenta mil pesetas al mes y un 37% cobra de cuarenta a cuarenta y nueve mil pesetas mensuales. Las empresas en las que traban son de pequeñas dimensiones. Casi todas ellas emplean a menos de cinco trabajadores. Son empresas que muchas veces no dan de alta a los extranjeros que emplean. Este es el caso de muchos africanos, la casi totalidad de ellos trabajan en empresas que no superan la cifra de cinco trabajadores.

Estas duras condiciones de trabajo y de vida las soporta una población compuesta mayoritariamente por solteros o sueltos, sin familia a su cargo. Por colectivos étnicos, el 92% de los africanos encuestados son solteros mientras que el 84% de los asiáticos y el 71% de los marroquíes están casados y tienen hijos. Sólo una cuarta parte del conjunto de los inmigrantes extranjeros viven en familia, aunque en muchos casos emigraran sin ella. Dentro de este 25%, los marroquíes y asiáticos representan la gran mayoría de quienes viven con su mujer e hijos. Los africanos comparten generalmente sus viviendas con algún compatriota o paisano, lo cual les compensa parcialmente de la carencia afectiva en su vida cotidiana, de gran precariedad a nivel de las relaciones afectivas.

Por otra parte, compartir la vivienda con otras personas de su misma condición y situación es una buena, sino la única, solución ante el problema de la desproporción entre los alquileres de pisos y los salarios que ingresan, aunque todos declaren pagar menos de cuarenta mil pesetas al mes. Únicamente una pequeña minoría, un 8%, habita en lugares donde no vive ningún otro extranjero. Las viviendas cumplen los mínimos requisitos de bienestar, como es tener luz eléctrica y agua corriente fría, un baño, water y gas butano. Sólo un 36% de los encuestados tienen agua caliente, de los cuales un 24% son africanos. Únicamente un 36% de este colectivo tienen frigorífico. Disponen de teléfono entre un 14% (marroquíes) y un 23 a 24% (africanos y asiáticos) aproximadamente.



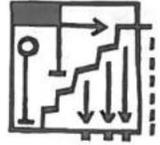
3. Desigualdad ante un mercado de trabajo dual

Entre los particularismos incompatibles con la lógica del sistema capitalista o actuando como obstáculo para su pleno rendimiento se encuentran los grupos colectivos definidos por criterios genéticos (como el sexo o el color de la piel) o por criterios sociales (como las pautas culturales, la lengua o la religión) que rompen la pretendida homogeneidad alcanzada a través del conjunto de mecanismos institucionales (enseñanza pública, función pública, etc.) que avalan un sistema de adjudicación de las personas más competentes a las actividades y ocupaciones más complejas del sistema productivo. En la medida en que existen desigualdades en la distribución de compensaciones o recompensas en el sistema capitalista mundial en función de las distintas adscripciones de los roles y funciones profesionales, son difícilmente justificables otras desigualdades no derivadas de una distinta capacitación profesional o habilidad técnica de las personas sino de los criterios genéticos o sociales señalados más arriba.

Se hace preciso, proclamar una ideología universalista que legitime la incesante persecución de la acumulación de capital y que permita sin interrupciones (o conflictos) la máxima eficacia posible en la producción de bienes y servicios. Si se quiere obtener el máximo de acumulación de capital es preciso reducir al máximo los costes de producción (y por ende los costes de la fuerza de trabajo) y los derivados de los conflictos sociales o políticos, como pueden ser las reivindicaciones salariales o laborales en general de las clases trabajadoras. El racismo como sistema de prejuicios y actitudes encuadradas en el marco de la ideología universalizada por la clase o grupo social dominantes en una sociedad, favorece la consecución de ambos objetivos.

Tanto a nivel del sistema capitalista mundial como a nivel de las economías nacionales se puede hablar de un mercado dual (Piore, M., 1984) para los trabajadores autóctonos y para los inmigrantes en diferentes zonas del mundo o en el interior de un mismo país. La legitimación de la existencia de inmigración reforzando la dualidad es la necesidad de cubrir todas las necesidades de una población cada vez más existente con sus apetencias y menos decantada a realizar trabajos manuales, no cualificados, arriesgados, sucios, etc.

Las fluctuaciones de la coyuntura económica afectan más a los inmigrantes que a los autóctonos como lo demuestra el mayor incremento del paro entre los primeros, en épocas de recesión y la propensión a discriminar a favor de los segundos en el caso de escasez de oferta de determinados puestos de trabajo. Existen pues formas indirectas de discriminación de los extranjeros, avaladas por la creencia de que la justicia racial, el bienestar común y la paz social tienen como condición previa la garantía para los autóctonos del

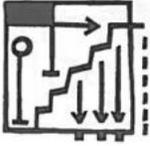


control de entrada de población inmigrante que pueda competir con ellos en el mercado de trabajo y en la vida social. Hasta cierto punto, esta creencia es compartida si no promovida por los propios gobiernos de las sociedades avanzadas, que intentan mantener el orden y la estabilidad económica y social a través de medidas y estrategias de control de la inmigración, a la vez que combaten ideológicamente el racismo latente entre la población autóctona.

Ahora bien, parece contradictorio que, por un lado, exista paro, pero se recluten trabajadores inmigrantes, generalmente poco cualificados, para cubrir una demanda de un tipo de trabajo menospreciado por los trabajadores autóctonos; y por otra parte, existen actitudes hostiles y, además conflictivas, hacia estos trabajadores. De hecho, el acceso de los inmigrantes a ocupaciones poco cualificadas y a los estratos inferiores de la escala ocupacional es consecuencia directa de las demandas y políticas industriales de los países receptores, al mismo tiempo que en el seno de estos países se produce el progresivo desplazamiento de la fuerza del trabajo autóctona hacia la ocupación en actividades más cualificadas, de más elevado status social y más prestigio. Las mejores oportunidades de movilidad ocupacional para la población activa autóctona es una nueva muestra indirecta de la dualidad del mercado de trabajo en las sociedades avanzadas y en el sistema de economía mundial, en general.

Estudios sobre movimientos migratorios en las sociedades europeas de la postguerra de los años 1945-1950, muestran el carácter estructural de la inmigración de población del Sur de Europa hacia Francia, Inglaterra (Freeman, G.P., 1979) y una década más tarde, hacia Alemania. La recuperación de la Europa Occidental después de la segunda Guerra Mundial fue apuntalada por la actividad productiva desarrollada por los trabajadores inmigrantes que contribuyeron a reducir la presión de los salarios y de la inflación y a cubrir los lugares de trabajo progresivamente menos ocupados por la población activa autóctona.

Cincuenta años más tarde, el papel de la inmigración como factor de contención de los salarios y, por extensión, de la inflación puede considerarse como uno de los factores a tener en cuenta en las políticas de ajuste económico de los países desarrollados, como el nuestro. Los salarios inferiores al interprofesional por los cuales venden su fuerza de trabajo, convierten a los trabajadores inmigrantes en un ejército de reserva casi permanentemente estable. Por otro lado, las demandas sociales en vivienda, salud o educación, de los colectivos que conforman las minorías étnicas son prácticamente inexistentes, pues emigran teniendo un nivel y calidad de vida que no supera los mínimos de bienestar o supervivencia. En la sociedad receptora no viven con la familia y no plantean su situación de inmigrantes más que como transitoria. Además, en el caso de quedarse sin trabajo, no cuentan más que



con el peligro de ser repatriados o de sumergirse en el mercado negro de trabajo. La sociedad receptora no solamente ahorra por no establecer subsidios de paro para los trabajadores inmigrantes, sino que éstos presentan una propensión individual al ahorro fuerte, ante la perspectiva, más o menos inmediata de retorno al país de origen, propensión que repercute positivamente en el crecimiento económico del país receptor.

Un efecto indirectamente beneficioso de la existencia de mano de obra inmigrada es su flexibilidad y movilidad geográfica en la sociedad receptora. Estas características se acompañan por la temporalidad en los contratos de trabajo o la inexistencia virtual o de facto de contratos y la variedad de contratación ilegal que asumen muchos empresarios. Pero no solamente repercute en beneficio de los empresarios de todo tipo sino también en los trabajadores autóctonos, al aumentar indirectamente sus posibilidades de movilidad ocupacional y de acceder a puestos de trabajo más deseados. En conjunto, al actuar como ejército de reserva, la mano de obra inmigrada de los países del Tercer Mundo, tiene un efecto positivo en la regulación de las fluctuaciones de la coyuntura económica de la sociedad receptora, al poder hacer uso o no de ella según las necesidades inmediatas del mercado de trabajo. He aquí otro factor de dualidad del mercado de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Freeman, G.P., *Inmigrants Labor and Racial Conflict in Industrial Societies. The French and British Experience 1945-1975*, NY Princeton University Press, Princeton, 1979.

Piore, M., *Trabajo y Política*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1984 (1982).

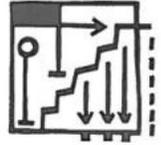
Solé, C. y E. Herrera, *Los trabajos extranjeros en Cataluña ¿Investigación o racismo?*, CIS, Madrid, 1991.

Solé, C., *Discriminación racial en el mercado de trabajo*, CES, Madrid, 1995.

Casos concretos:

febrero

GRANADA. **Siete médicos de origen extranjero expulsados de un hospital.**- Son de origen árabe, haitiano y de Europa del Este, aunque varios de ellos ya son nacionalizados españoles y algunos viven en España desde hace 20 años. Obtuvieron la titulación académica aquí. Un decreto de 1984 determina que aunque estos profesionales hayan obtenido el título en una universidad española, por ser extranjeros su titulación no sirve para que puedan ejercer su especialidad en el país. Una modificación de la ley en 1992 añade que aunque ellos adquieran legalmente la ciudadanía española seguirán sin poder ejercer el derecho al trabajo. El SAS, Servicio Andaluz de Salud, después de haberlos contratado hacía ocho años para trabajar en Baza (Granada), donde médicos españoles no querían las plazas vacantes,



les ha despedido del hospital. Despido basado, ahora justifica el SAS, en esta ley. Jean Ricot Joseph, haitiano nacionalizado español y portavoz de los afectados, declaró a *La Vanguardia* que «los cesados por esta anomalía son todos moros o negros, mientras que otros compañeros que están en la misma o peor situación legal que nosotros se quedaron en el centro».

En junio, **SOS Racismo** concede la primera edición de su premio *Apartheid* al Servicio Andaluz de Salud (SAS). Tal premio se destina a «personas o entidades cuyas actuaciones hayan puesto en evidencia actitudes racistas o xenófobas».

BARCELONA. **Cadena de fast food no acepta a trabajadores «morenos».**- Una mujer denuncia en *El Periódico* que en la cadena de fast food Pokin's, donde trabajaba, recibió la instrucción de decir que cuando una persona «morena» viniese «a pedir una solicitud de trabajo, debía decirle que la vacante ya estaba cubierta, aunque en realidad existiera».

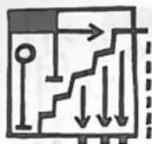
VIZCAYA. **Marina discrimina a extranjeros en el cobro del subsidio de desempleo.**- El Instituto Social de la Marina rechaza el derecho a los trabajadores del mar extranjeros a cobrar el subsidio de desempleo. **SOS Racismo** se suma a la defensa de estos trabajadores iniciada por el sindicato LAB.

VIZCAYA. **Magistratura de Trabajo deniega una pensión por accidente a un magrebí.**- La Magistratura deniega una pensión por accidente a un magrebí que sufrió un accidente de trabajo en 1983 y desde entonces cobraba una pensión por enfermedad. Letrados consultados opinan que la denegación no se habría producido de tratarse de un español.

MADRID. **Discriminación en el Colegio Profesional de Ingenieros.**- B.F.V., argentino, denuncia que ingenieros extranjeros como él, aunque logren la homologación de sus títulos sin problemas, encuentran obstáculos laborales en otras etapas. Afirma que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos acepta la solicitud de asociación de profesionales extranjeros pero que, con la «excusa» del análisis de la solicitud, tardan hasta años en contestarla. Este hecho dificulta «una justa posibilidad de perfeccionamiento, desarrollo e integración», destaca F., atribuyendo tal comportamiento a una «actitud xenófoba» por parte del Colegio.

marzo

SAVIÑAN (ZARAGOZA). **Ciudadano magrebí sufre un grave accidente laboral y la empresa logra en la Justicia su no indemnización.**- El ciudadano magrebí A.B. sufrió un grave accidente de trabajo a principios de 1992, permaneciendo hospitalizado durante un año. Él ha tenido que presentar una denuncia contra sus empleadores para que lo indemnizaran. Ganó el juicio, pero la empresa apeló ante la Audiencia de Zaragoza y logró



que fuera finalmente anulada la sentencia anterior. A.B. perdió su permiso de trabajo y presenta actualmente graves secuelas físicas resultantes del accidente que ha sufrido. Se presentó en **SOS Racismo** y con asesoramiento jurídico se logró anular un expediente de expulsión que se tramitaba contra él, dadas sus condiciones físicas. Todavía sigue luchando en la Justicia para ser indemnizado por la empresa.

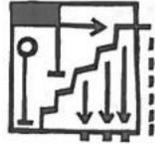
mayo

MADRID. Una extranjera no puede acceder a una plaza de profesora titular en la Complutense.- M.D.R. explica en carta dirigida a *El País*, que desde 1980 da clases en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología pero que por ser extranjera no ha podido nunca acceder al puesto de profesora titular, pese a haber realizado allí las licenciaturas de Sociología y de Ciencias de la Información y haber presentado su tesis doctoral. M. afirma que acudió a varias instituciones públicas y privadas buscando información legal para solucionar su caso y no encontró alternativas. Según su conclusión, en España la discriminación racial está jurídicamente permitida y poco se puede hacer.

MADRID. El conflicto pesquero impulsa la discriminación contra marroquíes.- El conflicto pesquero entre Marruecos y España dio paso a varias declaraciones públicas de represalias a inmigrantes marroquíes residentes en España. Un pescador, en declaración a la prensa en Huelva, afirmaba que si fuera por él «expulsaría a todos los ciudadanos marroquíes de la ciudad». El presidente de la Interfederativa Andaluza de Cofradías de Pescadores, Rafael Montoya, llegó a plantear el bloqueo del tránsito de marroquíes en el estrecho de Gibraltar, impidiéndoles sus viajes de vacaciones a Marruecos. En Cáceres, el alcalde de Majadas del Tiétar, el socialista Lucio Martín Manzano, también anunció que no extendería los certificados municipales de empadronamiento, los impresos para el paro agrícola ni los certificados de las peonadas realizadas en la localidad a los más de 150 marroquíes que allí trabajan, como protesta ante el Gobierno de Rabat y en solidaridad con los pescadores españoles. Todos, más tarde, rectificaron sus declaraciones debido a la repercusión negativa que desataron.

junio

GIRONA. La ONCE se niega a admitir a un marroquí ciego.- La Organización Nacional de Ciegos (ONCE) ha denegado la petición de trabajo de F.A., marroquí que vive desde hace ocho años en Palafrugell (Baix Empordà) por el hecho de que en sus estatutos no se admite a extranjeros. A. padece de una retinosis pigmentaria, que provoca un proceso galopante de ceguera y que ya le ha quitado el 95% de su visión. El afectado expresó su indignación frente al hecho de que una organización que se dice defensora de personas marginadas impida, por su origen, el ingreso de ciertas personas. En declaración a *El País* el presidente de la ONCE en Girona,



Carles Roig, atribuyó el problema a las posiciones religiosas de la familia de Aruai, afirmando que él no tiene trabajo porque «la religión que profesa su padre desprecia a los minusválidos» y que por ello no lo han querido emplear. A. consideró estos argumentos como falsos, simplificadores y ofensivos.

agosto

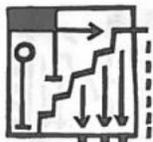
MARESME. Un matrimonio es condenado por no contratar a sus trabajadores extranjeros y sacar provecho de su situación.-

Cuatro inmigrantes (tres de nacionalidad senegalesa y un gambiano) interpusieron una querrela contra J.P.R. y su esposa J.R.S. por negarse a contratarles oficialmente pese a haber trabajado en su fábrica de artículos de yeso durante cuatro años, desde mayo de 1987 hasta junio de 1990. Los inmigrantes solicitaron que sus empleadores formalizasen el contrato para poder legalizar su estancia en España, ya que en la época entraba en vigor un decreto del Gobierno (de carácter excepcional) que concedía valor a las relaciones laborales de hecho, propiciando la legalización de estos trabajadores. Los dueños de la fábrica, en la periferia de Montcada i Reixac, alegaron que su empresa era ilegal y que por esta razón no podían contratarles, argumento que resultó ser falso. A finales de mayo, poco antes de la entrada en vigor de la normativa, despidieron a todos los empleados. Oficialmente la empresa no tuvo ningún trabajador entre diciembre de 1988 y septiembre de 1991. Los cuatro inmigrantes trabajaban hasta doce horas diarias, cobraban entre 18 y 25 pesetas por pieza, vendidas luego a 100 pesetas, no disponían de Seguridad Social, vacaciones o cualquier otro derecho laboral. Durante el juicio, los propietarios presentaron diversos testigos para que afirmasen no haber visto nunca trabajadores africanos en sus talleres, entre ellos clientes y dos agentes de la Policía Local, que tuvieron que admitir luego que no habían entrado nunca en el local. Uno de ellos llegó a declarar que en su turno de noche nunca había visto a nadie trabajando, versión igualmente desmentida por los inmigrantes. Una foto hecha por los trabajadores en el local de trabajo probó que todos los testigos mentían.

La sentencia del Juzgado nº 2 de Sabadell condenó a los antiguos empleadores de los cuatro súbditos africanos por falsedad de documento privado, consideró probada las jornadas abusivas que imponía a sus trabajadores y también consideró los problemas que éste causó a los inmigrantes una vez que se les impidió acceder a la legalización de sus permisos de trabajo. El juez estima en la sentencia que dicho empresario sacó provecho económico de la situación de los inmigrantes, indocumentados en la época. Por todo ello fue condenado a indemnizarlos con 500.000 pesetas y a un año de prisión. *(Uno de los cuatro trabajadores falleció antes que se diera el juicio.)*

septiembre

MADRID. Los trabajadores inmigrantes ganan menos por trabajos «peligrosos, precarios o penosos».- Según autoridades de inmigración los trabajadores inmigrantes en general trabajan en puestos que los



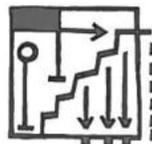
expertos califican de «Triple P», es decir, peligrosos, precarios o penosos, además de no tener los derechos que tales ocupaciones proporcionan a los trabajadores nacionales. M.I.S., marroquí que vive desde hace seis años en España, trabaja como peón en Construcciones Samper con un contrato «de terminación de obra». «Es un contrato basura que permite al empresario echarme cuando le conviene. Ganaba 90.000 pesetas y un español gana 100.000 pero no protesté porque tenía miedo de que me echaran», explica M.I.S. Así mismo, él ha visto como el trato de los encargados también era claramente distinto: «Cuando el oficial nos pagaba, ponía en una nota nombre y sueldo; en mi caso siempre ponía *el moro*.» Otro compatriota suyo también sintió en la piel las reglas distintas que les imponen los empleadores. M.E.B., de Madrid, está semiinvalído a sus 39 años y no tiene subsidio alguno. Lleva más de ocho años en España. Al principio se instaló en una chabola de Getafe y en el año 91 empezó a trabajar en Fundiciones Pinto donde le hicieron un contrato de seis meses y luego uno de un año, a la mitad del cual se accidentó. «Me encargaba de la radial para cortar hierro, acarreando las piezas más pesadas y un día me fracturé la columna vertebral». La empresa no reconoció que fuera un accidente laboral y le hicieron firmar un papel donde desistía de cualquier percepción por invalidez. Asimismo, en el campo, las condiciones también son igualmente discriminatorias: el senegalés S.S. trabaja en Almería como jornalero ocho horas al día sin descanso y gana 3.500 pesetas, mientras un jornalero español percibe entre 7.000 y 8.000 pesetas diarias. Aparte, S.S. afirma que es obligado a malvivir también debido a la negativa sistemática de alquilar pisos a personas negras en la localidad donde trabaja. Él tiene que compartir una casa con quince africanos más (publica *Tiempo*).

ZARAGOZA. **Niños inmigrantes son utilizados en trabajos agrícolas.**- José Angel Oliván, secretario de Acción Social de UGT-Aragón denuncia la utilización de niños menores de edad en el trabajo agrícola en la Comarca aragonesa. Según Oliván, los chavales, de 11 o 12 años, la mayoría de nacionalidad portuguesa, se ven obligados a trabajar con sus familias debido al sistema de contratación empleado y a la aparición de intermediarios en las grandes plantaciones. Dichos contratos son hechos a destajo, es decir, a tanto por volumen de cosecha recogida, lo que supone unos sueldos muy bajos. Por ejemplo, se paga a cuatro pesetas la recogida del kilo de cebolla, que está a sesenta pesetas en el mercado. Esta explotación de la mano de obra de los temporeros acaba provocando la necesidad de que los hijos menores también contribuyan para asegurar una producción mínima que pueda garantizar la subsistencia de la familia.

octubre

VALLÉS ORIENTAL (BARCELONA). **Un empresario agrade a un empleado marroquí por negarse a firmar la renovación de su contrato temporal.**- El sindicato CC.OO. presentó una demanda por despido

improcedente ante la inspección de Trabajo y por presunta agresión contra A.C., propietario de la empresa Layke, de Les Franqueses del Vallés. Según la denuncia, A.C. agredió a un empleado suyo, de nacionalidad marroquí, después que éste se negara a firmar la renovación de su contrato temporal. El empleado, tras siete años trabajando para dicha empresa, reclamaba su derecho a ser fijo en la plantilla. CC.OO. cuenta que el empresario reaccionó con ira a su petición, quemó la ropa de trabajo de su empleado y lo agredió con una barra de hierro.



BARCELONA. Mujeres filipinas, obligadas al trabajo doméstico, no encuentran condiciones para la integración social en España.-

A raíz de la sentencia de muerte en los Emiratos Árabes, luego revocada, a una empleada de hogar filipina que mató a su patrón que la había violado, la realidad de este colectivo fue destapada en las páginas de la prensa mundial. Aquí el sacerdote filipino Avelino Sapida, del Centro Filipino de Barcelona, explica que la política de extranjería ha roto los lazos históricos entre Filipinas y España y el acuerdo bilateral firmado entre los dos países en 1949, que concedía el derecho a los inmigrantes de esta nacionalidad a trabajar libremente en territorio español. En consecuencia, cita el Padre Avelino, la inmigración femenina filipina ha sido condenada a trabajar en el servicio doméstico o en la agricultura, dos de las pocas posibilidades que ofrece el sistema de cupos. En su opinión, esto propició una explotación laboral de estas mujeres. «Trabajan a todas las horas, todos los días, cobran un sueldo que no pasa de las 90.000 pesetas y tienen como días de fiestas solamente dos tardes a la semana». Todo ello provoca un trato humano superficial y carencias emocionales importantes. «¿Cómo van a integrarse y a interesarse por lo de aquí personas que tienen dos tardes a la semana para relacionarse?», se pregunta, apuntando los datos de su parroquia en Sant Just i Pastor: en los últimos diez años realizó un centenar de bodas de su comunidad, y de éstas sólo 15 fueron de parejas mixtas. Una inmigrante filipina comparte su opinión, de que es difícil prosperar socialmente o aprender algo nuevo: «Como no tenemos tiempo libre tampoco podemos estudiar otro oficio, o aprender bien el idioma. Así que estamos condenadas a seguir solas, aisladas, y a hacer siempre el mismo trabajo: servir».



VIVIENDA Y DISCRIMINACIÓN

Modesto Sánchez*

El problema del acceso a una vivienda digna, sea en propiedad o en régimen de alquiler, constituye –según los expertos– uno de los males o retrocesos sociales más importantes de finales de la década de los 80 y principios de los 90. El rapidísimo incremento en nuestro país de los precios de la vivienda entre 1986 y 1990, unido a otras circunstancias sociales y económicas, han hecho que este problema se extienda a amplios sectores de nuestra sociedad, especialmente a las personas que hoy tienen entre 22 y 35 años a los que se denomina ya la *homeless generation* o generación sin techo.

*Miembro de la Comisión
Permanente de **SOS**
Racismo

Este problema –que en el caso de Madrid se calcula que afecta a todas las personas con ingresos inferiores a cinco veces el salario mínimo– se deja sentir de manera especialmente preocupante en los colectivos inmigrantes y del pueblo gitano. En efecto, éstos se mueven mayoritariamente en niveles de renta muy inferiores a los señalados, lo que les aleja del acceso a una vivienda digna. Los inmigrantes, aún estando regularizados, sufren además la imposibilidad, en la mayoría de los casos, de acceder a las viviendas de promoción pública, viviendas sociales u otras medidas de protección social; en el caso de los inmigrantes no regularizados la imposibilidad de acceso a cualquier tipo de ayuda es total, lo que agudiza aún más su situación.

Estas circunstancias están dejando a estas personas en un callejón sin salida y está empezando a generar focos de chabolismo y marginación que de mantenerse la situación actual, crecerán y se reproducirán en lo que algunos autores como el antropólogo Carlos Giménez han denominado «metástasis» de chabolismo. Esta situación de infravivienda no es nada desdeñable en la actualidad, habiéndose generado ya importantes «guettos» chabolistas con los consiguientes problemas de salubridad e incluso de supervivencia. Paradigmáticos de estas circunstancias son los núcleos chabolistas de Madrid situados en Valdemingómez (en las cercanías de una depuradora de residuos con posibles emanaciones tóxicas) y en Peña Grande (donde los incendios de las chabolas y los fallecimientos a causa de los mismos se repiten cíclicamente en los últimos años, sin que se solucione jamás el problema de los varios cientos de marroquíes que viven en dicho poblado).

En un escalón aún más bajo que el de la infravivienda están aquellos que duermen a la intemperie. En el caso de Madrid, el diario *El País* en 1990



cifraba en 5.000 los trabajadores marroquíes que dormían a la intemperie desperdigados por los campos que rodean la ciudad; hoy en día esta cifra es probablemente mayor.

Aquellos sectores que logran escapar del pozo de la infravivienda suelen vivir en pisos alquilados compartidos o en pensiones u hostales. En el caso de los alquileres, el principal problema con el que suelen chocar los inmigrantes o el pueblo gitano es la negativa de los propietarios a alquilarles el piso. El equipo de investigadores del Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinados por Carlos Giménez, señalan como causas que influyen en la negativa de los propietarios a alquilar viviendas a los inmigrantes las siguientes:

- no cumplir el requisito de mostrar la nómina, que es muchas veces inexistentes al trabajar sin contrato. Es un caso más que muestra claramente la interrelación entre la situación jurídica y ocupacional del inmigrante con sus condiciones de vida.

- la desconfianza en que el extranjero cumpla sus compromisos.

- la preocupación porque se meta más gente o se deteriore la vivienda.

- la actitud racista de no querer alquilarla a gente de otro color de piel o simplemente «diferente».

En caso de lograr el alquiler de una vivienda es corriente que los inmigrantes sufran abusos en el precio, unas veces aprovechándose de la situación legal del inmigrante (caso de los no regularizados), otras veces para cobrar la «permisividad» del dueño con el número de inquilinos («permisividad» que la mayor parte de las veces es necesaria para poder cobrar las abusivas sumas solicitadas).

En el caso de los alojamientos en pensiones u hostales, que inicialmente son provisionales, se ha detectado que a veces llegan a convertirse en definitivos cuando el color de la piel dificulta el acceso a una vivienda digna, como señala el investigador J.A.Perales en su trabajo «La vivienda y los inmigrantes en Madrid» (Alfoz nº 91.92).

Para finalizar podríamos decir que la imposibilidad de acceso a una vivienda por parte de los inmigrantes es el resultado de lo que J.A.Perales denomina «cuádruple exclusión»:

- Exclusión socio-económica. La inmensa mayoría de los inmigrantes se mueven en unos niveles de rentas que impiden el acceso a una vivienda en propiedad o alquiler a los precios del mercado.

- Exclusión institucional. Los inmigrantes no pueden acceder a los programas de vivienda social, ni (dada la inseguridad jurídica de muchos de ellos) a otros programas de vivienda pública.

- Exclusión jurídico-laboral. Porque aún disponiendo de ingresos para pagar el alquiler hay un importante segmento de inmigrantes que no consigue

alquilarla en la práctica por no tener papeles en regla o carecer de la nómina que exigen hoy los arrendadores antes de formalizar el contrato.

–Exclusión social. El racismo, la xenofobia o la desconfianza que produce en algunos propietarios el color de la piel o el idioma de algunos inmigrantes (sobre todo marroquíes y negros africanos) que a pesar de tener los papeles en regla y disponer de una nómina ven negado con frecuencia el acceso a una vivienda de alquiler.



NO TODOS LOS GUETOS LO SON

Carlos Giménez*

La existencia en las principales ciudades del mundo de espacios pobres, marginales y étnicamente diferenciados constituye uno de los rasgos socioculturales definidores del mundo contemporáneo. El gueto es un fenómeno social común, emergente y sin fronteras. (...)

La primera vez que se usó el vocablo *ghetto* fue en el siglo XVI para designar el barrio judío de Venecia. La etimología del término pudiera ser la palabra italiana *borghetto* –sección o parte despreciable de una ciudad– o la hebrea *get* –separación, segregación–. Desde el inicio de la formación del «moderno sistema mundial», los guetos no sólo no han desaparecido, sino que el fenómeno se ha intensificado y expandido.(...)

Lo que diferencia al negro pobre de hoy del de ayer o del blanco pobre, según Wacquant y Wilson, es su concentración en enclaves territoriales muy degradados, ejemplos de la más extrema marginación económica y social. Tres son las principales características del denominado *ghetto underclass*: la desvinculación estructural del mercado de trabajo, el desarrollo de las familias matrifocales y la relación con la «economía de la delincuencia». A ello se unen la escasez de recursos; las altas tasas de fracaso y abandono escolar; la baja calificación laboral y la dificultad de acceso a empleos en la nueva industria; la abundancia de personas sin techo –*homeless*– y la escasez de vehículos privados.

Los guetos son una creación social del desarrollo que se reproduce en el tiempo y en el espacio. Nuevos guetos surgen del fracaso de la integración de los inmigrantes *dark strangers* o *coloured workers*, que continúan y continuarán llegando. Establecidos los pioneros, afluyen otros inmigrantes de su misma etnia o nacionalidad que «espantan» a la población autóctona (*white flying*). A la vez que se va creando un abismo institucional y social entre el asentamiento y la sociedad, va surgiendo una organización social interna y un modo de vida peculiar al gueto que se interpreta desde fuera con una etiqueta universalizante: «todos son iguales». (...)

Independientemente del medio rural o urbano, la carencia de derechos de ciudadanía, la alta incidencia de la pobreza, el desempleo y el empleo encubierto, el rápido crecimiento de la población, la deficiente infraestructura

*Profesor de
Antropología Social
Universidad
Autónoma de Madrid



comunitaria y la marginalidad en la recepción de servicios públicos, son, como ha señalado Palerm, rasgos compartidos por los asentamientos(...)

En Europa, los nuevos nómadas del capitalismo –turcos, kurdos, paquistaníes, indios, marroquíes, argelinos, negroafricanos, frecuentemente indocumentados e ilegales– han cualificado étnicamente algunos barrios marginales de las principales ciudades y zonas de regadío.(...)

Sea urbano o rural, nuevo o viejo, la comprensión del gueto requiere considerar unitariamente sus dimensiones étnica y socioeconómica.

No todo barrio pobre o marginal es un gueto: sólo aquellos donde además se da la segregación racial. Tampoco todo enclave étnico constituye de por sí un gueto, sino sólo aquellos subordinados social y económicamente. La condición étnica no lleva consigo necesariamente la marginación; para que surja un gueto hace falta subordinación socioeconómica y localización espacial precisa.(...)

Lo específico del gueto viene dado por la identidad sociocultural compartida y por la situación de marginación social, económica y cultural que viven sus habitantes. En el gueto, el inmigrante desarrolla su espacio cultural propio, digamos que el gueto opera como un refugio étnico o cultural donde de alguna forma los individuos «en proceso de aculturación» pueden reafirmar su identidad. Pero el gueto no constituye una mera y simple reproducción de la cultura de origen: el gueto, como hibridación cultural entre dos mundos, desarrolla su propia dinámica. A veces se usa como plataforma de reivindicaciones, otras como un ámbito libre del control de la sociedad exterior.(...)

Pero la ubicación espacial de los colectivos de inmigrantes no responde siempre a una pauta de concentración residencial. La dispersión del inmigrante suele indicar una posición relativa superior, o aparentemente, una mayor integración.(...)

El hábitat del gueto es siempre un espacio deteriorado, con las señales de la pobreza: insuficiencia o inexistencia de servicios y equipamientos viario, educativo y sanitario. Todo ello no impide que en su ámbito tengan lugar importantes actividades económicas, legales o ilegales. Disponer de un trabajo eventual, sumergido y mal pagado, es generalmente la «mejor» de las situaciones laborales posibles para el internado del gueto. Luego están los desempleados y aquellos otros que ya no van a trabajar, los adictos a la droga, los enfermos, etcétera. Buena parte de la delincuencia del gueto parece tener un ámbito local.(...)

Tras los procesos de «invasión» y «sucesión», la mayoría de los habitantes acaba ocupando viviendas antiguas, en mal estado y baratas. A causa de la competencia por las viviendas se generan tensiones interétnicas. Rex y Moore, en *Race, community and conflict* (1967), sobre un barrio de Birmingham (Sparkbrook), afirman que la competencia entre los trabajadores extranjeros recién llegados y los antiguos residentes se desarrolla en la «zona de transición» existente entre el centro administrativo y los barrios y suburbios residenciales periféricos. Hoy día tal pelea se da también en los suburbios: expandiéndose y reproduciéndose nuevas células de *urban underclass*.



El gueto no es un lugar de igualitarismo en la pobreza, aunque en su seno se desarrollen relaciones informales de ayuda mutua, solidaridad y cooperación. Existe una doble estratificación: intraétnica e interétnica. Hay violencia intragrupal y del gueto, a menudo, procede violencia. La rabia contenida, el descontento y la rebeldía encuentran allí caldo de cultivo.(...)

La estrecha relación entre el gueto y la sociedad mayor que lo contiene puede aparecer difuminada por dos perspectivas. Por acentuar en exceso la realidad de sus fronteras físicas y relacionales o bien por compartir el mito de que constituye una forma de «cultura de la pobreza» sólo explicable por factores endógenos. Pero, ante todo, esa relación no es simétrica ni igualitaria. La segregación racial y la marginación de clase son ambas relaciones de subordinación. La clave de la superación del gueto no está, pues, en las manos de sus habitantes, sino en la dimensión política e ideológica de la sociedad generadora.

La formación de nuevos guetos evidencia la incapacidad de la sociedad mayor para integrar una minoría étnica o un colectivo de inmigrantes. Para impedir los procesos de guetización sería conveniente tener en cuenta la repetición del ciclo asentamiento-homogeneización étnica-distanciamiento institucional-estigmatización cultural. En consecuencia, habría que afrontar el problema del alojamiento del que llega, evitar que la población autóctona ya residente abandone esa área, trazar puentes institucionales que conecten el enclave con su entorno social inmediato y, por supuesto, implicar en todo ello a las asociaciones más o menos espontáneas que surjan o existan.

Pero tales y cuales medidas no bastan. Tiene que darse una articulación y complementariedad en las medidas adoptadas para controlar el proceso circular y patológico que se desencadena en todo gueto. Es necesario no ya desarrollar medidas pensadas para el gueto, sino modificar nuestra propia sociedad y cultura de forma tal que rompamos con nuestra tradición secular de crear pobreza para ser ricos. Cualquier política de integración debería combinar el enfoque culturalista con el estructural desde el momento en que la marginación se produce tanto a partir del rechazo de su especificidad étnico-cultural como del mantenimiento de su posición de clase subalterna.

(fragmentos extraídos de artículo publicado en El País, 06/91)

Casos concretos:

enero

MADRID. Plan de integración de Ministerio de Asuntos Sociales no encuentra pisos para inmigrantes que lo solicitan. Los indocumentados están excluidos de antemano.- El plan de integración del Ministerio de Asuntos Sociales, que fue aprobado a finales de 1994, detectó barreras por parte de particulares propietarios de inmuebles a la hora de ofrecer su piso de alquiler a inmigrantes que se inscribieron en dicho plan. Según fuentes del Ministerio, las reticencias a aceptar como inquilinos a inmigrantes son explicadas por el temor generalizado al impago de la renta,



mal uso del inmueble y rechazo por parte de los vecinos a la vivienda. Los funcionarios del Centro de Información de Alquileres –la empresa intermediaria entre los que buscan piso y los propietarios– confirman que tratándose de un inmigrante pueden pasar meses en la espera, cuando lo habitual es una cuestión de días o incluso horas para pactar alquileres entre dueños e inquilinos nacionales. Este problema es importante para la población inmigrada que posee documentación en regla, pero lo es aún más grave para los que no tienen dicha condición. A ellos ni siquiera les fue dado el derecho a participar del plan de integración del Ministerio de Asuntos Sociales.

febrero

MURCIA. **Negativa sistemática a alquilar viviendas a magrebíes.**- Abd El Mumen, presidente de la Asociación Ennour, afirma que los magrebíes son el blanco de actitudes xenófobas en Cartagena y su término municipal. Como ejemplo cita la negativa sistemática de alquilar viviendas a miembros de este colectivo.

BARCELONA. **Juicio al propietario de una vivienda.**- En Arenys de Mar es condenado a dos días de arresto el dueño de un piso alquilado en Malgrat de Mar por siete ciudadanos gambianos. Un año antes de su condena, había querido subir el alquiler y, tras la negativa de los inmigrantes, había entrado en el piso, les había robado cinco bombonas de gas y les había cortado la electricidad de la vivienda.

marzo

ALAVA. **El propietario de un piso impide que se instale un estudiante negro para no «espantar a los vecinos».**- El Juzgado de Instrucción número 3 de Gasteiz, celebró un juicio de faltas en el que se acusó de racismo al propietario de una vivienda. F.L., estudiante de nacionalidad guineana, denunció al propietario de la vivienda al negarse a alquilarle una habitación alegando que era negro y que los «vecinos se iban a espantar». Los hechos se produjeron en marzo de 1994, cuando el joven guineano, estudiante de enfermería, contestó a un anuncio en el que se ponía en alquiler una habitación. F.L. había adelantado el pago de la fianza y contaba con el visto bueno de los demás estudiantes que compartían el piso. El propietario se opuso de forma tajante, manifestando: «Si te admito a ti vendrán más de mil y tendré problemas con los vecinos. Además no quiero monos en casa. Me da igual que duermas en la calle». SOS Racismo llevó su caso a los tribunales y en la vista oral, se repitieron los argumentos pero el juez, en la sentencia, desestimó la denuncia alegando que entonces la legislación no contemplaba situaciones en las cuales el racismo se consideraba un delito.

ALMERÍA. **Un Alcalde decreta el desalojo de magrebíes por temor a cólera.**- El alcalde de El Ejido, Juan Enciso, del PP, determinó por decreto el desalojo de 85 inmigrantes que vivían en un inmueble de 200 metros cuadrados, en el barrio de San Agustín. Enciso justificó su decisión por el



temor a que las condiciones precarias higiénico-sanitarias y el alto grado de hacinamiento en el cual se encontraban propiciase una epidemia de cólera o hepatitis en la región. El desalojo del inmueble, habitado principalmente por marroquíes y argelinos, fue realizado con violencia por la policía, según denuncias de las víctimas y asociaciones humanitarias. Aparte de haber sido llevado a cabo un viernes por la noche, los agentes no permitieron que los afectados cogiesen sus pertenencias y precintaron el local.

Hubo fuertes críticas a su resolución y a los medios empleados, pero el alcalde se eximió de la responsabilidad del destino de los desalojados, ya que no disponían de viviendas para instalarse, y pasó a la Generalitat tal encargo, que tampoco lo asumió. Los inmigrantes, que son trabajadores temporeros, fueron instalados entonces en la parroquia de San Agustín a la espera de alguna resolución. Dos semanas más tarde, cuando quedaban apenas 16 de los 85 desalojados, en una misma noche la iglesia fue atacada con cocteles molotov y la policía pasó por el local tres veces presionándoles para que la abandonasen.

La propuesta del alcalde de dar un millón de pesetas al grupo para que buscasen un local de alquiler fuera de San Agustín fue rechazada. El portavoz de los inmigrantes justificó la decisión por no aceptar que el Ayuntamiento eluda sus responsabilidades en el caso y que sería como venderse cuando «está en juego nuestra dignidad», lamentó el argelino Brahimí.

mayo

BILBAO. Un propietario se niega a alquilar una habitación a un estudiante por ser negro.- R., estudiante de nacionalidad francesa y nacido en Guadalupe, Caribe, buscaba un piso y lo encontró a través de un anuncio. El primer día, cuando intentaba abrir la puerta del edificio, tuvo problemas con la nueva llave. Mientras tanto un hombre se acercó y le preguntó: «Que estás haciendo aquí y a dónde vas?» con un tono agresivo. R. le explicó que tenía alquilada una habitación desde el día anterior en aquél portal. A lo que el hombre replicó «¿Quién ha dado permiso a las chicas para hacer eso?». Sin entender tales reacciones, R. se enteraría luego que se trataba del propietario del inmueble. Al segundo día, cuando volvía a casa, el dueño, Luis Arteta Bilbao, su esposa y una pareja estaban en la puerta del edificio y la mujer de Arteta preguntó agresiva «¿Qué haces aquí?». Cuando llegó al piso, sus colegas dijeron que ellos habían pasado por allí y que la dueña dijo indignada que «¿cómo habían podido llevar un negro al piso?» y que no querían «un negro en el edificio». R. abandonó el local y fue acogido por un amigo. Buscó entonces información en la Universidad de Deusto donde estudiaba y lo derivaron a **SOS Racismo**. Cuando se enteró que legalmente todavía no estaba tipificado el delito de actitud racista o xenofóbica en España decidió enviar una carta a un periódico para denunciar y hacer pública su historia. Asimismo, desde **SOS Racismo** se envió una carta a Luis Arteta Bilbao, que nunca ha sido contestada.

Anteriormente, cuando aún buscaba piso, R. contactó a un hombre que alquilaba habitaciones. Le preguntó porqué estaba en España y él explicó que



estaba mejorando su castellano, a lo que el hombre replicó «Puedes mejorar tu castellano en la cárcel». Luego, R. recordaría que este hombre era el mismo de entonces, Arteta Bilbao, el dueño del piso.

septiembre

ZARAGOZA. Los propietarios de un piso son condenados por coaccionar a una familia gambiana .- El capellán castrense J.J.V. y su hermana A., acompañados de una sobrina, T.J., entraron con sus llaves en el piso que habían alquilado a una familia gambiana con la intención de cobrarles el mes que les adeudaban. Los tres fueron condenados por allanamiento de morada, coacciones y falta contra las personas.

Entonces, estos dueños del inmueble se personaron obligándoles a pagar lo atrasado o a que dejaran el piso. Los inquilinos pagaron lo que debían y decidieron abandonar la vivienda, aunque el contrato de arrendamiento no había finalizado. **SOS Racismo** denunció los hechos en los tribunales. En el juicio, el súbdito africano afirmó que el capellán incluso llegó a pegarle con un bastón para echarle y le dijo que «fuera a morir de hambre en su país». **SOS Racismo** denunció asimismo los alquileres abusivos que se cobra a los inmigrantes en Zaragoza y añadió que muchas veces éstos, incluso por no dominar el idioma, firman contratos que permiten este tipo de acciones, que el propietario entre en la vivienda y la registre cuando quiera y que se les cobre 5.000 pesetas por cada día de demora en el pago, como en este caso.

octubre

HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). Ciudadano marroquí no puede entrar en su vivienda como represalia a una denuncia laboral.- El ciudadano marroquí M.A., casado con una española, residía en Hospitalet con un contrato verbal desde diciembre de 1994. El día 3 de octubre de 1995, el matrimonio al llegar a casa encuentran que les han cambiado la cerradura con todas sus pertenencias en el interior de la vivienda. Fueron inmediatamente a la comisaría de policía a poner una denuncia. Esta denuncia no llegó al Juzgado de Guardia hasta cuatro días después y les comunicaron que tenían que esperar la finalización de las diligencias. M.A. cree que la actitud del dueño del piso es debida a que estuvo trabajando para él, desde diciembre de 1994 hasta julio de 1995, cuando fue despedido porque su jefe alegaba no tener dinero para pagarle. M.A. presentó denuncia a Magistratura y él tuvo que pagar lo que le debía. Y se vengó cerrándole el piso. **SOS Racismo** acompañó a M.A. al Juzgado número 9 de Hospitalet a ratificar la denuncia sobre estos hechos e intentó sin éxito hablar con el juez y/o con el fiscal. Se solicitaba también que tomaran alguna medida urgente sobre las pertenencias de la pareja que quedaban en el piso y a las que no tienen acceso, petición que no fue tenida en cuenta. El trato legal ofrecido a esta pareja es anormal, una vez que en caso de desahucio los inquilinos son avisados con antelación y tienen un tiempo para el abandono del inmueble. A principios de 1996, cinco meses después de lo ocurrido, nada había cambiado en su situación y todavía sus pertenencias seguían encerradas en el piso.

DECLARACIONES DE RESPONSABLES INSTITUCIONALES



Hacemos un capítulo aparte con algunas declaraciones recopiladas de responsables institucionales porque las manifestaciones de los mismos tienen gran importancia a la hora de configurar las opiniones y actitudes de la sociedad. Una manifestación racista no tiene la misma trascendencia si está hecha por un ciudadano de a pie que si está hecha por una persona pública y con responsabilidad política. Si en ningún caso es aceptable, en el segundo ha de ser abiertamente condenada para que no se instale ningún tipo de licencia hacia esta clase de manifestaciones.

Se trata de evitar, desde nuestro punto de vista, que el racismo tenga, ahora y sobre todo en el futuro, ningún tipo de representación política. Que no pueda surgir ningún político iluminado que encuentre en los argumentos racistas el caldo de cultivo para la obtención de votos e influencia. Que ese tipo de manifestaciones quede, desde el principio, tan desprestigiado, que a ningún político o persona pública se le ocurra recurrir a ellas. Hemos visto cómo en otros países han ido creciendo partidos de extrema derecha al calor del racismo y la xenofobia (en las elecciones europeas del 94 la ultraderecha tuvo 10 millones de votos), y, cómo otros muchos políticos no situados en la extrema derecha se han dejado infestar por los argumentos de ésta.

Para evitar que en el Estado español se desarrolle una fuerza política de tipo xenófobo (lo cual daría alas al racismo a todos los niveles), los políticos y responsables institucionales han de ser muy escrupulosos con este tema. No se puede aceptar que un arzobispo caiga en el estúpido y perverso argumento de culpar de la delincuencia a los inmigrantes; o que un ex-Fiscal General del Estado caiga en el no menos estúpido ni perverso argumento de que los inmigrantes africanos nos quitan el pan; o que un concejal hable abiertamente de la conveniencia de segregar a los gitanos; o que, ante el conflicto pesquero hispano-marroquí, surjan responsables políticos que alimenten con sus declaraciones la xenofobia contra tales inmigrantes; etc. Otro ejemplo de este tipo de declaraciones de responsables políticos lo tenemos en el caso de Ceuta, pero este caso ha merecido un capítulo aparte en este Informe.

También queremos señalar que lo que aquí criticamos no se refiere a todos los responsables políticos o institucionales; hemos detectado una mayor preocupación de muchos de ellos por no utilizar un lenguaje que pueda favorecer estereotipos racistas. También hay cierto esfuerzo en esa dirección de los medios de comunicación, aunque éstos siguen cayendo a menudo en titulares o formas de explicar las noticias poco adecuados, como resaltar el origen de la persona que comete un delito o hablar en términos negativos de aspectos culturales de las minorías étnicas.



Casos concretos y recopilación de declaraciones de otras historias de este Informe:

febrero

BARCELONA. Declaraciones del arzobispo sobre la inmigración. Ricard Maria Carles, cardenal y arzobispo de Barcelona, afirma en un congreso su preocupación por la creciente tasa de inmigración en Europa. «El 2000 las grandes ciudades serán multiculturales. La población europea tradicional envejece de forma progresiva, mientras la tasa de inmigrantes es joven y prolífica, y esto puede provocar un aumento de la tensión social, los crímenes y la delincuencia», fueron sus palabras. Como alternativa a la «delincuencia de los inmigrantes», el obispo apunta la necesidad de educar a los jóvenes europeos de manera que puedan «afrentar a la sociedad inestable» que, cree, se presentará, y a «los disturbios que irán en aumento» (Punt Diari, 07/02/95).

PALMA DE MALLORCA. Declaraciones de un concejal. Tomeu Oliver, teniente alcalde del PP de Acción Social de Palma de Mallorca determinó que un asentamiento de familias gitanas y temporeros en su municipio tuviera «alambre, pared o lo que sea» entre ellos «para que no estén mezclados», justificando creer imposible que tales colectivos puedan relacionarse sin conflictos. El 1993, Tomeu Oliver hizo otras declaraciones donde decía que a «los gitanos no se les podía tratar muy bien porque si se acostumbraban, todos acudirían a Palma» (El País, 10/02/95).

LLEIDA. Vecinos contra el traslado de gitanos (pág. 54). El alcalde de Lleida, Antoni Siurana, resta importancia a un acalorado conflicto vecinal pidiendo el traslado de familias gitanas declarando que quizás los ánimos estaban exaltados a causa «de la primavera o del cambio de luna que influye» (La Mañana, 07/02/95). El conseller de Benestar Social, Antoni Comas, afirma que ubicar estas familias es competencia municipal y que la Generalitat se limitaba a apoyar la decisión final. Sin embargo, puso reparos a la libertad de residencia de estas familias gitanas (asegurada por la Constitución) y explicó: «siempre hemos destacado que si queremos convivencia no podemos poner en barrios definitivos a personas que no tienen asegurado un grado de comportamiento convivencial adecuado». Y añadió: «cualquier lugar es bueno si se puede hacer un trabajo educativo» (Segre, 24/03/95).

BARAKALDO (VIZCAYA) El ayuntamiento prohíbe el empadronamiento de gitanos (pág. 56). El Ayuntamiento de Barakaldo, antes de prohibir nuevos empadronamientos de gitanos para evitar conflictos similares, intenta solucionar el problema de seis familias gitanas que no logran alquilar pisos para cambiar de vivienda (tienen que trasladarse porque los vecinos protestan por su presencia) y tampoco las entidades bancarias quieren concederles préstamos para dicho traslado. Desde la Administración se dan cuenta de que son ciertos estos

hechos, pero *Esther Urzáis*, de *Bienestar Social*, le resta importancia, diciendo que «no se trata de racismo y sí de problemas privados» (*El Mundo*, 17/02/95).



VALENCIA. **La policía elabora un cuestionario con apartados para raza, tendencia sexual y enfermedades** (pág. 94).

El *concejal de Policía Local*, *Juan Cotino* (PP) no dio mayor importancia al cuestionario elaborado por sus subordinados atribuyéndolo al «exceso de celo de algún empleado del departamento de informática» (*El País*, 27/01/95).

La *alcaldesa de Valencia*, *Rita Barberá* (PP) tras el término de la investigación sobre los responsables, minimizó igualmente las acciones de los nueve implicados (entre ellos un médico) recalcando «la falta de intencionalidad» de su actuación y que no se había constatado ninguna vulneración de derechos constitucionales. Según el expediente del Ayuntamiento, sus faltas se limitaron a *obrar sin la autorización de sus superiores*, lo que significó solamente un expediente disciplinario (*El País*, 14/02/95).

abril

CANARIAS. **Ex-Fiscal General del Estado en contra de los inmigrantes.**

Eligio Hernández, *ex-Fiscal General*, en un coloquio con estudiantes en Las Palmas de Gran Canaria, afirmó que «los africanos nos quitan el pan que hace falta aquí». El magistrado, miembro del PSOE, reiteró su postura afirmando que el aumento de la inmigración obliga a una elección entre «nuestra subsistencia y la de nuestros vecinos», publica el diario *ABC*. Hernández añadió que debido a la incapacidad de las autoridades de erradicar el problema de la actual «situación de marginalidad social» de la región, la alternativa que queda es impedir la llegada de nuevos inmigrantes (*ABC*, 04/05/95).

MADRID. **Declaraciones racistas contra jugador negro tras pintadas amenazantes en estadio** (pág. 129).

El estadio Vicente Calderón amaneció con pintadas racistas y amenazantes contra el jugador colombiano Adolfo Valencia, del Atlético de Madrid. Una de las pintadas amenazaban a Valencia de muerte: «Tus amigos del Ku-Klux-Klan te hemos comprado una soga». Tres días después de dichas pintadas, *Jesús Gil*, *el presidente del club y también alcalde de Marbella*, declara a la prensa tras un mal partido: «al negro le corto el cuello» y «a ver si lo matan de verdad».

mayo

VALENCIA. **En su memoria anual, el fiscal jefe de Valencia culpa a la emigración interna en España y a la inmigración extranjera del aumento de la delincuencia.**

Enrique Beltrán, *fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*, en su memoria anual (1994) relaciona a la inmigración, tanto



extranjera como nacional, como uno de los factores que inciden en los delitos registrados en Valencia. Dice textualmente –«*la delincuencia en esta provincia no tiene etiología distinta de la del resto de España, aunque albergue matices hasta cierto punto diferenciales, como son la bondad del clima y la riqueza agrícola, que son factores de inmigración*» (...). Beltrán detallaba en primer lugar entre las «*causas genéricas*» de los brotes criminosos el elevado número de familias procedentes de la emigración interna (cita Cuenca, Albacete, Bajo Aragón, Extremadura y Andalucía) y al «*considerable aumento de inmigrantes extranjeros, procedentes en su mayor parte del norte de África y de Hispanoamérica*». En cuanto al perfil sociológico del delincuente, Beltrán señala «*delincuencia autóctona marginal, situación económica baja, inmigración, desarraigo social...*». Numerosos juristas consideraron dicha memoria como un precedente «muy grave por legitimar y potenciar brotes racistas y xenófobos».

SALAMANCA. Alcalde ordena desalojo de gitanos «por motivos higiénicos» (pág. 60).•

El *alcalde de Babila Fuente, Lorenzo Bautista Prieto, del PSOE*, decretó la expulsión de 20 familias gitanas, de nacionalidad portuguesa, por entender que el campamento donde viven «*es un foco de contaminación y de transmisión de enfermedades infecciosas*» (*El Norte de Castilla*, 14/05/95).

MADRID. Conflicto pesquero impulsa la discriminación contra marroquíes (pág. 170).

El *presidente de la Interfederativa Andaluza de Cofradías de Pescadores, Rafael Montoya*, llegó a plantear el bloqueo del tránsito de marroquíes en el estrecho de Gibraltar, impidiéndoles sus viajes de vacaciones en Marruecos (*El Periódico*, 26/05/95).

En Cáceres, el *alcalde de Majadas de Tiétar, el socialista Lucio Martín Manzano*, también anunció que no extendería los certificados municipales de empadronamiento, los impresos para el paro agrícola ni los certificados de las peonadas realizadas en la localidad a los más de 150 marroquíes que allí trabajan, como protesta ante el Gobierno de Rabat y en solidaridad con los pescadores españoles (*El Periódico* 26/05/95).

junio

MADRID. Edil del PP afirma que los marginados optan por tener una vida miserable.

Para desmarcarse de su responsabilidad en la solución de un hacinamiento de inmigrantes, el *presidente del distrito de Arganzuela, Clemente Torres, del PP*, declaró que las más de cincuenta personas alojadas en condiciones infrahumanas bajo el túnel Mendez Alvaro, en Madrid, «*están allí porque quieren*» y que según «*pesquisas*» suyas no aclaradas, «*algunas de las personas que pernoctan bajo el puente lo hacen por opción ya que tienen pisos en Móstoles*». Días antes de sus declaraciones un inmigrante murió en este local víctima de un incendio (*El País*, 17/06/95).



Tras la polémica desatada por sus declaraciones, el edil volvió a insistir que no calificaría a «estas personas de marginadas» porque en realidad «*todos viven bien y de forma ilícita*», llegando incluso a afirmar que poseen «*neveras cargadas con alcohol y que se hacen cubalibres*» (*Diario 16*, 22/06/95). En comunicado conjunto, CC.OO. y UGT condenan sus declaraciones como una agresión a estos inmigrantes, denotan «total ignorancia de la realidad social de estas personas y están cargadas de tintes racistas». Este tipo de aseveraciones, según protesta de los sindicatos, «no contribuyen a solucionar los problemas de marginación ni a favorecer la integración» y al contrario predisponen a los vecinos contra los marginados y «facilitan el camino para convertirlos en blanco de amenazas y agresiones».

agosto

SEVILLA. **Alcaldesa ordena acoso policial para intimidar a vendedoras gitanas** (pág. 61).

«Voy a poner orden en todo eso por el bien del turismo, del ciudadano y de los intereses generales de la ciudad», así de claro explicó la alcaldesa Soledad Becerril las medidas policiales que había tomado para impedir el trabajo ilegal de las gitanas vendedoras de flores que, en sus palabras al diario *El Correo* (01/08/95): «*hacen la vida del turista imposible*», «*asaltan a los turistas*», que esto «*es impresentable*», que deteriora la imagen de la ciudad y dificulta su estrategia de fomentar dicho turismo en Sevilla. Pues ¿y legalizar el trabajo de estas mujeres?, ¿que le pareció a la alcaldesa?: «*La venta o es legal o no lo es. No cabe más*». El edil de Seguridad Ciudadana, *Luis Martín*, explicó así cómo cumple las órdenes que ha recibido – «*molestar*» a las vendedoras gitanas «*para que se vayan*».

*la explicación de la alcaldesa no incluye el bien del ciudadano gitano

GRANADA. **La policía invade albergue de madrugada y detiene a 21 inmigrantes, la mayoría con papeles en regla. Ayuntamiento, entidades y ciudadanos condenan la actuación policial. El Gobierno Civil la defiende y cuestiona la «tolerancia hacia los ilegales»** (pág. 101).

Cuarenta agentes, acompañados de perros, irrumpen a las cinco de la madrugada en un albergue de inmigrantes, todos trabajadores temporeros de la localidad de Zafarraya.

Tras la redada, y a pesar de que los vecinos se solidarizaron con los inmigrantes, que hubo condena de tal actuación policial por parte del presidente de la mancomunidad y del alcalde de Zafarraya, el *Gobierno Civil de Granada* insistió en defender el comportamiento de sus agentes. En nota pública, además de calificar de correcta la actuación de los policías, afirmó incluso que a los detenidos se les dio «trato humanitario» ya que se les ofreció «comida, café y cigarrillos». En la misma nota explica que «es una actividad normal de control», consideró «loables» las iniciativas de construir dicho albergue «para la dignificación de los trabajadores inmigrantes» pero que dicha dignificación no debe alcanzar a todos los inmigrantes, que se debe excluir a los irregulares de dicho apoyo. La nota concluía que «la tolerancia



en la ilegalidad suele desembocar al final en situaciones de marginalidad, y en el mejor de los supuestos, en la explotación de aquellas personas que carecen de sus documentos en regla», y la solución del Gobierno de Granada fue enviar a la policía con perros para **salvarles** de dicha marginalidad y explotación. El alcalde Salvador Zamora insistió que tal redada además de violenta fue arbitraria «ya que a muchos de ellos ni siquiera se les permitió abrir las taquillas donde tenían guardados sus documentos».

septiembre

MADRID. **Alcaldesa aconseja no contratar inmigrantes ilegales.** La alcaldesa de Boadilla del Monte, Nieves Fernández, del PP, publicó un bando donde aconsejaba a los vecinos del municipio que no contratasen a personas que no puedan demostrar la legalidad de su situación «tanto de estancia como de trabajo» y advirtió que la Policía Municipal tiene «instrucciones específicas» para denunciar tales contrataciones ilegales. El objetivo, según el delegado de Integración Social, José Galeote es «proteger a quienes **honradamente** quieren asentarse en el municipio» (*El País*, 06/09/95). Nieves Fernández también explicó que su intención es impedir que los indocumentados sean contratados para «evitar los abusos que se cometen contra estos inmigrantes, que cobran poco y trabajan mucho en pésimas condiciones» (*El País*, 07/09/95), sin aclarar qué otra alternativa propone —se desmarca de la responsabilidad en el hecho de que un inmigrante tenga la situación regularizada o no y la atribuye al Ministerio del Interior. Las protestas por la decisión de la alcaldesa no tardaron en aparecer. Comisiones Obreras consideró como «una nueva muestra de demagogia la actitud xenófoba de la alcaldesa», a la que también acusan de haber reducido la población inmigrante de la localidad «incumpliendo los planes de realojamiento de chabolistas y negando los locales culturales del municipio para aulas de castellano». En marzo, Nieves Fernández, atribuyó el atraso del realojo de los inmigrantes chabolistas a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad. Según Margarita Pedruelo, directora de servicios sociales, ellos esperaban «desde hacía dos años que la alcaldesa firmase el protocolo que desarrolla los convenios del programa de realojo» de los casi mil chabolistas de la localidad (*ABC*, 27/03/95).

El argumento de que el Ayuntamiento pretendía con la publicación de dicho bando «facilitar» la integración de los inmigrantes, como afirmaron, tiene consecuencias totalmente contrarias, «es un vehículo de exclusión social», y «nada tiene que ver con la defensa de los inmigrantes contra la explotación. Cuantas menos oportunidades se dé a los inmigrantes para regularizar su situación y la integración, más se favorecerán la explotación y la economía sumergida», concluye CC.OO. El portavoz del PP en la Asamblea de Madrid, Manuel Cobo salió en defensa de la alcaldesa, afirmando que lo que se pretende es perseguir «a aquellas personas que, aprovechándose de una situación lamentable de algunos inmigrantes que viven en Boadilla les están contratando en condiciones indignantes, sin ninguna prestación ni amparo



social» (*El País*, 07/09/95). Negando el trabajo a los inmigrantes no regularizados, la alcaldesa pretende «proteger» a los inmigrantes explotados, según Cobo. El portavoz de Amnistía Internacional recordó a la alcaldesa que «el derecho al trabajo es algo fundamental aquí y en cualquier sitio». También según Pepe Mejías, presidente del Comité de Derechos de Perú en España, «es una postura xenófoba diferenciar entre ilegales y legales. El bando es reaccionario y desafía los valores democráticos».

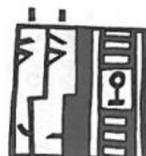
noviembre

HUELVA. ACNUR acusa a un delegado municipal de cultura de racista.

La delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) acusó de racismo al *delegado de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, el popular Juan José Iglesias*, después de que éste rechazara la propuesta de ACNUR de que el rey Baltasar fuera encarnado por un ciudadano negro durante los festejos de Navidad locales. Según Manuel Rodríguez, presidentede esta organización, el delegado afirmó que prefería a un ciudadano blanco pintado de negro antes que a un hombre negro. Por su parte, Iglesias niega lo ocurrido diciendo que «*es posible que hayan tergiversado alguna de mis palabras, que las hayan sacado de su contexto*». Iglesias afirmó a *El Correo* que pensaba interponer una querrela contra los representantes de ACNUR.

GRANADA. El alcalde reacciona con insultos a intelectuales que piden fiesta inspirada en la reconciliación de culturas.

«*El que quiera ponerse turbante, que lo haga en la cabalgata de Reyes*», contestó así el *alcalde de Granada, Gabriel Díaz Berbel*, al centenar de escritores y artistas (entre ellos Ian Gibson, Amin Maalouf, Carlos Cano, Yehudi Menuhin, Antonio Gala, Juan Goytisolo y Federico Mayor Zaragoza) que le habían propuesto convertir la fiesta de conmemoración de la toma de Granada por los Reyes Católicos (2 de enero) en una jornada de conciliación entre las tres culturas, judía, cristiana y musulmana (*El País*, 06/01/96).



Esteve Espelt Granés*

«Para que la rueda dé vueltas, para que la vida sea vivida,
hacen falta las impurezas,
y las impurezas de las impurezas; y pasa igual con el terreno,
como es bien sabido,
si se quiere que sea fértil. Hace falta la disensión, la diversidad,
el grano de sal y de mostaza.
El fascismo no quiere estas cosas, las prohíbe,
y por eso no eres fascista tú;
quiere que todo el mundo sea igual,
y tú no eres igual.»
El Sistema Periódico
Primo Levi

**Departamento de
Psicología Social
Universidad de
Barcelona*

Una oleada de racismo y xenofobia recorre Europa: a lo largo de la última década han aumentado de manera persistente los actos racistas. Estos hechos han llevado al Parlamento Europeo a la redacción de la «Declaración contra el racismo y la xenofobia» (1986), a la aprobación del «Informe Ford» (1990) y a la «Declaración de Viena» (1993). Mientras la ONU ha declarado el año 1995 «Año Internacional de la Tolerancia».

Estos documentos conllevan el compromiso de los países miembros en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Esta lucha se inscribe en el marco general de la protección de los derechos fundamentales y del respeto de los principios democráticos que constituyen, o han de constituir, uno de los pilares de la identidad europea. Además, hemos de tener en cuenta que el crecimiento del racismo favorece el avance del fascismo, y como han señalado algunos autores, la sociedad moderna sólo puede funcionar si la gente asume que los extranjeros no son enemigos.

Este trabajo ha contado con las valiosas aportaciones y la revisión del Dr. Federico Javaloy, Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Barcelona.

Debido, fundamentalmente, a los conflictos sociales e interétnicos en los países de origen y a las grandes desigualdades económicas y demográficas entre el Norte y el Sur, las migraciones internacionales de trabajadores constituyen una de las características definitorias de nuestro tiempo. De aquí, el interés por conocer las actitudes de la población española ante la presencia de estos inmigrantes y de otros grupos étnicos minoritarios no inmigrantes pero sometidos a la misma lógica de la exclusión.



Los datos que presentamos a continuación pertenecen a las encuestas del «Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social» (CIRES) sobre «Actitudes hacia los inmigrantes» de marzo de 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y octubre de 1995; de 1.200 sujetos cada muestra. También utilizamos las encuestas del «Centro de Investigaciones Sociológicas» (CIS) sobre «Actitudes ante la inmigración» de abril de 1991 (17.473 sujetos), marzo de 1993 (2.499 sujetos) y enero de 1995 (3.991 sujetos). Todas las muestras eran representativas de la población española de ambos sexos de 18 y más años.

EVALUACIÓN DE GRUPOS MINORITARIOS

En primer lugar, analizamos, a través del concepto de *distancia social*, la valoración que hacen los ciudadanos del Estado Español de diversos grupos. La distancia social nos indica hasta qué punto los sujetos admitirían a los miembros de diversos grupos, en una escala que abarca de lo más general a lo más personal. Se comenzó solicitando a los entrevistados que valorasen («díganos qué tal le caen»), utilizando una escala de 0 (muy mal) a 10 (muy bien) puntos, a diversos grupos. Veamos el porcentaje de individuos a quienes les caen bastante mal (puntúan de 0 a 3) los diferentes grupos.

Porcentaje de personas a quienes les caen bastante mal los...

Años		91	92	93	94	95a	95b
Gitanos	%	30	26	22	20	17	19
Arabes y Musulmanes		26	19	16	15	18	17
Judíos		18	13	10	11	10	9
Africanos de raza negra		11	12	9	9	8	8
Sudamericanos		10	7	7	7	5	6
Asiáticos (orientales)		8	5	6	7	5	6
Europeos del Este		7	6	4	5	5	4
Europeos Occidentales		7	5	4	4	4	4

Fuente: CIRES

Después, más específicamente, se preguntó por el grado en que nos molestaría tener como vecinos a personas de otros grupos. Otra vez se utilizó una escala de 0 (le da igual) a 10 (le molestaría mucho) puntos. Incluimos los porcentajes de aquellos a quienes les molestaría bastante (puntúan de 6 a 10) tener como vecinos a personas de los siguientes grupos.

Porcentaje de personas a quienes molestaría bastante tener como vecinos a...



		91	92	93	94	95a	95b
Gitanos	%	34%	33	28	28	25	26
Marroquíes		22	18	21	15	15	15
Africanos de raza negra		15	18	11	12	11	11
Sudamericanos		10	10	9	9	10	10
Europeos del Este		—	—	—	9	8	8
Indios		—	—	—	10	—	—
Chinos		—	—	—	—	9	9

Fuente: CIRES

Siguiendo en esta línea, se preguntó a los entrevistados cual sería su reacción si una hija suya se enamorase de una persona de alguno de estos grupos minoritarios. Veamos la proporción de individuos que prohibirían o desaconsejarían dicha relación.

Prohibiría o desaconsejaría la relación afectiva de su hija con un...

		91	92	93	94	95a	95b
Gitano	%	26	23	19	21	19	20
Africano negro		25	21	17	19	16	16
Norteafricano		24	19	15	18	16	16
Asiático		—	—	12	15	14	14
Sudamericano		17	13	10	12	10	12
Europeo del Este		—	11	7	10	8	10

Fuente: CIRES

De la lectura de estos datos debe resaltarse:

1. La gran consistencia en las preferencias de los sujetos, ya que el ranking entre grupos permanece prácticamente igual en los diferentes años.
2. A lo largo de los años mejora la valoración de los diversos grupos.
3. Al situarnos en un nivel más concreto de la escala de distancia social, hecho que nos implica más personalmente, el porcentaje de individuos con una alta distancia social aumenta.
4. Los gitanos son siempre el grupo peor valorado y los magrebíes acostumbran a seguirles en el ranking.

Los magrebíes, en ocasiones, suponen una excepción a los puntos anteriores. Esto se debe, seguramente, a las diferentes connotaciones de los términos utilizados para designarlos. La etiqueta «musulmanes» tiene una



mayor carga emocional negativa, ya que tiende a asociarse con el fundamentalismo islámico.

En la tercera década de este siglo, Horowitz señaló que el racismo se «contagiaba»: no nos volvemos racistas al entrar en contacto con miembros de otras «razas», sino al tener contacto con individuos con actitudes racistas, al estar en un medio social racista. En consecuencia, es interesante preguntar a los entrevistados por la actitud, que según ellos, tienen sus parientes y amigos, y los españoles, hacia los gitanos y los inmigrantes en general. Veamos el porcentaje de personas que tienen un actitud negativa o muy negativa hacia estos colectivos.

Percepción de una actitud negativa o muy negativa de parientes y amigos, y españoles en general, hacia los gitanos e inmigrantes en general

		92	93	94	95a	95b
Gitanos	%					
Parientes/Amigos		42	36	31	30	32
Españoles		76	65	59	65	63
Inmigrantes						
Parientes/Amigos		28	23	19	20	21
Españoles		62	53	49	53	52

Fuente: CIRES

Los encuestados perciben que hay más prejuicios hacia los gitanos que hacia los inmigrantes, y que los españoles en general son más prejuiciosos que sus parientes y amigos. Hecho «curioso» que viene a reafirmar y ampliar la expresión de Calvo Buezas de «los racistas son los otros».

CREENCIAS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN GENERAL

A pesar de la «invasión», de la «avalancha», de la «explosión demográfica»..., de que nos hablan los medios de comunicación, la mayoría de los españoles no cree que haya demasiados inmigrantes.

Percepción del número de personas de otra nacionalidad, raza, religión, o cultura que viven en nuestro país

		91	92	93	94	95a	95b
Demasiadas	%	12	18	14	26	27	27
Muchas		34	36	34	40	37	41
No muchas		44	38	45	28	29	27
NS/NC		10	7	7	6	7	5

Fuente: CIRES



Uno de cada cuatro españoles (siempre aproximadamente) cree que hay demasiados extranjeros viviendo en España. Aunque esta proporción es igual a los que creen que no hay muchos, hay que señalar, con preocupación, su evolución. La percepción de que hay demasiados extranjeros se ha duplicado a lo largo de estos cinco años, mientras que la creencia contraria, la de que no hay muchos extranjeros, prácticamente se ha reducido a la mitad. La atención, cada vez mayor, prestada por los medios de comunicación a los actos racistas, puede haber facilitado, indirectamente, esta percepción.

Además, sorprendentemente, casi uno de cada tres encuestados cree que hay tantos o más inmigrantes en España que en Alemania, Francia o Italia (ver anexo, tabla 1).

Esta sobrevaloración del tamaño de las minorías es un hecho bien documentado. Ya Gordon Allport a mediados de siglo, en «La naturaleza del prejuicio», cita el caso de Sudáfrica, donde la mayoría de encuestados creían que los judíos representaban el 20% de la población total. En realidad, ¡eran el 1% de la población!

Wieviorka sostiene que el ascenso contemporáneo, en Europa Occidental, de un racismo obsesionado por el miedo a la inmigración debe mucho a un sentimiento de amenaza a la identidad nacional. El inmigrante es percibido como un factor de destrucción de la nación, como alguien contaminante que disolverá nuestra «esencia invariable».

Uno de cada cinco encuestados cree que la inmigración supone un peligro para la identidad española, mientras que más de la mitad no lo cree.

La inmigración extranjera acabará provocando que España pierda su identidad

	91	92	93	94	95a	95b
Muy de acuerdo/Acuerdo %	21	24	20	21	18	19
Indiferente	9	8	6	10	8	8
Muy desacuerdo/Desacuerdo	56	60	62	59	66	64
NS/NC	14	7	11	10	8	9

Fuente: CIRES

En abstracto, las actitudes hacia la inmigración son bastante positivas. Así, la mayoría cree que cualquier persona tiene derecho a establecerse en cualquier país, y sólo uno de cada cuatro encuestados se opone a ello.



Los ciudadanos de cualquier país deberían tener derecho a establecerse en cualquier país, sin ningún tipo de limitaciones

	91	92	93	94	95a	95b
Acuerdo/Muy acuerdo %	55	56	51	52	55	52
Indiferente	12	9	14	15	14	15
Desacuerdo/Muy desacuerdo	23	29	28	27	23	24
NS/NC	10	6	8	7	8	9

Fuente: CIRES

Pero si nos referimos a un nivel más concreto, hecho que nos afecta a nosotros como individuos o como grupo, nuestra tolerancia disminuye considerablemente, sobre todo, cuando se menciona el tema económico. De este modo, la gran mayoría de españoles cree que sólo se deben aceptar trabajadores inmigrantes cuando no haya españoles para cubrir los puestos de trabajo.

Sólo se debería admitir trabajadores de otros países cuando no haya españoles para cubrir esos puestos de trabajo

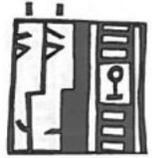
	91	92	93	94	95a	95b
Acuerdo/Muy acuerdo %	64	66	64	63	61	63
Indiferente	7	7	6	7	9	10
Desacuerdo/Muy desacuerdo	22	23	27	28	26	22
NS/NC	6	4	2	3	4	5

Fuente: CIRES

Las contradicciones en estos temas son un hecho bien constatado por diversos autores. El caso anterior es muy ilustrativo, uno de cada dos encuestados cree que no debería haber restricciones para el desplazamiento de los inmigrantes; mientras que contradictoriamente, dos de cada tres entrevistados opina que sólo se deberían admitir trabajadores extranjeros cuando no hubiera españoles para cubrir los puestos de trabajo.

CREENCIAS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN PROCEDENTE DE PAÍSES MENOS DESARROLLADOS

Uno de los argumentos más utilizados por los ideólogos racistas es que los inmigrantes hacen aumentar el paro, es decir, compiten con «nosotros» para obtener unos recursos (en este caso, puestos de trabajo) que son escasos. Y «nosotros» que hemos elevado la idea de competencia al altar de los dioses, que tratamos de imponer en todo el mundo nuestras reglas de



juego basadas en lo que se ha llamado el fundamentalismo liberal (cuyo eje central es la competencia), no aceptamos su competencia, aún en su inferioridad de condiciones. También argumentan que los inmigrantes hacen bajar los salarios y que aumentan significativamente la delincuencia.

Aunque la mayoría de españoles creen que los inmigrantes realizan aquellos trabajos que los españoles no quieren hacer, también creen, contradictoriamente, que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles.

Los inmigrantes:	realizan trabajos que los españoles no quieren hacer				quitan puestos de trabajo a los españoles			
	90	91	93	95	90	91	93	95
De acuerdo	55	54	71	74	64	62	65	54
En desacuerdo	28	30	18	18	20	23	23	33
NS/NC	17	16	11	9	16	15	12	9

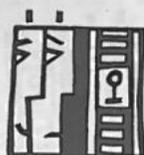
Fuente: CIS

Paulatinamente, la creencia de que los inmigrantes realizan aquellos trabajos no deseados por los españoles se ha vuelto cada vez más mayoritaria. Esto se ha debido, seguramente, a la mayor información de la opinión pública, como parece indicar el hecho de que cada año ha ido bajando el porcentaje de la categoría «no sabe/no contesta». Paralelamente, ha disminuido, aunque no en la proporción esperada en base a la pregunta anterior, el número de individuos que creen que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles.

Por tanto, la creencia de que los inmigrantes realizan aquellos trabajos que nadie quiere, hecho que divulgan de vez en cuando los medios de comunicación, no significa cambiar automáticamente la creencia de que los inmigrantes quitan puestos de trabajo.

Además, uno de cada dos ciudadanos cree que los inmigrantes, al aceptar sueldos más bajos que los trabajadores españoles, hacen que bajen sus salarios. Con todo, el porcentaje de aquellos que no comparten esta creencia ha crecido, en detrimento de los que no tenían, o no manifestaban, una opinión al respecto (ver anexo, tabla 2).

También ha disminuido la creencia de que los inmigrantes aumentan significativamente la delincuencia en España. Actualmente, la mitad de la población cree que los inmigrantes no aumentan significativamente la delincuencia, mientras la otra mitad cree lo contrario (ver anexo, tabla 3).



CREENCIAS SOBRE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

Si ante el fenómeno migratorio en general (sin mencionar ningún grupo específico ni sus posibles consecuencias) la gran mayoría de españoles mantenía una actitud abierta, al especificar el colectivo de inmigrantes procedentes de países menos desarrollados, la situación cambia radicalmente y la mayoría de españoles es partidaria de limitar su entrada.

Posición ante el hecho de limitar la entrada en España de inmigrantes procedentes de países menos desarrollados

		92	93	94	95a	95b
Partidario/Muy partidario	%	55	49	53	55	56
Contrario/Muy contrario		37	40	37	36	35
NS/NC		9	11	9	9	8

Fuente: CIRES

Al preguntar por las leyes de inmigración y por los derechos de los inmigrantes, destaca el alto porcentaje de personas que no tienen una opinión formada, hecho que queda reflejado en el alto porcentaje de la categoría «no sabe/no contesta».

Uno de cada tres encuestados no se pronuncia sobre si las leyes que regulan la entrada y permanencia de extranjeros en España son tolerantes o restrictivas, y sólo uno de cada siete ciudadanos (alrededor de un 15%) cree que dichas leyes son duras (ver anexo, tabla 4).

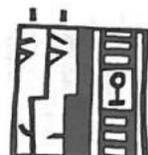
La mayoría está de acuerdo con la política de establecer cupos para la entrada de trabajadores inmigrantes (ver anexo, tabla 5). Es más, al preguntar por el cupo de 20.600 trabajadores extranjeros fijado por el gobierno en 1993 y 1994, uno de cada cuatro españoles cree que son demasiados (ver anexo, tabla 6).

A pesar de esta actitud restrictiva ante la llegada de nuevos trabajadores inmigrantes, la mayoría de los entrevistados son partidarios de favorecer su integración, y sólo uno de cada tres favorecería su regreso al país de origen.

Política más adecuada a seguir respecto a la integración de los inmigrantes de países menos desarrollados que viven en España

		92	93	94	95a	95b
Favorecer su integración	%	53	58	58	66	66
Favorecer su regreso		38	31	33	26	27
NS/NC		9	10	9	8	7

Fuente: CIRES



Además, la mayoría de españoles cree que debe regularizarse la situación de los inmigrantes ilegales. Mientras que casi un tercio cree que deberían «devolverse» al país de origen.

Opinión sobre la permanencia de inmigrantes «ilegales» en España

		90	91	93	95
Regularizar su situación	%	51	59	53	60
Devolver al país de origen		33	27	30	27
NS/NC		16	14	17	13

Fuente: CIS

Sin embargo, las encuestas del CIRES sobre esta misma cuestión, con más opciones de respuesta, no son tan optimistas. Hecho que demuestra que a la hora de interpretar los datos hemos de tener muy presente tanto los enunciados de las preguntas como las opciones de respuesta posibles.

Actitud más adecuada respecto a los inmigrantes irregulares (no legalizados) que hay actualmente en España

		94	95a	95b	
Regularizar su situación	tengan o no trabajo	%	22	28	25
Regularizar su situación	si tienen trabajo actualmente		23	21	19
Darles un período de tres meses para encontrar trabajo					
y en caso contrario devolverles a su país de origen		31	32	35	
Devolverles al país de origen		16	12	15	
Expulsarles de España		2	2	2	
NS/NC		5	3	4	

Fuente: CIRES

Parece que la mayoría es partidaria de «devolver» (expulsar nos evoca imágenes demasiado desagradables) a los inmigrantes que no tengan trabajo, ya sea dándoles un plazo para que lo encuentren o sin él.

No hay una opinión claramente formada sobre los derechos de los trabajadores extranjeros. A la pregunta de si deberían ampliarse los derechos de los trabajadores extranjeros, tres de cada diez encuestados no saben o no contestan; tenemos la misma proporción para los que creen que deberían dejarse como están y para los que quieren que se amplíen, mientras sólo uno de cada diez los reduciría (ver anexo, tabla 7).

Si preguntamos por derechos concretos, haciendo referencia a la inmigración en general, los españoles «dicen» ser muy solidarios. Una amplia



mayoría cree que se debería dar facilidades a los inmigrantes extranjeros para traer a su familia a vivir con ellos, conseguir una vivienda digna, acceder (ellos y/o sus hijos) a la educación pública, tener asistencia sanitaria gratuita, obtener un puesto de trabajo en igualdad de condiciones con los españoles, constituir grupos o asociaciones para defender sus derechos y practicar su religión si lo desean.

¿Deberían darse facilidades a los inmigrantes extranjeros para...?

	93	95
Traer a su familia a vivir con ellos %	69	77
Conseguir una vivienda digna	77	85
Acceder la educación pública	80	90
Tener asistencia sanitaria gratuita	75	85
Puesto de trabajo iguales condiciones	69	81
Constituir asociaciones	71	81
Practicar su religión	80	89

Fuente: CIS

También opinan que los trabajadores extranjeros deberían tener derecho a cobrar el subsidio si se quedan parados, votar en las elecciones municipales y generales, afiliarse a partidos políticos y sindicatos y obtener, con el tiempo, la nacionalidad española (ver anexo, tabla 8).

Aunque si preguntamos por los inmigrantes que están en España en situación irregular, la solidaridad que expresan los encuestados disminuye considerablemente.

Los inmigrantes que están en España en situación irregular (no legalizados) deberían tener acceso a...

	95a	95b
Escuela pública para sus hijos %	55	57
Vivienda	45	42
Servicios de salud pública	60	62
No deben tener acceso a ninguna prestación social	32	30
Deben tener acceso sólo a las prestaciones de emergencia por razones humanitarias	52	56

Fuente: CIRES



Hay que destacar que casi uno de cada tres entrevistados cree que los inmigrantes ilegales no deben tener acceso a ninguna prestación social, y uno de cada dos cree que deben tener acceso sólo a las prestaciones de emergencia por razones humanitarias. Ante estos datos tan estremecedores resuenan en nuestro interior las palabras de Enzensberger: «cuanto más intensamente se defiende y cuanto más se amuralla una civilización frente a una amenaza exterior, menor será lo que finalmente quede por defender».

RELACIÓN PERSONAL CON INMIGRANTES PROCEDENTES DE PAISES MENOS DESARROLLADOS Y GITANOS

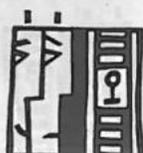
Cayó el Muro de Berlín y «la Frontera» se desplazó al Sur. Asimismo, en nuestro interior, todas las fronteras imaginarias, pero nunca tan reales, que nos separan del «otro» siguen en pie. Nuestra interacción con el «otro» —si se da— está, en buena medida, ritualizada (por ejemplo, una relación de compra-venta con un magrebí). Por lo tanto, al estar la secuencia de conductas tan pautada no podemos profundizar en el conocimiento del «otro». Los datos muestran esta falta de contacto, sólo una minoría de españoles ha mantenido una conversación larga con personas de grupos étnicos minoritarios.

Porcentaje de entrevistados que han mantenido alguna vez una conversación larga con...

	91	92	93	94	95a	95b
Norteafricanos/Arabes	15	19	19	21	25	25
Africanos de raza negra	16	16	16	20	22	20
Sudamericanos	28	30	28	32	31	32
Gitanos	35	35	34	41	41	39
Europeos del Este	—	10	10	13	13	12
Asiáticos	—	—	8	9	9	9

Fuente: CIRES

Entre los que mantuvieron algún tipo de diálogo con personas de estos grupos minoritarios, uno de cada cuatro mejoró su opinión sobre el grupo en cuestión; mientras que sólo empeoró la de una ínfima minoría. La gran mayoría, sin embargo, no cambió su opinión sobre ellos. Es sabido, que el ser humano tiende a seleccionar y a distorsionar, incluso inconscientemente, la información que recibe de tal manera que se confirmen sus creencias. Aquí reside, en buena parte, la dificultad de erradicar los estereotipos y prejuicios.



Consecuencia de la conversación mantenida con...

		91	92	93	94	95a	95b
Arabes/Norteafricanos							
Empeoró	%	6	5	4	2	3	4
Igual		64	66	67	63	72	66
Mejóro		28	29	26	30	23	26
NS/NC		2	*	3	5	2	4
Africanos de raza negra							
Empeoró		2	5	1	1	3	2
Igual		60	62	70	66	69	66
Mejóro		36	32	27	29	27	26
NSNC		2	1	2	4	1	6
Gitanos							
Empeoró		12	5	4	3	3	4
Igual		66	72	72	71	70	70
Mejóro		21	23	21	23	25	21
NSNC		1	1	3	3	2	5

Fuente: CIRES

Igualmente, las relaciones de amistad o parentesco con miembros de grupos minoritarios también son escasas. En gran medida, debido a esas fronteras imaginarias que mencionábamos y al bajo número de inmigrantes que hay en España (ver anexo, tabla 9).

VALORACIÓN DEL RACISMO POR LOS ESPAÑOLES

Aproximadamente, la mitad de los encuestados creen que los sentimientos racistas son cada vez más fuertes en España, mientras que la otra mitad cree que se trata de hechos aislados que no reflejan los sentimientos de la sociedad (ver anexo, tabla 10).

La mayoría cree que en España somos igual de racistas que en otros países europeos, mientras que uno de cada cuatro entrevistados cree que lo somos menos.

Diría que, en comparación con otros países europeos en España somos...

		93	94	95a	95b
Más racistas	%	11	12	12	11
Igual de racistas		53	54	54	58
Menos racistas		26	25	23	22
NS/NC		10	8	10	9

Fuente: CIRES

Por último, la mayoría valora negativamente el ascenso de partidos con ideología racista, aunque resulta sorprendente y alarmante el alto porcentaje de individuos que no tienen una opinión al respecto.

Valoración de la existencia de partidos que han hecho de sus actitudes contra los inmigrantes parte esencial de sus programas

	90	91	95
Muy positivamente/Positivamente %	6	5	3
Ni positiva ni negativamente	?	?	4
Muy negativamente/Negativamente	71	75	77
NS/NC	23	20	15

Fuente: CIS

(? = no se incluyó esta opción)

CONCLUSIONES

Mientras «asistimos» impotentes a la derrota de un Estado multinacional y multicultural, a la victoria de la «pureza» sobre la diversidad, el inmigrante pobre se ha convertido en el nuevo fantasma que recorre Europa.

La mundialización de la economía provoca, junto a la libre circulación de capitales y mercancías, una consecuencia no deseada por el «establishment»: la movilidad de los trabajadores del Sur hacia el Norte. Ante este hecho, las actitudes manifestadas por los ciudadanos españoles se mueven entre la solidaridad y el repliegue sobre el propio grupo.

Muchas críticas se han vertido sobre las encuestas, pero no es este el lugar para entrar a considerarlas, ni tampoco para proclamar sus ventajas. Sin embargo, sí deseáramos señalar el efecto de la *deseabilidad social*: respondemos a las preguntas intentando dar una imagen positiva de nosotros mismos. Ello hace que en la realidad las actitudes tolerantes y solidarias manifestadas lo sean menos, bastante menos. Con todo, el hecho de que el sujeto maquille su respuesta, porque sabe que no es aceptable ni social ni personalmente, tiene su importancia, ya que en estas circunstancias el racismo difícilmente se convertirá en una fuerza movilizadora.

En 1970, Sears y Kinder, cuando los norteamericanos blancos creían que el racismo estaba desapareciendo, advirtieron que simplemente se estaba transformando para adaptarse a los nuevos valores de la sociedad. Llamaron *racismo moderno o simbólico* a esta nueva forma de racismo, cuya esencia es, creemos, que la actitud de rechazo al «otro» rehúsa ser expresada en términos racistas. Este hecho dificulta aún más poner al descubierto las



creencias reales de los individuos. A pesar de todo, las contradicciones entre respuestas desvelan que algo se oculta tras su discurso tolerante.

En estos últimos años, a la par que han aumentado los actos abiertamente racistas –como hemos visto en los periódicos, en las imágenes de televisión o hemos comprobado en las oficinas de denuncias de **SOS Racismo**–, han mejorado la mayoría de actitudes hacia las minorías étnicas, las creencias sobre las consecuencias de la inmigración y los derechos que han de tener los inmigrantes. La información facilitada por los medios de comunicación, sobre todo las imágenes mostradas por las televisiones (ciudadanos turcos asesinados por neonazis que incendian sus casas en Alemania; austríacos y niñas italianas, ambos de origen gitano, asesinados con bombas trampa; el asesinato de Lucrecia Pérez en Aravaca), junto con las campañas a favor de la tolerancia y la solidaridad de las ONGs, y de las instituciones, han aumentado la sensibilidad, al menos a nivel de discurso, de los españoles hacia los más desfavorecidos socialmente. También ante el auge de la barbarie racista ha aumentado el miedo a ser etiquetado de racista, con lo que la gente tiende a manifestar opiniones más tolerantes aunque, tal vez, no las ha interiorizado.

Pero esta solidaridad verbal no afecta a la entrada de nuevos inmigrantes, la mayoría de españoles sigue oponiéndose a ella o, como mínimo, quieren limitarla fuertemente. Seguramente, influye el hecho de que ha aumentado la percepción del número de extranjeros que reside en nuestro país.

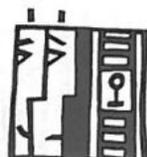
A pesar de que también han mejorado las creencias, o al menos su manifestación pública, sobre las consecuencias de la inmigración, todavía hay una mayoría de ciudadanos que perciben que los inmigrantes ponen en peligro su seguridad material y personal. Por lo tanto, es factible que este miedo se refleje en la demanda de una política de inmigración restrictiva que les proteja de sus temores a la pérdida de bienestar material. Como lo ilustra el hecho de que se opongan a la entrada de nuevos inmigrantes y se muestren reticentes ante los derechos de los inmigrantes ilegales.

Hacia mediados de este siglo, Myrdal quiso explicar el racismo en base a las características del grupo discriminado (modos de vida, delincuencia). Pero pronto se dio cuenta de su error: el racismo no provenía del conocimiento del otro sino de su desconocimiento. El problema, pues, no son las características de las minorías sino los rasgos que se les atribuyen. De aquí la importancia de que haya ido aumentando la relación personal con el «otro», como muestra el hecho de que sus consecuencias son mucho más positivas que negativas.

Para terminar, nos gustaría recordar unas palabras de Elías Canetti, que hablando de la intolerancia decía que queremos mantener la boca cerrada

del otro para que no nos pueda morder. Y apostillaba: «Pero ellos no quieren siempre morder, ¿cómo saber lo que quieren si se les tapa la boca con violencia? ¿Querrán acaso «decir» algo que nunca pueda volver a decirse? ¿Querrán tal vez gemir? ¿Acezar? Nos lo perdemos todo, lo más inocente, lo mejor, porque tememos sus dientes».

Olvidamos que con los dientes también reímos.



ANEXO

Tabla 1

¿Cree Ud. que en España hay más, igual o menos inmigrantes que en Alemania, Francia o Italia?

		Alemania	Francia	Italia
Más en España	%	15	15	17
Igual		14	16	21
Menos en España		35	35	20
NS/NC		36	35	42

Fuente: CIS (1995)

Tabla 2

Los inmigrantes, al aceptar sueldos más bajos, hacen que bajen los salarios de los españoles

		90	91	93	95
De acuerdo	%	53	48	57	54
En desacuerdo		27	33	27	35
NS/NC		20	19	16	12

Fuente: CIS

Tabla 3

Influencia de los inmigrantes sobre la delincuencia en España

		92	93	94	95a	95b
Más delincuencia	%	56	44	52	46	46
No afectan signif.		36	47	41	47	45
NS/NC		8	9	7	7	9

Fuente: CIRES

**Tabla 4**

Grado de tolerancia de las leyes que regulan la entrada y permanencia de extranjeros en España

	93	95
Demasiado tolerantes %	9	10
Más bien tolerantes	23	23
Correctas	18	19
Más bien duras	11	14
Demasiado duras	2	3
No conozco la legislación	16	14
NS/NC	21	18

Fuente: CIS

Tabla 5

Grado de acuerdo sobre el establecimiento por el gobierno de un cupo anual para la entrada de trabajadores inmigrantes

	93	95
Acuerdo (Muy+Bastante) %	67	60
No acuerdo (Nada+Poco)	17	22
NS/NC	16	18

Fuente: CIS

Tabla 6

El gobierno ha fijado un cupo anual de 20.600 trabajadores extranjeros. ¿Diría Ud. que este número de personas...?

	94	95a	95b
Son demasiadas %	24	25	28
Son bastantes, pero no demasiadas	33	38	39
No son muchas	21	18	16
Son más bien pocas	6	4	3
NS/NC	15	15	14

Fuente: CIRES

**Tabla 7**

Grado en que debería ampliarse los derechos del trabajador extranjero

		93	95
Deberían ampliarse	%	29	30
Deberían dejarse como están		27	31
Deberían reducirse		10	11
NS/NC		34	28

Fuente: CIS

Tabla 8

¿Cree Ud. que toda persona extranjera que trabaje habitualmente en España debería tener derecho a...?

		93	95
Cobrar el subsidio si se queda parado	%	70	81
Votar en las elecciones municipales		45	62
Votar en las elecciones generales		42	58
Afiliarse a partidos o sindicatos		52	68
Obtener con el tiempo la nacionalidad española		66	80

Fuente: CIS

Tabla 9

Mantienen relación de parentesco o amistad con...

		91	92	93	94	95a	95b
Norteafricanos/Arabes	%	5	7	7	7	7	7
Africanos de raza negra		4	5	5	6	6	5
Sudamericanos		15	16	15	14	14	13
Gitanos		10	13	11	14	12	11
Europeos del Este		—	4	3	4	4	3
Asiáticos		—	—	4	2	3	2

Fuente: CIRES



Tabla 10

Considerando algunos acontecimientos racistas que han tenido lugar en nuestro país a lo largo de los últimos meses, Ud. diría, que estos sucesos reflejan...

		93	94	95a	95b
Aumento sentimientos racistas	%	43	40	48	46
Hechos aislados		49	52	44	47
NS/NC		8	8	8	7

Fuente: CIRES

ANEXO 2

La imagen de los inmigrantes en la prensa española

Los resultados del seguimiento de la prensa española efectuado en 1995 por el Centro de Investigaciones, Promoción y Cooperación Internacional (CIPIE) aportan datos muy significativos sobre la visión que pueda tener la opinión pública en España sobre la población inmigrada y sobre minorías étnicas en general.

En los estudios del CIPIE se puede ver cómo sólo una pequeña parte de las noticias publicadas durante el año por los diarios españoles analizados* tratan de forma positiva a dichos colectivos. De los 2.016 textos analizados, la tercera parte de las noticias trata de temas que relacionan a estos individuos con actividades criminales; más de la cuarta parte trata de situaciones en las que los inmigrantes son víctimas de agresiones o discriminaciones raciales en España y en Europa; a la vez que solamente un 16% de ellas trató de temas que pueden contribuir a la integración de los inmigrantes.

Como indican los sondeos de opinión pública presentados en este mismo Informe, casi tres cuartas partes de los españoles jamás ha mantenido una conversación larga con personas de grupos étnicos minoritarios. Esto quiere decir que la mayoría de los españoles, al no haber tenido relaciones directas con personas de estos grupos, tenderán a conformar sus opiniones a través de las conversaciones que mantengan con amigos y familiares y a través de los medios de comunicación de masa.

Ahora, si el contacto que se tiene con los miembros de otros grupos étnicos es escaso y las informaciones que se suelen recibir son, en su mayoría, informaciones de **problemas** causados o padecidos por éstos en esta o en otra sociedad europea, es difícil creer que pueda surgir espontáneamente, por parte de la sociedad, la creencia de que la presencia de personas originarias de otras culturas pueda ser beneficiosa para todos.

*El País, El Mundo, ABC, Diario 16 de Andalucía, Levante, La Vanguardia, El Correo Español / El Pueblo Vasco y La Verdad de Murcia

Compromisos no cumplidos

Aparte, en este Informe no está reflejada la importante cuestión del lenguaje utilizado por los medios de comunicación en reportajes que se refieren a personas procedentes de minorías étnicas. Los propios medios se han dado cuenta de que sus profesionales muchas veces pecan, faltos de objetividad, al atribuir la nacionalidad o el origen de este o aquel individuo como información relevante en hechos delictivos, por ejemplo. Por esta razón, han firmado en 1995 convenios con su respectivo colegio profesional, donde asumen el compromiso ético de velar por la imagen de las minorías étnicas, obedeciendo al rigor informativo.

Lamentablemente, todavía **SOS Racismo** está en la expectativa a que este compromiso se haga realidad. Y ello porque, por ejemplo, encontramos el día 21 de noviembre de 1995 en las páginas del diario ABC, después de su firma puesta en un convenio de estas características, el siguiente titular:

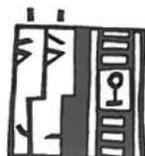
«Una mujer negra asesina a otra, blanca, para extraerle el feto y... así, tener un hijo»,

Esta misma noticia recibe en el *El País* este título:

«Una mujer asesina a una embarazada para extraerle el feto»

El diario ABC jamás aportará argumentos que sirvan para justificarse.

SOS Racismo, a la vez que llama la atención sobre la importancia obvia de la prensa como fuente informativa sobre otras culturas y fomentadora de la consecuente tolerancia que nace de tal conocimiento, también repudia vehementemente que los medios de comunicación de masa traten noticias poniendo a los ojos de la opinión pública el origen étnico de los implicados como posible aclarador de sus conductas, sean delictivas o no. Porque a esto se le puede llamar racismo y resulta especialmente grave que desde órganos formadores de la opinión pública se permitan tales comportamientos.





ANTECEDENTES

LOS INMIGRANTES

Según Informe de la Comisión Diocesana de Migraciones, de abril del 95, en las Murallas reales de Ceuta, antiguas mazmorras árabes, vivían hacinados 225 africanos (más de la mitad procedentes de Ruanda y Somalia) y cerca de 40 argelinos. Todos eran hombres con edades comprendidas entre 19 y 47 años. Algunos llevaban hasta dos años malviviendo allí a la espera de la oportunidad de tramitar papeles o acceder a la Península. El 29% de ellos posee estudios universitarios.

LAS CONDICIONES

En la muralla donde habitaban contaban con 65 camas con 52 colchones, sin sábanas o mantas. Las camas eran compartidas por dos personas, solamente disponían de 2 letrinas en el suelo y se lavaban con botellas de agua, ya que no contaban con agua corriente y solo podían usar el agua de un instituto cercano media hora al día. Dos cañerías perdían aguas fecales, ocasionando un desagradable olor. Calentaban la comida en latas, carecían de asistencia sanitaria y sólo eran atendidos por médicos en casos de urgencias. Sobrevivían cuidando coches.

ALERTA: XENOFOBIA

El informe de la Comisión Diocesana alerta sobre la formación de un gueto estable que está originando conductas xenófobas por parte de la población. Destaca la necesidad de hacer una llamada a las administraciones y a la sociedad para que se tomen las decisiones legales pertinentes y se de acogida a estas personas. El informe denunciaba **«la situación de indignidad y de desamparo en las que se encuentran estos inmigrantes»**.

EL COMPORTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Como respuesta, la delegación del Gobierno de Ceuta intenta repatriarles y deja claro desde el principio, antes de analizar los casos individuales, que no daría condición de refugiado político a ninguno de los inmigrantes. Según declaraciones de **Basilio Fernández, alcalde de Ceuta, «Si mejoramos la situación seguirán llegando más, y Ceuta no puede ser el gueto de Europa»** (El País, 09/05/95).

Joaquín Sánchez



Casi 300 inmigrantes malvivían en las murallas de Ceuta. El alcalde Basilio Fernández les acusó de oportunistas por denunciar las precarias condiciones en las que se encontraban: "Ellos mismos están explotando a su favor este conflicto. Los inmigrantes saben muy bien que las imágenes de hacinamiento venden mucho, que sensibilizan a la población y, sobre todo, a los medios de comunicación"



17/mayo

OTRO INTENTO

La Comisión de Emigración de Ceuta, dirigida por el padre Gabriel Delgado, envía un informe urgente a Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía, que hizo público el documento, sobre las lamentables condiciones en las que viven los africanos en las murallas de Ceuta. Informan que dos días antes, cuatro de estos inmigrantes intentaron huir en un barco ruso y que éste les arrojó en alta mar. Lograron salvarse nadando hacia la costa. Reclaman que las autoridades no se mueven para solucionar el drama, reiteran la formación de un gueto que alimenta comportamientos xenófobos en la población.

Joaquín Sánchez

18/mayo

LOS INMIGRANTES PIDEN PROVIDENCIAS LEGALES A LA ADMINISTRACIÓN Y SON REPRIMIDOS POR LA POLICÍA

Alrededor de 300 africanos se manifiestan ante la Delegación de Gobierno de Ceuta para protestar por la situación en que se encontraban y pedir soluciones legales a la Administración. Era la segunda manifestación que protagonizaban. En los intentos de negociación y en la manifestación fueron reprimidos por la policía y el balance de estos hechos, según la Delegación del Gobierno, fue de siete inmigrantes y cuatro policías heridos.

Finalmente cuando logran una entrevista con la Delegada de Gobierno, María del Carmen Cerdeira, le plantearon sus reivindicaciones y ella se limitó a declarar no tener competencias en asuntos de sanidad o limpieza, cuya solución atribuía al Ayuntamiento. El grupo intentó entonces entrevistarse con el alcalde pero no fue recibido, se alegó que el edil no se encontraba en las dependencias.

19/mayo

HUELGA DE HAMBRE

Los inmigrantes comienzan una huelga de hambre, pero dos días fueron suficientes para llevar al hospital a cinco de ellos con síntomas de deshidratación. Debido a las condiciones en que vivían, su estado de salud ya estaba precario, lo que les impidió seguir con la huelga.

«Iniciamos una huelga de hambre, pero la gente caía como moscas. Estamos demasiado débiles», declaró uno de los manifestantes.

12/junio

LAS CONDUCTAS XENÓFOBAS VAN EN AUMENTO

Grupos de voluntarios alertan una vez más sobre el comportamiento de la población: «Se están empezando a producir conductas xenófobas por parte de la población y se difunden todo tipo de comentarios sobre los inmigrantes: 'Van a contagiar a los niños con enfermedades'...»

Desde los medios políticos, estas conductas encuentran eco: **Jesús Fortes, candidato del PP a la alcaldía**, manifestó a una radio local: **«No**



Inmigrantes empiezan una huelga de hambre para llamar la atención de las autoridades: dos días bastaron para abandonarla porque algunos no resistieron y tuvieron que ser hospitalizados. Su salud ya estaba muy debilitada por las condiciones inhumanas en las murallas.

podemos ofrecer una imagen de Ceuta turística con tanto negro por la calle. Ceuta no puede ser el aparcadero de los ilegales que llegan de Africa» (*La Vanguardia*, 12/06/95).



12/julio

ADMINISTRACION RESPONSABILIZA A CIVILES

Basilio Fernández, alcalde de Ceuta, criticó la postura de ONGs que se han solidarizado con los inmigrantes: **«A la hora de acoger a los africanos, no llevan a la práctica la solidaridad que predicán»** (*El Mundo*, 12/07/95). Atribuyendo la responsabilidad de la solución del problema a la sociedad civil.

24/septiembre

DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE SOLUCIONES URGENTES Y ES DESOIDO:

Estas son las impresiones de la visita de seis días de **Antonio Rovira, adjunto del Defensor del Pueblo**: **«Yo lo que vi fue un colectivo muy grande de gente joven y desesperada, que tenían unas condiciones de vida muy precarias y que desconocían cuál era su situación jurídica. Para mí es evidente que puede pasar algo»**, declaró. **«Las leyes existen para que se cumplan y en este caso ha habido una relajación.»**

Paco Cazalla/Diario 16



LAS CONSECUENCIAS

11/10

INCIDENTES VIOLENTOS

El estallido fue posterior a un intento más de entrevistarse con la delegada del gobierno. Dos días antes del incidente, llovía mucho en la localidad sin que los inmigrantes tuviesen cómo cobijarse. Treinta inmigrantes se concentraron frente a la delegación del Gobierno donde fueron recibidos por un funcionario de inmigración y pidieron tiendas de campaña. Se desconoce cómo, pero se enteraron que un grupo de docenas de kurdos habían logrado permiso para desplazarse a la península. Al parecer esta información les increpó el ánimo, pues muchos llevaban dos años intentando regularizar su situación, manifestándose y pidiendo soluciones, sin lograr ninguna respuesta similar de la administración. Tras una asamblea nerviosa en los jardines del barrio El Ángulo decidieron manifestarse con contundencia (más tarde se supo que los kurdos viajaban a la península para ser repatriados, pero ya era demasiado tarde).

Sobre las 12h30, parte de los inmigrantes apedrearon un colegio, cortaron carreteras con neumáticos en llamas y rompieron las lunas de varios. Los vecinos respondieron con piedras. La Policía Local comienza su actuación con

Uno de los detenidos A.L., dijo que se encontraba en el centro de la ciudad cuando empezó la reyerta y así mismo fue arrestado por policías. "Cuando llegué a la comisaría vi a policías con camisa blanca que formaban dos filas. Por el medio hacían pasar a los inmigrantes de diez en diez y les golpeaban con las porras en la cabeza. Les chillaban 'negros, hijos de puta'..."



cuatro agentes, se une la Guardia Civil y empiezan a usar pelotas de goma y botes de humo.

LA REACCIÓN FEROCES DE LOS CEUTÍES Y DE LA POLICÍA

Al menos doscientas personas se unieron a la policía en lo que inmediatamente se convirtió en una agresión en gran escala contra los inmigrantes. Uno de ellos tuvo que lanzarse al mar para escapar de los agresores. Un policía fue herido de gravedad de un disparo, también docenas de inmigrantes resultaron heridos, tres de ellos de gravedad, una de las víctimas con fractura de cráneo. Los habitantes locales usaban porras y palos para apalearlos aunque los inmigrantes no ofreciesen resistencia, incluso a aquellos que intentaban huir o los que ya estaban detenidos. Algunos inmigrantes tuvieron que saltar grandes alturas para huir de la violencia. La policía no intervino en la agresión perpetrada por estos ciudadanos, que trataban de «ayudar a los agentes», decían. Apaleaban incluso a gente tendida en el suelo y así

detuvieron a varios inmigrantes entregándolos a los policías. Un verdadero linchamiento. Cuando un inmigrante cae desmayado un ceutí le acusa: «Teatro, teatro. No tiene nada, sólo busca la fotografía de los periodistas. Sois todos iguales de mentirosos». El inmigrante, que ya estaba detenido, tiritaba sobre una manta, se intentó incorporar y volvió a desmayarse, y tuvo que ser evacuado por la Cruz Roja.

El saldo de la batalla campal que duró dos horas –79 heridos (48 inmigrantes, tres de ellos de gravedad, 29 policías, un guardia civil y un guardia local). Fueron detenidos 150 inmigrantes y ningún ciudadano agresor. Los detenidos fueron encerrados en un almacén de la ciudad.

LA VIOLENCIA POLICIAL Y CIUDADANA ES APLAUDIDA POR LAS AUTORIDADES

La Delegada del Gobierno, María del Carmen Cerdeira, apoyó la violencia policial porque «está claro que el único herido de bala ha sido un agente, no un inmigrante» y añadió que el comportamiento de la policía y la saña con que atacó a los inmigrantes fue una «**actuación buena**» (*El Mundo*, 12/10/95).

Declara que los vídeos, que serían la base en la investigación policial, «**no servirán en ningún caso para sancionar a los ciudadanos, y sí para tratar de localizar a los culpables; sobre todo al autor del disparo**» (*El País*, 13/10/95). Diferenciado una ley para los unos y otra para los demás.

Joaquín Sánchez



El Presidente del PP, Jesús Fortes, llamó los intentos de linchamiento de los ciudadanos contra los inmigrantes de "gallardía de ceutíes" con la "contundencia merecida"

El Presidente del PP, Jesús Fortes, llamó los intentos de linchamiento de «gallardía de ceutíes» con la «contundencia merecida» (El País, 13/10/95).

El alcalde de Ceuta, Basilio Fernández va más allá:

«Los ciudadanos de Ceuta actuaron en legítima defensa. Si no llega a ser por ellos, los africanos machacan a la policía» (El País, 14/10/95).

«La población ya bastante ha hecho auxiliando a la policía durante los incidentes» (El País, 14/10/95).

«No hay que olvidar que quienes empezaron todo fueron los inmigrantes; la suya fue una agresión directa, sin aviso y contra ciudadanos desarmados» (El País, 14/10/95).

«Es injusto afirmar que la actuación policial fue demasiado dura. Las fuerzas de Seguridad actuaron de esa forma después que se les tiroteara tres veces. Y utilizaron medios proporcionales con lo que recibieron: disparos» (El Mundo, 14/10/95).

Joaquín Sánchez

EL DISPARO

El jefe de la Policía Local de Ceuta, Ángel Javier Gomez Prieto, afirma que la bala que hirió al agente describió una trayectoria de arriba hacia abajo, concluyendo que salió del interior de las murallas de El Angulo y por lo tanto, por un disparo de un inmigrante africano. Tal «hipótesis» fue reproducida en titulares de periódicos de todo el país. **El diario ABC publicó una ilustración infame, que reproducía la posible trayectoria de la bala —el hombre que disparaba era negro.** Gómez Prieto aseguró asimismo que se podía ver en las imágenes captadas por vídeo de las televisiones locales a «un inmigrante con camisa blanca empuñando una pistola». A pesar del intenso rastreo, ningún arma fue encontrada en las murallas. A diferencia de la declaración oficial del policía, en los vídeos se ve muchos agentes con pistolas y ningún inmigrante. Otra hipótesis, que no salió en los titulares de la mayor parte de los periódicos, era la de que el disparo pudo originarse en las viviendas militares ubicadas detrás de las murallas. Debido al estado grave del agente que recibió el disparo, había que esperar a que se recuperase para retirarle la bala para la investigación. Se especuló durante varios días en los medios de comunicación con la hipótesis policial del «disparo por un inmigrante», contribuyendo a criminalizar su protesta.

Finalmente con el resultado de radiografías hechas por los investigadores al policía, se confirmó que la bala era de calibre 9 milímetros. El jefe de la Policía Nacional de Ceuta, José María Deira, confirma que éste calibre es el utilizado por las fuerzas de seguridad y por el Ejército. Posteriormente hubo un silencio general sobre la investigación. Cuando se enteró de la procedencia del



La Delegada del Gobierno, María del Carmen Cerdeira, consideró una "actuación buena" y apoyó la violencia policial con este argumento: "está claro que el único herido de bala ha sido un agente, no un inmigrante". Luego, ningún arma sería encontrada a los inmigrantes y la bala que hirió al policía fue identificada como munición del ejército



disparo, el agente herido se negó a que se retirara la bala de su pecho para análisis. El nombre del miembro de las fuerzas de seguridad que le ha disparado jamás será conocido.

EL ALCALDE AMENAZA CON MEDIDAS AL MARGEN DE LA LEY

El **alcalde, Basilio Fernández**, insta al Gobierno central que envíe las Fuerzas Armadas para controlar el perímetro fronterizo e impedir la entrada de nuevos inmigrantes en Ceuta y estipula un plazo de tres días para que presenten una solución al problema. Son suyas estas declaraciones:

«Los africanos se irán aunque a mí me cueste la cárcel.» (El País, 14/10/95).

«No soy responsable de lo que pueda pasar, los ciudadanos están muy crispados.» (El País, 14/10/95).

«Yo no tendría inconveniente en adoptar alguna medida que rozara la ilegalidad. Lo que yo he dicho es que la única solución es que se vayan. Y si para eso tengo que poner en peligro mi propia libertad, la pondré. Sería un escándalo todavía mayor que el presidente alcalde de

Ceuta fuese detenido junto a su Consejo de Gobierno por tratar de expulsar a los inmigrantes ilegales» (El País, 14/10/95).

«Ellos mismos están explotando a su favor este conflicto. Los inmigrantes saben muy bien que las imágenes de hacinamiento venden mucho, que sensibilizan a la población y, sobre todo, a los medios de comunicación» (El Mundo, 14/10/95).

«Meteremos a los inmigrantes en autobuses, les daremos un billete de barco y los mandaremos a la península. Ya veremos, entonces, cómo solucionan el problema allí» (El Correo Español, 14/10/95).

«Algunos periodistas han hecho una apología negativa de la ciudad. (...) Serán solidarios llevándose cada uno de ellos a uno de estos africanos, con lo cual quedaría resuelto el problema» (Cambio 16, 30/10/95).

DIVERSAS ORGANIZACIONES PROTESTAN Y PIDEN CESE DE AUTORIDADES LOCALES

La Asociación Pro Derechos Humanos (APDH) declara: «la contaminación de la opinión pública llevada a cabo por el alcalde y la delegada del Gobierno, cuya única respuesta al problema de los 300 inmigrantes retenidos durante dos años en las murallas del Ángulo ha sido el olvido». Para Sebastián de la Obra, presidente de APDH los hechos imponen «el cese inmediato de la delegada de Gobierno, por incompetente, porque ha actuado ante el problema con negligencia o ignorancia y porque mantenerla en el cargo sería entendido como un intento de convertir a Ceuta en una nueva Solingen, la ciudad alemana que aceptó en silencio la persecución de los inmigrantes turcos». ADPH afirma que las manifestaciones de Basilio Fernández no son

Joaquín Sánchez



Un ciudadano ceutí golpea a un inmigrante. La Delegada del Gobierno declara que no castigará estas agresiones: los videos, base de la investigación policial, "no servirán en ningún caso para sancionar a los ciudadanos, y sí para tratar de localizar a los culpables, sobre todo al autor del disparo". El autor del disparo ha sido un militar y jamás ha sido identificado.



recibo de un Estado de Derecho. Rafael Lara, también miembro de APDH, afirma «que en cualquier estado democrático, lo sucedido en Ceuta es motivo de dimisión de los responsables públicos, tanto de la delegada de Gobernación, Carmen Cerdeira, como del director general de Policía, Angel Olivares». S.O.S. Racismo también reclama el cese del alcalde de Ceuta y de la delegada del Gobierno y solicita la intervención del Fiscal General del Estado. La asociación Jueces por la Democracia reclamó al Ministerio de Justicia que investigue, y en su caso, depure, las responsabilidades de quienes han protagonizado conductas violentas contra los inmigrantes, así como de aquellas autoridades que «inducen o justifican» tales comportamientos violentos.

EL DESTINO DE LOS INMIGRANTES

Al día siguiente a la batalla campal, 50 agentes de la Unidad de Intervención llegan de Sevilla para sumarse a otros 56 guardias civiles de la Unidad Básica de Actuación (UBA) y un helicóptero para vigilar la frontera.

Los inmigrantes son encerrados en dos naves del muelle: 168 presuntos culpables (muchas de las detenciones estaban basadas en heridas que, según la lógica de la policía, confirmaban la participación en los hechos) y en la otra nave otros 132 inmigrantes que no se habían involucrado en el incidente. Tres días después, la policía informa a los no involucrados que están libres, que podían salir de la nave, pero que no lo recomendaban, debido al riesgo de nuevas agresiones por parte de la población.

Al día siguiente, las conclusiones policiales determinan que 15 de los inmigrantes son los presuntos instigadores de la revuelta y pasan a disposición judicial. La Delegación del Gobierno ordena que los demás del grupo «activo» en la manifestación sean enviados a los Centros de Internamiento de Extranjeros en la Península para posterior expulsión del país.

Los demás, «inocentes», fueron trasladados de la nave a tiendas de campaña instaladas por el Ejército fuera del barrio El Ángulo por cuestiones de seguridad.

ASAMBLEA DE CEUTA DECIDE HACER VALER LA LEY, EN LA PENÍNSULA Y RECHAZA PETICIONES DE CESE DE LAS AUTORIDADES LOCALES

Tres días después de los sucesos, el consistorio aprueba en Asamblea entregar cada día cinco billetes de barco para la península. En caso de que la autoridad gubernativa prohibiese su salida, se determina la prestación de los medios necesarios para que se presente individualmente una denuncia penal por posible confinamiento o estancia ilegal en Ceuta. El alcalde Basilio Fernández explica que en este caso usará la ley: «Si lo impiden lo denunciaremos por incumplimiento de la Ley de Extranjería y prevaricación». La delegada de Gobierno, Carmen Cerdeira, valora como «muy grata» la decisión de costear los billetes de expulsión a la península.

Aparte, la Asamblea Legislativa de Ceuta rechazó en el pleno la petición de cese de la Delegada de Gobierno, Carmen Cerdeira.



Ya son 200 los agentes de diversas Fuerzas de Seguridad enviados por el Gobierno central para vigilar la frontera ceutí. La postura del gobierno autónomo contrasta con la de la Administración Central, que condiciona el traslado de los inmigrantes a peticiones de acogida por parte de instituciones y organizaciones no gubernamentales, responsabilizando otra vez a la sociedad civil de la solución del problema.

LAS PRECARIAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE LOS TRASLADADOS

—Sobre el destino de los 30 inmigrantes enviados al Centro de Internamiento para Extranjeros de Málaga, el Gobernador Civil, Ángel Fernández Lupión, afirma que serán expulsados en cuanto se cumplimente su documentación, aunque añadió que si alguna organización no gubernamental se responsabiliza de ellos y les da trabajo pueden permanecer en Málaga.

—Un informe del Colegio de Abogados de Valencia denuncia que las dependencias del Centro de Internamiento de Extranjeros local, donde han sido llevados 40 de los inmigrantes de Ceuta, son inadecuadas y no ofrecen las condiciones necesarias. No cumplen los más mínimos requisitos higiénico-sanitarios; habitaciones de 10 metros cuadrados para 4 personas, sin lavandería. Las comidas: un vaso de leche con un bollo de desayuno, plato de legumbres para almorzar y pescado enlatado para la cena. Además, a pesar de que por la ley los irregulares no son considerados delincuentes y no pueden ser internados en centros con carácter penitenciario, las condiciones en que viven son de encierro; permanecían 24 horas en su habitación, y sólo podían salir de la celda 30 minutos durante las tareas de limpieza, tampoco disponían de sala de ocio. La situación ha sido denunciada al Defensor del Pueblo y a la Delegación del Gobierno en Valencia a través de este informe elaborado por el Colegio de Abogados.

—El día 30 de octubre, Abogados de CEAR y ACNUR confirman las denuncias. Comprueban que los 40 inmigrantes estuvieron encerrados en Valencia tres días seguidos sin salir al patio y que «casualmente» fueron sacados 20 minutos antes de la entrevista concertada. Afirman que los detenidos no pueden utilizar duchas, que carecen de agua caliente. Algunos todavía estaban descalzos. Uno de los inmigrantes cuenta que varios de los heridos durante el incidente viajaron con él hasta Valencia. Cuando llegaron los abogados, ya no se encontraba ninguno herido en el Centro. Más tarde averiguaron que, mientras se entrevistaban con los demás, una veintena de los inmigrantes fueron sacados por una puerta trasera y trasladados a Murcia.

MADRID DECIDE CONSTRUIR EL «MURO DE LA VERGÜENZA»

En respuesta a la pregunta de un parlamentario sobre Ceuta, el ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, explicó que están a la espera de la conclusión de las obras de impermeabilización de la frontera, mientras, a raíz de la revuelta, se instalarán alambradas, se enviarán más agentes de

Seguridad y se dedicará exclusivamente un helicóptero a labores de control para impedir la llegada de nuevos inmigrantes. Tales obras de impermeabilización de la frontera aún no concluidas consisten en una autovía de circunvalación provista de cámaras de vídeo vigilada por una gran presencia policial (el total de 3.000 millones de presupuesto es financiado parcialmente por la Unión Europea).

La Asociación Pro Derechos Humanos condena la «escandalosa, alarmante y espectacular medida gubernamental» y la califica: «no propia de un mundo libre».

La construcción es calificada de «muro de la vergüenza» por organizaciones civiles. La Delegación del Gobierno explicó que además del alambrado provisional (100 metros de alambrada) se instalarán focos adecuados, cámaras térmicas y visores nocturnos en las zonas más oscuras.

Despliegue policial: 164 agentes de los cuerpos de seguridad del estado, 114 de la Unidad Básica de Actuación de la Guardia Civil vigilando la frontera, 50 agentes de la Policía Nacional se encargan de la seguridad ciudadana.

EL PARTIDO POPULAR QUIERE MÁS POLICÍA Y RAPIDEZ EN LAS OBRAS

El Grupo Popular presenta una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a dotar a la ciudad de Ceuta de una unidad permanente de la Guardia Civil del Mar para que custodie y vigile el perímetro marítimo de la ciudad con el fin de impedir la entrada de inmigrantes africanos. Igualmente propone acelerar la conclusión de las obras iniciadas en la frontera entre España y Marruecos. El PP acusa al Ministerio de Justicia e Interior de no haber tomado medidas suficientes para resolver el problema.

EL DESENLACE

A principios de noviembre, la Delegación del Gobierno y la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, acuerdan un dispositivo «especial» por el cual los 155 inmigrantes, que todavía quedaban en Ceuta, serían trasladados hasta finales de año a la Península, acogidos por distintas organizaciones humanitarias, con papeles válidos por un año.

INMIGRANTES DETENIDOS SON VÍCTIMAS DE ARBITRARIEDAD

El Gobierno Civil de Málaga liberó el 17 de noviembre a las 22 horas de la noche, sin dinero y sin cualquier documentación a 17 inmigrantes procedentes de Ceuta que estaban detenidos en el Centro de Capuchinos. Confusos, deambulando por la ciudad encontraron accidentalmente a un miembro de la asociación Málaga Acoge, que los acogió en su sede ya que ningún hostel



Begoña Lombardía/
El Periódico



La solución del Gobierno al conflicto de Ceuta: envío urgente de soldados para construir el "muro de la vergüenza". Es la política del control policial para impedir la llegada de nuevos inmigrantes al continente. El muro definitivo será financiado también por la Unión Europea



les aceptó por la falta de papeles. Estaban en una situación jurídica ambigua, sin expulsión ni regularización. Cuestionado sobre la manera totalmente atípica de liberar estas personas, el Gobierno Civil justificó que sólo cumplía las órdenes llegadas desde el juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta que determinó su «inmediata liberación». La asociación pidió los papeles de los inmigrantes y les fue negado. El gobernador civil, Angel Fernández Lupión, afirmó que «La decisión del juez nos sorprendió a todos, dado que todavía no habían transcurrido los 40 días que deberían pasar en el recinto. Aunque no suele ocurrir que los internos salgan a la calle por la noche, en esta ocasión nos vimos obligados a ello». Lupión pidió al juez de Ceuta que no repita sus métodos con los otros 13 inmigrantes que todavía se encontraban internos en el Centro de Capuchinos.

ABOGADO AFIRMA QUE LOS ÚLTIMOS LIBERADOS SUFREN PRIVACIONES

En contacto con **SOS Racismo** en Barcelona, el abogado Francisco Javier Navarro Moreno, defensor de cinco de los 15 inmigrantes detenidos como los cabecillas de la revuelta, afirma que la ambigüedad de su situación persiste, aunque hayan sido puestos en libertad el 25 de noviembre. Según Moreno, ellos no tenían antecedentes penales y fueron acusados de una falta leve, lo que podría suponer normalmente libertad condicional, que les fue negada por la investigación sobre el disparo que hirió al agente. Durante el tiempo que estuvieron detenidos en Ceuta no obtuvieron información en ningún momento de su situación jurídica, no sabían si serían expulsados o recluidos, una situación de completo desamparo y tensión, común a todos los detenidos. Finalmente, los liberados se instalaron junto a sus compañeros inmigrantes (75 al final de noviembre) en el campamento de Calamocarro, a seis kilómetros de Ceuta. Según el abogado, sus defendidos tienen que desplazarse a Ceuta para contactarle y que ello supone un esfuerzo ya que se encuentran débiles por la mala alimentación y las precarias condiciones de las instalaciones. El camino también representa peligro debido a que aún son amenazados por ciudadanos ceutíes.

Tras los incidentes, veinte inmigrantes se dirigen en primera persona al Defensor del Pueblo con fecha 24 de octubre de 1995 desde Murcia. Esta carta estaba firmada por:

Oliver Coulibaly Toumany (somalí), Mendy Opamario (ruandés), Lasana Ibrahim (somalí), Zakaria Abdourahman (sudanés), Bamasa Traore (somalí), Nang Rosaire Alain (ruandés), Oumar Tidiono (somalí), Toumani Koulibali (somalí), Gida Selibali (somalí), Sidibe Lasana (somalí), Mamadou Ouolotuem (somalí), Tamkara Abdoulay (sudanés), Mamadou Souleymane (somalí), Sidi Camara (somalí), Eric Bilock (ruandés), Benedict Che (liberiano), Boundere Traore (somalí), Souleymane Joubeirou (burundés), Toini Balari (ruandés), Peter Doi (ruandés).

LOS INMIGRANTES SE DIRIGEN AL DEFENSOR DEL PUEBLO:

Los que subscribimos, los africanos retenidos contra nuestra voluntad en el Centro de Internamiento de Sangonera La Verde (Murcia), trasladados desde Ceuta a raíz de nuestra injusta detención colectiva presumiblemente por lo acaecido en la ciudad el día once de octubre del corriente. Le enviamos a usted, a la Institución que representa así como a la opinión pública la siguiente carta para hacerlos llegar nuestra versión de los mencionados acontecimientos como víctimas y damnificados por los mismos, y no como se nos retrató en los medios de comunicación ante la opinión pública, y lo hacemos por creer que es un derecho que se escuche a todas las versiones de los implicados en cualquier suceso.

Usted Sr. Defensor del Pueblo estuvo al tanto de la situación en la que hemos estado en Ceuta malviviendo en condiciones infrahumanas, comiendo de las nauseabundas sobras de los cuarteles militares y sin ninguna salida posible para nuestro calvario, a raíz de lo cual recomendó usted que se solucionara pronto nuestro problema; pero dado que las Autoridades Gubernativas de Ceuta no estaban por la labor y una vez agotadas tanto nuestra paciencia como todas las posibles soluciones, decidimos expresar nuestro malestar, lo mismo que hubiera hecho cualquier ser humano en un país democrático dentro del marco de la Ley y las garantías Constitucionales. Lo cual, parece ser que, les sorprendió y hasta disgustó a los que consideraban que no teníamos derecho alguno, entre ellos las Autoridades ceutíes.

Cuando salimos a la calle fuimos recibidos a golpes, porrazos e insultos, primero por la Policía y luego por todo el que pasaba por el lugar, lo cual no tuvimos más remedio que defendernos para salvar la vida ante la avalancha de agresiones indiscriminadas de las que fuimos objeto. Pero cuando oímos el silbido de las balas pasando sobre nuestras cabezas provenientes de la muchedumbre (Policías uniformados, Guardia Civil, militares y otros sin uniforme invitados a tomar parte por los mismos agentes), empezábamos a entregarnos sin oponer resistencia alguna. Aunque nuestros agresores lejos de arrestarnos organizaron una «fiesta» de linchamiento popular donde el que no participó de los presentes directamente en las agresiones físicas se dedicaba a animar a los que lo hacían y a insultarnos y escupirnos.

Sr. Defensor del Pueblo, este lamentable suceso tuvo lugar en ESPAÑA a estas alturas del siglo XX, y no hay ninguna exageración ni tergiversación posible de los hechos porque gran parte de lo que allí aconteció lo recogieron las cámaras de vídeo, televisión y fotografías de los periodistas. Y aunque todos venimos de países no democráticos y en situaciones bélicas, ninguno de nosotros tuvo semejante experiencia ni vivió tales horrores, que por supuesto nos marcaron y marcarán para el resto de nuestras vidas. En la actualidad seguimos viviendo en un «Estado de Excepción» que lleva durante el tiempo que llevamos desde que pisamos territorio español, seguimos sin saber de qué se nos acusa y porqué estamos retenidos antes en un «campo de concentración» y ahora en un Centro de Internamiento de Extranjeros, puesto que si las autoridades gubernativas tuviesen que sustentar en contra nuestra un expediente de expulsión, ya tuvieron suficiente tiempo para hacerlo durante la media de unos seis meses que duró nuestro calvario, y entendemos que los cuarenta días que fija la Ley para hacerlo han sido superado con creces, y que las expulsiones no han de realizarse indiscriminada y colectivamente.

Es por todo ello que suplicamos su intervención de nuevo para poner fin a esta trágica situación, permitiéndonos las Autoridades que, al igual que los inmigrantes en situación irregular, podamos conseguir la documentación necesaria para ir libremente a otros países que nos acogiesen.

Lo que nos mueve a hacerle llegar la siguiente es nuestro convencimiento de que usted, así como la gran mayoría de los españoles que vieron y conocieron nuestra situación, no tolerarían que se cometiera en contra nuestra cuan enorme injusticia pisoteando las más mínimas normas de respeto a la Constitución, los Acuerdos Internacionales y la Declaración de los Derechos Humanos. Y estamos seguros de que hará lo necesario para acabar con esta situación lo antes posible la cual nos hemos cansado de soportar.



CONCLUSIÓN A LOS HECHOS DE CEUTA

Las condiciones en que habían pasado casi dos años muchos de los inmigrantes que se hallaban hacinados en la «muralla» de Ceuta, son prueba más que suficiente de la necesidad que ellos tenían de emigrar de sus países. Soportaron lo que la Comisión Diocesana calificó de «situación de indignidad y desamparo» durante dos años, con la esperanza de acceder a un nuevo país en el que encontrar un puesto de trabajo y una vida más digna. Reclamaron la atención de las instituciones y una solución a su situación en diversas ocasiones, con peticiones de audiencia, manifestaciones y huelgas de hambre. La respuesta a sus peticiones fue la represión policial y no hubo otro tipo de respuesta, salvo la del alcalde de Ceuta, Basilio Fernández, que dijo que era preferible no mejorar su situación para que no llegasen más.

Fueron víctimas de una legislación de extranjería, no sólo española sino también europea, que quiere hacer de Europa una fortaleza en la que no cabe la solidaridad con las necesidades migratorias de los países más pobres. Una legislación en la que resulta mucho más importante el control y represión policial que la integración de las personas inmigradas. Los intentos solidarios de las ONGs, las llamadas de atención de la grave situación que se estaba creando e, incluso, los informes del Defensor del Pueblo, chocaron con el muro de esta legislación.

Se advirtió que en Ceuta estaba creciendo el racismo y, finalmente, se produjeron unos hechos en los que hemos tenido la manifestación ciudadana xenófoba más importante que ha habido hasta el momento. La conexión entre política de extranjería, represión policial y racismo ha quedado bien patente en los hechos de Ceuta.

Por parte de las autoridades, especialmente de la Delegada del Gobierno y del Alcalde de Ceuta, la respuesta ha sido totalmente inadmisibles por estar cargada de contenido xenófobo. Primero, por no haber buscado ningún tipo de solución en la fase previa a los hechos de octubre y, segundo, por el conjunto de tergiversaciones y declaraciones que han hecho. El famoso disparo fue atribuido, en primer lugar, a los inmigrantes sin ningún tipo de prueba y, en segundo lugar, se cerró la investigación cuando se supo que procedía de las viviendas militares. El comportamiento violento de un grupo de ciudadanos ceutíes fue amparado por esas autoridades, asegurando que no habría ningún tipo de actuación contra ellos. Y, por si eso fuese poco, echaron más leña al fuego con declaraciones xenófobas como las que se han reproducido en este Informe.

Es una vergüenza para este país que el señor Basilio Fernández siga siendo alcalde de Ceuta y que la señora Carmen Cerdeira siga siendo Delegada del Gobierno. Esperamos que cuando este Informe vea la luz eso se haya

corregido ya; de lo contrario, valga este documento para sumarnos una vez más a los peticiones de dimisión que entonces se formularon.

La respuesta final por parte de la administración ha vuelto a poner de relieve la incongruencia de la política de extranjería. Se han concedido unos permisos que no son renovables, no se han asegurado condiciones adecuadas de acogida a los inmigrantes en la península, y sigue habiendo inmigrantes en Ceuta en condiciones similares a las que tenían antes de los hechos relatados. Pero lo que sí se ha hecho es poner importantes medios para que no entren más: se ha construido un muro alrededor de Ceuta, con el que la «fortaleza europea» tiene ya su «muro de la vergüenza».



Joaquín Sánchez

CONCLUSIONES



A menudo se cuestiona, en medios de comunicación y otros ámbitos, si hay o no racismo en España. Los hechos relatados en este Informe demuestran que el racismo es un grave problema en nuestro país, que, si bien no alcanza los niveles de otros países europeos, no nos permite tampoco ser optimistas, ya que, si no se combate eficazmente, podría llegar a esos niveles cuando el porcentaje de población inmigrada extranjera esté también a nivel europeo.

El racismo que sufre el pueblo gitano es ya ancestral, pero nos interesa destacar que los hechos recientes demuestran una evolución poco favorable del problema. Los gitanos siguen siendo un pueblo segregado. Nadie parece querer tenerlos cerca, y ello incluye a vecinos e instituciones públicas como puede verse en muchos de los hechos relacionados aquí. Vecinos que se movilizan para evitar que familias gitanas se instalen cerca de ellos (como en Lleida o Madrid); Ayuntamientos que expulsan a familias gitanas que residen en su municipio (como el de Mijas –Málaga– o el Lleida); o los desalojan para «limpiar» zonas turísticas (como el de Palma de Mallorca), o para «atender» peticiones de otros ciudadanos (como el de Lárraga –Navarra–), o por razones urbanísticas (como el de Madrid); o les niegan el derecho a empadronarse (como el de Barakaldo –Vizcaya–); etc. Acciones que si se tuviesen que realizar con familias payas costarían muchas gestiones institucionales, actuaciones judiciales, etc., pero que tratándose de gitanos parece haber licencia para métodos expeditivos.

Nuestra recomendación es que las instituciones gubernamentales y judiciales sean más rigurosas en el respeto y aplicación del derecho de las personas a residir en el lugar que elijan. Se ha de combatir con más firmeza cualquier intento de evitar que una familia gitana viva en el municipio o lugar que desee. Como se han de combatir los intentos de excluir a niños y niñas gitanas de algunas escuelas.

Las personas inmigradas de origen extranjero sufren, en primer lugar, la segregación que supone la actual legislación sobre extranjería, que las coloca en inferioridad de derechos respecto al resto de la población y las convierte en sujetos de abusos de policías, de empresarios y de otras gentes. El nuevo Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería, así como el Plan de Integración del M.A.S., son insuficientes para cambiar esta situación. Se requiere un cambio global para que la política de inmigración deje de estar centrada en la represión policial y pase a tener como eje la búsqueda de una equiparación real de derechos.



Recomendamos abordar la reforma en profundidad de la Ley de extranjería, o su derogación para dar paso a una verdadera ley de integración que regule el acceso de los inmigrantes extranjeros a una situación de igualdad de derechos respecto al resto de la población.

Destaca en este informe la cantidad de abusos policiales que se producen en sus actuaciones de control de la población inmigrada. A los casos destacados se añade una acción continuada de la policía en muchas ciudades del Estado español consistente en parar a las personas con aspecto de inmigrantes para pedirles la documentación, acción de carácter racista pues discrimina a las personas por su aspecto físico.

Recomendamos un acción decidida de los responsables de los distintos cuerpos de policía contra las actuaciones racistas que se detecten, así como que sean denunciadas y severamente castigadas por los tribunales.

Recomendamos una acción parlamentaria para prohibir los controles callejeros de documentación que solo se basan en el aspecto físico de las personas. Estos controles son en sí mismos un acto racista y mientras en otros países están prohibidos aquí se practican con toda «normalidad».

El desarrollo de grupos skin heads y bandas organizadas de carácter neonazi, así como el volumen y gravedad de sus actuaciones (claramente mostrado en este Informe), no permiten seguir trivializando este problema. Se está gestando la formación de un futuro partido neonazi, del estilo de los que ya existen en casi todos los países europeos que hará del racismo un problema mucho más grave de lo que ya es ahora. Si el racismo y la xenofobia consiguen tener representación política se convertirá en fuerza con capacidad de movilización de masas y casos como el de Ceuta pasarán a ser comunes.

Recomendamos una acción gubernamental firme y continuada para poner freno al crecimiento de estas bandas e impedir sus acciones delictivas. Desde medios gubernamentales han de dejar de ser consideradas «muestras de violencia juvenil pasajera» o «tribus urbanas»; son grupos criminales que ya cuentan en España con una decena de asesinatos en su haber y que representan el racismo más extremo.

Recomendamos a los tribunales un uso de los aspectos incluidos en el nuevo Código Penal para combatir el racismo, que permita un castigo eficaz de los actos criminales de tipo racista y sirva de contención a los grupos que los realizan.

La discriminación de tipo racista que nuestra sociedad practica tiene múltiples expresiones como hemos visto en los capítulos quinto, sexto y séptimo de este Informe. Para combatirla se requiere actuar en muchos frentes. Se ha de actuar en el campo de la enseñanza, en el campo de la opinión pública, en el de la legislación laboral, etc. Se ha de combatir la sobre-explotación que sufre la población inmigrada en el trabajo, las dificultades que tienen las minorías étnicas para el acceso a la vivienda, las restricciones que encuentran para acceder a lugares públicos, y otros muchos terrenos de discriminación o segregación.



Recomendamos que en todos los ámbitos públicos e institucionales se desarrollen medidas contra la discriminación en forma de normativas o códigos éticos y que se denuncien y castiguen los casos de discriminación que se produzcan.

Esperamos, por último, que este Informe haga tomar conciencia a todas las personas, con responsabilidades públicas o sin ellas, de la dimensión que tiene el problema del racismo y del peligro que entraña para la convivencia y la democracia su extensión. Si queremos combatir este peligro, se han de cambiar leyes, como las de extranjería, se han de depurar y cambiar las formas de actuación de los cuerpos de policía, se ha de ser más escrupuloso cuando se manifiestan públicamente los responsables institucionales, etc. En definitiva, se ha de tomar conciencia de que se requieren actuaciones globales en múltiples espacios, y quienes gobiernan las distintas instituciones tienen una gran responsabilidad en ello.



DIRECCIONES

Federación de Asociaciones de **SOS Racismo**

SEDE CENTRAL

Carrer Escudillers Blancs, 12 08002 Barcelona (93) 301 0597
fax (93) 301 0147

ANDALUCÍA **SOS Racismo**

Marques de Falces 5, 2º 18001 Granada (958) 29 5267

PAÍS VALENCIÀ **SOS Racisme**

Vinatea, 16 46008 Valencia (96) 392 0996

BALEARS **SOS Racisme**

Montenegro (Casal d'Entitats) 8 07012 Palma de Mallorca (971) 71 8900

MADRID **SOS Racismo**

Embajadores, 24, 1º izq. 28012 Madrid (91) 530 1944
fax (91) 527 9652

CASTILLA Y LEÓN **SOS Racismo**

Juan Almeida, 2 4º 37001 Salamanca (923) 26 4464

EUSKADI **SOS Racismo/SOS Arrazakeria**

Francia 11, 2º 01004 Vitoria (945) 26 5909
fax (945) 26 9299

NAFARROAKO-**SOS Arrazakeria/NAVARRA-SOS Racismo**

Zapateria 31, 1º 31001 Pamplona (948) 21 1521

ARAGÓN **SOS Racismo**

Plaza de la Seo 6, 2º of. 3 50001 Zaragoza (976) 29 0214

CATALUNYA **SOS Racisme**

Escudellers Blancs 12 08002 Barcelona (93) 301 0597

ASTURIAS **SOS Racismo**

Jesús, 2 2º 33003 Uviéu

CANTÁBRIA **SOS Racismo**

Apartado de Correos 2359 39080 Santander

GALICIA **SOS Racismo**

Apartado de Correos 441 Vigo (Pontevedra)

LIBROS PUBLICADOS

- Nº 1 **Lucha armada en Europa**
Peio Aierbe, 204 págs.
- Nº 2 **Las drogas en Euskadi**
I. Márquez, F. Gurrutxaga, L. Barrios, 170 págs.
- Nº 3 **La guerra en El Salvador**
Entrevista con comandantes del FMLN
M. Harnecker y I. Perales, 208 págs.
- Nº 4 **Rambo en Panamá**
Enrique Ortego, 120 págs.
- Nº 5 **El camarada oscuro. Tierra roja**
Alfonso Sastre, 216 págs.
- Nº 6 **La ceremonia esperada**
Tomás Borge, 160 págs.
- Nº 7 **Diccionario crítico de la autodeterminación**
Javier Villanueva, 342 págs.
- Nº 8 **¿Los obreros tienen patria?**
J. Iriarte «Bikila», 220 págs.
- Nº 9 **El arte como herejía**
Tomás Borge, 276 págs.
- Nº 10 **Con la mirada en alto.**
Historia de las F.P.L. salvadoreñas
Marta Harnecker, 340 págs.
- Nº 11 **Cárcel y marginación social**
César Manzanos, 304 págs.
- Nº 12 **Presencia vasca en América 1492-1992**
Antonio Duplá, 182 págs.
- Nº 13 **La sociedad de la desigualdad.**
Pobreza y marginación a debate
Autores varios, 280 págs.
- Nº 14 **El clamor de la tierra**
Luchas campesinas en la historia reciente de Guatemala
Rigoberta Menchú y C. U. C., 146 págs
- Nº 15 **El mercado de la cultura. Estructura económica y política de la comunicación.**
Ramón Zallo, 246 págs.
- Nº 16 **¿Fuerzas Armadas? No, gracias**
Sergio Pesutic, 128 págs.
- Nº 17 **La Hinteligencia Militar**
Sergio Pesutic, 96 págs.
- Nº 18 **Educación Ambiental y Movimiento Ecologista**
Autores varios, 160 págs.
De la locura a la esperanza

- Nº 19 **La guerra de 12 años en El Salvador**
Comisión de la Verdad de la ONU, 246 págs.
- Nº 20 **Puentes rotos sobre el Drina**
Conflictos nacionales en ex-Yugoslavia
Javier Villanueva, 246 págs.
- Nº 21 **Voces de Colombia**
Ion Arregi, 234 págs.
- Nº 22 **Chiapas. La rebelión de los pobres.**
AA.VV. 137 págs.
- Nº 23 **Guía de recursos contra el racismo**
SOS Racismo/SOS Arrazakeria, 344 págs.
- Nº 23E **Arrazakeriaren aurkako baliabideen gidaliburua**
SOS Racismo/SOS Arrazakeria, 315 horr.
- Nº 24 **Encuentros por la paz. De Arantzazu a Maroño.**
Bakea Orain, elkarri, Gernika Batzordea, Gernika Gogoratu, Gesto por la Paz, Gestoras Pro-Amnistía, Grupo por la Paz de Rentería, Herria 2000 Eliza, Senideak, 356 págs.
- Nº 24E **Bake biderako Topaketak. Arantzazutik Maroñora**
- Nº 25 **Ozono: la catástrofe que no llega**
Antón Uriarte, 200 págs.
- Nº 26 **Racismo, antirracismo e inmigración**
J. P. Alvite (coord.), B. Sutcliffe, M. C. Blanco, K. Sabar, E. Balibar, P.-A. Taguieff, M. Wiewiorka, 223 págs.

LITERATURA

- Nº 1 **Viento del Norte**
Iosu Perales, 222 págs.
- Nº 2 **Queremos tanto a Julio**
B. Atxaga, S. Ramírez, E. Galeano, J. Gelman, M. Benedetti, A. Monterroso, T. Borge, E. Nepomuceno, C. Alegría y D. J. Flakoll, M. Barnet, M. Randall, G. Vargas, P. Délano, C. Rincón, A. Skarmeta, S. Rovinski, J. Amado, J. Labastida, L. Cardoza y Aragón, J. Rulfo, 146 págs.
- Nº 3 **Moscú mi amor**
Doris Gercke, 147 págs.
- Nº 4 **Bodas de cenizas**
Milagros Palma, 262 págs.
- Nº 5 **La Isla contada**
El cuento contemporáneo en Cuba
F. López-Sacha (comp.), Senel Paz, J. Díaz, M. Mejides, E. Heras León, M.E. Llana, R. Montero, A. Prieto, L.M. García, A. Bahr, F.L. Viera, A. Arango, M. Yáñez, L. Padura, G. Vidal, A. Estévez, M. Collazo, M. Bobes, A. Garrido, R. Sánchez Mejías, A. Santiesteban, M. Vázquez Montalbán (prólogo), 201 págs.

COEDICIÓN

Masacres de la selva
Ricardo Falla, 244 págs.